

COMISIONES LEGISLATIVAS

Historia y Actualidad

Jaime Ford González

COMISIONES LEGISLATIVAS
Historia y Actualidad

JAIME FORD GONZÁLEZ

2007

© 2007 Jaime Ford González

ISBN: 978-9962-00-170-6

Colaboradores

Damaris Rodríguez-Investigación

Marta I. Espino Saavedra y

Celia Reyes Sanjur-Corrección y Estilo

Enrique Delgado-Asesoría de impresión

Rolando Sempruno-Portada

Jaime Beitia, Estela Koyner,

Agapito González-Verificación

Impreso en los Talleres de la Imprenta de la
Asamblea Nacional

Primera Edición 2007

DIRECTIVA EN EL AÑO DEL CENTENARIO



Susana Richa de Torrijos
Primera Vicepresidenta



Elías A. Castillo G.
Presidente



Jorge E. Alvarado Real
Segundo Vicepresidente

SECRETARIOS



José Ismael Herrera
Subsecretario General



Carlos José Smith S.
Secretario General



José Dídimo Escobar
Subsecretario General

COMISIÓN DEL CENTENARIO DE LA ASAMBLEA NACIONAL

H.D. Susana Richa de Torrijos
Presidenta

H.D. Dorindo Cortez
H.D. Alcibiades Vásquez Velásquez
H.D.S. Maruja Moreno
Lic. Carlos José Smith S.
Lic. Boris Moreno
Mgter. Jaime Ford González

DEDICATORIA

Para quienes construyen un **nuevo país al servicio de la democracia participativa y del bien común.**

La riqueza, al igual que la ley, no sirve si no está al servicio de todos los hombres

	Pag.
Prólogo.....	11
Introducción.....	13
1. Origen y evolución del Parlamento.....	17
1.1 El nombre Parlamento.....	20
2. Las Comisiones Legislativas.....	21
2.1 Antecedentes.....	21
2.2 Concepto.....	22
3. Evolución de las Comisiones Legislativas durante la primera Asamblea Nacional (1904-1968).....	29
3.1 La Constitución de 1904 y el Primer Reglamento de la Asamblea Nacional...	29
3.1.1 Modificaciones al reglamento en el periodo 1904-1941.....	36
3.2 La Constitución de 1941 y las Comisiones Permanentes.....	40
3.3 La Constitución de 1946 y las Comisiones Permanentes.....	41
3.3.1 El Reglamento de 1952.....	45
3.3.2 El Reglamento de 1967.....	51
4. Evolución de las Comisiones Legislativas durante la Asamblea Nacional de Representantes de Corregimientos (1972-1984).....	56
4.1 La Constitución de 1972 y las Comisiones Permanentes.....	56
4.1.1 El Reglamento de 1973 y sus modificaciones.....	58
4.2 Las Reformas Constitucionales de 1978 y el Reglamento de 1978.....	61
5. Evolución de las Comisiones Legislativas durante la Asamblea Legislativa (1984-2004).....	64
5.1 Las Reformas Constitucionales de 1983 y La Asamblea Legislativa de 1984-2004.....	64
5.1.1 El Reglamento de 1984.....	64
5.1.2 El Reglamento de 1992.....	72
5.1.3 Modificaciones al Reglamento de 1992.....	77
5.2 Las Reformas Constitucionales de 1994 y el Reglamento de 1998.....	80
5.3 Las Reformas Constitucionales de 2004 y el Reglamento Vigente.....	87
Notas.....	89
Conclusiones.....	93
Recomendaciones.....	97
Bibliografía.....	98
Comisiones Legislativas 1904-2006.....	103
Índice de Nombres.....	196

ÍNDICE DE CUADROS

	Pag.
Primera Convención Nacional Constituyente 1904-1906.....	105
Comisiones de la Asamblea Nacional entre 1904-1906.....	106
Comisiones de la Asamblea Nacional entre 1906-1910.....	107
Comisiones de la Asamblea Nacional entre 1910-1914.....	108
Comisiones de la Asamblea Nacional entre 1914-1918.....	109
Comisiones de la Asamblea Nacional entre 1918-1924.....	110
Comisiones de la Asamblea Nacional entre 1924-1928.....	113
Comisiones de la Asamblea Nacional entre 1928-1932.....	114
Comisiones de la Asamblea Nacional entre 1932-1936.....	115
Comisiones de la Asamblea Nacional entre 1936-1940.....	117
Comisiones de la Asamblea Nacional entre 1940-1945.....	120
Comisiones de la Asamblea Nacional entre 1945-1948.....	122
Comisiones de la Asamblea Nacional entre 1948-1952.....	124
Comisiones de la Asamblea Nacional entre 1952-1956.....	129
Comisiones de la Asamblea Nacional entre 1956-1960.....	134
Comisiones de la Asamblea Nacional entre 1960-1964.....	138
Comisiones de la Asamblea Nacional entre 1964-1968.....	142
Comisiones de la Asamblea Nacional en 1968.....	146
Comisiones de la Asamblea Nacional de Representantes de Corregimientos entre 1972-1978.....	147
Consejo Nacional de Legislación 1972-1978.....	150
Comisiones de la Asamblea Nacional de Representantes de Corregimientos entre 1978-1984.....	152
Consejo Nacional de Legislación 1978-1980.....	158
Consejo Nacional de Legislación 1980-1982.....	159
Consejo Nacional de Legislación 1982-1984.....	160
Comisiones Especiales del Consejo Nacional de Legislación 1979-1984.....	161
Comisiones de la Asamblea Legislativa entre 1984-1989.....	164
Comisiones de la Asamblea Legislativa entre 1990-1994.....	169
Comisiones de la Asamblea Legislativa entre 1994-1999.....	176
Comisiones de la Asamblea Legislativa entre 1999-2004.....	182
Comisiones de la Asamblea Nacional entre 2004-2009.....	182

PRÓLOGO

El Magister Jaime Ford González, intelectual de probadas ejecutorias, ha dedicado su interés y energía a la investigación de variada temática, incluyendo materia parlamentaria entre sus múltiples tareas que ocupan sus inquietudes y productivo afán académico.

Resulta alentadora su vocación multifacética que, indudablemente, provoca encontrar tiempo de nuestros cotidianos quehaceres para atender su petición de hilvanar algunas ideas en torno a su nuevo libro: “Comisiones Legislativas. Historia y Actualidad”.

Este esfuerzo del Magister Ford González constituye un inédito trabajo sobre la historia de las Comisiones Legislativas en Panamá, así como sus orígenes y desenvolvimiento a través de largas jornadas de los pueblos, orientadas al fortalecimiento del Parlamento.

En este sentido, es de rigor señalar que las Comisiones surgen como consecuencia de la necesidad de establecer estructuras que garanticen la especialidad en el desarrollo de las funciones de la Cámara, a raíz de las profundas transformaciones políticas, económicas y sociales que surgen con la Revolución Industrial. Anteriormente, el Pleno concentraba todas las funciones de la institución.

Las Comisiones Permanentes son cuerpos colegiados que desarrollan funciones de conformidad con los lineamientos funcionales señalados en el Reglamento Interno. Estas funciones se fundamentan en el principio de especialidad.

Las Comisiones son cuerpos técnicos en donde se realiza el estudio y análisis preliminar de un proyecto o asunto sometido a su consideración. Este estudio se caracteriza por ser detallista y pormenorizado. Las Comisiones estarán integradas procurando la representación proporcional de la minoría.

Generalmente, las Comisiones del Parlamento están integradas por parlamentarios de los distintos grupos políticos, que forman la entidad en forma proporcional en atención a sus funciones.

Existen distintas clases a saber: Permanentes, para materias especializadas; especiales, formadas con el propósito de estudiar asuntos especiales, no contempladas en las atribuciones de las permanentes. Por ejemplo, las Comisiones de Investigación.

De allí que, las Comisiones son fundamentales en el desempeño de las funciones del Órgano Legislativo, ya que realizan una labor de carácter técnico de asuntos que son considerados por el Pleno, generalmente.

La tarea de estudio y análisis que realizan las Comisiones sirven de fundamento y orientación al Pleno, toda vez que su objetivo es didáctico y pedagógico, de incalculable valor para la

Cámara en sesión plenaria.

A nivel universal, las Comisiones Parlamentarias asumen cada vez mayor importancia en el trámite legislativo, al extremo de que en Italia, España y, recientemente, en Costa Rica asumen funciones legislativas plenas, aprobando proyectos de leyes en determinadas materias de manera autónoma, es decir, sin que pasen por el Pleno.

Resulta, pues, importante conocer aspectos básicos del trámite que se efectúa en las Comisiones Permanentes, ya que este procedimiento bien llevado coadyuva al desarrollo de las funciones plenarias.

Nuestro reconocimiento al Magíster Ford, distinguido Director de Documentación, Informática y Publicaciones de la Asamblea Nacional, por este meritorio aporte.

Harley J. Mitchell D.

INTRODUCCIÓN

El primero de septiembre de 2006, la Asamblea Nacional cumplió cien años de vida legislativa. Desde su nacimiento como Primer Órgano del Estado panameño, sus contribuciones al fortalecimiento, a la construcción del Estado panameño y al fortalecimiento de la vida democrática del país han sido significativas.

El presente trabajo tiene como objetivo proporcionar una visión general del desarrollo de las Comisiones Legislativas, en especial las que corresponden a las Comisiones Permanentes, porque su función, a lo largo de estos cien años, ha sido la de fortalecer la calidad y elaboración de las leyes que necesitaba el país.

Desde 1906, cuando se elige la primera Asamblea Nacional, aparecieron las Comisiones Legales y Reglamentarias como se les denominó inicialmente. Estas estructuras de trabajo legislativo ayudaron a promover, de manera racional, la división del trabajo y la especialización de los primeros integrantes del Órgano Legislativo. Su función entre el primer y segundo debate servía como mecanismo para fortalecer el carácter de la ley y brindar a la Cámara diversas perspectivas, especialmente en las primeras leyes que se aprobaron a inicio de la República.

Las Comisiones también promueven el mecanismo del consenso, la mediación, el perfeccionamiento de la técnica legislativa y el mejoramiento de la eficiencia de la Asamblea en el proceso de construcción de una ley.

La evolución de las Comisiones Legislativas, durante cien años, ha permitido también perfeccionar el mecanismo de la participación de los ciudadanos organizados o no en la aprobación de las leyes nacionales e incorporar sus aportes a la discusión de los anteproyectos de Ley. De igual manera, los aportes de los partidos políticos, a través de sus bancadas legislativas, ayudan al perfeccionamiento del trabajo que se realiza en comisión, porque se incorpora en la Ley la visión y los intereses de las organizaciones políticas y de la sociedad en general.

La transformación de las Comisiones, a través del tiempo, ha sido rica y variada. Su historia también es la historia de la evolución de la Asamblea Nacional y del Derecho Parlamentario panameño. Por ello, Ricardo Medina R., en su libro “La Función Constitucional de las Comisiones Parlamentarias de Investigación”, las describe de la siguiente manera: *“Las comisiones parlamentarias, en principios órganos ad hoc, temporales y eventuales, subordinados a la Cámara, pasaron a ser de constitución automática al comienzo de cada legislatura, estableciéndose en las leyes su permanencia y el número y nombre con que deben existir en cada cámara; y adquirieron también facultades propias. Así se hicieron prácticamente independientes del Pleno, consolidándose como otros órganos más de*

producción parlamentaria”¹

Cada vez es mayor el nivel de conciencia sobre la importancia del trabajo que se desarrolla en las Comisiones. La Ley como producto elaborado por diversos actores refleja en su contenido lo que es posible y real en el consenso político y aporta una solución a los grandes problemas que se le presentan al Estado en un momento específico del desarrollo social. Por tanto, el fortalecimiento del trabajo de las Comisiones Permanentes representa, de manera directa, el fortalecimiento de las formas de participación democrática generadas desde el Parlamento, como primer poder del Estado Panameño.

Estas son algunas de las razones por las que decidimos realizar un recorrido sobre las Comisiones Legislativas, especialmente las Comisiones Permanentes, organismos institucionalizados en la mayoría de los congresos, asambleas o parlamentos del mundo. Uno podría afirmar, por la naturaleza del trabajo que se realiza en las Comisiones Permanentes y por el nivel de profesionalismo, especialización y participación, que ellas le dan verdadero sentido democrático a los poderes legislativos. Son ventanas donde la voz de los ciudadanos se escucha y valora de manera efectiva, porque en el primer debate es donde se pueden hacer las modificaciones y lograr la mayor participación de todo el proceso.

El recorrido por las comisiones lo hemos realizado mediante el desarrollo y fortalecimiento de las funciones que le otorgaron las normas constitucionales o el Reglamento de la Asamblea Nacional, la Asamblea Nacional de Representantes de Corregimiento o de la Asamblea Legislativa. Como trabajo descriptivo de la Evolución e Historia de los Reglamentos de la Asamblea y de la manera en que cada cambio constitucional la afectó, pensamos que el documento tiene un valor referencial importante.

Al mismo tiempo, aparecen varios cuadros a lo largo del trabajo que permiten la comparación de las distintas comisiones de acuerdo al Reglamento respectivo. También presentamos un anexo denominado Comisiones Legislativas, donde se incorporan los nombres de todos los Diputados que aparecen en 113 actas consultadas en la Biblioteca Doctor Justo Arosemana de la Asamblea Nacional, que participaron en alguna comisión legal, reglamentaria, especial o permanente, en los 100 años de existencia de este Órgano del Estado panameño.

Ante la ausencia de actas del Consejo Nacional de Legislación entre 1972-1978, se consultaron las Gacetas Oficiales de la base de datos LEGISPAN, creada con el proyecto de Modernización que firmó la Asamblea Legislativa con el Banco Interamericano de Desarrollo en 1995. En las Gacetas se localizaron los nombres de los miembros del Consejo en los meses de octubre y noviembre de cada año. No se incluyeron los nombres de los miembros de la Comisión de la Mesa o de las Juntas Directivas, porque sus funciones eran

de carácter administrativo y son material de una publicación futura.

Aún cuando la Biblioteca Doctor Justo Arosemena de la Asamblea Nacional tiene la mayor cantidad de actas elaboradas desde 1903, un porcentaje muy pequeño no aparece. Las actas son documentos únicos preservados por años por todas las Directivas del Parlamento panameño. La ausencia de algunos de estos documentos dificultó nuestra labor, especialmente las del periodo 1932-1936.

Por otro lado, debemos señalar que nuestros primeros secretarios hacían resúmenes, no diarios de debate, es decir, la transcripción casi literal de todo lo que dice un Diputado.

Al final, aparece un índice de nombres que indica todas las páginas en las que se menciona el respectivo Diputado, Representante de Corregimiento, Comisionado Nacional o Legislador y los periodos legislativos en los que fue electo para su rápida localización. El listado se ordenó por nombre, tal y como aparece en cada una de las comisiones donde participa.

Esperamos que este documento, de diecisiete meses, proporcione una visión evolutiva y general del desarrollo de las Comisiones del Parlamento Panameño, durante ciento tres años de existencia del Estado panameño.

Jaime Ford González



Diputados de la Asamblea Nacional en el año de su Centenario 2006

1. ORIGEN DEL PARLAMENTO Y SU EVOLUCIÓN

La más democrática de las instituciones: El Parlamento tiene antecedentes en la Comunidad primitiva, la sociedad esclavista y en el viejo régimen feudal, como nos dice el jurista Bernardo Bátiz Vázquez en su obra “Teoría del Derecho Parlamentario”: *“La historia de las sociedades humanas es de algún modo la historia de sus dirigentes reunidos en Parlamento: en ocasiones para aconsejar y auxiliar a quien deberá tomar las decisiones; en otras, para tomar las decisiones en forma colectiva, pero siempre a través de un proceso en el que los integrantes del grupo hablan por turno, uno por uno, de tal modo que todos tienen la obligación de escuchar al que habla y todos tienen la oportunidad de hablar cuando les corresponda hacerlo.”*²

Los hombres, como seres gregarios, vivimos desde miles de años en grupo y para satisfacer nuestras necesidades básicas nos dedicamos a la caza, la recolección y la pesca. En ese proceso histórico, compartimos muchas horas junto a otros seres humanos y ello propició las primeras organizaciones sociales. De la horda llegamos al clan; del clan a la tribu; de la tribu a las ciudades estado y de las ciudades estado a la Nación. La evolución de estas formas de organización es también la evolución del hombre en estructuras colegiadas: *“...consejo de ancianos, sanedrín, tribunales, aerópago, senado, y otros nombres de grupos de integrantes distinguidos de las sociedades humanas, que tenían como misión hablar entre sí y llegar a acuerdos importantes para su comunidad.”*³ Allí aparecen las primeras manifestaciones del Parlamento, que serán enriquecidas con la creación del Senado Romano, aproximadamente hace 600 años antes de Cristo. De “los *patres*”, una especie de senado primitivo, surgirá el Senado de la República, con 300 senadores, el más influyente en la historia occidental e importante precursor de la democracia liberal del siglo XIX. Este nuevo Senado sobrevivirá por quinientos años junto al Imperio Romano.

El Parlamento tiene su origen inmediato en la Edad Media, primero como una Asamblea, cuya principal función era la de autorizar los impuestos, los gastos de guerra del Rey o del Emperador, manteniendo los privilegios a los nobles, militares y al clero. Estas Asambleas en Inglaterra serán llamadas Parlamento, mientras que en Francia son denominadas Estados Generales, en España las Cortes y en Alemania, las Dietas. En sus inicios, fueron estructuras con poder, pero con el tiempo se fueron debilitando ante el centralismo de los monarcas. En Inglaterra, desde que aparece la Monarquía Sajona-Normanda hasta la limitación del poder monárquico, que concede el Rey inglés Enrique I (1100-1136), en la denominada Carta de Libertades, la historia de la institución se escribirá de otra manera.

En 1199, durante el reinado de Juan Sin Tierra, los nobles se rebelan contra él, obligándolo a firmar, en 1215, **La Carta Magna**, cuyos principales aspectos son: *“la supremacía de la ley*

*sobre la voluntad del monarca y la garantía de la libertad individual.”⁴ Posteriormente, bajo la Mandato del Rey Enrique III (1220 –1265), se realizaron distintas redacciones de la Carta Magna, donde los señores feudales decidieron institucionalizar el Consejo de Barones y Prelados, para controlar los subsidios que se entregaban al regente y participar en la designación de los funcionarios. De esta manera, “*Bajo los nombres de Parlamento de Magnum Consilium, este organismo nucleó un creciente descontento que estalló en 1258*”⁵, el cual fue dirigido por el Conde Leicester Simón de Montfort. Los barones organizan comités con amplias funciones judiciales, fiscales y políticas y le imponen al Rey las denominadas Las Provisiones de Oxford que lo someten “...a la tutela de una comisión de 24 miembros.según las cuales los altos funcionarios serían nombrados con el consentimiento del Parlamento, se reunirían tres veces al año, y se creaba un consejo financiero de 24 miembros. También habrá un control ministerial de 15, y una comisión permanente de 12*. Nació, así, el Parlamento”⁶*

* (El subrayado es nuestro)

A las provisiones de Oxford se sumaron las de Westminster, en el año 1259, en las que las clases medias buscan que se les recozcan sus demandas. Cuatro siglos después, a través de la petición de Derechos firmada en 1628, le serán reconocidas por el Rey todas la demandas exigidas.

De acuerdo a Cabistán, el Parlamento se reúne el 20 de enero de 1265, con la participación de “...dos ciudadanos de cada ciudad y dos burgueses de cada burgo, junto a los caballeros que representaban a los condados. Esto nos refleja, que en el Parlamento se va a edificar una auténtica estructura social junto a la nobleza”⁷. Con esta reunión quedan establecidas “*las líneas fundamentales del Parlamento, ... en primer lugar, la consolidación del Parlamento (hasta llegar a nuestros días), y segundo, el sometimiento (de aquí en adelante) de las autoridades al Derecho. Premisas básicas en el ordenamiento inglés y demás países del mundo*”⁸ y en 1689, con la Revolución Inglesa, el Parlamento Inglés se transforma en Monarquía Parlamentaria.

En Francia, la historia del Parlamento es distinta, porque el Rey Luis XVI había reunido los Estados Generales: al Clero, la nobleza y el pueblo, para discutir reformas fiscales. Esta estructura inicial de 1139 Diputados dio origen al Parlamento Francés, después de un periodo de grandes convulsiones políticas y sociales, entre ellas la ejecución del monarca y la proclamación de la República, una nueva constitución elaborada y aprobada en 1793 que establece el llamado Gobierno de Asamblea.

En 1776, con la Revolución Norteamericana, la institución Parlamentaria en América será organizada sin la participación de la nobleza. En el nuevo mundo, la teoría de

colaboración de poderes sería bien recibida en las trece colonias. Su divulgación generó resultados sorprendentes en los Estados de Virginia, Maryland y North Carolina e inspiró las constituciones de Pensilvania, Vermont, New York, Massachussets, hasta quedar plasmada el 17 de septiembre de 1787 en la Constitución de los Estados Unidos de América.

La Constitución norteamericana establece que las funciones de jefe del Estado y de gobierno se ejercen por una sola persona a la que se otorga el nombre de Presidente de la República, que es electo popularmente y, a diferencia de los regímenes europeos, sus colaboradores no están sujetos a la confianza del Órgano Legislativo.

Los modelos franceses desarrollados por la Revolución y la Constitución norteamericana serán importantes puntos de referencia de la constitución y parlamentos latinoamericanos, a mediados de los años diez y veinte del siglo XIX. Las llamadas asambleas organizadas por estamentos de clases: de primer y segundo Estado, como se les conocía en Francia, serán convertidas en asambleas más representativas de todos los sectores de la sociedad e inspiradas en las enseñanzas del liberalismo de ese siglo.

El siglo XIX, en el viejo continente *“representó una época de esplendor para el órgano legislativo, fue la época de oro del parlamentarismo”*⁹. Una época en la que a los avances políticos de las Repúblicas seguían los retrocesos de las monarquías, de manera que sólo a finales del siglo XIX e inicios del XX tendremos instituciones parlamentarias más consolidadas.

En el siglo XX los parlamentos son fortalecidos, especialmente con la consolidación del llamado Estado Social que privilegia la participación más directa del Estado en la economía, con el propósito de mejorar la distribución de la riqueza y proteger a las poblaciones más vulnerables. De manera que si en el periodo que transcurre de la Primera Guerra Mundial a la Segunda existe un fortalecimiento del poder Ejecutivo, en los años posteriores a la Segunda Guerra, la tendencia estará dirigida a desarrollar un Parlamento con mayor participación en el área social, económica y política del Estado, hasta mediados de los noventa.

Desde la caída del muro de Berlín y el desmantelamiento del sistema socialista soviético, la teoría del Estado Social será abandonada y, por el contrario, se fortalecerán las concepciones neoliberales, que propone una menor intervención del Estado en la economía y deja a las leyes del mercado la regulación de las relaciones económicas. El Estado y, en especial el Parlamento, será en muchos países instrumento de mediación y apalancamiento de las relaciones económicas liberales para justificar legalmente en leyes los proyectos del neoliberalismo en América Latina.

1.1 EL NOMBRE PARLAMENTO

Como Órgano de intermediación, representación, fiscalización y orientación, la palabra Parlamento proviene del francés *parlement*, vocablo que expresa la acción de *parler* (hablar); es decir, hablar o conversar unos con otros. Esta expresión se refiere a una charla o discurso y, por extensión, se aplica también a la reunión de representantes del pueblo, expresión como se denominaba al Parlamento Francés. En esta instancia es donde se discuten y resuelven los asuntos públicos. Además, en el Diccionario de la Real Academia de la Lengua Española, existen ocho significados de la palabra parlamento, y a continuación los citamos:

“... ”

1. *Cámara o asamblea legislativa, nacional o provincial.*
2. *Edificio o lugar donde tiene su sede esta institución.*
3. *Razonamiento u oración que se dirige a un congreso o junta.*
4. *Acción de parlamentar.*
5. *En el teatro, relación larga en verso o prosa.*
6. *En Inglaterra, la Cámara de los Lores y la de los Comunes.*
7. *Asamblea de los grandes del reino, que bajo los reyes de Francia se convocaba para tratar negocios importantes.*
8. *Cada uno de los tribunales superiores de justicia que en Francia tenían además atribuciones políticas y de policía.”¹⁰*

La expresión “Parlamento” se utiliza comúnmente como un término general o genérico para designar a la asamblea, que es conformada por personas elegidas por la población para cumplir las funciones indicadas en la Constitución. En el siguiente cuadro, se muestran algunos sinónimos con que se designa a los órganos legislativos por país:

CUADRO N° 1

SINÓNIMOS DE ASAMBLEA LEGISLATIVA POR PAÍS

NOMBRE DEL ÓRGANO LEGISLATIVO	PAÍS	NOMBRE DEL ÓRGANO LEGISLATIVO	PAÍS
Asamblea Federal	Suiza	Cortes	España
Asamblea Nacional	Panamá	Dieta	Japón
Asamblea Popular	Albania	Consejo Supremo	Letonia
Cámara de Representantes	Indonesia	Gran Asamblea	Rumania
Congreso Federal	E.E.U.U.	Knesset	Israel
Congreso Popular Nacional	China	Parlamento	Inglaterra
Consejo Grande y General	San Marino	Senado Federal	Brasil
Estados Generales	Países Bajos	Senado Nacional	Bolivia

2. LAS COMISIONES LEGISLATIVAS

2.1 ANTECEDENTES

Los orígenes de las Comisiones Legislativas podemos ubicarlos, tal y como lo señalamos con anterioridad, en los mismos orígenes del régimen parlamentario en Inglaterra, en el año de 1265, cuando en las provisiones de Oxford se organizan las primeras comisiones legislativas en el Parlamento Inglés, que van a vigilar el nombramiento que hace el Rey, así como la utilización de los impuestos, a través de una Comisión Permanente de 12 miembros. Es decir, el concepto de comisión permanente será adoptado de acuerdo con un criterio de temporalidad, mientras se mantenga la función de controlar los poderes del Rey y no en función de un trabajo especializado que realice dicha instancia, como se establecerá más adelante.

En los inicios del Parlamento, el debate se realizaba de manera general. Existía una Asamblea única y todos tenían el derecho de opinar y proponer al resto de los integrantes sus puntos de vista. Estas primeras discusiones de toda la Asamblea o Pleno -tal y como la designamos hoy a la reunión de toda la Asamblea- hacía lento el trabajo de los parlamentarios y los temas no se examinaban con la profundidad necesaria. Los investigadores Mercedes García y Francisco Sánchez señalan: “...en el origen de las comisiones aparecieron motivos claros: facilitar la labor del Pleno y ser un instrumento, si no de control del Ejecutivo, al menos de equilibrio entre el Parlamento y Gobierno.”¹¹

En Francia, el Parlamento creó las denominadas “secciones” (también denominadas, bureaux y uffici), mientras que en Inglaterra se les dio el nombre de “comisiones” a esas unidades pequeñas de trabajo. En el primer caso se trataba de una organización que dividía al Pleno o Colegio Único en varias secciones que tenían igual número de integrantes elegidos al azar, sin considerar su afiliación política y se les solicitaba que todas analizaran un determinado asunto del orden del día. Estas secciones se reunían y nombraban dos relatores: uno que exponía en el Pleno los puntos de mayoría y el otro los de minoría. Mientras que en el segundo caso se organiza al Pleno en comisiones, uno de los aportes más significativos desarrollados por el Parlamento Inglés, especialmente a finales de siglo XIX, intentará conciliar, como lo señala Cecilia Judith Mora-Donnato, dos principios fundamentales de organización parlamentaria: la agilidad funcional y la igualdad. De esta manera, las comisiones se constituirían en órganos especializados, con independencia de que sean o no permanentes.

Este avance en la función y desarrollo de las comisiones de carácter orgánico, a lo interno del Parlamento, hace que el especialista en Derecho Parlamentario Silvano Tossi señale: “el origen histórico de las comisiones, prueba eficazmente, por sus modalidades, el significado

*que estos colegios menores han asumido en el contexto de todo el sistema de gobierno, como para significar con su desarrollo, - con parcial excepción para el ordenamiento británico - la observación de que el Parlamento en Asamblea es el tipo de órgano característico de la dinámica constitucional del siglo XIX, mientras que el Parlamento en comisión es la figura organizativa prevaleciente en el estado contemporáneo.”*¹²

Otros factores que serán importantes en el desarrollo y perfeccionamiento del trabajo de las Comisiones Permanentes será el creciente proceso de democratización y la exigencia de mayor participación de nuevos grupos sociales. Los Parlamentos se convirtieron en el principal escenario del debate político y su conformación incorpora, de manera inmediata y plena, a los partidos políticos que representan los intereses de grupos y clases sociales.

En la evolución de las comisiones uno de los elementos que va a incidir en su fortalecimiento es el desarrollo de las nuevas tecnologías de la información y el conocimiento, demostrando la eficacia que tienen las Comisiones Permanentes en la discusión y análisis de las leyes y en especial en la participación. Ello explica como en algunos países el mayor énfasis estará orientado a las comisiones, tanto en la discusión de las leyes como en su función de control e información, porque como lo indica Enrique Cárdenas: *“El trabajo en Comisiones, es entonces, la forma de trabajo más ordenada y productiva de la actividad parlamentaria, ya que con ella se introduce en los Parlamentos modernos la racionalidad en la función legislativa, la especialización en el conocimiento de los asuntos, la diversificación funcional de las actividades de las Asambleas y se atemperan las confrontaciones entre legisladores de partidos o grupos contrarios.”*¹³

Finalmente, debemos señalar que en muchos países la discusión de una legislación se realiza primero en la Comisión antes que en el pleno. Esta práctica fue desarrollada en el *“... Congreso de los Estados Unidos, en las primeras décadas del siglo XIX, ayudando a mejorar el rendimiento de la corporación legislativa, por especialidad y temporalidad.”*¹⁴

2.2 CONCEPTO

Las Comisiones Legislativas y el Parlamento son dos instituciones estrechamente relacionadas. La función del debate político no puede desprenderse del trabajo, así como del examen técnico y desapasionado que necesita la discusión de temas profundos en el aspecto social, económico y político. Desde luego, se requiere, por razones de carácter técnico y metodológico, una organización funcional que agote los detalles, que separe los aspectos contradictorios, que articule todo el trabajo de ordenar y aprobar las

normas, para el bienestar de los ciudadanos y el progreso de la sociedad. Esa estructura solo es posible con la organización de equipos de trabajo más pequeños que toda la institución parlamentaria y con la ventaja especial de ser también unidades especializadas.

Cuando nos referimos a la expresión comisión, como lo señala el Diccionario de la Real Academia Española, obtenemos un significado que nos sirve de marco definitorio, en su sentido más general, se trata de la *“acción de cometer”* y más específico; *“un conjunto de personas encargadas por la ley, o por una corporación o autoridad, de ejercer unas determinadas competencias permanentes o entender en algún asunto específico.”*¹⁵ De esta manera, podemos decir, tal y como lo expresa Enrique Cárdenas, que la *“Comisión es entonces el término jurídico que designa al grupo de personas encargadas de ciertas funciones públicas específicas, por encargo de una instancia de gobierno, superior.”*¹⁶ Y a los integrantes de ellas, se les denomina comisionados, que quiere decir personas con la capacidad de acometer la tarea o función para la que se organizó la comisión.

Otra de las definiciones que se hacen de la palabra Comisión es la siguiente: *“... Del latín commissionis, ... se refiere la integración de un grupo reducido de miembros pertenecientes a las cámaras quienes, por especial encargo de la misma, estudian con amplitud y detalle los asuntos para preparar los trabajos, informes o dictámenes que servirán de base al pleno para resolver en definitiva.”*¹⁷

La existencia de Comisiones en el Parlamento, también denominadas Comisiones Legislativas, tendrá un carácter distinto de acuerdo con la función que desarrollen. Sin embargo, serán reconocidas *“... como los órganos de las Asambleas deliberativas que tienen entre sus principales funciones el análisis, estudio y redacción de documentos que son sometidos a su consideración (de los cuales se derivan, una vez aprobados por éstas Asambleas, las Leyes) así como el control y supervisión del funcionamiento de la administración pública, para información y en representación del pueblo.”*¹⁸

Las comisiones parlamentarias o legislativas son definidas por Mercedes García y Francisco Sánchez como: *“Grupos de trabajo, temporales o permanentes, estructurados a partir de áreas temáticas y constituidos por una parte de los integrantes de una asamblea, a los que ésta delega parte de sus funciones con el fin de promover mayor eficiencia en el desempeño de los asuntos propios de la función legislativa”*.¹⁹ O también, como lo cita Cárdenas *“órganos especializados, con frecuencia de carácter permanente, a quienes se asignan responsabilidades”*.²⁰

Sea cualquiera de las definiciones que se utilicen, el término compuesto Comisiones Legislativas se refiere a estructuras que tienen las siguientes características:

1. Son unidades más pequeñas que el Pleno.
2. Tienen la función de deliberar, analizar, estudiar y redactar propuestas para que sean

consideradas por la Asamblea y, en otros casos, tienen funciones de fiscalización o supervisión de los resultados de su trabajo o de las instituciones afines.

3. La función que desarrollan es delegada por la Asamblea.
4. Representan equipos que necesitan información y asesoría permanente.
5. Son dinámicas y flexibles en su organización interna. Por ejemplo, a veces subdividen sus tareas en subcomisiones.

Las comisiones pueden clasificarse en permanentes, ordinarias, especiales, de integración, tramitación de asuntos, comisiones consultivas, comisiones paritarias, comisiones de control y otras. Actualmente, en nuestro país, el Reglamento Orgánico del Régimen Interno de la Asamblea Nacional clasifica a las Comisiones en: Permanentes, de investigación, ad hoc y accidentales (véase Art. 38 del Reglamento Interno).

El Diccionario Universal de Términos Parlamentarios define Comisión Permanente como: *“Expresión compuesta de las voces latinas comisiones (vid. supra); y permanens, que permanece, que dura, que tiene estabilidad y firmeza. En derecho parlamentario, dicese de un órgano constituido para subsanar las ausencias de las cámaras en los periodos de receso y representar al Poder Legislativo en ese tiempo.”*²¹ Esta última definición considera a las comisiones como una extensión del Pleno, una representación de su poder regularmente en periodos donde no se reúne toda la Cámara. Aunque esta sea una de sus expresiones prácticas, su papel no se reduce a subsanar las ausencias de la reunión de la Asamblea; por el contrario, el Pleno delega un espacio de su poder para que los Diputados o Legisladores examinen con dedicación el proyecto o anteproyecto que se presenta a todos los miembros de la Cámara, y deciden si ese conjunto debe examinar las propuestas que les presenten los distintos Órganos o sus miembros, para aprobarlos o rechazarlos, todo eso, incluso, mientras el Pleno sesiona.

Para Susana Pedroza de la Llave, las comisiones se pueden clasificar atendiendo los siguientes criterios:

1. Por como se crean.
2. Por su temporalidad con respecto al pleno.
3. Por la materia que les corresponde conocer.
4. Por el número de sus integrantes.

A cada una de estas clasificaciones, le corresponde una subclasificación. Por ejemplo, a las comisiones que tienen duración se les clasifica en permanentes u ordinarias y las especiales o transitorias.

Si la clasificación considera la materia, se les divide en:

1. Administrativas.
2. De gobierno cameral.

3. De funcionamiento interno.
4. De estudio y consulta, respecto al régimen y prácticas parlamentarias.

Francisco Berlín Valenzuela clasifica las comisiones definidas de la siguiente manera y las citamos a continuación, para su mayor comprensión:

“...

- a) *Comisiones permanentes. Son aquellas que se establecen por reglamento, con duración ilimitada y que son integradas en cada legislatura según formas previstas en las normas de cada cuerpo legislativo.*
- b) *Comisiones especiales o transitorias. Son las integradas para asuntos específicos determinados por el pleno de las cámaras, los que son analizados, dictaminados y sometidos al conocimiento del mismo, para su modificación, aprobación o rechazo; una vez que se ha dictaminado acerca del tema en cuestión, la comisión nombrada para conocer de él pierde su razón de ser y deja de existir.*
- c) *Comisiones de investigación. Estas pueden no estar previstas en el reglamento, son designadas por la mesa directiva de la cámara con acuerdo del pleno con el fin de que lleven a cabo el análisis detallado de los asuntos encomendados, para que produzcan un dictamen preliminar sobre ellos; disponen estas comisiones de diversos medios, entre los que se encuentran: comparecencia de testigos, interrogatorios y petición de información a las autoridades o a las personas implicadas. Otros medios para el cumplimiento de sus tareas son visitas a obras, instituciones públicas, empresas privadas y, en general, a todos aquellos sitios relacionados con el trabajo encomendado.*
- d) *Comisiones conjuntas. Son aquellas que, en un sistema bicameral, son integradas con representantes de las dos cámaras, como pueden ser las conformadas por miembros de las cámaras de los Comunes y de los Lores en Inglaterra o de las cámaras de Representantes y del Senado en el Congreso de los Estados Unidos. Suelen tener estas comisiones importancia considerable porque después de haber laborado en conferencias y puestos de acuerdo con lo referente a los asuntos asignados, sus decisiones y dictámenes generalmente son adoptados por el pleno del Parlamento”²²*

En los primeros años de consolidación de la institución parlamentaria, las comisiones eran órganos de carácter temporal y subordinados al pleno de las Asambleas, pero por su carácter dinámico y funcional en las labores de análisis y discusión de leyes fueron adquiriendo mayor beligerancia en el proceso de formación y aprobación de la ley.

Las comisiones parlamentarias se fueron reglamentando y adquirieron personalidad institucional propia, porque su organización era muy flexible, respondían a una división

social del trabajo a lo interno del Parlamento y permitían a sus integrantes un enfoque mayor, ganando con ello conocimiento, experiencia y solidez en los temas que identificaban. Su número también fue aumentando, de acuerdo con la complejidad o la necesidad de especializar a más de sus integrantes. En este sentido, podemos afirmar que dejaron de ser organismos temporales o ad hoc para convertirse en comisiones permanentes con participación en la elaboración de las leyes y en las demás funciones de fiscalización, representación y orientación que desarrollan los Órganos Legislativos en muchos Parlamentos del mundo.

El surgimiento y desarrollo de las comisiones permanentes influyó notablemente en la calidad y eficacia de los debates, en la capacidad de recibir los aportes y la participación de las organizaciones y ciudadanos interesados en la aprobación de un proyecto o anteproyecto de ley. También, su creación es favorable a la participación de los demás Órganos del Estado y a la reglamentación y ejecución de políticas públicas que orienten el desarrollo sustentable de un Estado democrático.

Mercedes García y Francisco Sánchez ven a las comisiones con una función más allá de su papel jurídico y consideran que en ellas “... *se analizan, debaten y transforman las iniciativas de todo tipo que llegan a las Cámaras, con profundidad, con tiempo y con un grado de discreción que facilitaría acuerdos. Todo lo cual permitiría que aquéllas puedan tomar decisiones más razonadas y eficaces.*

Una visión normativa próxima al Derecho Constitucional vería las comisiones legislativas como los órganos de las asambleas deliberativas que tienen entre sus principales funciones el análisis, estudio y redacción de documentos que son sometidos a su consideración, así como el control y supervisión del funcionamiento de la administración pública, para información y en representación del pueblo. Sin embargo, dicho concepto es estrecho frente a la realidad actual de las comisiones legislativas, pues la evolución propia de los Parlamentos y de las mismas comisiones las ha llevado a ser algo más que simples órganos de análisis y preparación de dictámenes para los plenos de las cámaras.”²³

Intentar desconocer la función social que fue adquiriendo esta unidad de especialización dentro de las estructuras de los Parlamentos o Asambleas Legislativas es limitar la importancia adquirida por ellas, desde sus orígenes. La función que le asignan algunas legislaturas varía según los países, tal como lo reconocen los especialistas antes mencionados. En Estados Unidos, las “... *comisiones permanentes desempeñan las funciones esenciales de examen de proyectos de ley presentados en nombre del presidente o por cualquiera de sus integrantes, y la fiscalización de las actividades del poder Ejecutivo*”²⁴, mientras que en Inglaterra las “...*comisiones ad hoc (temporales)*

realizan sólo un examen somero de los proyectos de ley, y las comisiones permanentes desempeñan funciones limitadas de fiscalización.”²⁵



Miembros de la Convención Nacional Constituyente, 1904

Mercedes García y Francisco Sánchez hacen un resumen de aspectos que caracterizan a las comisiones, a continuación presentamos aquellos con los que coincidimos:

1. Las comisiones y las bancadas representan el principal recurso organizacional con el que cuentan los poderes legislativos.
2. Tienen una forma de trabajo más ordenada y productiva que la del pleno.
3. Su constitución introduce racionalidad en la función legislativa a través de la especialización en el conocimiento de los asuntos.
4. Permiten la diversificación funcional de las actividades de las Asambleas.
5. Atemperan las confrontaciones entre legisladores de partidos o grupos contrarios.
6. Cuando éstas son estables e independientes son esenciales para el desarrollo de la especialización, profesionalización y acumulación de experiencia entre los legisladores.
7. Agilizan el procedimiento legislativo, por cuanto no es lo mismo que debatan cientos de miembros en una cámara que unos pocos con mayor especialización.

8. Existen mayores posibilidades de control del Gobierno y de la Administración, siempre que la distribución de escaños permita que las minorías puedan ejercer ese derecho.
9. Las comisiones crean mayor convivencia entre sus miembros y ello disminuye el enfrentamiento entre las bancadas de mayoría y las minorías, así como entre el Órgano Ejecutivo y el Legislativo.
10. Las comisiones, a pesar de su apariencia técnica, responden a razones políticas.
11. Sirven como espacio de negociación y de consenso entre distintos grupos políticos.
12. Pueden ser un buen espacio para optimizar la representación, permitiendo la aproximación de los ciudadanos con los legisladores en temas de interés mutuo.
13. Dan la posibilidad de participar en las decisiones a los partidos minoritarios.
14. La creación de comisiones ad hoc puede ser usada como una manera de generar recursos materiales, humanos y de poder para sus miembros.

La importancia de las comisiones y su relación con los partidos políticos son analizados también por los especialistas antes mencionados, porque *“la delegación total o parcial de funciones que hace la cámara a las comisiones las convierte en portadoras, en mayor o menor medida, de poderes reales a diferencia de los grupos parlamentarios que no siempre tienen poder real dentro de la toma de decisiones al interior de una asamblea ya que su capacidad de influencia está más bien relacionada con el número de sus miembros o con su participación dentro de la coalición que controla la Asamblea.”*²⁶ De allí que la existencia de partidos más organizados y con un peso específico en la institución, según García y Sánchez, permitiría que la *“...mayoría de los acuerdos serían negociados “sobre” los miembros de las comisiones a nivel de bloque legislativo o de cúpula partidista”*²⁷. Estos planteamientos parecen fortalecer la hipótesis de que en los sistemas presidencialistas *“Las legislaturas que desempeñan una función decisiva en el proceso legislativo generalmente poseen comisiones más desarrolladas y activas; mientras que en las legislaturas más sometidas al presidente, por lo general las comisiones tienen menos poder”*²⁸. Lo cierto es que las Comisiones Permanentes hoy tienen mayor poder que en el pasado, pues de estructuras de trabajo y participación están transformándose en estructuras de decisión. Como una muestra de esto, podemos analizar el caso de la Comisión de Presupuesto de la Asamblea Nacional, que en sus reuniones decide modificaciones y traslados de partidas solicitados por las instituciones del Estado sin que sean discutidas en el Pleno en segundo o tercer debate.

Por otro lado, el trabajo en Comisiones tiene las ventajas de que ayuda a agilizar el proceso legislativo, permite que los miembros se especialicen y a través del control, ayuda a mejorar la administración pública en general y al Órgano Ejecutivo en particular.

También promueven la necesidad de coordinación entre las bancadas de los partidos políticos.

Para algunos especialistas, la existencia de las comisiones tiene desventajas como las siguientes:

- Por su actividad, llegan a disminuir el papel del Pleno.
- Propician un papel reglamentista de las leyes, debido a la marcada especialización.
- Restan la fuerza a las funciones de control y fiscalización cuando promueven una alta identificación entre el ejecutivo y legislativo.

3. EVOLUCIÓN DE LAS COMISIONES LEGISLATIVAS DURANTE LA PRIMERA ASAMBLEA NACIONAL (1904-1968)

3.1 LA CONSTITUCIÓN DE 1904 Y EL PRIMER REGLAMENTO DE LA ASAMBLEA NACIONAL

Con la separación de Panamá de Colombia, el 3 de noviembre de 1903, se crea una Junta Provisional de Gobierno, a través de un Cabildo Pleno de la ciudad, “*con el fin de ratificar por un acto de la soberanía popular, la decisión tomada*”²⁹ y esta convoca el 12 de diciembre, mediante el Decreto 23, a una elección popular de los integrantes de la Convención Constituyente, encargada de redactar la nueva Constitución de la República. El decreto en su primer artículo señala que se convoca: “... *para el 15 de enero de 1904 una Convención o ley fundamental de la República*”; y el artículo segundo define la organización de la Convención Nacional : “... *se compondrá de 32 diputados a razón de cuatro Diputados por cada Provincia a excepción de la de Panamá que tendría 8 representantes*”.³⁰

A la distribución territorial se incluía el acuerdo a que llegaron los partidos Conservador y Liberal, de manera que los primeros Constituyentes de la República fueran los primeros en cada una de las listas de cada circunscripción electoral. De esta manera, en la Provincia de Panamá son electos 5 Liberales, compensándose con los tres Conservadores que fueron electos por Veraguas (Ver cuadro). También, debemos señalar que en ese año Panamá tiene sólo siete provincias: Bocas del Toro, Coclé, Colón, Chiriquí, Los Santos, Panamá y Veraguas.

El 15 de enero de 1904, a las 2:15 de la tarde, se reunieron 29 Convencionales, de un total de 32, y se escogió a Pablo Arosemena como Primer Presidente de la Convención Nacional

Constituyente, por 28 votos a favor y uno en contra; a Louis de Roux como Primer Vicepresidente, con 28 votos a favor; a Heliodoro Patiño como Segundo Vicepresidente, con 16 votos. Los tres candidatos elegidos provenían de las filas del Partido Liberal.

Por otro lado, la elección del Secretario recayó en Juan Brin, quien obtuvo 25 votos a favor. Es importante señalar que muchas de las disposiciones que organizan al “*Órgano Legislativo no sólo han mantenido su espíritu inicial, sino que, incluso, han sido el fundamento para ampliar y profundizar el rol que este debe desempeñar en la sociedad panameña.*”³¹

El 18 de enero, la Asamblea Nacional Constituyente a través de “--”³². Cada Diputado enumeraba en una hoja los nombres de las personas que formarían parte de las Comisiones, dos escrutadores designados por el Presidente hacían los conteos respectivos, que podían ser verificados por cualquier miembro de la Corporación. Así se elegían las Comisiones Legales.

El sistema establecido fue de una sola cámara, a diferencia del sistema inglés o norteamericano, pero se mantuvo la división de “*tres poderes clásicos: Ejecutivo, Legislativo y Judicial, que actuarían independientes entre sí, la división territorial en provincias y el sufragio universal, aunque todavía no se le reconocía ese derecho a la mujer. Igualmente, estableció el periodo presidencial en cuatro años y la elección de los Designados, Concejales y Diputados cada cuatro años.*”³³

El 13 febrero de 1904, la Convención expide la Primera Constitución del Estado panameño y sus integrantes, de manera inmediata, se convirtieron “*...en la primera Asamblea Legislativa Nacional hasta 1906, fecha en que fueron convocadas las primeras elecciones para diputados del país. Es así que el año 1906 se instala la primera Asamblea de Diputados en la historia republicana panameña.*”³⁴. Ese mismo día la Asamblea Constituyente elige nuevamente a Pablo Arosemena como Presidente de la Asamblea y el martes 16 de febrero a Manuel Amador Guerrero como Presidente de la República, con el voto absoluto de todos los Diputados presentes. También elige a los tres Designados a la Presidencia: Pablo Arosemena, José Domingo de Obaldía y Carlos A. Mendoza.

La nueva Constitución regulaba la vida institucional de la República y, en particular, contenía los elementos fundamentales que organizaban el nuevo poder legislativo. De esta manera, la Asamblea regulaba el número y tamaño de provincias o de municipios. Los Diputados serían elegidos a partir de 1906, a razón de “*...uno por cada diez mil habitantes y uno más por un residuo que no baje de cinco mil, elegidos por un periodo de cuatro años.*”³⁵ También se preveía un Suplente por cada Diputado.

La nueva institución sería reunida cada dos años, el día primero de septiembre, sin

necesidad de ser convocada en la ciudad capital, y sus sesiones de 90 días (tres meses) y prorrogables por ella, hasta por treinta días más. El Presidente de la República podía convocarla a sesiones extraordinarias para asuntos específicos, tal como se hace hoy.

Para ser miembro de la Asamblea la condición era “*ser ciudadano en ejercicio y haber cumplido veinticinco años de edad*”³⁶. También se garantizaba la inmunidad parlamentaria en el ejercicio de sus funciones, se prohibía a miembros del Ejecutivo, así como a los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia y el Procurador la posibilidad de ser elegidos Diputados, antes de seis meses después de haber cesado sus funciones en el ejercicio del cargo y los funcionarios con mando y jurisdicción, antes de tres meses.

A la Asamblea Nacional se le definieron veinticinco funciones legislativas específicas, dos funciones judiciales, once funciones administrativas y cuatro prohibiciones. Una de sus funciones legislativas era la de dictar su reglamento, lo que permitiría el ordenamiento interno de sus debates, procedimiento de aprobación y relación con otros Órganos e Instituciones.

En materia de formación de leyes, solamente podían proponer los Diputados o los Secretarios de Estado y en los casos de materia civil o de procedimiento judicial, la modificación de estas o debía realizarse por las Comisiones Especiales de la Asamblea o por los Magistrados de la Corte Suprema.

Para que una ley fuera aprobada, deberían cumplirse las siguientes condiciones:

- a) Se necesitaban tres debates por mayoría absoluta de votos; es decir, la mitad más uno del quórum.
- b) Los tres debates debían realizarse en días diferentes.
- c) La sancionaba el Poder Ejecutivo.

Estas tres condiciones aún se mantienen en nuestra legislación, ciento dos años después. De la misma manera, para aprobar la ley se necesitaba en el segundo y tercer debate “*la asistencia de la mayoría absoluta de los individuos que componen el total de la Asamblea*”³⁷.

Uno de los aspectos que aún se mantenía en nuestra legislación hasta las Reformas Constitucionales de 2004 era el contenido del artículo 109, cuando señala: “*Los proyectos de ley que queden pendientes en las sesiones de un año, no podrán ser considerados, sino como proyectos nuevos en otra legislatura*”³⁸. Con ello, el trámite legislativo volvía siempre a cero y lo avanzado por las Comisiones era anulado, lo cual significaba desperdiciar el contenido de un trabajo ya adelantado.

La reglamentación de las comisiones se fundamentó en los reglamentos que Panamá había estado utilizando cuando estaba unida a Colombia. Así, el día 15 de enero de 1904, los Honorables Diputados Juan Antonio Henríquez y Rodolfo Chiari hicieron la siguiente

proposición que fue aprobada: “*Adóptase para esta Convención el Reglamento de la Cámara de Representantes de Colombia. La Comisión de la mesa hará una nueva edición adaptada al régimen de la República y á la índole de esta Corporación.*”³⁹. De esta manera, quedaba salvado el vacío que se producía para avanzar en la discusión, aprobación y funcionamiento del nuevo poder estatal.

En el Capítulo 3 del Reglamento Interno de la Convención aprobado se clasificaban las Comisiones en dos clases: legales o reglamentarias. Las primeras son aquellas cuya existencia esté prevenida por ley expresa, específicamente las Comisiones de Presupuesto, Crédito Nacional, Legislativa de Cuentas y en algunos casos se incluyó, como parte de ellas la Comisión de Justicia Interior. Estas comisiones eran elegidas mediante una votación en el Pleno, luego se escogía a los Dignatarios de la Asamblea; es decir, al Presidente y los dos Vicepresidentes de la Asamblea. La Comisión de Presupuesto era la comisión con mayor número de miembros, cinco en total, y los más votados eran electos como sus integrantes. En caso de empate, se decidía al azar entre los empatados.

Las Comisiones Reglamentarias eran aquellas cuya existencia estaba prevista por el Reglamento y nombradas por la Comisión de la Mesa. El Reglamento enunciaba las siguientes comisiones:

- La Comisión de la Mesa;
- Las Comisiones Permanentes;
- La Comisión Especial de Justicia Interior;
- Las Comisiones de Acusación;
- Las Comisiones Accidentales.

La Comisión de la Mesa estaba integrada por el Presidente de la Asamblea, quien a su vez era el Presidente de la Comisión; los Vicepresidentes; y el Secretario. Es decir, la Comisión de la Mesa es lo que constituye hoy la Directiva de la Asamblea Nacional actual, y sus funciones eran:

“....

- a) *Prefijar el orden del día;*
- b) *Nombrar las comisiones reglamentarias permanentes;*
- c) *Determinar el número de ellas que sea necesario, el de los Diputados que deban componerlas y los negocios en que deban ocuparse;*
- d) *Nombrar quien decida las votaciones de las Comisiones que resulten empatadas;*
- e) *Nombrar y remover los empleados subalternos de la Secretaría; y*
- f) *Cumplir con los demás deberes que este reglamento le imponga y aquellos cuyo desempeño le sea especialmente atribuido por la Asamblea.*”⁴⁰



Inauguración de la Plaza Bolívar en el Barrio de San Felipe, donde funcionaba el Gobierno Nacional y la Asamblea.

La Comisión de la Mesa en el periodo de la Asamblea Constituyente variaba cada mes, porque los cargos de Dignatarios de la Asamblea se elegían cada 30 días. Por otro lado, las Comisiones Permanentes definidas por la Comisión de la Mesa en cantidad, nombre y composición funcionaron durante todo el periodo en el que funcionó la Asamblea Constituyente. A

estas Comisiones les correspondía *“preparar los negocios ordinarios de la Asamblea y emitir sobre ellos los informes que se les pidan o que tengan por conveniente presentar”*⁴¹.

Las Comisiones Reglamentarias Permanentes establecidas por la Comisión de la Mesa en 1904, para el funcionamiento regular de la Asamblea, fueron las siguientes:

1. La Comisión de Credenciales.
2. La Comisión de Instrucción Pública.
3. La Comisión de Infracción de Constitución y Leyes.
4. La Comisión de Elecciones.
5. La Comisión de Hacienda.
6. La Comisión de Beneficencia.
7. La Comisión de Suministros y Expropiaciones.
8. La Comisión de Negocios Civiles y Judiciales.
9. La Comisión de Legislación.
10. La Comisión de Guerra.
11. La Comisión de Fomento.
12. La Comisión de Redacción.
13. La Comisión de Rentas y Contribución.
14. La Comisión de Relaciones Exteriores.
15. La Comisión de Reformas Constitucionales.
16. La Comisión de Peticiones.
17. La Comisión de División Territorial.

De acuerdo con el Reglamento Interno, *“el primero nombrado para cada Comisión será Presidente de ella; en caso de falta absoluta de éste, se designará quien lo reemplace, por quien hizo el nombramiento.”*⁴²

El primer nombrado de cada Comisión era designado Presidente de ésta. Las Comisiones despachaban los negocios de los que estaban encargados; dentro del término que el Presidente de la Convención les había prefijado. *“Cuando alguna Comisión no pudiere despachar algún negocio dentro del término fijado, el Presidente de la Comisión lo manifestará por escrito, dentro de dicho término, al Presidente de la Convención, con expresión del motivo del retardo del despacho. El Presidente podrá otorgar un nuevo término, y su resolución, con el escrito, se agregará por la Comisión al expediente principal.”*⁴³

Todos los Diputados podían asistir a las reuniones de cualquier Comisión y tenían derecho a voz, pero no a voto. Así mismo las Comisiones podían pedir durante la sesión, *“... documentos existentes en los Ministerios del Despacho ó en cualquiera otra oficina ó archivo público, el Presidente de la Comisión lo manifestará durante la sesión, para que el Presidente de la Convención los haga pedir á nombre de ésta.”*⁴⁴. Es decir, como se observa ayer y hoy, el Presidente de la Asamblea ha sido siempre el representante legal del poder legislativo.

Es importante destacar que las funciones de cada una de las Comisiones Reglamentarias Permanentes no están indicadas en los reglamentos de 1904 ni en las reimpressiones de dichos documentos, expedidas en 1903. Tampoco existen en leyes expedidas las funciones que corresponden a las Comisiones Legales, que eran escogidas formalmente por el Pleno de la Asamblea, desde 1904 hasta 1948.

Existían reglamentaciones muy específicas y detalladas sobre el tratamiento a los documentos y las funciones de cada funcionario de la Asamblea, así como sobre el procedimiento que debía llevarse a cabo. Sólo para citar un ejemplo, el primer Reglamento de la Asamblea Nacional tenía más de trescientos cuarenta y tres artículos, y el del año cincuenta y dos trescientos noventa artículos. Se prohibían los borradores o tachones y las adiciones a los documentos originales. Es importante recordar que para la fecha todos los documentos y archivos eran copiados a mano, con letra palmer y los libros de las Actas estaban foliados. Allí se anotaban los detalles del Pleno y luego se levantaban en linotipo, para imprimirlos varios días después en el periódico de la Asamblea, denominado Anales de la Asamblea.

Existía una Comisión de Justicia Interior, compuesta por tres Diputados que eran elegidos mediante el voto del Pleno. Cada Diputado escogía un solo nombre y los tres más votados conformaban la comisión respectiva, cuya finalidad era *“...esclarecer los*

desórdenes e irrespetos que cometan dentro del recinto de la Asamblea individuos diversos de los miembros de la Corporación.”⁴⁵

Las faltas estaban estipuladas en el reglamento, con el propósito de lograr el orden y respeto durante las sesiones de la Asamblea y las faltas iban desde permanecer con el sombrero puesto o fumando; silbar o vociferar; hacer ruido cuando el Presidente hubiere ordenado guardar silencio; insultar a un miembro de la Asamblea; atacarlo de hecho; y hasta pasar el límite de la barra que separaba la Presidencia del resto de los Diputados, sin derecho.

La Comisión de Justicia levantaba un proceso contra los imputados y proponía una sentencia a la Asamblea y las penas señaladas iban desde privación para asistir a las sesiones de la Asamblea durante quince días; en caso de reincidencia, esta privación era por tres meses y su respectiva publicación en el periódico de la Asamblea o en la Gaceta Oficial. Si la falta se refería a una acción de no guardar silencio eran arrestados hasta por veinte días.

También estaban las Comisiones de Acusación, que se definen en el Título V, y en especial se refería a las Comisiones de Acusación que se creaban cuando la Asamblea acordaba escuchar alguna acusación, al mismo tiempo se conformaba una Comisión Especial de Justicia que la integraban tres Diputados con el propósito de exigir las responsabilidades respectivas. Esta Comisión tenía como responsabilidad instruir el proceso correspondiente; elaborar y presentar un informe razonado con el proyecto de resolución que debe adoptarse y, finalmente, formular y presentar el proyecto de sentencia que debe pronunciarse. De estos tres miembros uno fungía como Fiscal, elegido de la misma forma en que se elegía al Presidente de la Asamblea.

Los juicios desarrollados por la Asamblea eran celebrados en sesiones públicas y diurnas, con exclusión de todo otro asunto. La decisión de la sentencia era aprobada o rechazada en sesión secreta; es decir, solo con la presencia de los Diputados.

Por otro lado, estaban las Comisiones Accidentales, que eran nombradas por el Presidente de la Asamblea para llevar mensajes orales de la Asamblea al Presidente de la República. También estaban las que se nombraban para realizar los escrutinios en los procesos de votaciones y las de revisión. El Presidente podía nombrar otras Comisiones, si existía la necesidad.

En cuanto a la formación de la Ley, los proyectos legislativos solo podían ser propuestos por: los Diputados, una Comisión de la Asamblea, algún Secretario de Estado (hoy designados como Ministros) o por algún Magistrado de la Corte Suprema de Justicia, cuando se trataran de reformas civiles.

Los proyectos de materia civil o procedimiento judicial solo podían ser propuestos por las Comisiones Permanentes especiales en el ramo o por los Secretarios de Estado.

Los proyectos se discutían en tres debates. El primero solamente trataba la conveniencia o inconveniencia de legislar sobre la materia del proyecto y la discusión del Pleno se tomaba como una base para los siguientes procesos. En este debate, el proyecto era leído íntegramente si constaba con menos de cien artículos, si los excedía entonces la Asamblea resolvía lo concerniente. Si el proyecto se aprobaba se pasaba a una Comisión, la cual lo estudiaba y presentaba en el segundo debate modificaciones a los artículos del proyecto, nuevos artículos o solicitaba la suspensión temporal o indefinida del proyecto. Todo esto se realizaba mediante un informe de la Comisión. Si el Pleno negaba algunas de estas actividades de la Comisión, se le daba segundo debate, tal y como lo presentara el autor del proyecto.

Es interesante señalar que todo proyecto debería recibir tres debates y podía ser retirado por su autor, en cualquiera de ellos, siempre y cuando no hubiese recibido modificaciones.

En el segundo debate de un proyecto, todos los Diputados o Secretarios de Estado podían proponer nuevos artículos o modificaciones. El Presidente tenía la discrecionalidad para negar aquellos artículos que no versaran sobre la materia.

3.1.1 MODIFICACIONES AL REGLAMENTO EN EL PERIODO 1904-1941

El domingo primero de julio de 1906 se realizaron las primeras elecciones democráticas para elegir a los nuevos Diputados que durarían en su cargo cuatro años. Los nuevos Diputados tenían la tarea de organizar legalmente al nuevo Estado panameño.

Para 1904, en Panamá vivían alrededor de 320,000 personas y la capital no tenía más de 25,000 habitantes. La ciudad era pequeña y estaba ubicada en San Felipe, no había electricidad, acueductos y pocas calles estaban empedradas. La Guerra de los Mil Días había dejado al país en la miseria, se habían clausurado, desde 1899, más de 120 escuelas y las condiciones de salud eran precarias. El analfabetismo era *“del 70% de la población”*⁴⁶ La comunicación entre las ciudades del interior y la capital se realizaban por barcos. Esta misma situación se reflejaba en 1906, con la diferencia de que ya en el área definida para la construcción del Canal existían 26,547 trabajadores. De acuerdo con la doctora Patricia Pizzurno y Celestino Araúz :*“Entre 1904 y 1906, los norteamericanos culminaron los trabajos de alcantarillado y pavimentación de las ciudades terminales, obras por las que nuestro país tuvo que pagar seis y medio millones de dólares. Ambas obras cambiaron el aspecto de la ciudad, así como las costumbres de sus habitantes y redujeron notablemente sus índices de mortalidad y morbilidad. En 1905, por primera vez, hubo agua potable en la ciudad capital y al año siguiente en Colón.”*⁴⁷

La Asamblea Nacional desde 1906 se elegía por votaciones populares, cada cuatro años, mientras que el Presidente de la República era electo de manera indirecta por la Asamblea Nacional, hasta el 2 de agosto de 1924, fecha en la que se elige popularmente al Presidente de Panamá.

La necesidad de que las elecciones de Diputados -muy cuestionadas por el peso que ejercía quien controlaba el Ejecutivo- fueran transparentes obligó a la clase política a forzar la coincidencia de elecciones del primer y segundo Órganos del Estado panameño. En tal sentido, a la Asamblea Nacional de 1918 se le extendió el periodo a seis años, para hacer coincidir ambas elecciones. El funcionamiento y la organización de las Comisiones seguían siendo los mismos que los de los primeros años, con excepción de una revisión que se hizo, el 21 de diciembre de 1912, mediante Resolución que contenía las siguientes consideraciones:

“1° Hágase una nueva edición del Reglamento de la Asamblea Nacional, poniendo, al principio, todas las disposiciones legales vigentes, relativas á la Asamblea y á los Diputados, que estén contenidas en la Constitución y en las Leyes, agrupándolas bajo la denominación general de <<Preliminares>>.”

2° En la nueva edición del Reglamento y en todo el discurso de él, se sustituirá la palabra Convención por la de Asamblea y se sustituirán también las palabras Convencional y Convencionales por las de Diputado y Diputados.

3° Corríjense todos lo errores ortográficos y de construcción de que adolece el texto hoy en uso.

4° Nómbrase por la presidencia una Comisión que se encargue de la ordenación, reforma, corrección é impresión del reglamento, de acuerdo con la presente resolución.”

La Presidencia designó a los Diputados Henríquez, Juan B Sosa y Pablo Joaquín Franco para que realizaran las tareas encomendadas. En el mes de marzo bajo la Presidencia de Pablo Joaquín Franco, diputado por la provincia de Los Santos, se aprobó el documento indicado y se realizó una nueva edición que hoy reposa en la Biblioteca de la Asamblea Nacional.

El 28 de diciembre de 1932, la Asamblea aprobó la Ley 46 de 1932 de 28 de diciembre, cuyo título es, “*Por la cual se crean Comisiones Permanentes en la Asamblea Nacional*”, siendo Presidente de la Asamblea Nacional el Diputado Ricardo A. Morales, y Presidente de la República Harmodio Arias. La nueva Ley definirá que la Asamblea Nacional se constituye durante sus periodos de receso en cinco comisiones legislativas. Al parecer, las legislaturas bianuales creaban un espacio muy largo para temas que necesitaban de normas legales con cierto apremio, tal vez es por ello, que se crea dichas comisiones en los llamados periodos de receso, para mantener el carácter ininterrumpido de la Asamblea

Nacional en el proceso de expedición de leyes.

Las Comisiones Permanentes que se crearon con la Ley 46 fueron las siguientes:

- 1) Legislación administrativa y judicial, compuesta por siete miembros.
- 2) Relaciones Exteriores, compuesta por tres miembros.
- 3) Legislación fiscal y hacendaria, compuesta por cinco miembros.
- 4) Instrucción Pública, compuesta por cinco miembros.
- 5) Agricultura y Fomento, compuesta por nueve miembros.

Para su mejor funcionamiento, ellas podían dividirse en subcomisiones, de acuerdo a las distintas materias que les correspondiera el estudio de los proyectos. Todas eran nombradas por el Presidente de la Asamblea y la misma ley les definía sus funciones.

Esta Ley definía que ningún Diputado podrá pertenecer a más de una comisión y que los *“...Presidentes de las Comisiones, o por lo menos los Vicepresidentes, deben residir en la Capital de la República. También deben residir en ella, por lo menos cinco de los miembros de la Comisión de Legislación Administrativa y Judicial y tres de los de la Comisión de Relaciones Exteriores.”*⁴⁸ Con esto se garantizaba el funcionamiento permanente de la misma.

Los Directivos de las Comisiones elaborarían un reglamento general de la Asamblea sin perjuicio de los reglamentos internos de cada Comisión. Los miembros de la Comisión Directiva podrán afiliarse a una de las cinco Comisiones Permanentes. Todos los Comisionados Legislativos conservarían las preeminencias oficiales que las leyes les otorgaban a los Diputados.

Estas son las funciones de cada una de las Comisiones que establece la Ley:

“Artículo 2º. La Comisión de Legislación Administrativa y Judicial tiene las siguientes atribuciones:

- a) Estudiar las reformas que considere necesario introducir a la Constitución a las leyes civiles, mercantiles, penales, judiciales y administrativas.*
- b) Recibir y catalogar ordenadamente, conforme al artículo de cada Código, los proyectos que envíen para su estudio los miembros de la Corte Suprema de Justicia, el Poder Ejecutivo y los Diputados a la Asamblea Nacional y el Colegio de Abogados.*
- c) Presentar un informe razonado dentro de los diez primeros días del segundo periodo de sesiones extraordinarias, acompañado de un plan armónico de las reformas sugeridas a cada Código, que a su juicio deba considerar la Asamblea Nacional.*

Artículo 3º. La Comisión de Legislación Administrativa y Judicial sustituirá en sus atribuciones a la Comisión Legislativa y a cualesquiera otras comisiones legales y reglamentarias cuyas atribuciones sean análogas o similares.

Artículo 4º. Cuando el Poder Ejecutivo conviene en algún juicio arbitral, elegirá entre los miembros de la Comisión Administrativa y Judicial a los árbitros y dirimientes por parte del Estado, según el pacto arbitral, sin que por estos servicios perciban remuneración alguna.

Artículo 5°. La Comisión de Relaciones Exteriores actúa como asesora del Poder Ejecutivo en todos los actos que requieran para su validez la aprobación legislativa y tiene las siguientes atribuciones específicas:

- a) Catalogar todas las gestiones de carácter internacional que puedan constituir los fundamentos de una política exterior y uniforme y cónsona con los intereses de la República;*
- b) Desempeñar sea colectivamente o por intermedio de alguno de sus miembros, cualquier comisión accidental o permanente que le confíe el Ejecutivo;*
- c) Presentar dentro de los diez primeros días del segundo periodo de sesiones ordinarias un informe extenso y razonado de sus gestiones, acompañado de las reformas que estime prudente en el servicio exterior de la República o en las pautas de su conducta internacional.*

Artículo 6°. La Comisión de Legislación Fiscal y Hacendaria tendrá además de las funciones asignadas a la Comisión Legislativas de Cuentas y a la de Hacienda, existentes en la actualidad, las siguientes:

- a) Hacer estudios comparados de los sistemas tributarios que rigen en los países de organización similar a la de Panamá;*
- b) Comprobar con datos estadísticos los efectos de las reformas fiscales adoptadas;*
- c) Preparar las reformas arancelarias que las circunstancias aconsejen y comprobar las indicaciones, sugerencias, monografías o memoriales que le envíen los diputados, cámaras de comercio, asociaciones industriales, técnicos o de estudios económicos;*
- d) Cumplir las comisiones transitorias o permanentes que le encomiende el Poder Ejecutivo en relación con sus labores;*
- e) Presentar un informe detallado de las labores efectuadas, dentro de los diez primeros días del segundo periodo de sesiones ordinarias, junto con un proyecto general de reformas.*

Artículo 7°. A La Comisión Legislativa de Instrucción Pública corresponde:

- a) Cooperar con el Ejecutivo en la codificación de todas las disposiciones referentes al ramo;*
- b) Preparar todas las modificaciones que considere convenientes;*
- c) Visitar las instituciones educativas y demás dependencias de la Secretaría de Instrucción Pública para estudiar su funcionamiento;*
- d) Estudiar e investigar el funcionamiento de las sugerencias, quejas e irregularidades que le dirijan los funcionarios administrativos de Instrucción Pública, el personal docente y la Asociación de Maestros;*
- e) Desempeñar las comisiones permanentes o transitorias que le confíe el Ejecutivo, y*
- f) Presentar un informe circunstanciado de su actuación dentro de los diez primeros días del segundo periodo de sesiones con las reformas que juzgue oportuno adoptar.*

Artículo 8°. Son deberes de la Comisión Legislativa de Agricultura y Fomento:

- a) Obtener de los gobernadores y alcaldes, con ayuda de la Oficina del Catastro, cuadros demostrativos de la repartición actual de la propiedad rural y de la locación y calidad de las tierras nacionales, vacantes, por provincias y distritos;*

- b) *Obtener estadísticas de las tierras cultivadas y de las incultas con especificación de los poseedores y de la calidad de las tierras con la cooperación del Administrador de Tierras y las autoridades provinciales y distritoriales;*
- c) *Estudiar los problemas agrarios, las necesidades materiales inmediatas de cada provincia y los problemas generales que se presenten en el desarrollo agrícola;*
- d) *Cumplir las comisiones transitorias y permanentes que le confíe el Poder Ejecutivo;*
- e) *Presentar un informe detallado de sus labores dentro de los diez primeros días del segundo periodo de sesiones junto con un proyecto general de reformas a la legislación existente.*⁴⁹

3.2 LA CONSTITUCIÓN DE 1941 Y LAS COMISIONES PERMANENTES

La Constitución de 1904 es remplazada en 1941 con una nueva Carta Magna; esto se verificó durante la Presidencia del doctor Arnulfo Arias Madrid, que convocó a un plebiscito en el año 1940 (la única Constitución en la historia de país aprobada de esta forma), que aprobó la nueva Constitución, promulgada el 2 de enero de 1941.

La Constitución de 1941 define la composición de la Asamblea Nacional a razón de uno por cada veinte mil habitantes y uno más por excedente que no baje de diez mil, pero les asegura a las provincias con menos de veinte mil habitantes al menos un Diputado, este es el caso de la provincia de Darién. También extiende a seis años el periodo Legislativo, y reconoce que cada Diputado tendría dos suplentes, para reemplazarlo en sus faltas absolutas o temporales. Por otro lado, se mantiene la edad de 25 años, y la condición ciudadano en ejercicio, como requisito para aspirar al cargo de Diputado.

La nueva Carta Magna señala la obligatoriedad de las reuniones ordinarias de la Asamblea Nacional de cuatro meses, iniciando el dos de enero de cada año impar. Esta disposición constitucional mantiene la tradición que convocaba al poder legislativo a reuniones bianuales desde 1904.

Se obliga al Presidente de la República y a los Ministros de Estado a asistir a las sesiones de la Asamblea Nacional siempre que sean por ella requeridos y se les otorga el derecho a voz en la Asamblea Nacional. También, de manera novedosa, se introduce la figura de una Comisión Permanente de cinco Diputados que la Asamblea Nacional elige para los periodos de receso y cuya función “...es la de asesorar al Poder Ejecutivo cuando éste así lo solicite”⁵⁰.

A la Asamblea Nacional se le faculta en el artículo 90, acápite 11, que debe dictar el reglamento de su régimen interior y se introduce en al acápite 12 la posibilidad de: “Nombrar comisiones para que investiguen cualquier asunto que la Asamblea les

encomiende e informen a ésta para que dicte las medidas que considere apropiadas. Estas comisiones estarán constituidas por Diputados a la Asamblea Nacional, quienes no devengarán emolumento alguno por los servicios que presten en ellas.”⁵¹

La Asamblea Nacional se reuniría en la ciudad capital el día dos de enero de cada año impar y sesionaría cuatro meses al año. Esto ya representaba una diferencia con respecto a la Constitución de 1904, pues las sesiones eran de tres meses: septiembre a noviembre. Aún se mantenía la facultad de la Asamblea de “...elegir en los primeros diez días de sesiones ordinarias y para un bienio, un Primer Designado, un Segundo Designado y un Tercer Designado que, por su orden, reemplacen al Presidente de la República en todas sus faltas. La fecha inicial de los periodos de los Designados es el quince de febrero inmediatamente siguiente a su elección.”⁵²

En la nueva Constitución se introduce un Título VI, que se refiere a la formación de las leyes y que define que todo proyecto para ser ley de la República debe sufrir los tres debates respectivos en días distintos. También define los periodos para que el Ejecutivo objete un proyecto aprobado por la Asamblea; seis días, cuando el proyecto fuese menor de cincuenta artículos; de diez días, cuando fuera mayor de cincuenta y menor de doscientos; y de quince días, cuando fuera mayor de esa cantidad.

La aprobación de la Constitución de 1941 no introdujo grandes cambios al funcionamiento de las Comisiones.

3.3 LA CONSTITUCIÓN DE 1946 Y LAS COMISIONES PERMANENTES

La nueva Constitución de 1946 señalaba que la Asamblea Nacional estaba compuesta de tantos Diputados cuantos correspondan a los circuitos electorales, a razón de uno por cada quince mil habitantes y uno más por un residuo que no baje de siete mil quinientos, pero se garantizaba a las provincias con menos de quince mil habitantes al menos un Diputado. Los Diputados tendrían dos suplentes que los reemplazarían, en su orden, en sus faltas absolutas o temporales. Estas cantidades serán modificadas por los Actos Legislativos: N°1 del 16 de febrero de 1956 y N° 1 del 24 de octubre de 1956, donde se establece que las cantidades serán de un Diputado por cada 25,000 habitantes y uno más por un residuo que no baje de 15,000. Estas reglas se comenzaron a aplicar a partir de las elecciones de 1964.

El periodo de elección era también de cuatro años, tal y como había sido durante los 40 años anteriores. La Asamblea Nacional se reuniría anualmente por derecho propio, sin necesidad de convocatoria previa, en la capital de la República, el día primero de octubre por

noventa días hábiles consecutivos. A esta reunión se le denominaría sesiones ordinarias. Las extraordinarias serían convocadas por el Ejecutivo para propósitos específicos. Los periodos legislativos eran de un año y no bienales. Las condiciones para ser Diputados eran las mismas que en las constituciones anteriores. A los Diputados se les garantiza la inmunidad al cargo. El periodo de sesiones ordinarias se modificó por los actos reformativos N° 1 y N° 2 de 1956, estableciendo que la legislatura iniciaba el 1 de octubre de cada año y culminaba el 30 de enero del año siguiente, es decir, cuatro meses por cada año. Ello determinaba que la Presidencia de la Asamblea Nacional fuera electa de forma anual y mensual, como en años anteriores.

También se reguló el tema del primer debate, porque en el artículo 127 se señala que es primer debate todo proyecto de ley que se da en la comisión, que se trata este artículo. Si el proyecto fuera recomendado por la Comisión, pasará a segundo debate.

El artículo 122 de la Constitución de 1946 señalaba:

“Tres días antes, por lo menos, de clausurar las sesiones ordinarias, la Asamblea Nacional designará una Comisión Legislativa Permanente formada por cinco miembros principales con un suplente por cada principal, todos Diputados en ejercicio, que se elegirán así:

- a) El número total de los Diputados que componen la Asamblea Nacional se dividirá por el número de miembros de la Comisión a elegir. El resultado se denominará cuociente de elección.*
- b) Para la elección de los miembros de la Comisión Legislativa Permanente cada Diputado votará en una sola papeleta por un principal y un suplente, quienes han de ser necesariamente Diputados, y se declararán electos a los que hayan obtenido un número de votos igual al cuociente de elección por lo menos*
- c) Si, después de adjudicadas las representaciones por razón del cuociente de elección quedaren, puestos por llenar se declararán electos para ocuparlos a los que hubieren obtenido el mayor número de votos. En los casos de empate decidirá la suerte. Esta comisión ejercerá sus funciones durante el periodo de receso comprendido entre una legislatura y la siguiente.”*

La Comisión permanente tenía funciones comunes con el Ejecutivo, que consistían en conocer de la suspensión de garantías constitucionales; de la expedición de los decretos-leyes dictados con arreglo a esta Constitución; de todo lo relacionado con el ejercicio las facultades extraordinarias de que sea investido el Ejecutivo; de la expedición de créditos suplementales y de créditos extraordinarios; de la expedición del Presupuesto, en el caso de que trata el ordinal 21 del artículo 118 y del plan correspondiente de obras públicas.

La Comisión Permanente también tenía como atribuciones, cuando la Asamblea estuviese en receso: el conocimiento de todo procedimiento penal o correccional incoado contra los Diputados o los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia. Otras atribuciones

eran las de: autorizar las salidas del Presidente de la República del territorio nacional, así como concederle licencia para separarse de su cargo hasta por seis meses; y elaborar, de acuerdo con las necesidades más apremiantes, proyectos de ley para su consideración por la Asamblea en sus sesiones inmediatas.

En este aspecto, cabe destacar que el artículo 122 fue modificado por el Acto Legislativo No.2 de 16 de febrero de 1956 y por el Acto Legislativo No. 2 de 24 de octubre del mismo año. Esta modificación señalaba que la Comisión Legislativa Permanente estaría formada por siete miembros principales y sendos suplentes, de los cuales seis serán elegidos por la Asamblea Nacional, entre los Diputados en ejercicio, con antelación no menor de tres días al término de la legislación ordinaria. El otro miembro sería el último presidente de dicha legislatura, quien presidiría la Comisión y sería reemplazado en sus faltas por el primer Vicepresidente y en su defecto por el segundo. La elección se realizaría de la misma manera que se establecía con anterioridad.

El artículo 123 también sufrió la modificación propuesta en el Acto Legislativo de 1956 y el contenido del artículo quedó así:

“La Comisión Legislativa Permanente funcionará desde el momento en que se clausure una legislatura ordinaria hasta el día anterior a la instalación de la siguiente y sus atribuciones son:

1ª. Aprobar o negar la solicitud del Órgano Ejecutivo para declarar el estado de sitio y suspender temporal y parcial o totalmente los efectos de los artículos constitucionales, 22, 24, 26, 27, 29, 38, 39 y 45.

2ª. Aprobar o improbar los proyectos de decretos-leyes que le someta el Ejecutivo.

3ª. Aprobar los proyectos de presupuesto de rentas y gastos y plan de obras públicas en caso de que no hubiesen sido adoptados por la Asamblea.

4ª. Aprobar o improbar, total o parcialmente, sin modificar la cuantía y destino de las partidas, los proyectos de decretos sobre créditos suplementales y extraordinarios que le envíe el Ejecutivo.

5ª. Acoger o rechazar las acusaciones contra los diputados y los magistrados de la Corte Suprema de Justicia y, en caso de acoger alguna, remitirla a la Asamblea Nacional para su consideración en la siguiente legislatura ordinaria o convocarla, si la gravedad de la denuncia lo hiciera inaplazable, para que ejerza las funciones judiciales de su competencia.

6ª. Dar su aprobación para que el Presidente de la República pueda salir del territorio nacional y concederle licencia para separarse de su cargo hasta por seis meses.

7ª. Efectuar estudios sobre problemas y necesidades del país y redactar, con la cooperación de los ministros de Estado y entidades administrativas, proyectos de ley para someterlos a la consideración de la Asamblea.

Los Ministros de Estado tienen derecho a voz, en la Comisión para exponer o sustentar el criterio del Órgano Ejecutivo en materias de que ella conozca. Las decisiones de la Comisión se tomarán por mayoría de votos de los miembros presentes en las sesiones.”

En el tema de la formación de la Ley, tenemos que la Constitución de 1946, las clasifica en dos tipos:

- a) Orgánicas: Las que se expiden en cumplimiento de los numerales 1, 2, 3, 4, 10, 11, 13, 19, 21, 22 y 26 del artículo 118, de la Constitución y serán propuestas por las comisiones especiales de la Asamblea, los Ministros de Estado y por la Corte Suprema de Justicia, siempre que se trate de la expedición o reforma de los códigos civil, comercial, penal o procesal. Estas leyes necesitan para su expedición el voto favorable, en cada uno de los debates, de la mayoría absoluta de los miembros de la Asamblea. Las ordinarias sólo requerirán la aprobación de la mayoría de los diputados asistentes a las sesiones correspondientes.
- b) Ordinarias: Las que propone cualquier miembro de la Asamblea o Ministro de Estado o las que no estén contenidas en los numerales indicados con anterioridad.

Al igual que la Constitución de 1941, todo proyecto de ley pasa por tres debates para ser aprobado y sancionado como Ley, por el Ejecutivo, en la forma que dispone esta Constitución.

Los proyectos de ley que no hayan sido presentados por una de las comisiones especiales serán entregados por el Presidente a una comisión para que los estudie y discuta dentro de un término razonable. Los miembros de la Comisión podían recibir asesoría de expertos o recabar información de personas particulares, entidades privadas o públicas.

Al concluir el periodo de estudio de la Comisión, esta informaba a la Asamblea si procede o no legislar sobre el asunto a que se refiere el proyecto, con expresión clara y metódica de las conclusiones adoptadas. La comisión designaba de su seno un relator que sustentaba en el segundo y tercer debate de la Asamblea. La comisión sólo recomendaba su segundo debate, no tenía, como hoy día, la facultad de aprobarlo.

El nuevo procedimiento legislativo desarrollado en la Constitución de 1946 también se aplicaba a las comisiones especiales que discutían proyectos de leyes orgánicas. Es decir, todos los proyectos eran debatidos y aprobados en las comisiones en el primer debate y luego pasaban a segundo debate ante la Asamblea Nacional, si el proyecto fuera aprobado.

Otra forma de que el proyecto de ley pasara a segundo debate era cuando la mayoría de la Asamblea, a solicitud de uno de sus miembros, revocaba el dictamen de la Comisión y diere en el Pleno su aprobación al proyecto.

3.3.1 EL REGLAMENTO DE 1952

El Reglamento de la Asamblea Nacional aprobado en 1952, mediante Resolución número 12 de 28 de octubre, tenía como marco jurídico la Constitución de 1946. En su artículo 1, señalaba como un acto formal que en las sesiones de instalación “... concurrirán vestidos de blanco con corbata de lazo y zapatos negros, a la sesión inaugural que se verificará en el Palacio Legislativo o en el local que se designe al efecto. Esta misma regla se seguirá cada vez que la asamblea sea convocada a sesiones extraordinarias por el Órgano Ejecutivo.”⁵³.

En el Título III, referente a las Comisiones de la Asamblea, Capítulo I, se definía su organización interna a través de dos tipos de comisiones:

- “a) las especiales o permanentes, que estaban encargadas de estudiar, instruir, reformar, presentar, prohiar o rechazar los proyectos de leyes orgánicas y códigos en general, como el de examinar, recomendar, aprobar, o rechazar los proyectos de leyes ordinarias en general previstos en la ley o en el presente reglamento interno de la Asamblea. Estas comisiones serán distinguidas también por su número de orden.*
- b) Las accidentales que tienen como misión el desempeño de funciones ocasionales, que pueden ser elegidas por la propia Asamblea o designadas por el Presidente de la misma”⁵⁴.*

Son Comisiones Especiales o Permanentes, como lo señala el Reglamento, las siguientes:

- 1) La Comisión de la Mesa;
- 2) La Comisión de Credenciales y Justicia Interior;
- 3) La Comisión de Reglamento, Revisión y Corrección de Estilo;
- 4) La Comisión de Legislación;
- 5) La Comisión de Presupuesto;
- 6) La Comisión de Hacienda Pública;
- 7) La Comisión de Asuntos Económicos;
- 8) La Comisión de Obras Públicas y Vialidad;
- 9) La Comisión de Correos y Telecomunicaciones;
- 10) La Comisión de Gobierno;
- 11) La Comisión de Peticiones, Rehabilitación y Amnistía;
- 12) La Comisión de Demarcación Territorial y Régimen Municipal;
- 13) La Comisión de Educación, Cultura y Bellas Artes;
- 14) La Comisión de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública, y
- 15) La Comisión de Relaciones Exteriores y Protocolo.

La Comisión de la Mesa seguía siendo la misma y con idénticas funciones al reglamento anterior. Las comisiones legales se integran a las llamadas comisiones especiales o permanentes y se les define sus funciones a las comisiones especiales, no así en la reglamentación de 1904 y en las otras modificaciones.

Las funciones de la Comisión de la Mesa estaban definidas en el artículo 68 del Reglamento Interno así:

- “ 1º) Nombrar las Comisiones Especiales de la Asamblea, siempre que la designación no deba hacerse por elección o que esté previsto en alguna otra manera en la Ley o este Reglamento.*
- 2º) Preparar el Orden del Día;*
- 3º) Nombrar los empleados subalternos de la Secretaría y removerlos cuando hayan incurrido en faltas graves en el cumplimiento de sus deberes;*
- 4º) Autorizar los gastos imprevistos y extraordinarios de la Asamblea;*
- 5º) Mejorar la Biblioteca de la Asamblea con la adquisición de obras de consulta;*
- 6º) Aprobar el reglamento para el régimen interno de la Secretaría, que al efecto formule el Secretario;*
- 7º) Cuidar del mantenimiento del orden y de la observación de las reglas establecidas para el régimen interior de la Asamblea, y*
- 8º) Cumplir los demás deberes que este Reglamento imponga y aquellos cuyo cumplimiento le sea especialmente atribuido por la Asamblea.”⁵⁵*

La Comisión de Credenciales y Justicia Interior estaba constituida por cinco miembros *“... elegidos en la segunda sesión de cada periodo de sesiones ordinarias de la Asamblea o en cualquier otra sesión posterior a la elección no se hubiere hecho en aquella.”* Y las elecciones donde se escogían a los miembros de la comisión se organizaban de manera que cada Diputado votaba en una papeleta sólo por un candidato y los cinco electos, con mayor número de votos eran elegidos miembros. El azar resolvía cualquier empate en la votación. Las vacantes producidas se llenaban sometiendo a votación el cargo vacante en una de las sesiones del Pleno.

Todas las Comisiones Especiales también están integradas por cinco miembros como lo establece el artículo 95 del Reglamento Interno, con excepción de la Comisión de Presupuesto que la integraban 9 miembros, es decir, uno por cada provincia, como lo establece el artículo 77; y las Comisiones Ordinarias por tres miembros. La designación de un Diputado a una Comisión es de carácter obligatorio, como lo sigue siendo en el día de hoy.

Las Comisiones Especiales duraban en su cargo una legislatura, que en el artículo 109 de la Constitución de 1946 señalaba que *“La legislatura ordinaria es improrrogable y comprenderá noventa días de sesiones hábiles consecutivos”⁵⁶*. La Asamblea Nacional se reunía, por derecho propio, el primero de octubre de cada año.

Veamos ahora, las funciones que el Reglamento desarrollaba a cada una de las comisiones especiales o permanentes y que reproducimos íntegramente para su estudio y comparación:

“ARTÍCULO 71. La Comisión de Credenciales y Justicia Interior tiene los deberes siguientes:

- 1º) *Calificar y emitir dictamen sobre la validez de credenciales que deben exhibir los Diputados al tiempo de entrar a ejercer sus funciones y sobre la legitimidad de la elección de cada uno de ellos cuando hubiere sido objetada o pedida la nulidad ante la autoridad competente, o en fin, cuando la validez de la elección o la legitimidad de las credenciales sea disputada por quienes aleguen tener mejor derecho;*
- 2º) *Proponer dentro de los quince (15) días siguientes a la instalación de la Asamblea, la proclamación de los Diputados respecto de los cuales emitiere concepto;*
- 3º) *Dictaminar sobre los nombramientos que acompañados de los mensajes respectivos envíe el Ejecutivo, cuya aprobación o improbación corresponda a la Asamblea por mandato de la Constitución o la Ley;*
- 4º) *Estudiar las acusaciones que presente cualquier Diputado sobre elecciones efectuadas en el recinto de la Asamblea; y*
- 5º) *Investigar los hechos graves que ocurran en la Cámara y cuya sanción no esté atribuida al Presidente de la Asamblea por este Reglamento.*

.....

ARTÍCULO 75-La Comisión de Reglamento, Revisión y Corrección de Estilo tendrá a su cargo:

- 1) *El estudio de las reformas que se proyecten hacer al Reglamento de la Asamblea;*
- 2) *Las correcciones gramaticales de los proyectos de leyes que pasen a su estudio;*
- 3) *La coordinación y arreglo de las partes en que los proyectos estuvieren divididos, por Títulos, Capítulos y Artículos;*
- 4) *La redacción definitiva para que cada título de ley exprese claramente la materia de que trata;*
- 5) *La verificación y enmienda de las citas que se hagan de otras leyes, y*
- 6) *La corrección de los errores de construcción o de cualquier otro orden que observare y que sea preciso rectificar. Dichas rectificaciones no tendrán validez sino se lean en sesión plenaria de la Cámara.*

ARTÍCULO 76-La Comisión de Legislación tendrá los deberes siguientes:

- 1º) *Dictaminar sobre todo proyecto de acto constitucional reformatorio, adicional o subrogatorio de la Constitución y sobre todo proyecto o asunto que pueda afectar los preceptos constitucionales;*
- 2º) *Dictaminar sobre todo proyecto de acto constitucional o de Ley que sea devuelto por el Ejecutivo sin sancionar por considerarlo inconveniente o inconstitucional, y*
- 3º) *Dictaminar sobre todo proyecto de ley que reforme, modifique, subrogue u adicione los Códigos y Leyes nacionales.*

ARTÍCULO 78- La Comisión de Presupuesto tiene las siguientes atribuciones:

- 1º) *Discutir y votar el proyecto de ley de Presupuesto de Rentas y Gastos que el Órgano Ejecutivo deberá enviar a la Asamblea Nacional dentro de los primeros diez (10) días de sus sesiones ordinarias, salvo el caso de que la fecha de toma de posesión del*

Presidente de la República coincide con la iniciación de dichas sesiones, y entonces el proyecto de Presupuesto se enviará dentro de los primeros cuarenta y cinco días (45) de las sesiones ordinarias;

- 2º) Emitir dictamen sobre los proyectos de ley que se refieren a créditos suplementarios o extraordinarios, adicionales al Presupuesto, que sean presentados por el Ejecutivo o por los miembros de la Asamblea, y*
- 3º) Emitir dictamen sobre el proyecto de ley de sueldos que envíe el Ejecutivo a la Cámara y toda ley relativa al aumento, disminución o supresión de sueldos y otras asignaciones de los empleados públicos.*

....

ARTÍCULO 84-La Comisión de Hacienda Pública tendrá las siguientes funciones:

- 1º) Dictaminar sobre todo proyecto o asunto relativo a impuestos, monedas, empréstitos y deuda pública;*
- 2º) Preparar y proponer con la correspondiente exposición de motivos, proyectos que contengan las reformas a las leyes vigentes sobre recaudación o inversión de las rentas del Estado, o las innovaciones o sistemas nuevos que estimen conveniente para el país;*
- 3º) Proponer a la Asamblea proyectos de ley relativos a la inversión de los Millones de la Posteridad, y*
- 4º) Dictaminar sobre cualquier otro asunto relativo a la Hacienda Pública, cuyo estudio no esté atribuido a otras Comisiones.*

ARTÍCULO 85-La Comisión de Asuntos Económicos estudiará y emitirá concepto sobre lo siguiente:

- 1º) Todo proyecto o asunto que se refiera al régimen o fomento de la agricultura; a la demarcación, adjudicación, posesión y títulos de tierras baldías o indultadas, y a la explotación de bosques nacionales y del subsuelo;*
- 2º) Todo proyecto o asunto referente a la introducción, cría, mejora, exportación y tráfico de ganado de todas clases, apicultura y aves de corral, y todo lo relacionado con la caza, pesca y bucería.*
- 3º) Todo proyecto o asunto que se relacione con el fomento, auxilio, extensiones y protección de los establecimientos industriales o manufactureros, y sobre patentes de invención y registro de marca de fábrica,*
- 4º) Todo proyecto o asunto que se refiera al régimen y fomento del Comercio interior y exterior, terrestre, marítimo, y aéreo;*
- 5º) Todo proyecto o asunto que se relacione con la atracción, incremento, reglamentación y sostenimiento del turismo;*
- 6º) Todo proyecto o asunto relacionado con la regulación de las tarifas, la debida eficacia en los servicios y la coordinación de las operaciones de las empresas de utilidad pública, y*
- 7º) Todo proyecto o asunto que se relacione con la producción, repartición y consumo de la riqueza nacional, cuyo estudio no esté encomendado especialmente a otra Comisión.*

ARTÍCULO 86-La Comisión de Obras Públicas y Vialidad tiene las siguientes atribuciones:

- 1º) *Dictaminar acerca del proyecto de ley sobre obras públicas que para el ejercicio fiscal correspondiente presente el Ejecutivo a la Asamblea, y acerca de todo proyecto o asunto que verse con el planeamiento, autorización, reglamentación y construcción de las obras públicas de la Nación;*
- 2º) *Estudiar todo proyecto o asunto relacionado con la construcción, fomento, conservación y explotación de vías férreas, aperturas, mejoras y conservación de vías, carreteras, o caminos de cualquier clase; canalización, limpieza y construcción o reparación de puertos y ríos navegables, y conservación, construcción o reparación de aeropuertos, y*
- 3º) *Emitir concepto sobre todo proyecto o asunto que verse sobre la aviación o la navegación nacional y servicio de cabotaje entre los puertos de la República, y sobre las Compañías extranjeras que radiquen en el país y presten servicio aéreo o marítimo de cualquier clase en los aeropuertos o entre los puertos de la República, respectivamente.*

ARTÍCULO 87-La Comisión de Correos y Telecomunicaciones estudiará y emitirá concepto:

- 1º) *Sobre todo proyecto o asunto que se relacione con el ramo de Correos, Teléfonos y Telégrafos con hilos, cables submarinos, comunicaciones, comunicaciones inalámbricas, radiocomunicaciones y televisión, y*
- 2º) *Sobre la construcción, mejoras, conservación y administración de todos estos servicios y de las comunicaciones telegramas pertenecientes al Estado o a individuos o empresas extranjeras o particulares.*

ARTÍCULO 88- La Comisión de Gobierno estudiará y dictaminará sobre lo siguiente:

- 1º) *Todo proyecto o asunto que se relacione con el mantenimiento del orden público, y con el servicio del Cuerpo de Policía Nacional, Cuerpo de Bomberos de la República y agrupaciones militarizadas que se constituyan permanentes y ocasionalmente para la defensa nacional en caso de conflicto bélico o en los casos de calamidades públicas;*
- 2º) *Todo proyecto o asunto que verse sobre manifestaciones públicas, mítines o perturbaciones sociales que alteren el orden público;*
- 3º) *Todo proyecto o asunto que se refiera al régimen de inspección de los espectáculos públicos, radiodifusión y televisión;*
- 4º) *Todo proyecto o asunto referente a la celebración de las elecciones populares;*
- 5º) *Todo proyecto o asunto relacionado con las áreas y sistemas carelarios;*
- 6º) *Las solicitudes de licencia que haga el Presidente de la República para separarse de sus funciones, y*
- 7º) *Todo proyecto o asunto que verse sobre la Administración Pública cuyo estudio no esté atribuido a otra Comisión.*

ARTÍCULO 89-La Comisión de Peticiones, Rehabilitación y Amnistía emitirá concepto:

- 1º) *Sobre toda petición, memorial o solicitud que no corresponda por su naturaleza a otra Comisión. La antedicha Comisión estudiará las peticiones de interés público de preferencia a las de interés particular o privado;*
- 2º) *Sobre toda petición de rehabilitación de la ciudadanía cuya pérdida haya decretado la Asamblea Nacional o el Poder Judicial; y*

3º) *Sobre los proyectos que decreten amnistía.*

ARTICULO 90-La Comisión de Demarcación Territorial y Régimen Municipal se ocupará de todo lo relacionado con lo siguiente:

- 1º) *Los límites de las Provincias y de los Distritos;*
- 2º) *La creación, segregación, eliminación y organización de Provincias y Distritos;*
- 3º) *Los bienes, impuestos, empréstitos, fiscalización y servicios municipales, y*
- 4º) *Cualquier asunto relativo al régimen interno de los Municipios.*

ARTÍCULO 91-La Comisión de Educación, Cultura y Bellas Artes estudiará los proyectos o asuntos relacionados con lo siguiente:

- 1º) *El Mantenimiento y fomento de la Instrucción Pública, Educación, Cultura y Bellas Artes en el país, en todas sus manifestaciones;*
- 2º) *Las subvenciones y auxilios a las escuelas, colegios e institutos públicos y privados y con el régimen y vigilancia de los mismos;*
- 3º) *La provisión de útiles, textos, locales, mobiliario en las escuelas, colegios e institutos públicos;*
- 4º) *Las sociedades científicas, literarias y artísticas, bibliotecas, museos, instituciones y demás establecimientos de cultura y enseñanza y la propiedad científica, literaria y artística, y*
- 5º) *Las correccionales de menores y cuerpos de exploradores o “boys scout”.*

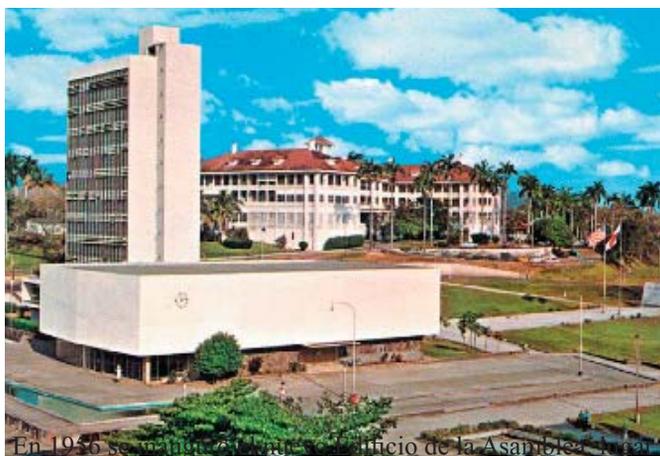
ARTÍCULO 92-La Comisión de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública estudiará los siguientes proyectos o asuntos:

- 1º) *Sobre Higiene y Salubridad en el Territorio de la República;*
- 2º) *Sobre hospitales, lazaretos, manicomios y establecimientos de asistencia social;*
- 3º) *Sobre la Cruz Roja Nacional, el ejercicio de la dentistería, la profesión médica y sus auxiliares, con vista a la prevención y cura de todas las enfermedades;*
- 4º) *Todo proyecto o asunto que tenga conexión con el Capital y el Trabajo, con las relaciones entre patronos y obreros, empleados de comercio, sirvientes y empleados de cualquier otro orden; con las huelgas o paro de trabajos y cualquier otro conflicto de esta naturaleza, y con reclamos por asunto o disminución de alquileres, salarios, jubilaciones, recompensas, contratos, empleos de menores, horas de jornal, descanso y demás reclamos;*
- 5º) *Sobre urbanización y vivienda.*

ARTÍCULO 93-La Comisión de Relaciones Exteriores Protocolo tendrá a su cargo:

- 1º) *Dictaminar sobre los tratados, convenios, convenciones, conferencias y congresos internacionales;*
- 2º) *Dictaminar sobre todo negocio, proyectos o asunto relativo al mantenimiento de las relaciones de la Nación con los Estados extranjeros;*
- 3º) *Dictaminar sobre todo proyecto o asunto que se refiera al servicio del Cuerpo Diplomático y Consular de la República;*
- 4º) *Emitir concepto sobre todo proyecto o asunto relativo a reclamos que por cualquier motivo hagan los Diplomáticos o los Gobiernos extranjeros;*
- 5º) *Estudiar todo proyecto o asunto relacionado con el ceremonial del Protocolo; y*

6º) *El arreglo de la participación de la Asamblea Nacional en actividades de carácter social.*”⁵⁷



En 1956 se inauguró el edificio de la Asamblea Nacional, donde funciona en la actualidad.

En cuarenta y seis años transcurridos, desde que se utilizó el Reglamento de la Convención, la estructura de las comisiones reglamentarias o legales, más tarde denominadas especiales o permanentes cambió y sus funciones también. Así mismo, se introducirán modificaciones en el nuevo Reglamento de 1967, que sólo se aplicaría por un año, como resultado de golpe de Estado 11 de octubre de 1968.

3.3.2 EL REGLAMENTO DE 1967

Este Reglamento fue aprobado bajo la Presidencia del Diputado Raúl Arango y el Presidente de la República Marcos A. Robles, mediante Ley 28 de 2 de febrero de 1967, y también tenía como marco jurídico la Constitución de 1946. Es interesante señalar que en sesenta y tres años de República, la Asamblea Nacional solamente aprobó dos leyes referidas a su organización interna, especialmente aquellas que se refieren a las Comisiones, ellas son: La Ley 46 de 28 de diciembre de 1932 y la Ley 58 de 2 de febrero de 1967. Los demás reglamentos que normaron la vida interna de la Asamblea Nacional antes de 1968 fueron aprobados mediante Resolución.

La Ley 28, mantiene la misma estructura o composición numérica de las Comisiones Especiales Permanentes y las de las Comisiones Accidentales y la organización y estructura de las Comisiones aparecen también con los mismos títulos y capítulos del Reglamento de 1953. Sin embargo, el número de las comisiones se reduce a trece, estas son:

- 1) La Comisión de la Mesa;
- 2) La Comisión de Credenciales, Justicia Interior y Reglamento;
- 3) La Comisión de Revisión y Corrección de Estilo;
- 4) La Comisión de Legislación;
- 5) La Comisión de Presupuesto;

- 6) La Comisión de Hacienda Pública;
- 7) La Comisión de Asuntos Económicos;
- 8) La Comisión de Obras Públicas;
- 9) La Comisión de Gobierno y Régimen Municipal;
- 10) La Comisión de Peticiones y Rehabilitación;
- 11) La Comisión de Educación, Cultura y Bellas Artes;
- 12) La Comisión de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública; y
- 13) La Comisión de Relaciones Exteriores.

Las comisiones que se eliminan son las de Correos y Telecomunicaciones y la Comisión de Demarcación Territorial y Régimen Municipal se fusiona con la Comisión de Gobierno. Además, a la Comisión de Obras Públicas se le elimina el concepto de “vialidad”, a la Comisión de Peticiones, Rehabilitación y Amnistía se le elimina también el concepto de “Amnistía”; a la Comisión de Reglamento, Revisión y Corrección de Estilo se le elimina la función de Reglamento, entonces asignada, a la Comisión de Credenciales y Justicia Interior. Finalmente, a la Comisión de Relaciones Exteriores y Protocolo se le elimina el concepto de “protocolo”.

Veamos, sin embargo, qué comisiones cambian sus funciones:

En cuanto a la Comisión de la Mesa, se agrega al acápite 3º lo siguiente “...dispondrá que cada Diputado integrante de la Asamblea sea miembro de una Comisión Especial, por lo menos. En cada Comisión estarán representados los Diputados de la minoría”⁵⁸

En cuanto a la Comisión de Credenciales, Justicia Interior y Reglamento, se realizaron los siguientes cambios: Los acápites 1 y 2 fueron modificados por los siguientes:

- 1º) Calificar y emitir dictamen sobre la suspensión o pérdida del cargo de Diputado; y
- 2º) Conocer de la renuncia del cargo de Diputado a la Asamblea Nacional

También se agregó el acápite 6º), que dice: “Estudiar las reformas que se proyecten hacer al Reglamento de la Asamblea.”⁵⁹ Esta función que aparece en el primer acápite fue eliminada de las funciones de la Comisión de Revisión y Corrección de Estilo.

A la Comisión de Legislación se le agregan dos acápites: 4º) Emitir dictamen acerca de todo proyecto de ley sobre solicitud de facultades extraordinarias; y 5º) Emitir juicio sobre los proyectos que decreten amnistía.

Por otro lado, a las funciones de la Comisión de Presupuesto se le agrega un acápite nuevo que establece que es función de esta Comisión “Emitir juicio sobre el proyecto de Presupuesto y ley de sueldos que envíen a la Cámara las Entidades Autónomas y Semiautónomas del Estado; así como también, toda ley relativa al aumento, disminución o supresión de sueldos y otras asignaciones de sus empleados. Exceptúanse a la

Universidad de Panamá de estas disposiciones.”⁶⁰

La Comisión de Hacienda Pública aparece en el nuevo Reglamento con varias de sus funciones modificadas con respecto al Reglamento de 1953 y que transcribimos a continuación:

- “1° Dictaminar sobre todo proyecto o asunto relativo a la emisión de monedas y bonos empréstitos y deuda pública; así como también sobre reformas al Código Fiscal cuando se trate de disposiciones tributarias y arancelarias;*
- 2° Preparar y proponer, con la correspondiente exposición de motivos, proyectos que contengan las reformas a las leyes vigentes sobre recaudación o inversión de las rentas del Estado o las innovaciones o sistemas nuevos que estimen convenientes para el país;*
- 3° Dictaminar sobre todo proyecto o asunto que se relacione con los bienes, impuestos, empréstitos municipales y con la fiscalización de los Municipios; y*
- 4° Opinar sobre cualquier otro asunto relativo a la Hacienda Pública, cuyo estudio no esté atribuido a otras Comisiones.”⁶¹*

Aunque las funciones de la Comisión de Asuntos Económicos no sufrieron ninguna reforma, las de Obras Públicas fueron modificadas mediante una redacción separada de algunos acápite muy largos por unos más cortos y más descriptivos, quedando así:

“Artículo 85. La Comisión de Obras Públicas tiene las atribuciones siguientes:

- 1° Dictaminar acerca del proyecto de ley sobre obras públicas que para el ejercicio fiscal correspondiente, presente el Órgano Ejecutivo a la Asamblea Racional;*
- 2° Emitir dictamen sobre todo proyecto o asunto que verse con el planeamiento, autorización, reglamentación y construcción de las obras públicas de la Nación;*
- 3° Estudiar todo proyecto o asunto relacionado con la construcción, fomento, conservación y explotación de vías férreas, aperturas, mejoras y conservación de vías, carreteras o caminos de cualquier clase;*
- 4° Estudiar todo proyecto o asunto relacionado con el mantenimiento, construcción o reparación de muelles y puertos;*
- 5° Examinar todo proyecto o asunto relacionado con la conservación, construcción o reparación de aeropuertos; y*
- 6° Estudiar todo proyecto o asunto que verse sobre la canalización y limpieza de ríos y canales navegables.”⁶²*

En cuanto a la Comisión de Gobierno y Régimen Municipal, solamente se modificó el acápite 7° y se incorporaron otros tres acápite, algunos de los cuales pertenecían a la Comisión de Demarcación Territorial y Régimen Municipal que fue eliminada. Los nuevos contenidos de los acápite son los siguientes:

- “7° Todo proyecto o asunto que se relacione con el ramo de Correos, Teléfonos y Telégrafos con hilo, cables submarinos, comunicaciones inalámbricas, radiocomunicaciones, microondas y televisión, y sobre la construcción, mejoras, conservación y administración*

de todos estos servicios y comunicaciones pertenecientes al Estado, a individuos o a empresas extranjeras o particulares.

- 8° Todo proyecto o asunto que trate sobre la aviación o la navegación nacional y servicio de cabotaje entre los puertos de la República, y sobre las compañías extranjeras que se radiquen en el país y presten servicio aéreo o marítimo de cualquier clase en los aeropuertos o entre los puertos nacionales, respectivamente;*
- 9° La creación, segregación, eliminación y organización de Provincias y Distritos, y la fijación de sus límites;*
- 10° Todo proyecto o asunto que verse sobre la Administración Pública y cuyo estudio no esté atribuido a otra Comisión; y*
- 11° Todo proyecto o asunto relativo al régimen interno de los Municipios.⁶³*

Otra de las comisiones a las que se le modificó las funciones fue a la Comisión de Peticiones y Rehabilitación, asignando las siguientes atribuciones:

- “1° Informar con brevedad a la Cámara sobre las solicitudes que hagan las manifestaciones públicas traídas a la Asamblea, cuando la Comisión sea designada por el Presidente;*
- 2° Emitir concepto sobre toda petición, memorial o solicitud que no corresponda por su naturaleza a otra Comisión. La antedicha Comisión estudiará las peticiones de interés público de preferencia a las de interés particular o privado; y*
- 3° Dictaminar sobre toda petición de rehabilitación de la ciudadanía cuya pérdida haya decretado la Asamblea Nacional o el Organo Judicial.”⁶⁴*

Finalmente, las comisiones de Educación, Cultura y Bellas Artes y la de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública aparecen con las mismas funciones que contenían en el Reglamento del año 1953, pero a las funciones de la Comisión de Relaciones Exteriores se les elimina el acápite 6°.

Es importante destacar que el Reglamento de 1967 solo mantendría su vigencia por 21 meses, porque el 11 de octubre de 1968 un golpe militar eliminaría toda la Asamblea Nacional y se crearía un nuevo modelo de organización del país sin partidos políticos hasta 1979 y hasta la restauración de la Asamblea Legislativa en 1984.

El cuadro que aparece en la siguiente página, nos muestra cómo evolucionaron las Comisiones Permanentes hasta el año 1967, el orden establecido corresponde a la afinidad y no a la manera en que aparecen en los distintos reglamentos. Nótese que las Comisiones Legislativa de Cuentas y Crédito Nacional pudieran agruparse como Asuntos Económicos.

CUADRO N° 3
Comisiones según Reglamentos (1906 a 1967)

REGLAMENTARIAS (1906)	COMISIONES ESPECIALES O PERMANENTES (1952)	COMISIONES ESPECIALES PERMANENTES (1967)
	1. De la Mesa	1. De la Mesa
1. Credenciales	2. Credenciales y Justicia Interior	2. Credenciales, Justicia Interior y Reglamento
2. Justicia Interior*		
3. Presupuesto*	3. Presupuesto	3. Presupuesto
4. Legislativa de Cuentas*	4. Asuntos Económicos	4. Asuntos Económicos
5. Crédito Nacional*		
6. Fomento		
7. Rentas y Contribución		
8. Beneficencia		
9. Redacción	5. Reglamento, Revisión y Corrección de Estilo	5. Revisión y Corrección de Estilo
10. Legislación	6. Legislación	6. Legislación
11. Hacienda	7. Hacienda Pública	7. Hacienda Pública
12. Instrucción Pública	8. Educación, Cultura y Bellas Artes	8. Educación, Cultura y Bellas Artes
13. Relaciones Exteriores	9. Relaciones Exteriores y Protocolo	9. Relaciones Exteriores
14. Peticiones	10. Peticiones, Rehabilitación y Amnistía	10. Peticiones y Rehabilitación
	11. Trabajo, Previsión Social y Salud Pública	11. Trabajo, Previsión Social y Salud Pública
	12. Obras Públicas y Vialidad	12. Obras Públicas
15. División Territorial	13. Demarcación Territorial y Régimen Municipal	13. Gobierno y Régimen Municipal
16. Reformas Constitucionales	14. Gobierno	
17. Infracción de Constitución y Leyes		
18. Negocios Civiles y Judiciales	15. Correos y Telecomunicaciones	
19. Suministros y Expropiaciones		
20. Guerra		
21. Elecciones		

* Son las denominadas comisiones legales, establecidas por ley y se escogían por votación en la Cámara.

EVOLUCIÓN DE LAS COMISIONES LEGISLATIVAS DURANTE LA ASAMBLEA NACIONAL DE REPRESENTANTES DE CORREGIMIENOS (1972-1984)

4.1 LA CONSTITUCIÓN DE 1972 Y LAS COMISIONES PERMANENTES

La Constitución de 1972 creó un régimen legislativo diferente, fundamentada en su artículo 129, que dice: *“La función legislativa es ejercida por medio del Consejo Nacional de Legislación y el Pleno de la Asamblea Nacional de Representantes de Corregimientos de conformidad con los artículos 2, 141 y 148 de esta Constitución...”*⁶⁵

La nueva Carta Magna dividía en dos las funciones legislativas, entre los órganos mencionados con anterioridad. La Asamblea Nacional de Representantes de Corregimientos era una corporación conformada por quinientos cinco Representantes, elegida por votación popular, durante seis años, en cada uno de los corregimientos del país. Cada Representante tenía un suplente, elegido de la misma forma que el principal.

Para ser Representante se requería ser panameño de nacimiento o nacionalizado diez años antes de la elección, tener dieciocho años de edad, no haber sido condenado por delito contra la cosa pública, la libertad o la pureza del sufragio y ser residente en el Corregimiento en que se postulaba, por lo menos un año antes. Para ser miembro de la Comisión de Legislación exigían los mismos requisitos que se le solicitaba a un Ministro: ser panameño por nacimiento, tener veinticinco años y no haber sido condenado contra la cosa pública.

Las sesiones de la Asamblea Nacional eran ordinarias y extraordinarias. La primera se realizaban del 11 de octubre al 11 de noviembre de cada año, en el Palacio Legislativo, para:

1. *Aprobar o improbar los tratados internacionales que celebre el Ejecutivo;*
2. *Declarar la guerra y facultar al Ejecutivo para negociar la paz;*
3. *Aprobar o improbar las reformas a la división política del territorio nacional que le proponga el Consejo de Gabinete;*



Vista de las Reuniones de las Asamblea Nacional de Representantes en sus sesiones en el Palacio Justo Arosemena.

4. *Conceder amnistía por delitos políticos; y*
5. *Dictar su Reglamento Interno”.*⁶⁶

A nivel administrativo:

- “1. *Elegir su Directiva que estará constituida por un Presidente y diez Vicepresidentes, uno por cada Provincia y uno por la Comarca de San Blas;*
2. *Aprobar o improbar los nombramientos de los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia y sus suplentes, del Procurador General de la Nación y el Procurador de la Administración y sus suplentes, del Contralor General de la República y el Subcontralor General de la República, del Fiscal Electoral y su suplente;*
3. *Admitir o no la renuncia del Presidente o del Vicepresidente de la República;*
4. *Conceder licencia al Presidente y al Vicepresidente de la República para separarse de sus cargos por término mayor de seis meses y autorizarlos para salir del territorio nacional por un término mayor de tres meses;*
5. *Elegir uno de los Magistrados del Tribunal Electoral, según el Artículo 126 de esta Constitución;*
6. *Solicitar de los servidores públicos informes verbales o escritos y citarlos, previa comunidación del objeto, a sus sesiones cuando sea necesario para ilustrar el debate;*
7. *Recibir del Presidente y Vicepresidente de la República, de los Ministros de Estado, de la Contraloría General de la República, de las instituciones autónomas y semiautonomas el Informe Anual sobre sus actividades; y,*
8. *Supervisar a los servidores públicos administrativos a nivel provincial.”*

El Consejo Nacional de Legislación es la otra parte del Órgano Legislativo que se crea con la nueva Constitución, integrada por: Presidente y Vicepresidente de la República, el Presidente de la Asamblea Nacional de Representantes de Corregimientos, los Ministros de Estado y los miembros de la Comisión de Legislación. Esta a su vez, esta regida por la Ley.

Por otro lado, las funciones del Consejo Nacional de Legislación, especificadas por la misma Constitución, son las siguientes:

- “ 1. *Expedir, poner en vigor, reformar o derogar los códigos nacionales;*
2. *Determinar el número y nomenclatura de los Ministerios de Estado y asignarles sus funciones;*
3. *Limitar y regular la adjudicación de tierras baldías;*
4. *Disponer sobre la aplicación de los bienes nacionales a usos públicos;*
5. *Regular la enajenación de bienes nacionales, muebles e inmuebles;*
6. *Determinar el número y nomenclatura de las empresas estatales que requieran autonomía o semiautonomía y asignarle sus funciones;*
7. *Establecer impuestos, contribuciones, rentas y monopolios oficiales;*
8. *Crear departamentos administrativos con autonomía interna, organismos interministeriales y consejos técnicos;*
9. *Establecer y organizar los servicios públicos;*
10. *Determinar la ley, peso, valor, forma, tipo y denominación de la moneda nacional; y*
11. *Dictar su Reglamento Interno”.*⁶⁷

4.1.1 EL REGLAMENTO DE 1973 Y SUS MODIFICACIONES

El 19 de octubre de 1973, mediante la Ley N° 1, se reglamenta el funcionamiento de la Asamblea Nacional de Representantes de Corregimientos, así como las funciones de comisiones que aparecen en el Título VII, denominado: “Las Comisiones de la Asamblea”.

De acuerdo con el nuevo Reglamento, la Asamblea Nacional en sus sesiones ordinarias y extraordinarias de cada legislatura tendría las siguientes comisiones:

- “1. Las Especiales, encargadas de estudiar, instruir o prohijar las leyes que los Representantes, Consejos de Coordinación y el Consejo Nacional de Legislación presenten a su consideración y resolver asuntos de la actividad y funcionamiento normal de la Asamblea.*
- 2. Las accidentales, que tienen como misión el desempeño de funciones ocasionales, las que pueden ser elegidas por la propia Asamblea o designadas por el Presidente de la misma.”⁶⁸*

Las Comisiones Especiales señaladas en el artículo 192 eran las siguientes:

1. La Comisión de la Junta Directiva;
2. La Comisión de Credenciales y Reglamento;
3. La Comisión de Revisión y Corrección de Estilo;
4. La Comisión de Asuntos Legales;
5. La Comisión de Gobierno y Régimen Municipal;
6. La Comisión de Peticiones;
7. La Comisión de Relaciones Exteriores; y
8. La Comisión de Judicial.

La nueva Comisión de la Junta Directiva tendría la misma composición que tenían la Comisiones de la Mesa, que se organizaron en cada una de las Legislatura de los sesenta y ocho años de República, con la diferencia que los Vicepresidentes en este caso eran un total de diez, uno por cada provincia y uno por la Comarca de San Blas, que representaba el área indígena de mayor desarrollo político y social. Las funciones de esta Comisión de Junta Directiva serán prácticamente las mismas que las de la Comisión de la Mesa con excepción que se elimina aquella que se refiere al nombramiento de los empleados subalternos de la Secretaría, así como su remoción, que será asignada dentro de las funciones del Secretario General, según el artículo 15 del Reglamento.

Todas las comisiones estaban integradas por diez miembros, uno por cada provincia y la Comarca de San Blas, elegidos sus miembros por la reunión de todos los Representantes de la provincia respectiva o la comarca. La elección era ratificada por el Pleno de la Asamblea Nacional de Representantes de Corregimientos.

Es interesante señalar que seis de las Comisiones que estaban contenidas en el Reglamento de 1967 no aparecen en el Reglamento de 1973, porque las funciones correspondientes a ellas ahora serían desarrolladas por la Comisión Nacional de Legislación. Estas son: La Comisión de Presupuesto; Hacienda Pública; Asuntos Económicos; Obras Públicas, Educación, Cultura y Bellas Artes y la Comisión de Trabajo y Previsión Social.

La naturaleza de las funciones legislativas contenidas en el Reglamento de 1967, el que corresponde al de la Asamblea Nacional de Representantes de Corregimientos, mantiene en las funciones de las Comisiones Especiales Permanentes muchas similitudes. Veamos:

La Comisión de Credenciales y Reglamento se denominaba con anterioridad como Comisión de Credenciales, Justicia Interior y Reglamento, por lo que solo se mantuvieron las funciones relativas al nombre y donde aparecía la palabra Diputado, en este Reglamento, aparecerá el nombre Representante. La Comisión de Corrección y Estilo mantuvo las mismas funciones, así como la de Asuntos Legales. La Comisión de Gobierno y Régimen Municipal mantuvo como funciones las siguientes:

“Artículo 195:...

- 1. Las solicitudes de licencia que haga el Presidente de la República para separe de sus funciones;*
- 2. Los proyectos de reformas a la división política del territorio nacional que propongan al Consejo Nacional de Legislación ante la Asamblea Nacional de Representantes de Corregimientos; y*
- 3. Los proyectos para declarar la guerra y facultar al Ejecutivo para negociar la paz”.*⁶⁹

En cuanto a la Comisión de Peticiones, se eliminan las funciones relacionadas con la rehabilitación y se mantienen los dos primeros acápites del Reglamento de 1967.

La Comisión de Relaciones Exteriores mantuvo las mismas funciones, solo con la modificación de los verbos de tres acápites. Por ejemplo, donde dice dictaminar, emitir juicio o emitir concepto se cambia por opinar.

Las Comisiones Accidentales eran nombradas por el Presidente de la Asamblea Nacional de Representantes de Corregimientos durante sus sesiones con la conformación de, al menos, cinco diferentes provincias y el cargo de miembro de una comisión es de aceptación obligatoria, excepto en los casos que el Reglamento lo establezca.

Los miembros de las Comisiones Especiales duraban en su cargo un año, escogidos en reuniones provinciales con la participación de todos los Representantes de dicha provincia o de la Comarca de San Blas, si era el caso, pero luego de las elecciones internas debían ser ratificadas por el Pleno de la Asamblea Nacional de Representantes de Corregimientos.

Según el artículo 204, los miembros de las comisiones podían ser reemplazados en sus faltas

temporales o absolutas, de forma permanente o interina, por el Presidente de la Asamblea o por la Comisión de la Junta Directiva.

El Presidente de la Asamblea no podía ejercer funciones como miembro de una Comisión Especial, con excepción de la Comisión de la Junta Directiva. Los Vicepresidentes sí podían hacerlo.

Con respecto a las acusaciones o denuncias que se podían realizar contra los miembros de la Asamblea Nacional de Representantes de Corregimientos, debemos señalar que son prácticamente las mismas que las del Reglamento anterior, con la adición de un acápite que obliga a la Junta Directiva a presentar al final del periodo una memoria sobre sus actividades.

El Reglamento de la Asamblea Nacional de Representantes de Corregimientos, contenido en la Ley 1 de 19 de octubre de 1973, fue modificado por medio de tres leyes:

1. La Ley 1 de 23 de octubre de 1974;
2. La Ley 27 de 7 de noviembre de 1975;
3. La Ley 19 de 10 de noviembre de 1977.

Las modificaciones que se introdujeron al Reglamento relativas a las comisiones y a su labor son las siguientes:

Se adiciona la Comisión de Producción, Distribución y Consumo, en el artículo 187. Se adicionan a las funciones de la Junta Directiva los siguientes acápite:

“....

11. Asistir al Presidente de la Asamblea Nacional de Representantes de Corregimientos, en sus funciones legislativas de conformidad con el artículos 146 y 150 de la Constitución Política de la República de Panamá. Todos los miembros de la Junta Directiva asistirán a los Consejos Nacionales de Legislación como observadores.

12. Recibir y tramitar las quejas que presenten los Honorables Representantes de Corregimientos, en relación con las faltas de respeto y desconocimiento de derechos que se cometan en su contra por parte de cualquier institución o Servidor Público en el desempeño de sus funciones.”⁷⁰

En cuanto a las segundas modificaciones que destaca el artículo 16 se modifica y se le asigna al Presidente de la Asamblea la facultad de nombrar a los servidores públicos de dicha corporación; se modifica el acápite 8 del artículo 187, anteriormente señalado, y se elimina la expresión artículos “46 y 150 de la Constitución...”, por “150 de la Constitución”.

Se modifica el artículo 209, se les reduce a los comisionados los plazos para conocer y despachar los negocios, de cinco a tres y las prorrogas de tres a dos días. También se hacen modificaciones a los artículos 211, 212 y 217, que mejoran el procedimiento

para el trámite de un proyecto en las Comisiones. Un artículo importante que se agrega es el que se refiere a: “... *la Asamblea Nacional de Representantes de Corregimientos reunida sesiones ordinarias, elaborará Anteproyectos de Leyes que serán presentados a su consideración por los Honorables Representantes, y una vez aprobados por mayoría de votos se convertirán en Proyectos de Ley que deberán ser presentados por el Presidente de la Asamblea Nacional de Representantes al Consejo Nacional de Legislación para su consideración, aprobación o improbación*”⁷¹, otorgando al Consejo Nacional de Legislación un nuevo control sobre aprobación de las leyes panameñas.

Con respecto a la última modificación al Reglamento de 1973, tenemos que se adiciona el artículo 204 para reemplazar a los miembros de las Comisiones Especiales, escogidos por las diferentes provincias y la Comarca de San Blas y ratificados por el Pleno. Podían ser reemplazados por el Consejo Provincial de Coordinación –organismo nuevo- cuando el Presidente o Secretario de la Comisión reportara la inasistencia del comisionado por tres días consecutivos.

4.2 LAS REFORMAS CONSTITUCIONALES DE 1978 Y EL REGLAMENTO DE 1978

En 1978 se aprueba la Ley 1 de 26 de diciembre de 1978, que dicta el Reglamento Interno del Consejo Nacional de Legislación y el Procedimiento para la expedición de las Leyes. Estas últimas solo podían ser propuestas por los Miembros del Consejo Nacional de Legislación las Comisiones Especiales de este Organismo y las personas comprendidas en los artículos 147 y 150 de la Constitución Política de la República de Panamá. El artículo 33 de la norma indicaba el carácter de estas leyes: Códigos Nacionales, Leyes Orgánicas de Ministerios, Instituciones Autónomas o Semiautónomas y Empresas del Estado.

Por otro lado, en el Consejo Nacional de Legislación se organizaban las siguientes Comisiones Especiales:

1. Comisión de Revisión y Corrección de Estilo.
2. Comisión de Legislación.
3. Comisión de Hacienda, Asuntos Económicos y Régimen Municipal.
4. Comisión de Asuntos Laborales, Previsión Social y Salud Pública.
5. Comisión de Asuntos del Canal de Panamá.
6. Comisión de Comunicaciones y Transporte.
7. Comisión de Asuntos Agropecuarios, Conservación del Medio Ambiente y Preservación de los Recursos Naturales.

8. Comisión de Educación.

Su composición aparecía definida en el artículo 186 del Reglamento por cinco legisladores y las Comisiones Accidentales por no menos de tres. El cargo de miembro de una comisión era de aceptación obligatoria, excepto en los casos de impedimento que se establecían en el Reglamento.

Los comisionados que conformarían estas Comisiones Permanentes durarían en sus cargos por una legislatura y luego de su instalación elegían, por mayoría de votos, un Presidente, un Vicepresidente y un Secretario.

Las Comisiones Accidentales tenían como Presidente al primer miembro que nombraba el Presidente del Consejo Nacional de Legislación de todos los designados.

El Reglamento de la Asamblea Nacional de Representantes de Corregimientos de 1979, va a unificar todas las Comisiones de la Asamblea en un solo Reglamento, como se muestra en el Cuadro N° 1, y mantendrá las mismas disposiciones que se utilizaban en el Reglamento de la Asamblea del año de 1973 y en las de la Comisión Nacional de Legislación.

Las funciones serán prácticamente las mismas que las contenidas en cada uno de los reglamentos anteriores. Todas estas comisiones se constituirán con 10 miembros, uno por cada provincia y por la Comarca de San Blas, a excepción de la Comisión Judicial, que estaba integrada por los legisladores miembros de la Junta Directiva de la Asamblea, además de uno por cada provincia y uno por la Comarca San Blas, elegidos por el pleno. Las funciones judiciales de esta comisión, contenidas en el artículo 142 de la Constitución Política, tendrían un procedimiento establecido en el Título VII del Reglamento. La Comisión se reunía por derecho propio y sin previa convocatoria para ejercer. En la práctica, tres miembros por provincias constituían la Comisión Judicial.

CUADRO N° 4

Comisiones Especiales Permanentes, de acuerdo con los Reglamentos de la Asamblea de 1967, 1973 y 1979

COMISIONES ESPECIALES PERMANENTES DEL REGLAMENTO DE 1967	COMISIONES ESPECIALES DURANTE EL Periodo DE LA ANRC Y EL CNL (1972-1978)	COMISIONES ESPECIALES DURANTE EL Periodo DE LA ANRC Y EL CNL (1978-1984)
De la Mesa	De la Junta Directiva (ANRC)	De la Junta Directiva
Credenciales, Justicia Interior y Reglamento	Credenciales y Reglamento (ANRC)	Credenciales y Reglamento Interno
Revisión y Corrección de Estilo	Revisión y Corrección de Estilo (ANRC) y (CNL)	Revisión y Corrección de Estilo
Legislación	Legislación (CNL)	
Presupuesto		
Hacienda Pública	Hacienda, Asuntos Económicos y Régimen Municipal (CNL)	Hacienda, Asunto Económico y Administrativo
Asuntos Económicos		
Obras Públicas		
Gobierno y Régimen Municipal	Gobierno y Régimen Municipal (ANRC)	Gobierno, Régimen Municipal y Comunal
Peticiones y Rehabilitación	Peticiones (ANRC)	Peticiones
Educación, Cultura y Bellas Artes	Educación (CNL)	Educación
Trabajo Previsión Social y Salud Pública	Asuntos Laborales, Previsión Social y Salud Pública (CNL)	Asuntos Laborales, Previsión Social y Salud Pública
Relaciones Exteriores	Relaciones Exteriores (ANRC)	Relaciones exteriores
	Asuntos Legales (ANRC)	Asuntos Legales
	Asuntos del Canal de Panamá (CNL)	Asuntos del Canal de Panamá
	Comisión de Comunicaciones y Transporte (CNL)	Comunicaciones y Transportes
	Asuntos Agropecuarios, Conservación del Medio Ambiente y Preservación de los Recursos Naturales (CNL)	Asuntos Agropecuarios, Conservación del Medio Ambiente y Preservación de los Recursos Naturales
	Judicial (ANRC)	Judicial
		Producto Distribución y Consumo
		Política

5. EVOLUCIÓN DE LAS COMISIONES LEGISLATIVAS DURANTE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA (1984-2004)

5.1 LAS REFORMAS CONSTITUCIONALES DE 1983

El 24 de abril de 1983, el pueblo fue convocado para aprobar las Reformas Constitucionales a la Constitución de 1972.

En el artículo 140 de la nueva Constitución se señalaba que el Órgano Legislativo estaría constituido por una corporación denominada Asamblea Legislativa, cuyos miembros serán elegidos mediante postulación partidista y votación popular.

A diferencia de los periodos anteriores, la Asamblea se organizaría por circuitos electorales, definiendo que Darién y San Blas (Kuna Yala) tendrían cada una dos circuitos de carácter uninominal; es decir, sólo se elegiría un legislador. Un circuito se constituía de una población no menor de veinte mil habitantes y no mayor de cuarenta. Se elegía un legislador por cada treinta mil personas residentes y un residuo que no bajara de diez mil.

Los legisladores se postulaban por partido y aquellos partidos que no alcanzaban el número de votos, para subsistir, que le exigiera la Ley desaparecían. El periodo de los legisladores era de cinco años y se establecían dos legislaturas en un periodo de un año. La primera del 1 de septiembre al 31 de diciembre de cada año y la segunda del 1 de marzo al 30 de junio.

Un legislador tenía que vivir en el Circuito Electoral por lo menos un año antes, debía tener 21 o más años de edad, y no haber sido privado de libertad, además de ser panameño por nacimiento o naturalización.

En el caso de las comisiones, el artículo 157 de la Constitución señalaba que ellas serían elegidas por la Asamblea mediante un sistema que garantizara la proporcionalidad.

La aprobación de un proyecto de ley tenía que darse en tres debates, en días diferentes y sancionados por el Órgano Ejecutivo, entre otros aspectos modificados.

5.1.1 EL REGLAMENTO DE 1984

Las nuevas reformas a la Constitución demandaban un nuevo Reglamento que, de acuerdo con la Carta Magna, debía ser aprobado por Ley. Esta norma se aprobó

mediante la Ley 49 de 4 de diciembre de 1984, que dictaba el Reglamento Orgánico del Régimen Interno de la Asamblea Legislativa.

Las Comisiones, de acuerdo a la nueva Ley, serían de dos tipos: permanentes o ad hoc. Los cargos eran de aceptación obligatoria, excepto en los casos de impedimento o producto de otro carácter establecido en este Reglamento.

El periodo para los miembros de las Comisiones Permanentes era de un año, desde el primero de septiembre hasta el 31 de agosto del año siguiente y se elegían por sistema de nóminas que debían ser proporcionales, así: El total de legisladores que componen la Asamblea Legislativa se divide por el número de miembros de la comisión que se elige -en este caso nueve- y al resultado se denomina cociente de elección. Luego, cada legislador vota en una sola papeleta por su candidato y se declaran electos los que obtengan un número de votos igual al cociente de elección. Cuando se adjudican las representaciones si quedan puestos por llenar se eligen a los que sigan en número de votos, aunque no tengan el cociente. En los casos de empate se decide al azar. La Directiva de las Comisiones es escogida por los miembros de éstas.

Las nuevas Comisiones Permanentes estarían formadas por nueve miembros y una directiva compuesta por: un Presidente, un Vicepresidente y un Secretario, elegidos por mayoría de votos entre los miembros de la comisión. La excepción de esta norma era la Comisión de Presupuesto, la que estaría integrada por quince miembros elegidos en la forma establecida.

El Presidente y los Vicepresidentes de la Asamblea durarán en sus cargos un año. Al terminar cada Legislatura continuarán en sus funciones durante el periodo de receso. Ninguno de ellos podrá ser reelecto.

De acuerdo con el artículo 41 del Reglamento, las Comisiones Permanentes escogidas aparecen en el siguiente cuadro y se comparan con las Comisiones del Reglamento de 1979. Como se verá, algunas de ellas desaparecen como Comisiones, otras se incorporan a las que les son afines o amplían, con su nombre, sus funciones; además se crean cinco nuevas:

CUADRO N° 5

REGLAMENTO DE 1979	REGLAMENTO DE 1984
1. Credenciales y Reglamento Interno	1. Credenciales, Justicia Interior, Reglamento y Asuntos Judiciales
2. Revisión y Corrección de Estilo	2. Revisión y Corrección de Estilo
3. Gobierno, régimen Municipal y Comunal	3. Gobierno, Justicia y Asuntos Constitucionales
4. Hacienda, Asunto Económico y Administrativo	4. Hacienda Pública, Planificación y Política Económica
5. Educación	5. Educación, Cultura y Deportes
6. Asuntos del Canal de Panamá	6. Asuntos del Canal
7. Comunicaciones y Transportes	7. Comunicación y Transporte
8. Asuntos Laborales, Previsión Social y Salud Pública	8. Salud Pública y Seguridad Social
9. La Comisión de Relaciones Exteriores	9. Relaciones Exteriores
10. Asuntos Agropecuarios, Conservación del Medio Ambiente y Preservación de los Recursos Naturales	10. Asuntos Agropecuarios y Conservación del Medio Ambiente.
11. Junta Directiva	<i>Desaparece como comisión, pero se mantiene como unidad administrativa y de coordinación</i>
12. Asuntos Legales	<i>Desaparece como Comisión, pero sus funciones se incorporan a Gobierno...</i>
13. Peticiones	<i>Desaparece</i>
14. Judicial	<i>Desaparece como Comisión y sus funciones se incorporan a la Comisión de Credenciales</i>
15. Producto, Distribución y Consumo	<i>Desaparece</i>
16. Política.	<i>Desaparece y algunas sus funciones son incorporadas a la Comisión de Gobierno.</i>
	11. Vivienda.
	12. Presupuesto
	13. Obras Públicas
	14. Trabajo y Bienestar Social
	15. Comercio, Industrias y Asuntos Económicos

Las Comisiones Ad Hoc, integradas por no menos de seis legisladores, son elegidas por el Pleno de la Cámara, de acuerdo con el procedimiento descrito en el artículo 37 del Reglamento.

Para la realización de gestiones especiales o con fines determinados, que no correspondan a las Comisiones Permanentes de la Asamblea, el Presidente tiene la potestad de designar a un número de legisladores, pero siempre considerando la representación proporcional de la minoría.

En cuanto a las funciones de las Comisiones, tenemos que las funciones de la Comisión de Credenciales aumentaron de cuatro a nueve con respecto a las Comisiones de 1979. El artículo 42 del nuevo Reglamento señalaba las nuevas funciones que en los acápite del 2 al 5 eran las mismas que las del Reglamento anterior, así que los nuevos acápite serían los siguientes:

“Artículo 42: ...

- 1. Conocer de la renuncia del cargo de Legislador a la Asamblea legislativa;*
-*
- 6. Calificar y emitir dictamen sobre la suspensión o pérdida del cargo de Legislador;*
- 7. Conocer, en primera instancia, sobre las situaciones previstas en el artículo 154 de la Constitución;*
- 8. Emitir conceptos al pleno de la Asamblea acerca de la denuncia y acusaciones que se presenten en contra del Presidente de la República, Los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia y los Miembros de la Asamblea legislativa; y*
- 9. Examinar las credenciales de sus propios miembros y decidir si han sido expedidas en la forma que prescribe la Ley.”⁷²*

La Comisión de Revisión y Corrección de Estilo tiene funciones similares que las contenidas en el Reglamento anterior, con la única diferencia que las correcciones o rectificaciones que se realicen a las actas, para el Reglamento de los años 1979, tenían que estar aprobadas por el Pleno.

En el caso de la Comisión de Gobierno, Justicia y Asuntos Constitucionales, que no sólo cambia su nombre, tenemos que se adicionan las siguientes funciones que no estaban contenidas en la Comisión de Gobierno de 1979:

Estudiar, proponer, y emitir concepto sobre los siguientes temas:

“Artículo 46: ...

- 3. Concesión de facultades extraordinarias al Órgano Ejecutivo;*
- 4. Proyectos de Ley devueltos por el Órgano Ejecutivo sin sancionar, por considerarlos inexecutable;*
- 5. La legislación electoral;*
- 6. Las cárceles y sistemas penitenciarios;*
- 7. Las solicitudes de licencia que haga el Presidente de la República, para separarse de sus funciones, y autorizaciones para ausentarse del territorio nacional;*

...

9. *Migración y naturalización;*

...

12. *Expedición y reformas de los códigos nacionales y las leyes que se dictan en desarrollo de la Constitución cuyo conocimiento no corresponda a otra Comisión.*”⁷³

En el caso de la Comisión de Hacienda Pública, Planificación y Política Económica, las funciones anteriores, que eran tres, se reformularon y ampliaron a siete, especificando de una forma más clara las líneas de la comisión. A continuación presentamos su articulado:

“*Artículo 49. La Comisión de Comercio, Industrias y Asuntos Económicos tendría como funciones estudiar, proponer proyectos de leyes y emitir concepto sobre los siguientes temas:*

1. *El fomento y protección de los establecimientos industriales y empresariales, propiedad industrial, patente de invenciones y registro de marcas de fábricas;*
2. *Regulación y fortalecimiento de las entidades bancarias, financieras y del mercado de valores, asuntos mineros, hidrocarburos y energéticos, industrias pesqueras, protección al consumidor, zonas de libre comercio, empresas comerciales e industriales, ya sean éstas estatales o mixtas y actividades portuarias;*
3. *El régimen y fomento del comercio interior y exterior;*
4. *El desarrollo, incremento, reglamentación y sostenimiento del turismo;*
5. *La regulación de las tarifas, la debida eficacia en los servicios y la coordinación de las operaciones de las empresas de utilidad pública;*
6. *La producción, repartición y consumo de la riqueza nacional, cuyo estudio no esté encomendado especialmente a otra Comisión; y*
7. *Los asuntos relativos al fomento y desarrollo de la pequeña industria.*”⁷⁴

Se reubicaron tres artículos del viejo Reglamento y se crearon dos acápites nuevos que son:

“*...estudiar y proponer proyectos de leyes y emitir concepto sobre los siguientes temas:*

....

1. *La promoción integral de la juventud, y su defensa y orientación; y*
2. *promoción y desarrollo de los valores nacionales.*”⁷⁵

La Comisión de Educación, Cultura y Deportes, como ahora se denomina, mantuvo varias de sus funciones; los acápites 6, 7 y 8 del artículo 193, correspondiente al Reglamento de 1979, fueron eliminados y se incorporaron los siguientes:

“ *Artículo 51: La Comisión de Educación, Cultura y Deportes tendrá como funciones estudiar y proponer proyectos de leyes y emitir concepto sobre los siguientes temas:*

“ ...

5. *Promoción integral de la juventud, y su defensa y orientación; y*
6. *La promoción y desarrollo de los valores nacionales.*”

Con respecto a la Comisión de Asuntos del Canal, se agregaron tres acápites al artículo 52 de este Reglamento, se hicieron modificaciones de forma que mejoraron algunos acápites, pero se agregaron los siguientes:

“*Artículo 52:*

.....

1. *Los tratados o convenios internacionales que celebre el Órgano Ejecutivo sobre el canal de esclusas, su zona adyacente y la protección de dicho canal, así como la construcción de un canal a nivel del mar o de un tercer juego de esclusas;*

....

11. *Cualquier otro asunto relacionado con el Canal de Panamá y sus zonas adyacentes.*”⁷⁶

En cuanto a la Comisión de Comunicación y Transporte, los acápites 3 y 4 del Reglamento de 1979 pasan a formar parte de los acápites de la Comisión de Obras Públicas como corresponde, se amplían los temas de comunicación relacionados con radiocomunicaciones, microondas o comunicaciones por satélite, aclarando que también se referían a las comunicaciones de las empresas particulares y estatales respectivas, que no estaban en la Ley de 1979. De esta manera, las funciones de la Comisión quedarían así:

“*Artículo 54. La Comisión de Comunicación y Transporte tendrá como funciones estudiar y proponer proyectos de ley y emitir concepto sobre los siguientes temas:*

1. *El régimen e inspección de los espectáculos públicos, prensa, radiodifusión y televisión;*
2. ...
3. *La aviación o navegación nacional, transporte terrestre y servicios de cabotaje entre los puertos de la República, y sobre las compañías extranjeras que se radiquen en el país y presten servicios aéreos, terrestres o marítimos de cualquier clase en los aeropuertos, vías nacionales, o entre los puertos nacionales;*
4. *Transporte público; y*
5. *Las profesiones vinculadas a los asuntos propios de esta Comisión.*”⁷⁷

La Comisión de Salud Pública y Seguridad Social mantiene las dos primeras de sus funciones, a la tercera y cuarta se les mejora su redacción y finalmente se eliminan los acápites 5 y 6, relativos a aspectos de vivienda y creación de fuentes de trabajo que serán incorporadas a las nuevas comisiones que se organizaron para tal fin.

En materia de relaciones exteriores, la nueva ley, básicamente, agregó los acápites 5 y 6, que son los siguientes:

“Artículo 56. La Comisión de Relaciones Exteriores tendrá las funciones de estudiar y proponer proyectos de ley y emitir concepto sobre los siguientes temas:

....

5. El Protocolo y Ceremonial del Estado y la Carrera Diplomática; y

6. La participación de la República de Panamá en la Organización de las Naciones Unidas (ONU) y todos los organismos internacionales, regionales, subregionales de los cuales la República de Panamá sea Miembro.”⁷⁸



Vista de la Comisión de Relaciones Exteriores en el año 2006.

La Comisión de Asuntos Agropecuarios y Conservación del Medio Ambiente fue regulada con ocho funciones o acápite mejorando la redacción de los anteriores y eliminando los acápite 9, 10 y 11 del Reglamento de 1979, que se referían a temas relacionados con el Canal.



Directiva de la Comisión de Presupuesto en el año 2006.

A continuación, presentamos las funciones de las nuevas comisiones creadas en el Reglamento de 1984:

“Artículo 47. La Comisión de Presupuesto tendrá como funciones:

1. Aprobar o rechazar los proyectos de Ley de Presupuesto General del Estado que el Órgano Ejecutivo envíe a la Asamblea Legislativa, de acuerdo con el ordinal 7º del artículo 179 y con el artículo 267 de la Constitución Nacional;

2. Aprobar o rechazar las solicitudes de créditos suplementarios o extraordinarios, adicionales al Presupuesto, que sean

presentados por el Órgano Ejecutivo;

3. Aprobar o rechazar la Ley de sueldos que envíe el Órgano Ejecutivo a la Asamblea, y toda ley relativa al aumento, disminución o supresión de sueldos y otras asignaciones de los servidores públicos tanto del gobierno central como de las entidades autónomas y semiautónomas; y

4. *Participar en las consultas relativas a la elaboración del Presupuesto General del Estado, que realice el Órgano Ejecutivo con las diferentes dependencias y entidades de conformidad con el artículo 266 de la Constitución, y vigilar la ejecución, fiscalización y control del Presupuesto.*

....

Artículo 49. La Comisión de Comercio, Industrias y Asuntos Económicos tendrán como funciones estudiar, proponer proyectos de leyes y emitir concepto sobre los siguientes temas:

1. *El fomento y protección de los establecimientos industriales y empresariales, propiedad industrial, patente de invenciones y registro de marcas de fábricas;*
2. *Regulación y fortalecimiento de las entidades bancarias, financieras y del mercado de valores, asuntos mineros, hidrocarburos y energéticos, industrias pesqueras, protección al consumidor, zonas de libre comercio, empresas comerciales e industriales, ya sean éstas estatales o mixtas y actividades portuarias;*
3. *El régimen y fomento del comercio interior y exterior;*
4. *El desarrollo, incremento, reglamentación y sostenimiento del turismo;*
5. *La regulación de las tarifas, la debida eficacia en los servicios y la coordinación de las operaciones de las empresas de utilidad pública;*
6. *La producción, repartición y consumo de la riqueza nacional, cuyo estudio no esté encomendado especialmente a otra Comisión; y*
7. *Los asuntos relativos al fomento y desarrollo de la pequeña industria.*

Artículo 50. La Comisión de Obras Públicas tendrá como funciones estudiar y proponer proyectos de ley y emitir concepto sobre los siguientes temas:

1. *El planteamiento, autorización, reglamentación y construcción de las obras públicas de la Nación;*
2. *La construcción, fomento conservación y explotación de vías férreas, apertura, mejoras y conservación de vías, carreteras o caminos de cualquier clase;*
3. *El mantenimiento, construcción o reparación de muelles o puertos;*
4. *La conservación, construcción o reparación de aeropuertos; y*
5. *La canalización y limpieza de ríos y canales navegables.*

...

Artículo 53. La Comisión de Trabajo y Bienestar Social tendrá como funciones estudiar y proponer proyectos de ley y emitir concepto sobre los siguientes temas:

1. *Lo relacionado con leyes laborales y con proyectos que reglamenten profesiones y escalafones, no contemplados en otras comisiones;*
2. *El desarrollo del niño, la familia y el matrimonio;*
3. *La protección de la vejez, jubilación y los pensionados; y*
4. *Cualquier otro asunto relacionado con la problemática laboral y social.*

....

Artículo 58. La Comisión de Vivienda tendrá como funciones estudiar y proponer proyectos de ley y emitir concepto sobre los siguientes temas:

1. *La construcción de vivienda, ya sea de carácter social o de uso privado;*

2. *El alquiler de viviendas y edificios comerciales en cualquiera de sus acepciones;*
3. *Reglamentación y uso adecuado de las viviendas que por razón de los Tratados del Canal deban revertir a Panamá, incluyendo la fijación de los cánones de arrendamiento o precios de venta;*
4. *Reglamentación, desarrollo e incremento de las viviendas de interés social, ya sea iniciativa pública o privada; y*
5. *Cualquier otro asunto relativo a la vivienda cuyo estudio no esté atribuido a otras comisiones.*”⁷⁹

5.1.2 EL REGLAMENTO DE 1992

La ley 7 de 27 de mayo de 1992, “Por la cual se reforma la Ley 49 de diciembre de 1984, que dicta el Reglamento Órgánico del Régimen Interno de la Asamblea Legislativa, adicionó al artículo 41 anterior, cinco Comisiones Permanentes propias del desarrollo de la actividad legislativa en el mundo y como parte de los nuevos temas que incorporan al debate los organismos internacionales. En este sentido, es importante recordar que la Asamblea en este periodo había iniciado un proceso de fortalecimiento del aspecto legislativo en su transformación interna y daba los primeros pasos para su modernización. Las nuevas comisiones que se incorporan y que empezaban a funcionar desde septiembre de 1993 son las siguientes:

“Artículo 41.....

1. *Derechos Humanos.*
2. *Derechos del Niño.*
3. *Ambiente y Desarrollo.*
4. *De los Asuntos de la Mujer.*
5. *Control y Erradicación de la Droga y el Narcotráfico.*”⁸⁰

El nuevo Reglamento adicionó un nuevo artículo, el 41-A, que facultaba a los miembros de las Comisiones Permanentes de la Asamblea Legislativa citar a cualquier Ministro de Estado, Director General de Entidad Autónoma o Semiautónoma y otros para tratar asuntos de la Comisión. Para ello se necesitaba tener la aprobación de la mayoría de sus integrantes. Este artículo se fundamentaba en el artículo 155 de la Constitución Política de la República. Los funcionarios requeridos estaban obligados a asistir a las respectivas citaciones, cuando sean citados.



Comisión de Derechos Humanos en el 2006.

Básicamente, a las funciones de La Comisión de Credenciales, Justicia Interior, Reglamento y Asunto Judicial se le agregó un nuevo acápite, el número nueve, que dice: “*Redactar un Código de Ética Parlamentaria, someterlo a la consideración del Pleno, y custodiar su observancia;*”⁸¹. También se modifica el artículo 43 de la Ley, agregando lo siguiente:

“*Si la Comisión tuviere necesidades de mayor información para lograr un criterio final, se solicitará al Presidente de la Asamblea una extensión del término de hasta cinco (5) días más.*”⁸²

Al artículo 44, se le agrega que la función de ordenar la detención o arresto sobre los hechos graves que ocurran en la Cámara. Esta función se efectuará de acuerdo con el procedimiento establecido en este Reglamento.

El artículo 50 fue modificado incluyendo los siguientes acápites:

“... ”

5. *La canalización y limpieza de ríos, canales navegables y de los drenajes pluviales; y*
6. *La calidad y el fiel cumplimiento y ejecución de las obras públicas.*”⁸³

En las funciones relativas a la Comisión de Trabajo y Bienestar Social, solo se modifica el acápite 2 que se refiere a la función de estudiar y proponer proyectos de ley y emitir concepto sobre el desarrollo del matrimonio. En cuanto al niño y la familia, estas funciones se trasladan a las nuevas comisiones incorporadas al artículo 42.

Todo el aspecto relacionado con las funciones de la Comisión de Asuntos Agropecuarios que desarrolla el artículo 57 de la Ley 49 de 4 de diciembre de 1984, en general, cambió y quedó plasmado de la siguiente manera:

“... ”

1. *Los asuntos relacionados con la importación, cría, mejora, exportación, explotación, comercialización y movilización aviar y de ganado vacuno, caprino, equino y porcino;*
2. *Todo lo vinculado a la agricultura, cunicultura y apicultura;*
3. *La explotación, importación y exportación, mejora, comercialización de granos, legumbres, frutales y productos agrícolas en general;*
4. *Los asuntos vinculados a la importación, uso, comercialización y movimiento de equipo, maquinaria, insumo y medicamentos agropecuarios;*
5. *Los asuntos relacionados con la planificación, investigación y la enseñanza para el desarrollo agropecuario; y*
6. *El régimen agrario, la tendencia de tierra y Reforma Agraria.*”⁸⁴

Finalmente, se agregaron las funciones de las nuevas comisiones creadas, las cuales transcribimos a continuación, tal y como aparecen en la Ley 7 de 7 de mayo de 1992

“**ARTÍCULO 30.** *Adiciónase el artículo 58-A a la Ley N° 49 de 4 de diciembre de 1984, así:*

Artículo 58-A La Comisión de Derechos Humanos tendrá las siguientes funciones:

1. *Estudiar, proponer proyectos de la Ley y emitir concepto sobre las siguientes materias:*
 - a. *Tratados y Convenios Internacionales en materia de Derechos Humanos:*

- b. Sistema carcelario del país; y*
- c. Cualquier tipo de discriminación que se dé en la República y de la cual se tenga conocimiento;*
- 2. Proponer el pleno de la Asamblea, la creación de mecanismo institucionales que velen por la defensa, promoción y divulgación de los Derechos Humanos reconocidos en la legislación interna y en los principales tratados y convenios internacionales;*
- 3. Promover la defensa, respeto y promoción de los Derechos Humanos dentro del país, a través de Campañas de Educación Cívica a nivel nacional por los medios que crea conveniente;*
- 4. Instalar subcomisiones para investigar casos específicos de violación de los Derechos Humanos que determine esta Comisión.*
- 5. Mantener comunicación constante con los organismos internacionales de Derechos Humanos para consulta e intercambio de conocimientos.*
- 6. Realizar cualquier otra función que le corresponda por su propia naturaleza, incluyendo la fiscalización del cumplimiento administrativo de las normas jurídicas atinentes de los Derechos Humanos.*

ARTÍCULO 31. Adiciónase el artículo 58-B a la Ley 49 de 4 de diciembre de 1984, así:

- 1. Recibir o presentar proyectos de Ley relativos a la protección del menor en aspectos de nutrición, abandono, maltrato, abuso físico y sexual;*
- 2. Legislar sobre el Código de la Familia y el Menor;*
- 3. Solicitar la creación de instituciones encaminadas a la protección del menor; y*
- 4. En general, lo que concierne al cumplimiento de lo aprobado en código y leyes que se refieren al menor o la familia.*

ARTÍCULO 32. Adiciónase el artículo 58-C a la Ley 49 de 4 de diciembre de 1984, así:

Artículo 58-C La Comisión de Ambiente y Desarrollo tendrá como funciones estudiar y proponer proyectos de Ley y emitir concepto sobre los siguientes temas:

- 1. Los asuntos relacionados con el Régimen Ecológico;*
- 2. La preservación y protección de la fauna y flora terrestre y marítima;*
- 3. La protección, formato y explotación de los recursos naturales y artificiales renovables;*
- 4. La conservación uso y protección de suelos y bosques;*
- 5. La conservación uso y protección de las aguas continentales;*
- 6. La conservación , uso y protección del aire;*
- 7. Lo relacionado con la importación, comercialización, exportación, explotación y movilización de especies de flora y fauna silvestre;*
- 8. Los asuntos relativos al uso, movilización y disposición de productos, subproductos, substancias y cualquier otro elemento que puede contaminar el ambiente;*
- 9. Los asuntos vinculados a la educación ambiental y desarrollo sostenible; y*
- 10. El uso de los recursos obtenidos mediante canje de Deuda por Naturaleza.*

ARTÍCULO 33. Adiciónase el artículo 58-D a la Ley 49 de 4 de diciembre de 1984, así:

Artículo 58-D La Comisión de los Asuntos de la Mujer tendrá como función estudiar y proponer proyecto de ley y emitir concepto sobre los siguientes temas:

1. *Lo relacionado con la situación real de la mujer en cuanto al aspecto legal, jurídico, cultural y social;*
2. *La promoción de los derechos de la mujer y su papel en nuestra sociedad actual;*
3. *El fomento y protección jurídica de la mujer; a través de acciones legislativas tendientes a abolir la discriminación, que en razón del sexo se realizan en el ámbito laboral, cultural y social, así como en la estructura de los hogares panameños;*
4. *La promoción de la mujer como ser individual que participa del desarrollo económico y social de nuestro país, acorde a sus inquietudes cívicas y virtudes ciudadanas con el fin de incorporarlas en los afanes de la política nacional;*
5. *El desarrollo de marco legal y jurídico que tutela las relaciones de la mujer a nivel de la familia y la comunidad; y*
6. *La consideración de la mujer, en lo relativo a los servicios de salud, como una persona adulta, capaz y contribuyente, tanto en el aspecto práctico como jurídico.*

ARTÍCULO 34. Adiciónase el artículo 58-A a la Ley 49 de 4 de diciembre de 1984, así:

Artículo 53-E. La Comisión de Control y Erradicación de la Drogas y el Narcotráfico tendrá las siguientes funciones:

1. *Estudiar, proponer proyecto de ley y emitir concepto sobre las siguientes materias:*
 - a. *De los delitos relacionados con el tráfico y consumo de droga;*
 - b. *De las medidas preventivas y cautelares de los delitos relacionados con el consumo y tráfico de estupefacientes;*
 - c. *De los Tratados y Convenios Internacionales en materia relacionada con el tráfico ilícito de droga y el narcotráfico; y*
 - d. *De las medidas preventivas para evitar el lavado de dinero proveniente del tráfico de droga;*
2. *Proponer al Pleno de la Asamblea, el establecimiento de medidas institucionales que velen por la creación de mecanismos de control de divulgación para evitar el consumo de droga entre nuestra juventud;*
3. *Instalar subcomisiones investigadores para casos específicos de tráfico de drogas, corrupción de funcionarios públicos y de situaciones concernientes al trabajo y consumo de drogas ilícitas;*
4. *Mantener comunicación constante con los organismos internacionales de control y erradicación de la droga y el narcotráfico, consulta e intercambio de conocimiento; y*
5. *Realizar cualquier otra función que le corresponda por su propia naturaleza, incluyendo la fiscalización del cumplimiento administrativo de las normas jurídicas atinentes al control y erradicación de la droga y el narcotráfico.*”⁸⁵

La modificación del artículo 59, relativo a las Comisiones Ad Hoc, fue importante porque permite que estas tengan “...como función estudiar proyectos de Ley y emitir concepto sobre alguna materia en particular que, por su especial naturaleza, no correspondan a ninguna Comisión Permanente de la Asamblea Legislativa...”⁸⁶, lo que además le permite al Presidente de la Asamblea la conformación de estas Comisiones Accidentales previa consulta con los coordinadores de Fracciones Parlamentarias, tomando en cuenta la representación de

la minoría, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 65 de este Reglamento Interno y en el artículo 161 de la Constitución Política de la República.

Es necesario destacar que las comisiones sólo podían ser de dos tipos, de acuerdo con los Reglamentos de 1984 y 1992. Por otro lado, el artículo 62 era modificado en su enunciado que permitía las reuniones de las comisiones por convocatoria de su Presidente a una propuesta más obligante e impersonal: se reunirían por lo menos una vez por semana, para considerar los anteproyectos, proyectos de ley y demás asuntos de su competencia; al mismo tiempo, serían presididas por su Presidente o, en ausencia de este, por el Vicepresidente y, en su defecto, por el Secretario.

Las Comisiones Permanentes podrán crear subcomisiones para adelantar estudios y gestiones sobre los asuntos que consideren deban ser objeto de tratamiento previo. Al finalizar el término dado a la subcomisión, esta deberá rendir informe detallado de su gestión.

Otras modificaciones introducidas al Reglamento de 1984 son las que aparecen a continuación:

“ARTÍCULO 40. El artículo 64 de ley N° 49 de 4 de diciembre de 1984 queda así:

Artículo 64. Los anteproyectos de Ley orgánica podrá ser presentados en el Pleno durante las sesiones ordinarias de la Asamblea Legislativa. La Secretaría General los deberá remitir a la Comisión que corresponda para que ésta, una vez sean analizados y prohijados, los presente al Pleno como proyectos de la comisión.

Los proyectos de ley ordinaria serán presentados al Pleno por los legisladores.

ARTÍCULO 41. El artículo 70 de la Ley 49 de 4 de diciembre de 1984 queda así:

Artículo 70. Las Comisiones no podrán hacer alteraciones de ninguna índice al documento original que reciban para sus estudios. Todas las modificaciones, enmiendas, reformas o proyectos nuevos que propusieron los presentarán aparte a la consideración del Pleno.

Las proposiciones podrán ser presentadas por los miembros de las Comisiones respectivas o por cualquier otro Legislador.

Los artículos del proyecto, sus modificaciones y demás proposiciones que se presenten en la discusión del mismo, en el seno de la Comisión solamente podrán ser sometidos a votación entre los Legisladores que le integren.

ARTÍCULO 42. El artículo 73 de la Ley 49 de 4 de diciembre de 1984 queda así:

Artículo 73. Presentado el proyecto de Presupuesto General del Estado, el Presidente lo pasará a la Comisión de Presupuesto, donde se le dará el primer debate la cual discutirá y votará el proyecto dentro del término de treinta días.

Los miembros de la Comisión de Presupuesto podrán excusarse de participar en cualquiera otra Comisión mientras el Presupuesto no haya sido votado definitivamente.”⁸⁷



Edificio donde funcionan la mayoría de las Comisiones Permanentes desde finales de los años ochenta.

5.2 MODIFICACIONES AL REGLAMENTO DE 1992

En 1995, con la Ley 3 del 18 de enero, se presentó una modificación de diez artículos al Reglamento vigente.

En 1992 se elaboró un Texto Único al Reglamento Interno que comprendía la Ley 49 de 1984 y la Ley 7 de 1992, de esta manera el artículo 41 del Reglamento de 1984 quedó convertido en el artículo 44 con las modificaciones introducidas con el artículo 21 de 1992.

En la propuesta de 1995, se adicionan como artículos 1, 2 y 3, los siguientes:

17. Asuntos Indígenas.
18. Población, Ambiente y Desarrollo.
19. De los Asuntos de la Mujer, Derechos del Niño, la Juventud y la Familia.
21. Ética y Honor Parlamentario.

Se modifica el artículo 50 del Texto Único y se agrega a las funciones de la Comisión de Gobierno el acápite siguiente:

“....

11. Régimen interno de provincia, municipios y corregimientos.”⁸⁸

También se agregan las funciones de las cuatro comisiones creadas:

“ARTÍCULO 5: El Artículo 64 del Texto único del Reglamento Interno de la Asamblea

Legislativa, que comprende la Ley 49 de 1984 y la Ley 7 de 1992, queda así:

- 1. Legislación sobre creación y modificación de Comarcas Indígenas.*
- 2. Situación económica y social de las zonas indígenas.*
- 3. Producción, comercialización de productos agropecuarios de las zonas indígenas.*
- 4. Asesoramiento técnico y financiero a las actividades productivas, educativas, sociales y económicas que se realizan en las zonas indígenas.*
- 5. Procurar que las lenguas aborígenes sean objeto de especial estudio, conservación y divulgación.*
- 6. Fiscalizar los programas y planes de alfabetización y educación bilingüe en las comunidades indígenas.*
- 7. Velar por la conservación de los sitios y objetos arqueológicos, los documentos monumentos históricos u otros bienes muebles o inmuebles que sean testimonios del pasado panameño que se encuentren en las zonas indígenas.*
- 8. Promover el respeto a la identidad étnica de las comunidades indígenas nacionales e internacionales.*
- 9. Impulsar el establecimiento de programas tendientes a desarrollar los valores materiales, sociales y espirituales propios de cada una de las culturas indígenas mencionadas.*
- 10. Analizar cualquier convenio o trato internacional sobre población indígena.*
- 11. Coordinar y velar la ejecución de planes y programas del gobierno dentro de las comarcas indígenas.*
- 12. Velar por la promoción defensa y el respeto de los Derechos Fundamentales del Pueblo Indígena, y por su participación efectiva dentro del Estado.*
- 13. Realizar cualquier otra función que le corresponda por su propia naturaleza.*

ARTÍCULO 6: El artículo 65 del Reglamento Interno de la Asamblea Legislativa, que comprende la Ley 49 de 1984 y la Ley 7 de 1992 queda así:

Artículo 65: La Comisión de Población, Ambiente y Desarrollo tendrá como funciones estudiar, proponer proyectos de ley y emitir concepto sobre los siguientes temas:

- 1. Los asuntos relacionados con la población, su comportamiento reproductivo, distribución territorial, movilidad en el territorio nacional, dinámica demográfica esperanza de vida diversidad etnocultural.*



La Comisión de Asuntos Indígenas fue creada a finales del siglo XX. Vista de una sesión de trabajo de la Comisión en el año 2006.

2. *Los asuntos relacionados y el ordenamiento territorial.*
3. *La preservación y protección de la fauna y flora terrestre y marítima.*
4. *La preservación, conservación fomento y explotación de los recursos naturales y artificiales renovables y no renovables.*
5. *La conservación, uso y protección de suelos y bosques.*
6. *El uso y protección de las aguas continentales e insulares.*
7. *La conservación uso y protección del aire.*
8. *Lo relacionado con el uso, protección, conservación fomento comercialización., exportación, movilización e investigación de la vida silvestre en general.*
9. *Los asuntos relativos al uso, movilización y disposición de productos, subproductos, sustancias y cualquier otro elemento que puede contaminar el ambiente.*

ARTÍCULO 7: El artículo 66 del Reglamento Interno de la Asamblea Legislativa, que comprende la Ley 49 de 1984 y la Ley 7 de 1992 queda así:

Artículo 66. La Comisión de Asuntos de la Mujer, Derechos del Niño, la Juventud y la Familia, tendrá como funciones estudiar, proponer proyectos de ley y emitir conceptos sobre los siguientes temas:

1. *Lo relacionado con la situación real de la mujer en cuanto al aspecto legal, jurídica, cultural y social.*
2. *La promoción de los derechos de la mujer y su papel en nuestra sociedad actual.*
3. *El fomento y protección jurídica de la mujer, a través de acciones Legislativas tendientes a abolir la discriminación que en razón del sexo se realiza en el ámbito laboral, cultural y social, así como en la estructura de los hogares panameños.*
4. *La promoción de la mujer ser individual que participa del desarrollo económico y social de nuestro país, acorde a sus inquietudes cívicas y virtudes ciudadanas con el fin de incorporarla en los afanes de la política nacional.*
5. *El desarrollo del marco legal y jurídico que tutela las relaciones de la mujer a nivel de la familia de la comunidad.*
6. *La conservación de la mujer en lo relacionado a los servicios de salud, como una persona adulta, capaz y contribuyente, tanto en el aspecto práctico como jurídico.*
7. *Recibir o presentar proyectos de ley relativos a la protección del amor en aspectos de nutrición abandono, maltrato, abuso físico y sexual.*



Comisión de Asuntos de la Mujer, Derechos del Niño, la Juventud y la Familia sesionando en el año 2006.

8. *Legislar sobre el Código de la Familia y el Menor;*
9. *Solicitar la creación de instrucciones encaminadas a la protección del menor.*
10. *En general lo que confieren al cumplimiento de lo aprobado en código y leyes que se refieran al menor o la familia.*
11. *Derecho de la juventud.*
12. *El estudio y el trabajo de la juventud.*
13. *Asuntos relativos a los sentimientos familiares y responsabilidades patrióticas, cívicas y moral de la juventud.*

ARTÍCULO 8: Adiciónase el artículo 67 A al Texto Único del Reglamento Interno de la Asamblea Legislativa, que comprende la Ley 49 de 1984 y Ley 7 de 1992 queda así:

Artículo 67-A: La Comisión de Ética y Honor Parlamentario tendrá las siguientes funciones:

1. *Redactar un Código de Ética y someterlo a consideración del Pleno.*
2. *Custodiar el respecto y observancia al Código de Ética Parlamentaria, una vez aprobado.*
3. *Promover los valores éticos parlamentarios entre los integrantes de la Asamblea Legislativa.*
4. *Estudiar y emitir concepto sobre las denuncias y quejas que se presenten sobre violaciones al Código de Ética Parlamentaria, y por cualquiera otras conductas que se reprochen como contrarias a la ética del honor, decoro y respeto de los Legisladores”.*

5.2 LAS REFORMAS CONSTITUCIONALES DE 1994 Y EL REGLAMENTO DE 1998

Los cambios en la Constitución mediante los actos legislativos N° 1 de 1993 y N° 2 de 1994 no afectaron directamente al Reglamento Interno, pues se trataban de los Títulos relativos a la Fuerza Pública, la Reforma a la Constitución y el del Canal de Panamá. Sin embargo, en el periodo se aprobaron tres leyes relativas a su régimen orgánico:

- Ley 39 de 1996, "Por la cual se modifica el Reglamento Orgánico del Régimen Interno de la Asamblea Legislativa".
- Ley 16 de 1998, "Por la que se reforma el Texto Único del Reglamento Orgánico del Régimen Interno de la Asamblea Legislativa”.
- Ley 35 de 1999, “Por el cual se modifica el Reglamento Orgánico del Régimen Interno de la Asamblea Legislativa”.

También se aprobó la Ley 12 de 1998, "Por la cual se desarrolla la Carrera del Servicio Legislativo" y se publicó en la Gaceta Oficial N° 23,539 el Reglamento “Por el cual se Reforma el Texto único del Reglamento Orgánico del Régimen Interno de la Asamblea” que ordena todas las modificaciones que rigen a la Asamblea Legislativa.

La Ley 39 de 1996 modificó el artículo 44 del Texto Único del Reglamento Orgánico del Régimen Interno de la Asamblea Legislativa agregando como una Comisión Permanente la de “...Prevención, Control y Erradicación de la Droga, el Narcotráfico y el Lavado de Dinero”⁸⁹. Esta Ley también definió las funciones de la Comisión:

“... ”

1. *Estudiar, proponer proyectos de Ley y emitir conceptos sobre las siguientes materias:*
 - a. *De los delitos relacionados con el tráfico y consumo de droga, y con sustancias ilícitas;*
 - b. *De las medidas preventivas y cautelares de los delitos relacionados con el consumo y tráfico de estupefacientes, y con sustancias ilícitas;*
 - c. *De los tratados y convenios internacionales en materia relacionada con el tráfico ilícito de droga, el narcotráfico y sustancias ilícitas; y*
 - d. *De las medidas preventivas para evitar el lavado de dinero proveniente del tráfico de droga, el narcotráfico y de sustancias ilícitas;*
2. *Proponer, al Pleno de la Asamblea, el establecimiento de medidas institucionales que velen por la creación de mecanismos de prevención, control y divulgación para evitar el consumo de droga entre la juventud;*
3. *Instalar subcomisiones investigadores para casos específicos de tráfico de drogas y corrupción de funcionarios, así como de situaciones concernientes al trabajo y consumo de drogas ilícitas;*
4. *Mantener comunicación constante con los organismos internacionales de prevención, control y erradicación de la droga, el narcotráfico y el lavado de dinero;*
5. *Consultar e intercambiar conocimientos con los organismos internacionales a los que alude anterior; y*
6. *Realizar cualquier otra función que le corresponda por su propia naturaleza, incluyendo la fiscalización del cumplimiento administrativo de las normas jurídicas atinentes a la prevención, control y erradicación de la droga, el narcotráfico y el lavado de dinero.”*⁹⁰

La Ley 12 de 1998 se aprobó con el propósito de regular las relaciones de trabajo de los servidores que prestan servicio en la Asamblea Legislativa, todo ello con el sano propósito de establecer “...los fundamentos organizativos, técnicos y administrativos de un régimen laboral fundado en los principios de libertad política igualdad, mérito, honestidad y capacidad para integrar un cuerpo de funcionarios idóneos cuyos cargos sean permanentes, con excepción de los cargos de libre remoción, así como los temporales que señale la ley”.⁹¹

La Ley 16 de 17 de febrero 1998 contiene 49 artículos, pero en sus modificaciones solo se refiere a las comisiones en el artículo 11 el cual modifica el artículo 36 de la Ley 49 de 1984, y establece que las Comisiones de la Asamblea Legislativa durante las legislaturas ordinarias

y extraordinarias, pueden ser:

1. Permanentes
2. De Investigación
3. Ad Hoc
4. Accidentales.

Se modifica el artículo 45, el cual señala:

“...asimismo, podrá cualquier Comisión Permanente o de Investigación emplazar a toda persona natural o jurídica, para que rinda declaraciones verbales o escritas, que podrán exigirse bajo juramento, sobre hechos relacionados con las indagaciones que la Comisión adelante. La renuncia de los citados a comparecer o rendir declaraciones, podrá ser sancionada por la Comisión con las penas que señale el Código Judicial para los casos de desacato.”⁹²

También se adiciona un numeral a las funciones de la Comisión de Ética y Honor Parlamentario, que establece:

“ ...

5. Participar, a través de su Presidente o Presidenta, en el Consejo de la Carrera del Servicio Legislativo o designar a un Legislador o Legisladora para estos efectos.”⁹³

En esta Ley se adiciona un artículo nuevo que establece que por razones de interés público, el Pleno de la Asamblea puede crear Comisiones de Investigación y estarán integradas por seis miembros de la Cámara tanto de gobierno o de oposición.

Adiciona otro artículo sobre el trámite de las Comisiones, que deben seguir el mismo procedimiento que se establece en las sesiones de la Asamblea y una excepción a los informes correspondientes al primer debate que se consideren en sesiones extraordinarias. Finalmente, se modifica el artículo 79 de la Ley 49 de 1984 reformada por las leyes 7 de 1992 y 3 de 1995, donde se les prohíbe a las comisiones hacer modificaciones de ninguna índole al documento original que reciban para su estudio. Señala, además, que deben presentarse *“...aparte, para la consideración del Pleno, todas las modificaciones, adiciones, reformas o proyectos nuevos que se propongan, ya sean en pliego aparte de modificaciones, o en texto único que contenga los artículos originales y las modificaciones introducidas por la Comisión, siempre resaltando los aspectos modificados”*

En el Reglamento publicado en la Gaceta Oficial 23,539 de 31 de marzo de 1998 que establece el Texto Único del Reglamento Orgánico del Régimen Interno de la Asamblea Legislativa encontraremos los siguientes artículos relativos a la integración y funciones de las Comisiones Permanentes:

En el presente Reglamento se agrega una extensión de cinco días al término que tiene la Comisión de Credenciales para instruir o perfeccionar un sumario, solicitándolo al Presidente o Presidenta de la Asamblea Legislativa.

Otorga, en el artículo 45, a los Presidentes o Presidentas de las Comisiones Permanentes la obligación de rendir, cinco días antes de la terminación de cada legislatura ordinaria, un informe escrito del trabajo de la Comisión que presiden. También define el nombre de las Comisiones Permanentes en el artículo 46, así:

1. Credenciales, Justicia Interior, Reglamento y Asuntos Judiciales;
2. Revisión y Corrección de Estilo;
3. Gobierno, Justicia y Asuntos Constitucionales;
4. Presupuesto;
5. Hacienda Pública, Planificación y Política Económica;
6. Comercio, Industrias y Asuntos Económicos;
7. Obras Públicas;
8. Educación, Cultura y Deportes;
9. Asuntos del Canal;
10. Trabajo y Bienestar Social;
11. Comunicación y Transporte;
12. Salud Pública y Seguridad Social;
13. Relaciones Exteriores;
14. Asuntos Agropecuarios;
15. Vivienda;
16. Derechos Humanos;
17. Asuntos Indígenas;
18. Población, Ambiente y Desarrollo;
19. De los Asuntos de la Mujer, Derechos del Niño, la Juventud y la Familia;
20. Prevención, Control y Erradicación de la Droga, el Narcotráfico y el Lavado de Dinero;
21. Ética y Honor Parlamentario.

En el artículo 52 de la Ley 49 de 1984, desaparece al acápite 6, relativo a las funciones que debe estudiar la Comisión de Gobierno sobre las cárceles y sistemas penitenciarios.

En el artículo 56 también de la Ley 49 de 1984, se elimina el acápite 6, relativo a las funciones de la Comisión de Obras Públicas, que se refiere al estudio, propuesta de proyectos de ley y emitir concepto sobre la calidad y el fiel cumplimiento y ejecución de las obras públicas.

El Reglamento Órgánico de la Asamblea vigente a la fecha es el que aparece en la Gaceta Oficial 23,539 de 31 de marzo de 1998, con las modificaciones realizadas por la Ley 35 de 1999.

El Reglamento contiene un Título dedicado a las Comisiones Legislativa y tres capítulos dedicados a: la integración y funciones de las Comisiones Permanentes; las Comisiones de Investigación, Ad Hoc y Accidentales; y finalmente, uno sobre el Procedimiento de las Comisiones Permanentes.

COMISIONES DEL ÓRGANO LEGISLATIVO (1906-2006)

CUADRO N° 6

Reglamentarias y Legales de 1904	Comisiones Especiales o Permanentes de 1952	Comisiones Especiales Permanentes del Reglamento de 1967	Comisiones Especiales durante el periodo de la ANRC y el CNL (1972-1978)	Comisiones Especiales durante el periodo de la ANRC y el CNL (1978-1984)	Comisiones Permanentes de 1998- hasta la fecha
15 de enero de 1904. Corregida en marzo de 1913 por RESOLUCIÓN del 21-12-1912	RESOLUCIÓN 12 de 28 de octubre de 1952	LEY 58 de 2 de febrero de 1967	LEY 1 de 19 de octubre de 1973)	LEY 1 de 30 de octubre de 1979)	LEY 1 de 31 de marzo de 1998
	De la Mesa	De la Mesa	De la Junta Directiva (ANRC)	De la Junta Directiva	
Credenciales	Credenciales y Justicia Interior	Credenciales, Justicia Interior y Reglamento	Credenciales y Reglamento (ANRC)	Credenciales y Reglamento Interno	Credenciales, Justicia Interior, Reglamento y Asuntos Judiciales
Justicia Interior					
Redacción	Reglamento, Revisión y Corrección de Estilo	Revisión y Corrección de Estilo	Revisión y Corrección de Estilo; (ANRC) y (CNL)	Revisión y Corrección de Estilo	Revisión y Corrección de Estilo
Legislación	Legislación	Legislación	Legislación (CNL)		
Presupuesto	Presupuesto	Presupuesto			Presupuesto
Hacienda	Hacienda Pública	Hacienda Pública	Hacienda, Asuntos Económicos y Régimen Municipal (CNL)	Hacienda, Asunto Económico y Administrativo	Hacienda Pública, Planificación y Política Económica
Fomento	Asuntos Económicos	Asuntos Económicos			Comercio, Industrias y Asuntos Económicos
Reformas Constitucionales	Gobierno	La Comisión de Gobierno y Régimen Municipal	Gobierno y Régimen Municipal (ANRC)	Gobierno, Régimen Municipal y Comunal	Gobierno, Justicia y Asuntos Constitucionales
Infracción de Constitución y Leyes	-	-	-	-	-

Reglamentarias y Legales de 1904	Comisiones Especiales o Permanentes de 1952	Comisiones Especiales Permanentes del Reglamento de 1967	Comisiones Especiales durante el periodo de la ANRC y el CNL (1972-1978)	Comisiones Especiales durante el periodo de la ANRC y el CNL (1978-1984)	Comisiones Permanentes de 1998- hasta la fecha
Peticiones	Peticiones, Rehabilitación y Amnistía	Peticiones y Rehabilitación	Peticiones (ANRC)	Peticiones	
Instrucción Pública	Educación, Cultura y Bellas Artes	Educación, Cultura y Bellas Artes	Educación (CNL)	Educación	Educación, Cultura y Deportes
Relaciones Exteriores	Relaciones Exteriores y Protocolo	Relaciones Exteriores	La Comisión de Relaciones Exteriores (ANRC)	Relaciones Exteriores	Relaciones Exteriores
-	Obras Públicas y Vialidad	Obras Públicas	-	-	Obras Públicas
-	Trabajo, Previsión Social y Salud Pública	Trabajo Previsión Social y Salud Pública	Asuntos Laborales, Previsión Social y Salud Pública (CNL)	Asuntos Laborales, Previsión Social y Salud Pública	Trabajo y Bienestar Social
División Territorial	Demarcación Territorial y Régimen Municipal	-	-	-	-
Guerra	-	-	-	-	-
Negocios Civiles y Judiciales	-	-	-	-	-
Suministros y Expropiaciones	-	-	-	-	-
Elecciones	-	-	-	-	-
Crédito Nacional	-	-	-	-	-
Rentas y Contribución	-	-	-	-	-
Legislativa de Cuentas	-	-	-	-	-
Beneficencia	-	-	-	-	-
-	Correos y Telecomunicaciones	-	Comunicaciones y Transporte (CNL)	Comunicaciones y Transportes	Comunicación y Transporte
-	-	-	Asuntos Legales (ANRC)	Asuntos Legales	-

Reglamentarias y Legales de 1904	Comisiones Especiales o Permanentes de 1952	Comisiones Especiales Permanentes del Reglamento de 1967	Comisiones Especiales durante el periodo de la ANRC y el CNL (1972-1978)	Comisiones Especiales durante el periodo de la ANRC y el CNL (1978-1984)	Comisiones Permanentes de 1998- hasta la fecha
-	-	-	Asuntos del Canal de Panamá (CNL)	Asuntos del Canal de Panamá	Asuntos del Canal
-	-	-	Asuntos Agropecuarios, Conservación del Medio Ambiente y Preservación de los Recursos Naturales (CNL)	Asuntos Agropecuarios, Conservación del Medio Ambiente y Preservación de los Recursos Naturales	Población, Ambiente y Desarrollo
-	-	-	Judicial (ANRC)	Judicial	-
-	-	-	-	La Comisión de Producto Distribución y Consumo	Prevención, Control y Erradicación de la Droga, el Narcotráfico y el Lavado de Dinero
-	-	-	-	La Comisión Política	
-	-	-	-	-	Vivienda
-	-	-	-	-	Salud Pública y Seguridad Social
-	-	-	-	-	De los Asuntos de la Mujer, Derechos del Niño, la Juventud y la Familia
-	-	-	-	-	Derechos Humanos
-	-	-	-	-	Asuntos Indígenas
-	-	-	-	-	Asuntos Agropecuarios
21 Comisiones	15 Comisiones	13 Comisiones	15 Comisiones	16 Comisiones	21 Comisiones

5.3 LAS REFORMAS CONSTITUCIONALES DE 2004 Y EL REGLAMENTO VIGENTE

Con relación a las Reformas Constitucionales de 2004, los cambios introducidos afectan el Reglamento vigente en siguientes aspectos: Se cambia el nombre de Asamblea Legislativa por Asamblea Nacional y el de Legisladores por Diputados. Se introduce la elección de la libre postulación por circuitos, estableciendo que los requisitos y procedimientos para esta postulación estarán sometidos a las exigencias que tiene la ley a los partidos políticos.

Se fija una cantidad fija de Diputados en la Asamblea, 71 en total y se reduce a un suplente por Diputado.

Se fijan los periodos legislativos entre el 1 de julio de cada año y el 30 de junio del año siguiente. Se establece que la primera legislatura será del 1 de julio al 30 de octubre y la segunda del 1 de enero al 30 de abril, de manera que los meses de receso serán noviembre, diciembre, mayo y junio de cada año.

La condena por delito doloso con pena privativa de la libertad de cinco años o más, mediante sentencia ejecutoriada, proferida por un tribunal de justicia, es causal de revocatoria de mandato.

Los partidos políticos también podrán, mediante proceso sumario, revocar el mandato de los Diputados Principales y Suplentes que hayan renunciado a su partido.

No puede ser Diputado una persona condenada por delito doloso con pena privativa de la libertad de cinco años o más, mediante sentencia ejecutoriada, proferida por un tribunal de justicia.

Los miembros de la Asamblea Nacional podrán ser investigados y procesados por el Pleno de la Corte Suprema de Justicia, por la presunta comisión de algún acto delictivo o policivo, sin que para estos efectos se requiera autorización de la Asamblea Nacional. La detención preventiva o cualquier medida cautelar será determinada por el Pleno de la Corte Suprema de Justicia.

El Diputado Principal o Suplente podrá ser demandado civilmente, pero no podrá decretarse secuestro u otra medida cautelar sobre su patrimonio, sin previa autorización del Pleno de la Corte Suprema de Justicia, con excepción de las medidas que tengan como fundamento asegurar el cumplimiento de obligaciones por Derecho de Familia y Derecho Laboral.

Se deroga el artículo que obligaba a los miembros del Órgano Legislativo a presentar nuevamente los proyectos que quedaban perndientes en un periodo de sesiones, lo que mejora la continuidad del trabajo y elimina un tiempo ya trabajado.

Estos cambios no afectan el contenido de las funciones de las Comisiones Permanentes, pero sí obligan a la Asamblea a realizar una modificación de su Reglamento, especialmente para ajustar los nuevos nombres adoptados por la corporación y los periodos legislativos que se aplicarán a partir del año 2009.

En la actualidad, existe un proyecto de modificación al Reglamento Interno que se discute en la Comisión de Credenciales, Justicia Interior, Reglamento y Asuntos Judiciales, que es la encargada de esta función en el primer debate de la ley.



El H.D. Elías A. Castillo G., Presidente de la Asamblea en el Año del Centenario, cuando se dirige al Pleno de la Asamblea Nacional.

Notas

- ¹ MEDINA RUBIO, RICARDO. La Función Constitucional de las Comisiones Parlamentarias de Investigación. Alicante, Cuadernos Civitas, 1994, página 33-34. Citado por Mercedes García y Francisco Sánchez.
- ² BÁTIZ VÁZQUEZ, BERNARDO. Teoría del Derecho Parlamentario. Oxford, México, 1999.
<http://www.cddhcu.gob.mx/bibliot/publica/otras/libro1/capi31.htm>
- ³ Idem.
- ⁴ PASTRANA, SANTIAGO. La Formación de las Monarquías Feudales en la Europa Occidental. El origen de los Estados modernos. <http://club.telepolis.com/pastranec/rt30.htm>
- ⁵ ARTEHISTORIA. Enrique III y los Barones. <http://www.artehistoria.com/frames.htm?http://www.artehistoria.com/historia/contextos/998.htm>
- ⁶ Ibidem * El subrayado es nuestro.
- ⁷ FRANCISCO ENRÍQUEZ CABISTÁN. El Parlamentarismo. El nuevo Diario. <http://www.elnuevodiario.com.ni/2005/10/16/opinion>
- ⁸ Idem.
- ⁹ MORA DONATO, CECILIA. Las Comisiones Parlamentarias De Investigación Como Órganos de Control Político. <http://www.bibliojuridica.org/libros/libro.htm?l=904>
- ¹⁰ DICCIONARIO DE LA REAL ACADEMIA ESPAÑOLA. Vigésima tercera edición. Localizable en el sitio: <http://buscon.rae.es/diccionario/drae.htm>
- ¹¹ GARCÍA MONTERO, MARTÍNEZ Y SÁNCHEZ LÓPEZ, FRANCISCO. Las comisiones legislativas en América Latina: Una clasificación institucional y empírica. Instituto Interuniversitario de Estudios de Iberoamérica y Portugal. WP núm. 212
Institut de Ciències Polítiques i Socials. Barcelona, 2002. Sitio: [:www.diba.es/icps/working_papers/docs/wp212.pdf](http://www.diba.es/icps/working_papers/docs/wp212.pdf)
- ¹² CÁRDENAS HUEZO, ENRIQUE. Sitio citado.
- ¹³ Idem.
- ¹⁴ Idem.
- ¹⁵ DICCIONARIO DE LA REAL ACADEMIA ESPAÑOLA. Obra citada.
- ¹⁶ CÁRDENAS HUEZO, ENRIQUE. <http://www.cddhcu.gob.mx/comisiones/estudios/T-31.htm>
- ¹⁷ DICCIONARIO UNIVERSAL DE TÉRMINOS PARLAMENTARIOS. Dirección General de Biblioteca. <http://www.cddhcu.gob.mx/bibliot/publica/otras/diccjur/diccion.htm>
- ¹⁸ Idem.
- ¹⁹ GARCÍA MONTERO, MARTÍNEZ Y SÁNCHEZ LÓPEZ, FRANCISCO. Las Comisiones Legislativas en América Latina: Una Clasificación Institucional y Empírica. Instituto Interuniversitario de Estudios de Iberoamérica y Portugal. WP núm. 212. Barcelona, 2002.
http://www.diba.es/icps/working_papers/docs/wp212.pdf
- ²⁰ CÁRDENAS HUEZO, ENRIQUE. Sitio citado.
- ²¹ DICCIONARIO UNIVERSAL DE TÉRMINOS PARLAMENTARIOS. Op. cit.
- ²² SERVICIO DE INVESTIGACIÓN Y ANÁLISIS DIVISIÓN DE POLÍTICA INTERIOR. Las

- Comisiones Legislativas en las Cámaras de Diputados o Equivalentes. www.cddhcu.gob.mx/sia/polint/pdf/dpi2500.pdf
- ²³ GARCÍA MONTERO, MARTÍNEZ Y SÁNCHEZ LOPEZ, FRANCISCO. Las comisiones legislativas en América Latina: una clasificación institucional y empírica. Instituto Interuniversitario de Estudios de Iberoamérica y Portugal. WP núm. 212
Institut de Ciències Polítiques i Socials. Barcelona, 2002.
Sitio: [:www.diba.es/icps/working_papers/docs/wp212.pdf](http://www.diba.es/icps/working_papers/docs/wp212.pdf)
- ²⁴ Idem.
- ²⁵ Idem.
- ²⁶ Idem.
- ²⁷ Idem.
- ²⁸ Idem.
- ²⁹ CONTE PORRAS, JORGE. Procesos Electorales y Partidos Políticos. Litografía e Imprenta LIL S.A., Tibás, Costa Rica, 2004. Página 77.
- ³⁰ ASAMBLEA LEGISLATIVA. Evolución Histórica del Órgano Legislativo de la República de Panamá (1904 – 2004). Investigación realizada por iniciativa de la Directiva de la Asamblea Legislativa (septiembre 2001 - agosto 2002), página 15.
- ³¹ Op. cit. página 17.
- ³² Anales de la Convención. Biblioteca Nacional Alfredo J. Castillero. Sesión del lunes 18 de enero de 1904.
- ³³ Op. cit. página 17
- ³⁴ ASAMBLEA LEGISLATIVA. Evolución Histórica del Órgano Legislativo de la República de Panamá (1904 – 2004). Investigación realizada por iniciativa de la Directiva de la Asamblea Legislativa (septiembre 2001 - agosto 2002). Página 7.
- ³⁵ FÁBREGA, RAMÓN I.; Galindo Boyd, Mario. Constituciones de la República de Panamá. 1972, 1946, 1941, 1904. Impreso en el Centro de Impresión Educativa, Panamá, 1981, Página 269.
- ³⁶ Idem.
- ³⁷ FÁBREGA, RAMÓN I.; Galindo Boyd, Mario. Op. cit. Pagina
- ³⁸ Ibid.
- ³⁹ ANALES DE LA CONVENCION. Biblioteca Nacional de Panamá. Pagina 2
- ⁴⁰ REGLAMENTO DE LA ASAMBLEA NACIONAL DE PANAMÁ. Edición Oficial de 1928, Editado por la Imprenta Nacional.
- ⁴¹ Ibid.
- ⁴² Ibid, Artículo 71, página 28.
- ⁴³ Op. cit. página 35.
- ⁴⁴ Artículo 79 del Reglamento Interno, aprobado el 6 de abril de 1904
- ⁴⁵ Op. cit. página 29 y 30.
- ⁴⁶ PIZZURNO, PATRICIA Y ARAÚZ, CELESTINO ANDRÉS. Amador Guerrero: controversias con los Estados Unidos y conflictos políticos internos. <http://www.critica.com.pa/archivo/historia/controversias.html>
- ⁴⁷ PIZZURNO Y ARAÚZ. Op. cit.

- 48 LEY 46 DE 28 DE DICIEMBRE DE 1932 “Por la cual se crean Comisiones Permanentes en la Asamblea Nacional”. LEGISPAN, www.asamblea.gob.pa
- 49 Ibid.
- 50 FÁBREGA, RAMÓN I.; GALINDO BOYD, MARIO. Constituciones de la República de Panamá. 1972, 1946, 1941, 1904. Impreso en el Centro de Impresión Educativa, Panamá, 1981, Página .
- 51 Idem, página 227
- 52 FÁBREGA, RAMÓN Y BOYD GALINDO MARIO. Op. cit. Página 226.
- 53 REGLAMENTO DE 1952. Aprobado el 28 de octubre.
- 54 REGLAMENTO DE LA ASAMBLEA NACIONAL DE PANAMÁ. Edición oficial 1953. Biblioteca Dr. Justo Arosemena. Panamá, página 63.
- 55 Idem, página 64.
- 56 Idem, página 7.
- 57 Idem, páginas 65-70.
- 58 Ley 58 del 2 de febrero de 1967, Por el cual se dicta el Reglamento Orgánico del Régimen Interno de la Asamblea Nacional de Panamá. Publicada en la Gaceta Oficial No. 15,807 de 18 de febrero de 1967.
- 59 Ibid, página 44.
- 60 Ibid, página 45.
- 61 Ibid, páginas 47 y 48.
- 62 Ibid, páginas 49 y 50.
- 63 Ibid, páginas 50 y 51.
- 64 Ibid, páginas 51 y 52.
- 65 CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DE PANAMÁ, Gaceta Oficial 17,210. Sitio de LEGISPAN de la Asamblea Nacional, artículo 129, página 9.
- 66 Idem, artículo 141, página 10.
- 67 Idem, artículo 148, página 11
- 68 Ley N°1 de 19 de octubre de 1973. Reglamento Interno de la Asamblea Nacional de Representantes de Corregimientos. Panamá, 1973.
- 69 Ley 1 de 19 de octubre de 1973, artículo 195.
- 70 Ley 1 de 23 de octubre de 1974.
- 71 Ley 27 de 7 de noviembre de 1975.
- 72 Ley 49 del 4 de diciembre de 1984. LEGISPAN. Gaceta Oficial 20,198
- 73 Idem.
- 74 Idem.
- 75 Ley 49 de 4 de diciembre de 1984, “Por la cual se dicta el Reglamento Órgánico del Régimen Interno de la Asamblea Legislativa.”
- 76 Idem.
- 77 Idem.
- 78 Idem.
- 79 Idem.
- 80 Ley 7 de 27 de mayo de 1992. “ Por el cual se reforma la Ley 49 de diciembre de 1984, que dicta el

Reglamento Órgánico del Régimen Interno de la Asamblea Legislativa”.

⁸¹ Idem.

⁸² Idem.

⁸³ Idem.

⁸⁴ Idem.

⁸⁵ Idem.

⁸⁶ Idem.

⁸⁷ Idem.

⁸⁸ Idem, artículo 50.

⁸⁹ Ley 39 de 24 de junio de 1996.

⁹⁰ Idem.

⁹¹ Ley 12 de 10 de febrero de 1998, “Por el cual se desarrolla la Carrera de Servicio Legislativo”.

⁹² Ley 16 de 17 de febrero de 1998, “Por la que se reforma el Texto Único del Reglamento Orgánico del Régimen Interno de la Asamblea Legislativa”.

⁹³ Idem.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

La organización legislativa panameña de los primeros años de la República conserva la influencia parlamentaria colombiana, verbigracia el reglamento que utilizó la Convención Nacional de 1904, fue el Reglamento utilizado por la Cámara de Representantes de Colombia.

Los nombres de las primeras Comisiones Legislativas panameñas, así como su organización y funcionamiento, fueron cambiando de acuerdo con la evolución de nuestro derecho parlamentario. Por sesenta y un años, el Órgano Legislativo funcionó con un número de Comisiones denominadas: legales, reglamentarias, especiales, permanentes, cuyo número osciló entre trece y veintiuno.

Un dato curioso es que en el año en que se elige la primera Asamblea Nacional el número total de comisiones, entre Legales (4) y Reglamentarias (17), era de veintiuno, que es el mismo número que, cien años después, existe en la actualidad. Lo distinto, sin embargo, es el número de los Diputados por Comisión, que van desde tres miembros, en los primeros años, hasta quince. A la fecha, las Comisiones Permanentes están conformadas por siete miembros, con excepción de la Comisión de Presupuesto, que siempre fue la más numerosa de las comisiones legislativas, superada sólo por la Comisión Judicial, que funcionó entre los años 1972 a 1984 de la Asamblea Nacional de Representantes de Corregimientos.

Las Comisiones Legislativas no siempre tuvieron la beligerancia ni el poder que tienen en la actualidad. En los primeros años el primer debate lo realizaba el Pleno como un proceso que definía la conveniencia o no del proyecto. Desde mediados de los años cincuenta, los primeros debates ya no se refieren a la conveniencia o no del proyecto. Los Diputados decidían en el primer debate el proyecto, entre quienes conformaban la Comisión. La discusión en primer debate ayudó a especializar a sus integrantes en los respectivos temas y también ayudó a promover la participación de los actores interesados en la aprobación de la Ley.

Otra de las fórmulas que se produjeron por la relatividad y la brevedad de los periodos legislativos, en un mundo que continuamente afirmaba que el desarrollo de la democracia era sólo posible mediante el desarrollo y fortalecimiento del Órgano Legislativo, era la de la creación de la Comisión Legislativa Permanente en los periodos de receso del Pleno, porque las reuniones ordinarias se convocaban en forma bienal. En 1932 se utilizó esta

estructura como mecanismo para sortear la dificultad y mediante la Ley 46 del 28 de diciembre se reglamentó su funcionamiento y selección, y los beneficios de la medida se llevaron a las Constituciones del 1941 y 1946. Sin embargo, al regularizar el carácter de las comisiones y cambiar los periodos legislativos a un año, no fue necesario la organización de una Comisión Legislativa Permanente para que actuara durante las ausencias del Pleno.

La elección de la Comisión de la Mesa, Junta Directiva o simplemente Directiva y la prolongación de su periodo, de un mes a un año, permitió una conducción política y administrativa fluida del Órgano Legislativo, porque, bajo el mecanismo de la elección mensual de los dignatarios de la Asamblea, la Presidencia del Parlamento se sometía al vaivén de las correlaciones de fuerzas de la Asamblea, que por periodos muy cortos no lograban superar los marcos en que se originaba el poder de un Presidente y sus Vicepresidentes. Hoy, las Comisiones Permenantes pueden reunirse, incluso, en el periodo de receso, para debatir y consensuar anteproyectos o para fortalecer el conocimiento de sus integrantes sobre estos.

Las formas que introduce la Constitución de 1972 permiten desarrollar un proceso legislativo continuo, con la creación del Consejo de Legislación entre 1972-1978, pero ausente del debate ideológico y de cierta legitimidad propia de la democracia liberal que estableció nuestro sistema republicano, a través de la existencia de los partidos políticos heredados en el periodo de unión a Colombia y fortalecidos en los sesenta cinco años siguientes.

El Consejo Nacional de Legislación es revisado y reestructurado cuando se incorpora, modificando la ley, la presencia de los partidos políticos en el año 1980. Las modificaciones que se aprueban introducen dos mecanismos de participación diferentes e interesantes. El primer mecanismo incorpora treinta y siete Legisladores, electos entre los Representantes de cada provincia, pertenecientes a la Asamblea Nacional de Representantes de Corregimientos, a razón de cuatro por provincia y uno por San Blas. El segundo mecanismo se produce mediante votación popular directa y por provincia, se escogen diecinueve legisladores: dos por provincia y uno por San Blas.

En 1983, el sistema es transformado y se reestablece el sistema a su forma republicana, mediante las reformas a la Constitución, que impulsó el general Paredes. Con estas modificaciones a la Constitución se defenestra el Poder Popular y la participación directa, total o parcial de los Representantes de Corregimientos en la elaboración de las

leyes del país.

Sin embargo, en la nueva Asamblea Legislativa, el papel de las Comisiones Permanentes aumentó, como resultado de las necesidades de la sociedad y del Estado. Las Comisiones se fueron especializando y ampliando hasta lograr el número con que han funcionado por casi una década, y nuevos actores comienzan a participar en el debate legislativo, como resultado de estos cambios.

Hoy, las nuevas representaciones sociales reconocen la importancia del primer debate, porque es el más profundo de todos, refleja el espíritu democrático del sistema político, es participativo y especializado. Es por ello, que con su participación en la Asamblea Nacional se validan la importancia y proyección de las Comisiones Permanentes.

Como resultado de este contacto permanente entre los hacedores de leyes, se nos permite la expresión: los viejos y nuevos actores sociales comprenden más claramente la importancia de fortalecer técnicamente a las Comisiones Permanentes, porque además son valiosos instrumentos de mediación y consenso, y esto se traduce de manera directa en mayor transparencia de la actividad parlamentaria.

La legislación panameña otorga un papel fundamental al Pleno, sus sesiones se transmiten cada vez que se reúne y, desde luego, los ojos de los medios de comunicación vigilan cada detalle de sus reuniones. Es el único Órgano del Estado panameño que se reúne públicamente, mientras que en el primer debate, donde se da la más rica discusión y participación de la sociedad, se presenta dentro del bajo perfil noticioso, tal vez este sea el motivo por el cual no se nota el interés de la sociedad por el primer debate. Por otro lado, es importante reconocer que se han realizado muy pocos trabajos de investigación sobre las Comisiones Permanentes o sobre otras Comisiones creadas por la Asamblea.

En las investigaciones realizadas en estos últimos quince meses, hemos podido constatar algunas limitaciones que presentamos a continuación:

Un número plural de Actas de la Asamblea Nacional de los primeros años de la República están escritas a mano y no se han digitalizado y algunas no aparecen. Las Actas, en los primeros ochenta años de vida republicana, eran resúmenes de lo actuado, lo que no siempre reflejaba la riqueza de los argumentos y posiciones de los Diputados. En el caso de las Actas de primer debate no se tienen registros, sólo de algunos informes de Presidentes en el segundo debate. La elaboración de las Actas del primer debate, que más bien son diarios pormenorizados de la reunión, es una práctica nueva, que es posible por el desarrollo de la

nuevas tecnologías de la comunicación.

No existen Actas de las discusiones del Consejo Nacional de Legislación entre 1972-1978. Estas Actas supuestamente reposaban en el piso sexto de la Contraloría General de la República, donde funcionaba la comisión, pero como resultado de la Invasión de Estados Unidos a Panamá, el 20 de diciembre de 1989, desaparecieron.

Los archivos de leyes ordenados en las bases de datos de la Asamblea Nacional no están organizados en un sistema que permita el rápido y fácil acceso de quienes se dedican a la investigación o estudio de las leyes.

Sobre las Actas y la historia legislativa, hay muy pocos trabajos realizados por los historiadores panameños, especialmente relativos a sus integrantes, la naturaleza de las luchas políticas y los principales temas que les correspondió abordar. De manera que, el campo de la investigación sobre el desarrollo jurídico de la legislación como reflejo del momento social, económico y político del país, en un momento determinado, está por construirse.

Finalmente, debemos señalar que la evolución de las Comisiones Legislativas, a pesar del avance alcanzado en estos años, no ha rebasado los límites de ser el primer punto de contacto de un proceso de elaboración de la Ley que se produce en tres actos. Ninguna comisión tiene el poder de convertir un anteproyecto en ley sin que se cumplan los tres momentos señalados.

Quizás, uno de los más valiosos aportes que se logró con las Reformas Constitucionales de 2004 es aquel que permite la continuación de los proyectos aprobados en primer debate, sin que se tengan que presentar nuevamente al Pleno. Este avance permitió la continuidad del proceso y un aumento en la eficiencia legislativa, independientemente del periodo en que se aprobaran.

RECOMENDACIONES

1. Estimular la investigación histórica, legislativa y administrativa sobre la Asamblea Nacional, lo que redundaría en beneficio del sistema democrático en el fortalecimiento de la imagen del primer Órgano del Estado panameño.
2. Lo anterior también supone promover la publicación de las investigaciones que se realicen, mediante concursos, como el Ricardo Miró, que otorga premios en efectivo a los participantes.
3. Revisar el desempeño de las Comisiones Permanentes en los últimos diez años, para adecuarlas al momento y las demandas de la sociedad.
4. Promover una campaña permanente de comunicación sobre el trabajo que se realiza en las Comisiones Permanentes. Se podría escoger un día al año para conmemorar el día de las Comisiones Permanentes.
5. Colocar las actas del primer debate en la WEB de la Asamblea, para conocimiento de todos los ciudadanos del país. Esto fortalecería la imagen de transparencia de la institución y obligaría a los Diputados a cumplir con sus responsabilidades, porque las actas reflejan sus aportes y posiciones políticas sobre una determinado Proyecto.
6. Elaborar un sistema de ordenamiento de los documentos legislativos que se presentan en la WEB y promover debates en el sitio de internet de la Asamblea Nacional (Debates cibernéticos-Chat)
7. Crear un equipo de transcriptoras que digitalicen todas las actas que aun están manuscritas y que corresponden al periodo anterior al año 1972, para llevar un registro digital de las actas. También es importante digitalizar todas las actas que reposan en la Biblioteca Parlamentaria “Doctor Justo Arosemena”.
8. Fortalecer con personal técnico el personal de la Biblioteca, especialmente en el área de Análisis documental, clasificación y registro de los documentos e historia de la Asamblea.
9. Proyectar el trabajo de las Comisiones en las todas las escuelas del país, a través de conversaciones de Diputados con estudiantes o presentaciones de asesores técnicos en estos centros educativos. Este programa puede iniciarse en un acuerdo con el Ministerio de Educación y con los quintos y sextos grados de las Escuelas Primarias. Como facilitadores podrían colaborar los diputados Juveniles.
10. Continuar el Compendio de informe de comisiones que se elaboraba anualmente desde 1994 y publicarlo en la WEB en formato PDF.

BIBLIOGRAFÍA

LIBROS:

1. **Anales de la Convención.** Archivos de la Biblioteca Nacional de Panamá. Panamá, 1904.
2. **Artehistoria.** ENRIQUE III Y LOS BARONES. <http://www.artehistoria.com/frames.htm?http://www.artehistoria.com/historia/contextos/998.htm>
3. **Asamblea Legislativa de Panamá.** “EVOLUCIÓN HISTÓRICA DEL ÓRGANO LEGISLATIVO DE LA REPÚBLICA DE PANAMÁ (1904 – 2004).” Investigación realizada por iniciativa de la Directiva de la Asamblea Legislativa (septiembre 2001 - agosto 2002).
4. **Bernal, Miguel Antonio y Jaramillo Centeno, Ismael.** “CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA REPÚBLICA DE PANAMÁ DE 1972.” Editorial Universitaria, Panamá, 1989.
5. **Fábrega, Ramón I.; Galindo Boyd, Mario.** “CONSTITUCIONES DE LA REPÚBLICA DE PANAMÁ. 1972, 1946, 1941, 1904.” Impreso en el Centro de Impresión Educativa, Panamá, 1981.
6. **Cabistán, Francisco Enríquez.** “EL PARLAMENTARISMO.” El Nuevo Diario. <http://www.elnuevodiario.com.ni/2005/10/16/opinion>
7. **Cárdenas Huez, Enrique.** <http://www.cddhcu.gob.mx/comisiones/estudios/T-31.htm>
8. **Conte Porras, Jorge.** “PROCESOS ELECTORALES Y PARTIDOS POLÍTICOS.” Litografía e Imprenta LIL S.A., Tibás, Costa Rica, 2004.
9. **Constitución de la República de Panamá de 1946.** Biblioteca Nacional Ernesto J. Castillero. www.binal.ac.pa/buscar/clconst.htm.
10. **Diccionario de la Real Academia de la Lengua Española.** XXIII EDICIÓN. Localizable en el sitio: <http://buscon.rae.es/diccionario/drae.htm>
11. **Diccionario Universal de Términos Parlamentarios.** Dirección General de Biblioteca. <http://www.cddhcu.gob.mx/bibliot/publica/otras/diccjur/diccion.htm>
12. **García Montero, Martínez y Sánchez López, Francisco.** “LAS COMISIONES LEGISLATIVAS EN AMÉRICA LATINA: UNA CLASIFICACIÓN INSTITUCIONAL Y EMPÍRICA.” Instituto Interuniversitario de Estudios de Iberoamérica y Portugal. WP núm. 212. Barcelona, 2002. http://www.diba.es/icps/working_papers/docs/wp212.pdf
13. **González Chávez, Jorge:** “LAS COMISIONES LEGISLATIVAS EN LAS CÁMARA DE DIPUTADOS O EQUIVALENTES. ESTUDIO COMPARATIVO DE CUATRO PAÍSES DE RÉGIMEN PRESIDENCIAL, CINCO DE PARLAMENTARIO Y UNO DE RÉGIMEN SEMIPRESIDENCIAL”, DPI-25, 2000. <http://www.cddhcu.gob.mx/sia/polint/pdf/dpi2500.pdf>

14. **Mora Donato, Cecilia.** “LAS COMISIONES PARLAMENTARIAS DE INVESTIGACIÓN COMO ÓRGANOS DE CONTROL POLÍTICO.” <http://www.bibliojuridica.org/libros/libro.htm?l=904>
15. **Pastrana, Santiago.** “LA FORMACIÓN DE LAS MONARQUÍAS FEUDALES EN LA EUROPA OCCIDENTAL. EL ORIGEN DE LOS ESTADOS MODERNOS.” <http://club.telepolis.com/pastranec/rt30.htm>
16. **Pizzurno, Patricia y Araúz, Celestino Andrés.** “AMADOR GUERRERO: CONTROVERSIAS CON LOS ESTADOS UNIDOS Y CONFLICTOS POLÍTICOS INTERNOS.” <http://www.critica.com.pa/archivo/historia/controversias.html>
17. **Reglamento de la Asamblea Nacional de Panamá.** Edición Oficial de 1912, aprobado en marzo de 1913 y editado la Resolución de 21 de diciembre de 1912. Imprenta Nacional. Edición que reposa en la Biblioteca de la Asamblea Nacional, Doctor Justo Arosemena, Panamá.
18. **Reglamento de la Asamblea Nacional de Panamá.** Edición Oficial de 1928, Editado por la Imprenta Nacional. Biblioteca De la Asamblea Nacional, Doctor Justo Arosemena, Panamá.
19. **Reglamento de la Asamblea Nacional de Panamá.** Edición oficial 1953. Biblioteca Dr. Justo Arosemena. Panamá, República de Panamá, 1953.
20. **Reglamento Interno de la Asamblea Nacional de Representantes de Corregimientos.** “LEY N° 1 DE 19 DE OCTUBRE DE 1973.” Biblioteca de la Asamblea Nacional, Doctor Justo Arosemena, Panamá, 1973.
21. **Servicio de Investigación y Análisis División de Política Interior.** “LAS COMISIONES LEGISLATIVAS EN LAS CÁMARAS DE DIPUTADOS O EQUIVALENTE” www.cddhcu.gob.mx/sia/polint/pdf/dpi2500.pdf
22. **Valdés Escoffery, Eduardo.** “ACONTECER ELECTORAL PANAMEÑO.” Tomo I. Publicación del Tribunal Electoral en ocasión de sus Bodas de Oro, Panamá, 2006.

LEYES:

1. **Ley 46 de 28 de diciembre de 1932.** “Por la cual se crean Comisiones Permanentes en la Asamblea Nacional”. LEGISPAN, www.asamblea.gob.pa
2. **Ley 58 del 2 de febrero de 1967.** Por el cual se dicta el Reglamento Orgánico del Régimen Interno de la Asamblea Nacional de Panamá. Publicada en la Gaceta Oficial No. 15,807 de 18 de febrero de 1967. Biblioteca de la Asamblea Nacional, Doctor Justo Arosemena, Panamá, 1967.
3. **Ley 1 de 19 de octubre de 1973.** Reglamento Interno de la Asamblea Nacional de Representantes de Corregimientos. Biblioteca de la Asamblea Nacional, Doctor Justo Arosemena, Panamá, 1973.

4. **Ley 1 de 19 de octubre de 1974.** Gaceta Oficial: 17,511.
5. **Ley 1 de 23 de octubre de 1974.** Gaceta Oficial: 17,715.
6. **Ley 27 de 7 de noviembre de 1975.** Gaceta Oficial: 17,987.
7. **Ley 19 de 10 de noviembre de 1977.** Gaceta Oficial: 18,532.
8. **Ley 1 de 26 de diciembre de 1978.** Por la cual se dicta el Reglamento Interno del Consejo Nacional de Legislación y el procedimiento para la expedición de leyes. Gaceta Oficial: 18,739
9. **Ley 14 de 30 de octubre de 1979.** “Por el cual se dicta el Reglamento Interno de la Asamblea Nacional de Representantes de Corregimiento y se derogan otras leyes”. Gaceta Oficial: 18,998.
10. **Ley 1 de 23 de octubre de 1980:** “Por la cual se modifica y adiciona la Ley 14 de 30 de octubre de 1979.” Gaceta Oficial: 19,200
11. **Ley 1 del 17 de julio de 1981:** “Por la cual se modifica el Artículo 14 del Capítulo II, del Título II, de la Ley 14 de 30 de octubre de 1979”. Gaceta Oficial: 19,365.
12. **Ley 49 del 4 de diciembre de 1984:** “Por la cual se dicta el Reglamento Orgánico del Régimen Interno de la Asamblea Legislativa”. Gaceta Oficial: 20,198.
13. **Ley 10 de 24 de julio de 1990:** “Por la cual se derogan artículos de la ley 82 de 5 de octubre de 1978, del Decreto Ejecutivo N° 11 de 24 de febrero de 1986 y del Decreto Ley N° 3 de 9 de octubre de 1989.” Gaceta Oficial: 21,589.
14. **Ley 7 de 27 de mayo de 1992:** “Por la cual se reforma la Ley N° 49 de diciembre de 1984, que dicta el Reglamento Orgánico del Régimen interno de la Asamblea Legislativa”. Gaceta Oficial: 23,044.
15. **Ley 3 de 18 de enero de 1995:** “Por la cual se modifica, adiciona y deroga disposiciones del Texto Único del Reglamento Interno de la Asamblea Legislativa que comprende la Ley N° 7 de 1992.” Gaceta Oficial: 22,707.
16. **Ley 39 del 24 de junio de 1996.** “Por la cual se modifica el Reglamento Orgánico del Regimen Interno de la Asamblea Legislativa” Gaceta Oficial: 23,606.
17. **Ley 12 de 10 de febrero 1998,** “Por la cual se desarrolla la Carrera del Servicio Legislativo” Gaceta Oficial: 23,482.
18. **Ley 16 de 17 de febrero de 1998,** “Por la que se reforma el Texto Único del Reglamento Orgánico del Régimen Interno de la Asamblea Legislativa”. Gaceta Oficial 23,486.
19. **Ley 35 del 30 de julio de 1999** “Por el cual se modifica el Reglamento Órgánico del Regimen Interno de la Asamblea de la Asamblea Legislativa”. Gaceta Oficial: 23,855.
20. **Reglamento de 31 de marzo de 1998,** “Por la que se Reforma el Texto Único del Reglamento Orgánico del Régimen Interno de la Asamblea Legislativa”. Gaceta Oficial: 23,539.

ACTAS CONSULTADAS: 113

1	Acta del 13 de febrero de 1904	31	Acta del 6 de enero de 1943
2	Acta del 3 de septiembre de 1906	32	Acta del 16 de mayo de 1946
3	Acta del 5 de septiembre de 1906	33	Acta del 8 de octubre de 1947
4	Acta del 6 de septiembre de 1906	34	Acta del 1 de octubre de 1948
5	Acta del 2 de septiembre de 1908	35	Acta del 4 de octubre de 1949
6	Acta del 3 de septiembre de 1910	36	Acta del 2 de octubre de 1950
7	Acta del 9 de septiembre de 1910	37	Acta del 2 de octubre de 1951
8	Acta del 12 de septiembre de 1910	38	Acta del 18 de enero de 1952
9	Acta del 2 de septiembre de 1912	39	Acta del 6 de octubre de 1952
10	Acta del 2 de septiembre de 1914	40	Acta del 6 de enero de 1953
11	Acta del 8 de septiembre de 1916	41	Acta del 20 de enero de 1953
12	Acta del 12 de septiembre de 1916	42	Acta del 2 de octubre de 1953
13	Acta del 6 de septiembre de 1918	43	Acta del 8 de febrero de 1954
14	Acta del 6 de septiembre de 1918	44	Acta del 4 de octubre de 1954
15	Acta del 2 de septiembre de 1919	45	Acta del 24 de enero de 1955
16	Acta del 6 de diciembre de 1919	46	Acta del 3 de octubre de 1955
17	Acta del 2 de septiembre de 1920	47	Acta del 2 de febrero de 1956
18	Acta del 1 de noviembre de 1920	48	Acta del 2 de octubre de 1956
19	Acta del 15 de septiembre de 1922	49	Acta del 2 de octubre de 1957
20	Acta del 3 de marzo de 1928	50	Acta del 2 de octubre de 1958
21	Acta del 3 de septiembre de 1928	51	Acta del 5 de octubre de 1959
22	Acta del 5 de septiembre de 1932	52	Acta del 23 de octubre de 1957
23	Acta del 21 de diciembre de 1932	53	Acta del 1 de octubre de 1959
24	Acta del 28 de diciembre de 1932	54	Acta del 26 de enero de 1959
25	Acta del 23 de diciembre de 1932	55	Acta del 26 de noviembre de 1959
26	Actas de las sesiones del año 1932	56	Acta del 1 de octubre de 1960
27	Actas del 2 de septiembre de 1936	57	Acta del 26 de enero de 1961
28	Acta del 2 de septiembre de 1938	58	Acta del 1 de octubre de 1961
29	Acta del 5 de febrero de 1940	59	Acta del 24 de enero de 1962
30	Acta del 2 de septiembre de 1940	60	Acta del 1 de octubre de 1962

61	Acta del 1 de octubre de 1963	88	Actas del CNL de 22 de noviembre de 1983
62	Acta del 19 de noviembre de 1963	89	Acta del 29 de noviembre de 1984
63	Acta del 5 de octubre de 1964	90	Acta del 2 de septiembre de 1985
64	Acta del 18 de enero de 1965	91	Acta del 2 de Septiembre de 186
65	Acta del 6 de octubre de 1965	92	Acta del 3 de septiembre de 1987
66	Acta del 3 de octubre de 1966	93	Acta del 6 de septiembre de 1988
67	Acta del 18 de octubre de 1966	94	Acta del 5 de marzo de 1990
68	Acta del 23 de enero de 1967	95	Acta del 11 de septiembre de 1991
69	Acta del 3 de octubre de 1967	96	Acta del 10 de septiembre de 1992
70	Acta del 8 de octubre de 1968	97	Acta del 7 de septiembre de 1993
71	Acta de la ANRC 14 de octubre de 1973	98	Acta del 3 de septiembre de 1994
72	Acta de la ANRC 14 de octubre de 1974	99	Acta del 6 de septiembre de 1995
73	Acta de la ANRC 13 de octubre de 1975	100	Acta del 5 de septiembre de 1996
74	Acta de la ANRC 13 de octubre de 1976	101	Acta del 3 de septiembre de 1997
75	Acta de la ANRC 13 de octubre de 1977	102	Acta del 3 de septiembre de 1998
76	Acta de la ANRC 16 de octubre de 1978	103	Acta del 9 de septiembre de 1999
77	Acta de la ANRC 21 de febrero de 1979	104	Acta del 11 de septiembre de 2000
78	Acta de la ANRC 13 de octubre de 1980	105	Acta del 12 de septiembre de 2001
79	Acta de la ANRC 13 de octubre de 1981	106	Acta del 11 de septiembre de 2002
80	Acta de la ANRC 13 de octubre de 1982	107	Acta del 15 de septiembre de 2003
81	Acta de la ANRC 13 de octubre de 1983	108	Acta del 8 de septiembre de 2004
82	Actas del CNL de noviembre de 1980	109	Acta del 15 de septiembre de 2003
83	Actas del CNL del 12 de enero de 1979	110	Acta del 8 de septiembre de 2004
84	Actas del CNL del 18 de noviembre de 1980	111	Acta del 6 de septiembre de 2005
85	Actas del CNL del 17 de noviembre de 1981	112	Acta del 7 de septiembre de 2006
86	Actas del CNL de noviembre de 1982	113	Acta del 11 de septiembre de 2006
87	Actas del CNL del 17 de noviembre de 1982		

COMISIONES LEGISLATIVAS 1904-2006



El H.D. Elías A. Castillo G., Presidente reelecto de la Asamblea Nacional, en su toma de posesión el 1 de septiembre de 2006, año del Centenario. El Diputado Castillo cumplirá en el año 2009, 26 años de ser miembro del Órgano Legislativo, estableciendo una marca no superada hasta la fecha. También fue Presidente de la Asamblea Nacional Constituyente de 1972 y dos veces Presidente de la Asamblea Nacional.



Momentos en que el Presidente reelecto Elías A. Castillo G., el 1 de septiembre de 2006, año del Centenario, juramenta a sus dos Vicepresidentes: la H.D. Susana Richa de Torrijos y el H.D. Jorge Alvarado Real.

**PRIMERA CONVENCION NACIONAL CONSTITUYENTE
1904**

Periodo	APELLIDO	NOMBRES	PROVINCIAS	PARTIDO
1904-1906	Amador G.	Juan Bautista	Veraguas	Conservador
1904-1906	Arjona	Aristides	Los Santos	Conservador
1904-1906	Arosemena	Pablo	Panamá	Liberal
1904-1906	Arosemena	Fabio	Panamá	Liberal
1904-1906	Brid	Demetrio	Panamá	Conservador
1904-1906	Burgos	Antonio	Los Santos	Conservador
1904-1906	Chiari	Rodolfo	Coclé	Liberal
1904-1906	De La Lastra	José María	Chiriquí	Conservador
1904-1906	De Roux	Luis Guillermo	Panamá	Conservador
1904-1906	Icaza	Julio	Colón	Conservador
1904-1906	Fábrega	Bernardo	Veraguas	Conservador
1904-1906	García de Paredes	Alberto	Bocas del Toro	Conservador
1904-1906	García Fábrega	Luis	Veraguas	Conservador
1904-1906	Guardia	Aurelio	Colón	Conservador
1904-1906	Henríquez	Juan Antonio	Colón	Liberal
1904-1906	Jurado	Manuel C.	Chiriquí	Liberal
1904-1906	Meléndez	Pacífico	Bocas del Toro	Liberal
1904-1906	Neira A.	Rafael	Bocas del Toro	Liberal
1904-1906	Ortega	Gerardo	Colón	Liberal
1904-1906	Patiño	Heliodoro	Panamá	Liberal
1904-1906	Pinilla	Manuel S.	Veraguas	Liberal
1904-1906	Ponce Jaén	Emiliano	Coclé	Conservador
1904-1906	Quintero Villarreal	Manuel	Chiriquí	Liberal
1904-1906	Quinzada	Ignacio	Los Santos	Liberal
1904-1906	Ranjel	Modesto	Coclé	Liberal
1904-1906	Sánchez	Jil	Panamá	Conservador
1904-1906	Sucre	Sebastián	Coclé	Conservador
1904-1906	Tejada	Nicolás	Panamá	Liberal
1904-1906	Urriola	Ciro L.	Panamá	Liberal
1904-1906	Vásquez García	Juan	Los Santos	Liberal
1904-1906	Victoria Jaén	Nicolás	Chiriquí	Conservador
1904-1906	Villamil	Cástulo	Bocas del Toro	Conservador

COMISIONES DE LA CONVENCION NACIONAL ENTRE 1904-1906

COMISIONES LEGALES DE 1904-1905					
13-2- 1904					
Nº	Cargo	1. COMISION DE PRESUPUESTO	2. JUSTICIA INTERIOR	3. CRÉDITO NACIONAL	4. LEGISLATIVA DE CUENTAS
1	P	Juan Bautista Amador G.	Manuel Quintero Villarreal	Luis De Roux	Emiliano Ponce Jaén
2	C	Nicolás Victoria Jaén	Ciro L. Urriola	Nicolás Tejada	Rafael Neira A.
3	C	Heliodoro Patiño	Aristides Arjona	Rodolfo Chiari	Orondaste L. Martínez
4	C	Juan Antonio Henríquez	-	-	-
5	C	Ignacio Quinzada	-	-	-

*Jeremías Jaén, renunció y el 8-6-1907 se escogió a Magdalena Tejada J.

COMISIONES REGLAMENTARIAS DE 1904-1905					
13-2- 1904					
Nº	Cargo	1. CREDENCIALES	2. INSTRUCCIÓN PÚBLICA	3. INFRACCIÓN DE CONSTITUCIÓN Y LEYES	4. ELECCIONES
1	P	Gerardo Ortega	Nicolás Victoria Jaén	Pablo Arosemena	Fabio C. Arosemena
2	C	Aurelio Guardia	Julio Icaza	Luis De Roux	Aurelio Guardia
3	C	José María De La Lastra	Sebastián Sucre J.	Manuel S. Pinilla	Julio Icaza
4	C	Manuel C. Jurado	Ciro L. Urriola	Juan Antonio Henríquez	Aristides Arjona
Nº	Cargo	5. HACIENDA	6. BENEFICENCIA	7. SUMINISTROS Y EXPROPIACIONES	8. NEGOCIOS CIVILES Y JUDICIALES
1	P	Juan Bautista Amador G.	Bernardo E. Fábrega	Rodolfo Chiari	Luis García Fábrega
2	C	Ignacio Quinzada	Pacífico Meléndez	Rafael Neira A.	Gerardo Ortega
3	C	Sebastián Sucre J.	Modesto Rangel	Alberto García De Paredes	Manuel S. Pinilla
4	C	Cástulo Villamil	Antonio Burgos	José María De La Lastra	Juan Antonio Henríquez
Nº	Cargo	9. LEGISLACIÓN	10. GUERRA	11. FOMENTO	12. REDACCIÓN
1	P	Heliodoro Patiño	Manuel Quintero Villarreal	Manuel C. Jurado	Ciro L. Urriola
2	C	Luis De Roux	Nicolás Tejada	Fabio C. Arosemena	Luis De Roux
3	C	Antonio Burgos	Luis García Fábrega	Jil F. Sánchez	Julio Icaza
4	C	Jil F. Sánchez	Emiliano Ponce Jaén	Aristides Arjona	Nicolás Victoria Jaén
Nº	Cargo	13. RENTAS Y CONTRIBUCIÓN	14. RELACIONES EXTERIORES	15. REFORMAS CONSTITUCIONALES	16. PETICIONES
1	P	Juan Bautista Amador G.	Pablo Arosemena	Heliodoro Patiño	Alberto García De Paredes
2	C	Modesto Rangel	Nicolás Victoria Jaén	Luis De Roux	Pacífico Meléndez
3	C	Nicolás Tejada	Manuel C. Jurado	Pablo Arosemena	Rodolfo Chiari
4	C	Rafael Neira A.	Bernardo E. Fábrega	Juan Antonio Henríquez	Ignacio Quinzada
Nº	Cargo	17. DIVISIÓN TERRITORIAL			
1	P	Cástulo Villamil			
2	C	Aristides Arjona			
3	C	Emiliano Ponce Jaén			
4	C	Manuel Quintero Villarreal			

COMISIONES DE LA ASAMBLEA NACIONAL ENTRE 1906-1910

COMISIONES LEGALES 1906-1910

1. COMISIONES DE PRESUPUESTO ENTRE 1906-1910				2. COMISIONES DE CRÉDITO NACIONAL ENTRE 1906-1910	
Nº	Cargo	3-9- 1906	2-9- 1908	3-9- 1906	2-9- 1908
1	P	Héctor Conte Bermúdez	José Antonio Valverde Fuerte	Tomás Arias	Ignacio Quinzada
2	C	Oswaldo López	Demetrio Dutary	Abel Bravo	Isaac Delgado
3	C	Pablo Arosemena	Oswaldo López	Manuel González Revilla	Rafael Aizpuru
4	C	Antonio Burgos	Sebastián Sucre J.	-	-
5	C	José Antonio Valverde Fuerte	Eusebio A. Morales	-	-

* El 3 de septiembre se decidió que la Comisión de Justicia Interior no pertenece a la clase de las legales.

3. COMISIONES DE LEGISLATIVA DE CUENTAS ENTRE 1906-1910				4. COMISIONES DE JUSTICIA INTERIOR ENTRE 1906-1910	
Nº	Cargo	3-9- 1908	2-9- 1908	5-9- 1906	2-9- 1908
1	P	Sebastián Sucre J.	Jerónimo J. García	Sebastián Sucre J.	Jerónimo J. García
2	C	José D. Guardia	Jeremías Jaén	Jerónimo J. García	José Antonio Valverde Fuerte
3	C	Jeremías Jaén	Héctor Conte Bermúdez	Tomás Arias	José D. Guardia

COMISIONES REGLAMENTARIAS ENTRE 1906-1910

6-9-1906

Nº	Cargo	1. CREDENCIALES	2. INSTRUCCIÓN PÚBLICA	3. INFRACCIÓN DE CONSTITUCIÓN Y LEYES	4. ELECCIONES
1	P	José Antonio Valverde Fuerte	Abel Bravo	José Antonio Valverde Fuerte	Julio J. Fábrega
2	C	Héctor Conte Bermúdez	Magdaleno Tejada J.	Pablo Arosemena	Teófilo Alvarado
3	C	Sebastián Sucre J.	Arturo Amador G.	Samuel Quintero	Jerónimo J. García
Nº	Cargo	5. HACIENDA	6. BENEFICENCIA	7. SUMINISTROS Y EXPROPIACIONES	8. NEGOCIOS CIVILES Y JUDICIALES
1	P	Eusebio A. Morales	Ignacio Quinzada	Oswaldo López	José D. Guardia
2	C	Jeremías Jaén	Coriolano Guardia	Manuel González Revilla	Samuel Quintero
3	C	José De Obaldía Jované	José E. Lefevre	Bernardo E. Fábrega	Demetrio Dutary
Nº	Cargo	9. FOMENTO	10. RENTAS Y CONTRIBUCIÓN	11. LEGISLACIÓN	12. REDACCIÓN
1	P	Abel Bravo	Antonio Burgos	Pablo Arosemena	Samuel Quintero
2	C	Ignacio Quinzada	Sebastián Sucre J.	Julio J. Fábrega	Magdaleno Tejada J.
3	C	Jeremías Jaén	Oswaldo López	Héctor Conte Bermúdez	Bernardo E. Fábrega
Nº	Cargo	13. GUERRA	14. RELACIONES EXTERIORES	15. REFORMAS CONSTITUCIONALES	16. PETICIONES
1	P	Rafael Aizpuru	Pablo Arosemena	Julio J. Fábrega	Demetrio Dutary
2	C	Jeremías Jaén	Tomás Arias	Eusebio A. Morales	José Lefevre E.
3	C	Teófilo Alvarado	José De Obaldía Jované	Samuel Quintero	Jeremías Jaén
Nº	Cargo	17. DIVISIÓN TERRITORIAL			
1	P	Rafael Aizpuru			
2	C	Antonio Burgos			
3	C	Demetrio Dutary			

COMISIONES DE LA ASAMBLEA NACIONAL ENTRE 1910-1914

COMISIONES LEGALES ENTRE 1910-1914

1. COMISIONES DE PRESUPUESTO ENTRE 1910-1914				2. COMISIONES DE CRÉDITO NACIONAL ENTRE 1910-1914	
Nº	Cargo	3-9-1910	2-9-1912	3-9-1910	2-9-1912
1	P	Antonio A. Valdés	José M. Goytía	Eligio Ocaña	Ciro L. Urriola
2	C	Abelardo Carles	Enoch Adames	Luis García Fábrega	Nicolás Justiniani
3	C	Ricardo J. Bermúdez	Ricardo J. Bermúdez	Ciro L. Urriola	Luis García Fábrega
4	C	Juan B. Sosa	Juan B. Sosa		
5	C	Nicanor A. De Obarrio	Guillermo Andreve		

3. COMISIONES DE LEGISLATIVA ENTRE CUENTAS DE 1906-1910				4. COMISIONES DE JUSTICIA INTERIOR ENTRE 1906-1910	
Nº	Cargo	3-9-1910	2-9-1912	3-9-1910	2-9-1912
1	P	Heliodoro Patiño	Juan Antonio Henriquez	Heliodoro Patiño	David Alvarado
2	C	Ignacio Quinzada	Rosendo Herrera	Arquímedes Arosemena	Antonio Anguizola
3	C	Víctor Manuel Alvarado	Guillermo Andreve	Nemesio Medina	Nicanor A. De Obarrio

COMISIONES REGLAMENTARIAS ENTRE 1910-1914

12-9-1910

Nº	Cargo	1. CREDENCIALES 3-9-1910	2. INSTRUCCIÓN PÚBLICA	3. INFRACCIÓN DE CONSTITUCIÓN Y LEYES	4. ELECCIONES
1	P	Heliodoro Patiño	Ciro L. Urriola	Heliodoro Patiño	Juan García A.
2	C	Nicolás Justiniani	Nemesio Medina	Luis García Fábrega	Nicanor A. De Obarrio
3	C	Nemesio Medina	Rosendo Herrera	Alejandro Amí C.	Arquímedes Arosemena
Nº	Cargo	5. HACIENDA	6. BENEFICENCIA	7. FOMENTO	8. RENTAS Y CONTRIBUCIÓN
1	P	Juan Antonio Henríquez	Guillermo Anguizola	Eligio Ocaña	Abelardo Carles
2	C	Ricardo J. Bermúdez	Ríos V.	Maximino Valdés	Maximino L. Vásquez
3	C	Santiago Pinilla	José María Goytía	Porfirio Meléndez	
Nº	Cargo	9. LEGISLACIÓN	10. RELACIONES EXTERIORES	11. DIVISIÓN TERRITORIAL	12. AGRICULTURA Y COMERCIO
1	P	David Alvarado	Constantino Arosemena	Juan Antonio Henríquez	Guillermo Anguizola
2	C	Juan B. Sosa	Heliodoro Patiño	Juan B. Sosa	Rosendo Herrera
3	C	Ignacio Quinzada	Víctor M. Alvarado	Rosendo Herrera	Maximino L. Vásquez
4	C	Nicolás Justiniani			
Nº	Cargo	13. INMIGRACIÓN	14. REVISIÓN Y REDACCIÓN DE LEYES		
1	P	Porfirio Meléndez	Heliodoro Patiño		
2	C	Joaquín Pablo Franco	Juan Antonio Henríquez		
3	C	Rafael Alzamora	Alejandro Amí C.		

El día 12 de septiembre se presentó una propuesta para nombrar otras comisiones: Agricultura y Comercio, Inmigración y Revisión y Redacción de Leyes.

COMISIONES DE LA ASAMBLEA NACIONAL ENTRE 1914-1918

COMISIONES LEGALES ENTRE 1914-1918

1. COMISIONES DE PRESUPUESTO ENTRE 1914-1918				2. COMISIONES DE CRÉDITO PÚBLICO ENTRE 1914-1918	
Nº	Cargo	2-9-1914	8-9-1916	2-9-1914	8-9-1916
1	P	Alfredo Patiño	Leopoldo Arosemena	Carlos A. Mendoza	Julio A. Arjona Q.
2	C	Everardo Velarde	Joaquín Barahona	David Alvarado	David Alvarado
3	C	Julio A. Arjona Q.	Alfonso M. Alba	Plácido Suárez	Andrés Mojica
4	C	Rosendo Jurado Quintero	Milciades Rodríguez	-	-
5	C	Leopoldo Arosemena	Julio A. Arjona Q.	-	-
6	C	-	Cristóbal Rodríguez	-	-

* El nombre de la Comisión era de Crédito Nacional, se cambió a Crédito Público el 2 de Septiembre de 1914

3. COMISIONES DE LEGISLATIVA ENTRE CUENTAS ENTRE 1914-1918				4. COMISIONES DE JUSTICIA INTERIOR ENTRE 1914-1918	
Nº	Cargo	2-9-1914	8-1916	2-9-1914	8-9-1916
1	P	Milciades Rodríguez	Auxibio Puyol	Ciro L. Urriola	Ciro L. Urriola
2	C	Manuel Quintero Villarreal	Rosendo Rosas	Antonio Anguizola	Antonio Anguizola
3	C	Joaquín Pablo Franco	Píndaro Brandao	David Alvarado	J. C. Chavarría*

COMISIONES REGLAMENTARIAS ENTRE 1916-1917

12-9-1916

Nº	C	1. CREDENCIALES	2. LEGISLACIÓN	3. INFRACCIÓN DE CONSTITUCIÓN Y LEYES	4. HACIENDA
1	P	David Alvarado	Julio A. Arjona Q.	Auxibio Puyol	Cristóbal Rodríguez
2	C	Joaquín Barahona	Andrés Mójica	Nicolás Delgado J.	Augusto Clement
3	C	Milciades Rodríguez	Pedro López P.	Gonzalo Santos K.	Alfonso M. Alba
Nº	C	5. INSTRUCCIÓN PÚBLICA	6. ELECCIONES	7. BENEFICIARIA	8. FOMENTO
1	P	Ciro L. Urriola	Everardo Velarde	Augusto S. Boyd	J. C. Chavarría*
2	C	Pedro López P.	Plácido Suárez	Rosendo Rosas	Antonio Bosch*
3	C	Gonzalo Santos K.	Julio A. Arjona Q.	Leopoldo Arosemena	Próspero Pinel
Nº	C	9. RENTAS Y CONTRIBUCIÓN	10. DIVISIÓN TERRITORIAL	11. RELACIONES EXTERIORES	12. AGRICULTURA Y COMERCIO
1	P	Milciades Rodríguez	Píndaro Brandao	Andrés Mojica	Guillermo Patterson Jr
2	C	Cristóbal Rodríguez	Antonio Icaza V.	Everardo Velarde	Domingo Cañizales
3	C	Diego E. Pardo	Manuel Quintero Villarreal	Nicolás Delgado J.	Isaías Jurado Quintero
Nº	C	13. REDACCIÓN Y REVISIÓN DE LEYES	14. INMIGRACIÓN		
1	P	Gonzalo Santos K.	Antonio Anguizola		
2	C	Joaquín Pablo Franco	Milciades Rodríguez		
3	C	Auxibio Puyol	Gilberto Vega		

Se eliminaron las Comisiones de Peticiones, Suministros y Expropiaciones, Negocios Civiles y Judiciales, Reformas Constitucionales y Guerra y se crearon las Comisiones de Agricultura y Comercio e Inmigración.

* J.C.Chavarría y Antonio Bosch son suplentes de Veraguas y Coclé, respectivamente. A lo largo de todas las actas de ese año aparece: J.C. Chavarría.

COMISIONES DE LA ASAMBLEA NACIONAL ENTRE 1918-1924

COMISIONES LEGALES ENTRE 1918-1924

1. COMISIONES DE PRESUPUESTO ENTRE 1918-1924					
Nº	Cargo	6-9-1918	S.E. 6-12-1919*	2-9-1920	15-9-1922
1	P	Víctor M. Alvarado	Fabio Bravo	Antonio Papi Aizpuru	Eusebio Herrera
2	C	Juan A. Jiménez	Ascanio Carles	Fabio Bravo	Víctor M. Alvarado
3	C	Enrique A. Jiménez	Inocencio Galindo Jr.	Julio J. Araúz	Inocencio Galindo Jr.
4	C	Ricardo J. Bermúdez	Rosendo Herrera	Leovigildo González	Asunción Alba G.
5	C	Agustín De Obaldía	Juan M. Crespo	Julio Guardia	Leovigildo González
6	C	-	Ignacio Quinzada	Jacob Delgado J.	Salvador Jurado
7	C	-	Nicanor A. De Obarrio	Aurelio A. Dutari	Nicanor A. De Obarrio
8	C	-	Aurelio A. Dutari	-	Ascanio Carles

*S.E. Significa Sesión extraordinaria

2. COMISIONES DE LEGISLACION ENTRE 1918-1924					
Nº	Cargo	6-9-1918	S.E. 6-12-1919*	2-9-1920	15-9-1922
1	P	Antonio Papi Aizpuru	Francisco Filós	Francisco Filós	Pedro E. Vidal
2	C	Francisco Filós	Pedro E. Vidal	Julio A. Arjona Q.	Héctor Valdés
3	C	Pedro E. Vidal	Julio A. Arjona Q.	Pedro E. Vidal	Leovigildo González
4	C	Ignacio Quinzada	Ignacio Quinzada	-	Julio J. Araúz
5	C	Víctor M. Alvarado	Leovigildo González	-	Juan B. Carrión

3. COMISIONES DE JUSTICIA INTERIOR ENTRE 1918-1924					
Nº	Cargo	6-9-1918	S.E. 6-12-1919*	2-9-1920	15-9-1922
1	P	Aurelio A. Dutari	Nicanor A. De Obarrio	Héctor Valdés	Enrique A. Jiménez
2	C	Santos Guillén	Ignacio Quinzada	Víctor M. Alvarado	Francisco Arias Paredes
3	C	Agustín De Obaldía	Rosendo Herrera	Agustín De Obaldía	Rosendo Rosas

4. COMISIÓN DE LEGISLATIVA DE CUENTAS		
Nº	Cargo	1-11-1920
1	P	Juan A. Jiménez
2	C	Francisco Filós
3	C	Inocencio Galindo Jr.

COMISIONES REGLAMENTARIAS ENTRE 1918-1924

1. COMISIONES DE RELACIONES EXTERIORES ENTRE 1918-1924

Nº	Cargo	6-9-1918	S.E. 2-9-1919	2-9-1920
1	P	Aurelio A. Dutari	Aurelio A. Dutari	Antonio Papi Aizpuru
2	C	Antonio Papi Aizpurú	Ignacio Quinzada	Aurelio A. Dutari
3	C	Jerónimo J. García	Jerónimo J. García	Julio Guardia

2. COMISIONES DE HACIENDA ENTRE 1918-1924

Nº	Cargo	6-9-1918	S.E. 2-9-1919	2-9-1920
1	P	Jacob Delgado J.	Jacob Delgado J.	Julio A. Arjona Q.
2	C	Pedro E. Vidal	Pedro E. Vidal	Leovigildo González
3	C	Julio A. Arjona Q.	Carlos George N.	Agustín De Obaldía

3. COMISIONES DE CRÉDITO PÚBLICO ENTRE 1918-1924

Nº	Cargo	6-9-1918	S.E. 2-9-1919	2-9-1920
1	P	Salvador Jurado	Víctor M. Alvarado	Inocencio Galindo Jr.
2	C	Héctor Valdés	Héctor Valdés	Francisco Arias Paredes
3	C	Fabio Bravo	Fabio Bravo	Nicanor A. De Obarrio

4. COMISIONES DE FISCAL ENTRE 1918-1924

Nº	Cargo	6-9-1918	S.E. 2-9-1919	2-9-1920
1	P	Ricardo J. Bermúdez	Ricardo J. Bermúdez	Víctor M. Alvarado
2	C	Juan N. Vengro	Juan N. Vengro	Ricardo J. Bermúdez
3	C	Asunción Alba G.	Ignacio Quinzada	Jacob Delgado J.

5. COMISIONES DE FOMENTO Y OBRAS PÚBLICA ENTRE 1918-1924

Nº	Cargo	6-9-1918	S.E. 2-9-1919	2-9-1920
1	P	Julio Guardia	Rosendo Herrera	Salvador Jurado
2	C	Salvador Jurado	Fertuliano Martínez	Juan A. Jiménez
3	C	Julio J. Araúz	Clemente Oberto	Fabio Bravo

6. COMISIONES DE AGRARIA ENTRE 1918-1924

Nº	Cargo	6-9-1918	S.E. 2-9-1919	2-9-1920
1	P	Jerónimo J. García	Jerónimo J. García	Jerónimo J. García
2	C	Pedro E. Vidal	Pedro E. Vidal	Ignacio Quinzada
3	C	Ignacio Quinzada	Ignacio Quinzada	Carlos George N.

7. COMISIONES DE LÍMITES ENTRE 1918-1924

Nº	Cargo	6-9-1918	S.E. 2-9-1919	2-9-1920
1	P	Santos Guillén	Leovigildo González	Rosendo Herrera
2	C	Aníbal Vernaza	Juan Crespo M.	Héctor Valdés
3	C	Inocencio Galindo Jr.	Inocencio Galindo Jr.	Rosendo Rosas

8. COMISIONES DE REVISIÓN ENTRE 1918-1924

Nº	Cargo	6-9-1918	S.E. 2-9-1919	2-9-1920
1	P	Leovigildo González	Francisco Filós	Ignacio Quinzada
2	C	Francisco Filós	Leovigildo González	Francisco Filós
3	C	Pedro E. Vidal	Julio A. Arjona Q.	Leovigildo González

9. COMISIONES REGLAMENTARIA DE ELECCIONES ENTRE 1918-1924

Nº	Cargo	6-9-1918	S.E. 2-9-1919	2-9-1920
1	P	Nicanor A. De Obarrio	-	Píndaro Brandao
2	C	Rosendo Rosas	-	Asunción Alba G.
3	C	Agustín De Obaldía	-	Aníbal Vernaza

10. COMISIONES DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA ENTRE LOS AÑOS 1918-1924

Nº	Cargo	6-9-1918	S.E. 2-9-1919	2-9-1920
1	P	Pedro E. Vidal	Manuel Patiño	Pedro E. Vidal
2	C	Ignacio Quinzada	Ascanio Carles	Manuel Patiño
3	C	Julio A. Arjona Q.	Julio A. Arjona Q.	Ascanio Carles

11. COMISIONES DE POLICÍA ENTRE 1918-1924

Nº	Cargo	6-9-1918	S.E. 2-9-1919	2-9-1920
1	P	Ignacio Quinzada	Ignacio Quinzada	Víctor M. Alvarado
2	C	Jerónimo J. García	Jerónimo J. García	Juan N. Vengro
3	C	Agustín De Obaldía	Píndaro Brandao	Rosendo Rosas

12. COMISIONES DE CREDENCIALES ENTRE 1918-1924

Nº	Cargo	6-9-1918	S.E. 2-9-1919	2-9-1920
1	P	Enrique A. Jiménez	Enrique A. Jiménez	Casimiro Bal
2	C	Píndaro Brandao	Píndaro Brandao	Píndaro Brandao
3	C	Santos Guillén	Juan Crespo M.	Fabio Bravo

13. COMISIONES BENEFICARIA ENTRE 1918-1924

Nº	Cargo	6-9-1918	S.E. 2-9-1919	2-9-1920
1	P	Aurelio A. Dutari	Aurelio A. Dutari	Aurelio A. Dutari
2	C	Héctor Valdés	Héctor Valdés	Santos Guillén
3	C	Jacob Delgado J.	Jacob Delgado J.	Jacob Delgado J.

14. COMISIONES DE PETICIONES ENTRE 1918-1924

Nº	Cargo	6-9-1918	S.E. 2-9-1919	2-9-1920
1	P	Píndaro Brandao	Fabio Bravo	Juan A. Jiménez
2	C	Carlos George N.	Carlos George N.	Julio J. Araúz
3	C	Fabio Bravo	Inocencio Galindo Jr.	Asunción Alba G.

COMISIONES DE LA ASAMBLEA NACIONAL ENTRE 1924-1928

COMISIONES LEGALES				
S.E. 3-3-1928				
Nº	Cargo	1. COMISION DE PRESUPUESTO	2. LEGISLACIÓN	3. JUSTICIA INTERIOR
1	P	Héctor Conte Bermúdez	Harmodio Arias	Enrique Icaza Fábrega
2	C	Diego E. Pardo	Domingo H. Turner	Carlos González Revilla
3	C	Isaac Fernández J.	Nicolás Delgado J.	Alfredo Patiño
4	C	Augusto Clement	Alfonso Correa García	-
5	C	Pedro F. Corro	Pedro E. Vidal	-
6	C	Epaminondas Correa	-	-
7	C	Guillermo Méndez P.	-	-
8	C	Alfredo A. Ayala	-	-
9	C	Enrique Icaza Fábrega	-	-

COMISIONES REGLAMENTARIAS DE 1928					
3-3-1928					
Nº	Cargo	1. RELACIONES EXTERIORES	2. HACIENDA	3. INSTRUCCIÓN PÚBLICA	4. AGRICULTURA Y OBRAS PÚBLICAS
1	P	José Oller	Mario Galindo T.	Nicolás Delgado J.	Augusto Clement
2	C	Manuel De J. Quijano	Luis F. Muñoz	Guillermo Méndez P.	Enrique A. Jiménez
3	C	Harmodio Arias	Héctor Conte Bermúdez	Catalino Arrocha G.	Epaminondas Correa
Nº	Cargo	5. CRÉDITOS PÚBLICOS	6. FISCAL	7. AGRARIA	8. LIMITES
1	P	Diego E. Pardo	Plácido Suárez	José L. De Obaldía	Domingo H. Turner
2	C	Alfredo A. Ayala	Carlos J. Quintero	Arnoldo Cano	Rodolfo Estripeaut
3	C	Octavio Herrera E.	Julio Alemán	Fabio Ríos D.	Octavio A. Vallarino
Nº	Cargo	9. REVISORA	10. ELECCIONES	11. POLICÍA	12. CREDENCIALES
1	P	Alfonso Correa García	José Oller	Julio Arosemena F.	Pedro E. Vidal
2	C	Harmodio Arias	Venancio E. Villarreal	Manuel De J. Aizpurúa	Venancio E. Villarreal
3	C	Ernesto Escalante	Abelardo Carles	Carlos González Revilla	Pedro F. Corro
Nº	Cargo	13. BENEFICENCIA S.E. 2-12-1919	14. PETICIONES	15. OBRAS PÚBLICAS	
1	P	Eduardo Navarro	Luis F. Clement	Luis F. Clement	
2	C	Octavio A. Vallarino	Augusto A. Cervera	Mario Galindo T.	
3	C	Luis R. Solanilla	Pablo Morales G.	Ernesto Escalante	
4	C	-	-	Alfredo Patiño	
5	C	-	-	Fabio Ríos D.	
6	C	-	-	Efraín Pérez Angulo	
7	C	-	-	Manuel M. Arosemena	
8	C	-	-	José L. De Obaldía	
9	C	-	-	Alfredo A. Ayala	

LAS COMISIONES DE LA ASAMBLEA NACIONAL ENTRE 1928-1932

COMISIONES LEGALES

3-9-1928

Nº	Cargo	COMISION DE PRESUPUESTO	LEGISLACIÓN	JUSTICIA INTERIOR	LEGISLATIVA DE CUENTAS
1	P	Pacífico Meléndez	Eduardo Chiari	Enrique Icaza Fabrega	Manuel E. Duque
2	C	Gregorio De Los Ríos	Carlos Guevara	Antonio Linares	Ramón García De Paredes
3	C	Emiliano Ponce Jaén	Jacinto López y León	Nicolás Sagel	Bolívar Márquez
4	C	Héctor Conte Bermúdez	Julio Arosemena F.	-	-
5	C	Fabio Rios D.	Ramón Escobar	-	-
6	C	Eduardo Chiari	-	-	-
7	C	Jacinto López y León	-	-	-
8	C	Enrique Icaza Fábrega	-	-	-
9	C	Nicolás A. Solano	-	-	-

COMISIONES REGLAMENTARIAS DE 1928

3-9-1928

Nº	Cargo	1. RELACIONES EXTERIORES	2. HACIENDA	3. INSTRUCCIÓN PÚBLICA	4. AGRICULTURA Y OBRAS PÚBLICAS
1	P	Guillermo J. Lewis	Nicolás A. Solano	Fabio Ríos D.	Gregorio De Los Ríos
2	C	Abel De La Lastra	Tomás Arias Q.	Joaquín Arias	Pablo J. Alvarado
3	C	José Oller	Salvador Marengo	Conte B. Porras	José D. Bernal A.
Nº	Cargo	5. CRÉDITOS PÚBLICOS	6. FISCAL	7. AGRARIA	8. LIMITES
1	P	Alfonso Cajar	Diego E. Pardo	Sebastián Méndez V.	Fabio Ríos D.
2	C	Epaminondas Correa	Jerónimo Almillategui	Darío Villalaz	Jacinto López y León
3	C	Horacio Almengor	Nicolás Sagel	Félix Abadía A.	Luis A. Guerra
Nº	Cargo	9. REVISORA	10. ELECCIONES	11. POLICÍA	12. BENEFICENCIA
1	P	José Oller	Eduardo Chiari	Pablo Morales G.	Ricardo E. Abadía
2	C	Daniel Pinilla	Gregorio De Los Ríos	Juan B. Polo	Ernesto Anguizola
3	C	-	Rodolfo Castellón L.	Juan B. Sáenz	Generoso Simons
Nº	Cargo	13. PETICIONES			
1	P	Alfonso Cajar			
2	C	Pablo Harris			
3	C	César Oscar Alcedo			

COMISIONES DE LA ASAMBLEA NACIONAL ENTRE 1932-1936

COMISIONES LEGALES*

5-9-1932

Nº	Cargo	COMISION DE PRESUPUESTO	LEGISLACIÓN	JUSTICIA INTERIOR 5-9-1932	LEGISLATIVA DE CUENTAS 5-9-1932
1	C	Sebastián Sucre J.	Víctor Florencio Goytía	Rodolfo Estripeaut	Raimundo A. Ortega Vieto
2	C	Rosendo Jurado V.	Ricardo A. Morales	Alfonso Correa García	E. Manuel Guardia
3	C	Domingo Díaz A.	José Isaac Fábrega	Daniel Pinilla	Carlos Sucre C.
4	C	Octavio A. Vallarino	Luis Carlos Alemán	-	-
5	C	Manuel García Castillo	Julián Valdés	-	-
6	C	Octavio Herrera E.	Demetrio A. Porras	-	-
7	C	-	Sebastián Sucre J.**	-	-
8	C	-	Humberto Echevers Valdés**	-	-
9	C	-	-	-	-

*En las Actas no aparece definidos la lista de las Comisiones, ni el Presidente de la misma.

** Sucre J. y Echevers fueron designados por el Presidente de la Asamblea el 23 de noviembre de 1932. Echevers es suplente de Enrique A. Jiménez.

COMISIONES REGLAMENTARIAS DE 1932

Nº	Cargo	1. RELACIONES EXTERIORES	2. HACIENDA	3. INSTRUCCIÓN PÚBLICA	4. FOMENTO Y OBRAS PÚBLICAS
1	C	Octavio A. Vallarino	Rosendo Jurado V.	Sebastián Sucre J. (P)	Samuel Lewis Jr.
2	C	José Isaac Fábrega	Pablo Othon V.	José Daniel Crespo	Rogelio Navarro
3	C	Carlos Sucre C.	Octavio Herrera E.	No se localizó	Rodolfo Estripeaut
Nº	Cargo	5. CRÉDITOS PÚBLICOS	6. FISCAL	7. AGRARIA	8. LIMITES
1	C	Demetrio A. Porras	Carlos Sucre C.	Domingo Díaz A.	Carlos López L.
2	C	No se localizó	José Daniel Crespo	Fabio C. Arosemena	Rodolfo Estripeaut
3	C	No se localizó	No se localizó	Nicolás Delgado J.	Rogelio Navarro
Nº	Cargo	9. REVISORA	10. ELECCIONES	11. POLICÍA	12. BENEFICENCIA
1	C	Raimundo A. Ortega Vieto (P)	Rosendo Jurado V.	José Daniel Crespo	Alfonso Correa García (P)
2	C	Luis Carlos Alemán	Victor F. Goytía	Daniel Pinilla	Daniel Pinilla
3	C	Daniel Pinilla	Guardia	Alfonso Correa García	Octavio A. Vallarino
Nº	Cargo	13. PETICIONES	14. CREDENCIALES		
1	C	No se localizó	Rogelio Navarro		
2	C	No se localizó	No se localizó		
3	C	No se localizó	No se localizó		

(P) Presidente

En los cuadros aparecen los nombres ubicados producto de la lectura de las actas del año 1932. La lista de las Comisiones no aparece, con excepción de la elección de dos Comisiones Legales.

COMISIÓN PERMANENTE

28-12-1932

Nº	Cargo	LEGISLACIÓN	RELACIONES EXTERIORES	HACIENDA	INSTRUCCIÓN PÚBLICA	AGRICULTURA Y OBRAS PÚBLICAS
1	P	Rosendo Jurado V.	Octavio A. Vallarino	Juan Díaz Arosemena	Carlos Sucre C.	Manuel Díaz Armuelles
2	C	Carlos Sucre C.	José Isaac Fábrega	Mario Galindo T.	José Daniel Crespo	Rodolfo Estripeaut
3	C	Alfonso Correa García	Samuel Lewis Jr.	Raimundo A. Ortega Vieto	Venancio E. Villarreal	E. Manuel Guardia
4	C	Demetrio A. Porras	-	Rogelio Navarro	Luis Carlos Alemán	Pablo Othón V.
5	C	Víctor Florencio Goytía	-	Carlos A. López	Octavio Herrera E.	Daniel Pinilla
6	C	Julián Valdés	-	-	-	Nicolás Delgado J.
7	C	Humberto Echevers Valdés*	-	-	-	Fabio C. Arosemena
8	C	-	-	-	-	Sebastián Méndez V.
9	C	-	-	-	-	Manuel García Castillo

*Suplente de Enrique A. Jiménez que fue nombrado en un cargo público.

Nº	Cargo	COMISIÓN DE ESTUDIO DE LAS REFORMAS A LA CONSTITUCIÓN 21-12-1932	COMISIÓN ASESORA Por la Ley 34 de 1932 23-12-1932	
			Principales	Suplentes
1	P	Ricardo A. Morales		
2	C	Alfonso Correa García	Octavio A. Vallarino	Rogelio Navarro
3	C	Rosendo Jurado V.	José Isaac Fábrega	José Darío Anguizola
4	C	Víctor Florencio Goytía	Ricardo A. Morales	Julián Valdés

COMISIONES DE LA ASAMBLEA NACIONAL ENTRE 1936-1940

COMISIONES LEGALES DE PRESUPUESTO ENTRE 1936-1940				COMISIONES LEGALES DE LEGISLACIÓN ENTRE 1936-1940	
Nº	Cargo	2-9-1936	2-9-1938	2-9-1936	2-9-1938
1	P	Aníbal Ríos D.	Julio Selles	Roberto Jiménez	Roberto Jiménez
2	C	Pablo Othón V.	Gerardo Arias	Pedro E. Vidal	Pedro E. Vidal
3	C	José Brandao	Enrique O. Cotes	Rafael Samudio A.	Rafael Samudio A.
4	C	Pablo J. Alvarado	Abel Gómez	Octavio Fábrega	Jacinto López y León
5	C	Enrique O. Cotes	Pablo Othón V.	Aníbal Ríos D.	Octavio Fábrega (Entra el 8-9-1938)
6	C	Francisco J. Morales	Carmen Salerno S.	-	-
7	C	Gerardo Arias	José Brandao	-	-
8	C	Julio Selles	Francisco J. Morales	-	-
9	C	Carmen Salerno S.	Pablo J. Alvarado	-	-

COMISIONES LEGALES DE LEGISLATIVA DE CUENTAS ENTRE 1936-1940				COMISIONES LEGALES DE JUSTICIA INTERIOR ENTRE 1936-1940	
Nº	Cargo	2-9-1936	2-9-1938	2-9-1936	2-9-1938
1	P	Everardo Duque M.	Everardo Duque M.	Isaías Pinilla	Pedro E. Vidal
2	C	Julio Miranda	David Trujillo	Pablo Othón V.	Isaías Pinilla
3	C	David Trujillo	Julio Miranda	Pedro E. Vidal	Pablo Othón V.
4	C	-	Enrique O. Cotes	-	-

COMISIONES REGLAMENTARIAS RELACIONES EXTERIORES ENTRE 1936-1940					
Nº	Cargo	2-9-1936		5-9-1938	
1	P	Octavio Fábrega		Octavio Fábrega	
2	C	Pedro E. Vidal		Pedro E. Vidal	
3	C	Alfredo Alemán		Alfredo Alemán	

COMISIONES REGLAMENTARIAS DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA ENTRE 1936-1940					
Nº	Cargo	2-9-1936		5-9-1938	
1	P	Jacinto López y León		Jacinto López y León	
2	C	Manuel De J. Grimaldo		Manuel De J. Grimaldo	
3	C	Emilio Sierra M.		Emilio Sierra M.	

COMISIONES REGLAMENTARIAS HACIENDA ENTRE 1936-1940					
Nº	Cargo	2-9-1936		5-9-1938	
1	P	Aníbal Ríos D.		Abel Gómez	
2	C	Melitón Arrocha Graell		Melitón Arrocha Graell	
3	C	Antenor Quinzada		Antenor Quinzada	

COMISIONES REGLAMENTARIAS OBRAS PÚBLICAS ENTRE 1936-1940

Nº	Cargo	2-9-1936	5-9-1938
1	P	Francisco J. Morales	Francisco J. Morales
2	C	Gerardo Arias	Gerardo Arias
3	C	Emilio Sierra M.	Emilio Sierra M.

COMISIONES REGLAMENTARIAS FISCAL ENTRE 1936-1940

Nº	Cargo	2-9-1936	5-9-1938
1	P	Aurelio Guardia	Aurelio Guardia
2	C	Everardo Duque M.	Everardo Duque M.
3	C	Eduardo E. Fábrega	Eduardo E. Fábrega

COMISIONES REGLAMENTARIAS AGRARIA ENTRE 1936-1940

Nº	Cargo	2-9-1936	5-9-1938
1	P	Gerardo Arias	Gerardo Arias
2	C	David Trujillo	David Trujillo
3	C	Alberto Navarro	Alberto Navarro

COMISIONES REGLAMENTARIAS LÍMITES ENTRE 1936-1940

Nº	Cargo	2-9-1936	5-9-1938
1	P	Carmen Salerno S.	Carmen Salerno S.
2	C	Roberto Cuevas C.	Roberto Cuevas C.
3	C	Raimundo A. Ortega Vieto	Raimundo A. Ortega Vieto

COMISIONES REGLAMENTARIAS DE REVISIÓN ENTRE 1936-1940

Nº	Cargo	2-9-1936	5-9-1938
1	P	Rafael Samudio A.	Rafael Samudio A.
2	C	Jacinto López y León	Jacinto López y León
3	C	Isaías Pinilla	Isaías Pinilla

COMISIONES REGLAMENTARIAS DE ELECCIONES ENTRE 1936-1940

Nº	Cargo	2-9-1936	5-9-1938
1	P	José E. Brandao	José E. Brandao
2	C	Roberto Cuevas C.	Roberto Cuevas C.
3	C	Antenor Quinzada	Antenor Quinzada

COMISIONES REGLAMENTARIAS DE BENEFICENCIA ENTRE 1936-1940			
Nº	Cargo	2-9-1936	5-9-1938
1	P	José E. Brandao	José E. Brandao
2	C	Pablo J. Alvarado	Pablo J. Alvarado
3	C	Sergio González	Sergio González

COMISIONES REGLAMENTARIAS DE PETICIONES ENTRE 1936-1940			
Nº	Cargo	2-9-1936	5-9-1938
1	P	David Trujillo	David Trujillo
2	C	Manuel De J. Grimaldo	Manuel De J. Grimaldo
3	C	Demetrio A. Porras	Demetrio A. Porras

COMISIONES REGLAMENTARIAS DE GOBIERNO Y JUSTICIA ENTRE 1936-1940			
Nº	Cargo	2-9-1936	5-9-1938
1	P	Aurelio Guardia	Octavio Fábrega
2	C	Enrique O. Cotes	Everardo Duque M.
3	C	Julio Miranda	José María Varela

COMISIONES REGLAMENTARIAS DE ARANCELES, ENTRE 1936-1940			
Nº	Cargo	2-9-1936	5-9-1938
1	P	Octavio Fábrega	Aurelio Guardia
2	C	Everardo Duque M.	Enrique O. Cotes
3	C	José María Varela	Julio Miranda

COMISIONES REGLAMENTARIAS DE CREDENCIALES, ENTRE 1936-1940			
Nº	Cargo	2-9-1936	5-9-1938
1	P	Rafael Samudio A.	Rafael Samudio A.
2	C	Jacinto López y León	Jacinto López y León
3	C	Isaías Pinilla	Isaías Pinilla

COMISIONES DE LA ASAMBLEA NACIONAL ENTRE 1940-1945

COMISIONES LEGALES

Nº	Cargo	COMISION DE PRESUPUESTO	LEGISLACIÓN	JUSTICIA INTERIOR	LEGISLATIVA DE CUENTAS
1	P	Simón Vega	Píndaro Brandao	Roberto F. Chiari	Augusto R. Arosemena
2	C	José Pezet	José Pezet	Alfredo Alemán	Roberto F. Chiari
3	C	Luis Sayavedra	Arcadio Aguilera O.	José María Varela	Pedro L. Caselli
4	C	Gabriel Jurado A.	Francisco J. Linares	-	Luis A. Barletta
5	C	Pablo Othón V.	Luis J. Sayavedra	-	Fabián Velarde
6	C	Octavio A. Vallarino	-	-	-
7	C	José E. Brandao	-	-	-
8	C	Camilo De La Guardia	-	-	-
9	C	Eduardo E. Fábrega	-	-	-

COMISIONES REGLAMENTARIAS DE 1940

2-9-1940

Nº	Cargo	1. RELACIONES EXTERIORES	2. HACIENDA	3. INSTRUCCIÓN PÚBLICA	4. OBRAS PÚBLICAS
1	P	Octavio A. Vallarino	Francisco J. Linares	José Pezet	Augusto R. Arosemena
2	C	Humberto Leignadier	Juan De Arco Galindo	José María Varela	Pedro L. Caselli
3	C	Camilo De La Guardia	Aristides Romero	Pablo A. Pinzón	Federico A. Boyd Jr.
Nº	Cargo	5. FISCAL	6. ARANCELES	7. AGRARIA	8. LÍMITES
1	P	Luis J. Sayavedra	Francisco J. Linares	Píndaro Brandao	Juan De Arco Galindo
2	C	Antonio Anguizola	Luis H. Barletta	Luis A. Guerra	Humberto Leignadier
3	C	Milciades Arosemena	Eduardo E. Fábrega	Milciades Arosemena	José E. Brandao
4	c	Roberto Jiménez	José María Varela	-	-
5	c	Pablo A. Pinzón	Aristides Romero	-	-
Nº	Cargo	9. REVISIÓN	10. ELECCIONES	11. BENEFICENCIA	12. PETICIONES
1	P	Arcadio Aguilera O.	Julio Clement	Julio Clement	Simón Vega
2	C	José María Varela	Pedro Fernández P.	Federico A. Boyd Jr.	Saturnino Arrocha Graell
3	C	Pablo Othón V.	Luis A. Guerra	Alfredo Alemán	Gabriel Jurado A.
Nº	Cargo	13. CREDENCIALES 5-2-1940			
1	P	Augusto R. Arosemena			
2	C	Simón Vega			
3	C	Antonio Anguizola			

COMISIONES PERMANENTES DE 1943

6-1-1943

Nº	Cargo	1. CREDENCIALES Y ELECCIONES	2. PRESUPUESTO	3. LEGISLACIÓN CIVIL Y NEGOCIOS CONSTITUCIONALES	4. RELACIONES EXTERIORES
1	P	Daniel Pinilla	Simón Vega	Roberto F. Chiari	Humberto Leignadier
2	C	Pedro L. Caselli	Roberto F. Chiari	Horacio Fábrega	Eduardo E. Fábrega
3	C	Pedro Fernández P.	Pedro Fernández P.	Francisco J. Linares	Roberto F. Chiari
4	C	Horacio Fábrega	Gabriel Jurado A.	-	Alfredo Alemán
5	C	Roberto Jiménez	José E. Brandao	-	Pedro L. Caselli
6	C	Daniel Pinilla	Alfredo Alemán	-	-
7	C	-	Daniel Pinilla	-	-
Nº	Cargo	5. DIVISIÓN TERRITORIAL	6. CORREOS, VÍAS PÚBLICAS, TELÉGRAFOS Y AVIACIÓN	7. AGRICULTURA, INDUSTRIA Y COMERCIO	8. EDUCACIÓN PÚBLICA
1	P	Juan De Arco Galindo	José De J. Figueroa	Federico A. Boyd Jr.	Augusto R. Arosemena
2	C	Humberto Leignadier	Milciades Arosemena	Alfredo Alemán	José De J. Figueroa
3	C	Pablo Barés	Julio Clement	Horacio Fábrega	Pablo A. Pinzón
4	C	-	-	Pablo Othón V.	José María Varela
5	C	-	-	Luis A. Guerra	Carlos López Jr.
Nº	Cargo	9. OBRAS PÚBLICAS	10. SALUBRIDAD Y BENEFICENCIA	11. PETICIONES	12. REVISIONES Y CORRECCIÓN DE ESTILO
1	P	Juan De Arco Galindo	Aristides Romero	Luis A. Barletta	Luis J. Sayavedra
2	C	Pedro L. Caselli	Julio Clement	Gabriel Jurado A.	Daniel Pinilla
3	C	Augusto R. Arosemena	Alfredo Alemán	Saturnino Arrocha Graell	Roberto Jiménez
Nº	Cargo	13. LEGISLACIÓN PENAL Y FUERZA PÚBLICA	14. REHABILITACIÓN DE DERECHOS POLÍTICOS Y AMNISTÍA	15. JUSTICIA INTERIOR	16. ASUNTOS SOCIALES
1	P	Julio Clement	Aristides Romero	Roberto F. Chiari	Daniel Pinilla
2	C	José De J. Figueroa	Eduardo E. Fábrega	Antonio Anguizola	Pedro L. Caselli
3	C	Pablo A. Pinzón	Alfredo Alemán	Luis J. Sayavedra	Juan De Arco Galindo
4	P	-	-	Aristides Romero	-
5	C	-	-	Gabriel Jurado A.	-

COMISIONES PERMANENTES DE LA ASAMBLEA NACIONAL ENTRE 1945-1948

COMISIONES LEGALES DE 1946

16-5-1946

Nº	Cargo	COMISIÓN DE PRESUPUESTO				Nº	Cargo	LEGISLACIÓN
1	P	Luis E. García De P.	6	C	Nicolás Sagel	1	P	Didacio Silvera
2	C	José D. Bazán	7	C	Rodolfo E. Arosemena	2	C	Felipe O. Pérez
3	C	Gregorio De Los Ríos	8	C	Jerónimo Almillategui	3	C	Jacinto López y León
4	C	Elías Cano Chanis	9	C	Rosendo Jurado V.	4	C	Carlos Bieberach
5	C	Agustín Ferrari			-	5	C	Harmodio Arosemena F.

COMISIONES REGLAMENTARIAS DE 1946

16-5-1946

Nº	Cargo	1. GOBIERNO Y JUSTICIA	2. RELACIONES EXTERIORES	3. HACIENDA Y TESORO	4. EDUCACIÓN
1	P	Harmodio Arosemena F.	Alberto Boyd	Abilio Bellido	Homero Ayala P.
2	C	Rosendo Jurado	José De Obaldía J.	Diógenes De La Rosa	José M. Moreno
3	C	Felipe O. Pérez	José M. Herrera	Antonio J. Sucre	Gumercinda Páez
4	C	Elías Cano Chanis	Ramón Jiménez	Salvador Marengo	Generoso Simons
5	C	Manuel Varela Jr.	Heraclio Barletta B.	Gil Blas Tejeira	Esther Neira de Calvo
Nº	Cargo	5. AGRICULTURA, INDUSTRIA Y COMERCIO	6. PREVISIÓN SOCIAL	7. REVISIÓN Y REDACCIÓN	8. OBRAS PUBLICAS
1	P	Julio E. Vargas	Jorge Ramírez D.	Juan De Arco Galindo	Maximilino Arosemena
2	C	Alberto Ortega	José A. Brouwer	Gavino Sierra G.	Jesús María Sosa
3	C	Eric Delvalle	Gaspar Arosemena	Gil Blas Tejeira	Amado Boutet
4	C	Gregorio De Los Ríos	Cecilio Castellero	Rosendo Jurado	Luis M. Hernández
5	C	Pacífico Ríos	Alberto Rivera L.	Diógenes De La Rosa	Antonio de Reuter
Nº	Cargo	9. PETICIONES	10. REGLAMENTO		
1	P	Rogelio Robles M.	Juan De Arco Galindo		
2	C	Aurelio E. Arias	Gavino Sierra G.		
3	C	Harmodio Araúz	Diógenes De La Rosa		
4	C	José Angel De La Lastra	José María Varela		
5	C	Roberto Clement	Rosendo Rosas		

* Todos se convierten según Resolución Legislativa en Comisiones Permanentes. 16 de mayo de 1946

COMISIONES REGLAMENTARIAS DE 1947

8-10-1947

Sesión Extraordinaria

Nº	Cargo	1. COMISIÓN DE PRESUPUESTO	2. HACIENDA Y TESORO	3. LEGISLACIÓN	4. GOBIERNO Y JUSTICIA
1	P	Luis E. García De P.	Abilio Bellido	Felipe O. Pérez	Harmodio Arosemena F.
2	C	José D. Bazán	Diógenes De La Rosa	Didacio Silvera	Aníbal De La Espriella
3	C	Gregorio De Los Ríos	Antonio J. Sucre	Jacinto López y León	Felipe O. Pérez
4	C	Elías Cano Chanis	Salvador Marengo	Agustín Ferrari	Elías Cano Chanis
5	C	Agustín Ferrari	Marcelino Quirós	Harmodio Arosemena F.	Manuel Varela Jr.
6	C	Nicolás Sagel	-	-	-
7	C	Rodolfo E. Arosemena	-	-	-
8	C	Jerónimo Almillategui	-	-	-
9	C	Aníbal De La Espriella	-	-	-
Nº	Cargo	5. RELACIONES EXTERIORES	6. EDUCACIÓN	7. AGRICULTURA, INDUSTRIA Y COMERCIO	8. REVISIÓN Y REDACCIÓN
1	P	Alberto Boyd	Homero Ayala P.	Julio E. Vargas	Jacinto López y León
2	C	José De Obaldía J.	José M. Moreno	Alberto Ortega	Gil Blas Tejeira
3	C	Manuel Varela Jr.	Gumerinda Páez	Eric Delvalle	Gumerinda Páez
4	C	Ramón Jiménez	Generoso Simons	Gregorio De Los Ríos	Diógenes De La Rosa
5	C	Heraclio Barletta B.	Esther Neira de Calvo	José María Herrera	Domingo H. Turner
Nº	Cargo	9. OBRAS PÚBLICAS	10. PETICIONES	11. PREVISIÓN SOCIAL	12. JUSTICIA INTERIOR
1	P	Antonio de Reuter	Rogelio Robles M.	Jorge Ramírez D.	Luis E. García de Paredes
2	C	Jesús María Sosa	Aurelio E. Arias	José A. Broüwer	Homero Ayala P.
3	C	Amado Boutet	Harmodio Araúz	Gaspar Arosemena	Heraclio Barletta B.
4	C	Luis M. Hernández	Anel De La Lastra	Cecilio Castellero	Generoso Simons
5	C	-	Roberto Clement	Alberto Rivera L.	Esther Neira de Calvo

COMISIONES PERMANENTES DE LA ASAMBLEA NACIONAL ENTRE 1948-1952

1. COMISIONES DE PRESUPUESTO ENTRE 1948-1952						
Nº	Cargo	1-10-1948	4-10-1949	2-10-1950	2-10-1951	18-1-1952
1	P	Guillermo Jurado Selles	Guillermo Jurado Selles	Pantaleón Henríquez B.	Jerónimo Almillategui	Ordonel Crespo A.
2	C	Jerónimo Almillategui	Marcos A. Robles H.	Heraclio Barletta B.	Guillermo Jurado Selles	José Daniel Crespo
3	C	Miguel Ángel Ordóñez	Víctor Navas	Plinio Varela	Gregorio De Los Ríos	Víctor Navas
4	C	Lorenzo Barraza V.	Alejandro González R.	José Della Togna	José Benjamín	Alejandro González R.
5	C	Gregorio De Los Ríos	Gregorio De Los Ríos	Gustavo Arosemena B.	Pablo Barés	Pablo Othón V.
6	C	Israel Barrera	Plinio Varela	Alejandro González R.	Heraclio Barletta B.	Plinio Varela
7	C	Agustín Jaén R.	Demetrio A. Decerega	Luis Raúl Fernández	César Arrocha Graell	Bernardino González R.
8	C	Raúl Arango N.	Olmedo Fábrega	César A. Guillén	Federico G. Sagel	Raimundo A. Ortega Vieto
9	C	Juan Manuel Méndez M.	César Arrocha Graell	Guillermo Jurado Selles	Pantaleón Henríquez Bernal	Melitón Arrocha Graell

2. COMISIONES DE HACIENDA Y TESORO ENTRE 1948-1952						
Nº	Cargo	1-10-1948	4-10-1949	2-10-1950	2-10-1951	18-1-1952
1	P	Juan B. Arias A.	Jerónimo Almillategui	Luis Raúl Fernández	Jerónimo Almillategui	Jóse Daniel Crespo
2	C	Olmedo Fábrega	Luis Raúl Fernández	Pablo Barés	Juan B. Arias A.	Juan B. Arias A.
3	C	Gregorio De Los Ríos	Raúl Arango N.	Juan Manuel Méndez M.	Juan Manuel Méndez M.	José F. Linares
4	C	Carlos Harris	Juan B. Arias A.	Jerónimo Almillategui	Heraclio Barletta B.	Heraclio Barletta B.
5	C	Heraclio Barletta B.	Heraclio Barletta B.	Juan B. Arias A.	José Della Togna	Max Heurtematte
6	C	-	Marco A. Robles	Norberto Zurita	Gustavo Arosemena B.	-
7	C	-	Norberto Zurita	Heraclio Barletta B.	Plinio Varela	-

3. COMISIONES DE LEGISLACIÓN ENTRE 1948-1952						
Nº	Cargo	1-10-1948	4-10-1949	2-10-1950	2-10-1951	18-1-1952
1	P	Felipe O. Pérez	Felipe O. Pérez	Felipe O. Pérez	Felipe O. Perez	Aquilino Sánchez
2	C	Luis Quintero C.	Juan Manuel Méndez M.	Miguel Ángel Ordóñez	Juan Manuel Méndez M.	Eligio Crespo V.
3	C	Carlos Chang O.	Jorge E. Illueca	Juan Manuel Méndez M.	Jorge E. Illueca	Juan R. Vallarino
4	C	Jorge E. Illueca	Guillermo Jurado Selles	Luis Quintero C.	Guillermo Jurado Selles	Claudio C. Cedeño
5	C	Miguel Ángel Ordóñez	Miguel Ángel Ordóñez	Jorge E. Illueca	Luis Quintero C.	Aquilino E. Boyd De La G.

4. COMISIONES DE GOBIERNO Y JUSTICIA ENTRE 1948-1952

Nº	Cargo	1-10-1948	4-10-1949	2-10-1950	2-10-1951	18-1-1952
1	P	Arcadio Aguilera O.	Arcadio Aguilera O.	Miguel Ángel Ordóñez	Alejandro González R.	Rogelio Robles M.
2	C	Juan Manuel Méndez M.	Carlos Chang O.	Alejandro González R.	Marco A. Robles	Alfredo Cragwell
3	C	Olmedo Fábrega	Luis Raúl Fernández	Pantaleón Henríquez B.	Juan Manuel Méndez M.	Ubaldo Ortega V.
4	C	Luis Quintero C.	Luis Quintero C.	Marco A. Robles	Alvaro Abel Alvarez	Homero Velásquez
5	C	Felipe O. Pérez	Felipe O. Pérez	Moisés Méndez Mier	Luis Quintero C.	Alejandro Remón Cantera

5. COMISIONES DE RELACIONES EXTERIORES ENTRE 1948-1952

Nº	Cargo	1-10-1948	4-10-1949	2-10-1950	2-10-1951	18-1-1952
1	P	Aquilino E. Boyd De La G.	Aquilino E. Boyd De La G.	Víctor Navas	Aquilino E. Boyd De La G.	Ernesto E. Estenoz
2	C	Raúl Arango N.	Arcadio Alemán Jr.	Miguel Ángel Ordóñez	César A. Guillén	Jorge E. Illueca
3	C	Víctor Navas	Raúl Arango N.	Raúl Arango N.	Olmedo Fábrega	Juan F. Pardini
4	C	Felipe O. Pérez	Miguel Ángel Ordóñez	Olmedo Fábrega	Lorenzo Barraza V.	Acracia S. de Varela
5	C	Jorge E. Illueca	Guillermo Jurado Selles	Aquilino E. Boyd De La G.	Alfredo Alemán Jr.	Hugo Torrijos Herrera

6. COMISIONES DE EDUCACIÓN ENTRE 1948-1952

Nº	Cargo	1-10-1948	4-10-1949	2-10-1950	2-10-1951	18-1-1952
1	P	Agustín Jaén R.	Agustín Jaén R.	Bernardina M. de Anguizola	Gustavo Arosemena B.	Félix A. Espinosa U.
2	C	Bernardino González R.	César A. Guillén	Gustavo Arosemena B.	Arcadio Aguilera O.	Carlos Uribe
3	C	César A. Guillén	Juan Manuel Méndez M.	José Della Togna	Agustín Jaén R.	Alejandro González R.
4	C	Gustavo Arosemena B.	Gustavo Arosemena B.	Juan Manuel Méndez M.	José De La C. Melo	Demetrio A. Decerega
5	C	Miguel Ángel Ordóñez	Bernardina M. de Anguizola	Arcadio Aguilera O.	Bernadina de Anguizola	Simeón C. Conte

7. COMISIONES DE AGRICULTURA, INDUSTRIA Y COMERCIO ENTRE 1948-1952

Nº	Cargo	1-10-1948	4-10-1949	2-10-1950	2-10-1951	18-1-1952
1	P	Agustín Jaén R.	Agustín Jaén R.	Bernardina M. de Anguizola	Gustavo Arosemena B.	Félix A. Espinosa U.
2	C	Bernardino González R.	César A. Guillén	Gustavo Arosemena B.	Arcadio Aguilera O.	Carlos Uribe
3	C	César A. Guillén	Juan Manuel Méndez M.	José Della Togna	Agustín Jaén R.	Alejandro González R.
4	C	Gustavo Arosemena B.	Gustavo Arosemena B.	Juan Manuel Méndez M.	José De La C. Melo	Demetrio A. Decerega
5	C	Miguel Ángel Ordóñez	Bernardina M. de Anguizola	Arcadio Aguilera O.	Bernadina de Anguizola	Simeón C. Conte
6	C	Azael Vargas	-	Norberto Zurita	César Arrocha Graell	Alfredo Alemán Jr.
7	C	-	-	-	Federico G. Sagel	-

8. COMISIONES DE PREVISIÓN SOCIAL ENTRE 1948-1952

Nº	Cargo	1-10-1948	4-10-1949	2-10-1950	2-10-1951	18-1-1952
1	P	Bernardino González R.	Israel Barrera	Bernardino González R.	Bernardino González R.	Bernardino González R.
2	C	David Samudio A.	César Arrocha Graell	Norberto Navarro	Israel Barrera	Carlos M. Jurado
3	C	Alejandro González R.	Alvaro Abel Alvarez	Alfredo Alemán Jr.	Pantaleón Henríquez Bernal	Acracia S. de Varela
4	C	Azael Vargas	César A. Guillén	Felipe O. Pérez	Norberto Zurita	Diógenes A. Pino
5	C	Lorenzo Barraza V.	Lorenzo Barraza V.	Israel Barrera	Alejandro Gonzalez R.	José Arosemena Galindo
6	C	-	-	Pantaleón Henríquez Bernal	Octavio Durán	-
7	C	-	-	Absalón Pinzón C.	Efraín Miró	-

9. COMISIONES DE REVISIÓN Y REDACCIÓN ENTRE 1948-1952

Nº	Cargo	1-10-1948	4-10-1949	2-10-1950	2-10-1951	18-1-1952
1	P	Felipe O. Pérez	Aquilino E. Boyd De La G.	Norberto Zurita	Plinio Varela	Gustavo Arosemena B.
2	C	Romualdo Mora P.	Romualdo Mora P.	Sebastián Ríos	Sebastián Ríos	Sebastián Ríos
3	C	Luis Raúl Fernández	Luis Quintero C.	Felipe O. Pérez	Alfredo L. Sinclair	Alfredo L. Sinclair
4	C	-	Felipe O. Pérez	Miguel Ángel Ordóñez	Jorge E. Illueca	Luis Stanzola
5	C	-	-	-	Felipe O. Pérez	-

10. COMISIONES OBRAS PUBLICAS ENTRE 1948-1952

Nº	Cargo	1-10-1948	4-10-1949	2-10-1950	2-10-1951	18-1-1952
1	P	David Samudio A.	Marco A. Robles	Norberto Navarro	Plinio Varela	Plinio Varela
2	C	Marco A. Robles	Norberto Navarro	Plinio Varela	César A. Guillén	Rogelio Alba Jr.
3	C	César A. Guillén	César A. Guillén	Federico G. Sagel	Marco A. Robles	Ismael Vallarino
4	C	Azael Vargas	Aquilino E. Boyd De La G.	César A. Guillén	Bernardino González R.	Diógenes A. Pino
5	C	Plinio Varela	Plinio Varela	David Samudio A.	Federico G. Sagel	Emiliano Márquez E.
6	C	-	Juan B. Arias A.	-	-	-
7	C	-	Miguel Ángel Ordóñez	-	-	-

11. COMISIONES PETICIONES ENTRE 1948-1952						
Nº	Cargo	1-10-1948	4-10-1949	2-10-1950	2-10-1951	18-1-1952
1	P	Guillermo Jurado Selles	Guillermo Jurado Selles	Olmedo Fábrega	Luis Quintero C.	Máximo Luque
2	C	Lorenzo Barraza V.	Federico G. Sagel	Carlos Chang O.	Gustavo Arosemena B.	Luis E. Guizado
3	C	Israel Barrera	Gregorio De Los Ríos	Bernardino de Anquizola	Jorge E. Illueca	Marco Tulio Guillén
4	C	Moisés Méndez Mier	Israel Barrera	Federico G. Sagel	Carlos Harris	Juan Antonio Delgado
5	C	Pantaleón Henríquez Bernal	Pantaleón Henríquez Bernal	Abel A. Álvarez	Israel Barrera	Alfredo Alemán Jr.

12. COMISIONES ASUNTOS SOCIALES ENTRE 1948-1952						
Nº	Cargo	1-10-1948	4-10-1949	2-10-1950	2-10-1951	18-1-1952
1	P	Lorenzo Barraza V.	Alejandro González R.	Alejandro González R.	No aparece en el acta	Acracia S. de Varela
2	C	Carlos Harris	Absalón Pinzón C.	Absalón Pinzón C.	No aparece en el acta	Juan R. Vallarino
3	C	Absalón Pinzón C.	Norberto Zurita	Norberto Zurita	No aparece en el acta	Eligio Crespo V.
4	C	José Della Togna	Carlos Harris	Carlos Harris	No aparece en el acta	Luis A. Sandoval
5	C	Bernardina M. de Anquizola	José Della Togna	José Della Togna	No aparece en el acta	César Arrocha Graell

13. COMISIONES DIVISIÓN TERRITORIAL ENTRE 1948-1952						
Nº	Cargo	1-10-1948	4-10-1949	2-10-1950	2-10-1951	18-1-1952
1	P	Carlos Harris	Carlos Harris	Federico G. Sagel	Víctor Navas	Demetrio A. Decerega
2	C	Demetrio A. Decerega	Jorge E. Illueca	Bernardina M. de Anquizola	Azael Vargas	Meliton Arrocha Graell
3	C	David Samudio A.	Demetrio A. Decerega	Lorenzo Barraza V.	Moisés Méndez Mier	Milciades Arosemena
4	C	Norberto Navarro	Carlos Chang O.	Alvaro Abel Álvarez	Demetrio A. Decerega	Rogelio Robles M.
5	C	Jorge E. Illueca	Pablo Barés	Bernardino González R.	Octavio Durán	Jorge E. Illueca

14. COMISIONES CORREOS, VÍAS PÚBLICAS, TELÉGRAFOS Y AVIACIÓN DEL AÑO ENTRE 1948-1952						
Nº	Cargo	1-10-1948	4-10-1949	2-10-1950	2-10-1951	18-1-1952
1	P	Marco A. Robles	José Della Togna	Abel A. Alvarez	José Della Togna	Pablo Othón V.
2	C	Lorenzo Barraza V.	Carlos Harris	Carlos Harris	Azael Vargas	Ismael Vallarino
3	C	Demetrio A. Decerega	Demetrio A. Decerega	Pablo Barés	Pablo Barés	Homero Velásquez
4	C	Pablo Barés	Lorenzo Barraza V.	Víctor Navas	Carlos Harris	Máximo Luque
5	C	Alfredo Almillategui	Arcadio Aguilera O.	César Arrocha Graell	César Arrocha Graell	José Ángel Vargas
6	C	-	-	Federico G. Sagel	José De La C. Melo	-
7	C	-	-	-	Bernardina M. de Anquizola	-

15. COMISIONES REHABILITACIÓN, DERECHOS POLÍTICOS Y AMNISTÍA ENTRE 1948-1952

Nº	Cargo	1-10-1948	4-10-1949	2-10-1950	2-10-1951	18-1-1952
1	P	Carlos Chang O.	Carlos Chang O.	Felipe O. Pérez	Felipe O. Pérez	Alejandro Remón Cantera
2	C	Azael Vargas	Azael Vargas	Miguel Ángel Ordóñez	Carlos Chang O.	Aquilino Sánchez
3	C	Aquilino E. Boyd De La G.	Víctor Aizpurúa	Norberto Navarro	Absalon Pinzón C.	Aquilino E. Boyd De La G.
4	C	Alejandro González R.	Aquilino E. Boyd De La G.	Moisés Méndez Mier	Alfredo Alemán Jr.	Meliton Arrocha Graell
5	C	Alvaro A. Alvarez	Pantaleón Henríquez Bernal	Pantaleón Henríquez Bernal	Moisés Méndez Mier	Arcelio Pérez

16. COMISIONES CREDENCIALES ENTRE 1948-1952

Nº	Cargo	1-10-1948	4-10-1949	2-10-1950	2-10-1951	18-1-1952
1	P	Carlos Chang O.	Gustavo Arosemena B.	Gustavo Arosemena B.	Absalon Pinzón C.	José Arosemena Galindo
2	C	César A. Guillén	Arcadio Aguilera O.	Arcadio Aguilera O.	José De La C. Melo	Juan F. Pardini
3	C	Arcadio Aguilera O.	Israel Barrera	Israel Barrera	Olmedo Fábrega	Rogelio Robles M.
4	C	Bernardino González R.	Juan Manuel Méndez M.	Juan Manuel Méndez M.	Arcadio Aguilera O.	Marco Tulio Guillén
5	C	Juan Manuel Méndez M.	Moisés Méndez Mier	Moisés Méndez Mier	Benjamín Joel	Tomás R. Arias A.

17. COMISIONES JUSTICIA INTERIOR ENTRE 1948-1952

Nº	Cargo	1-10-1948	4-10-1949	2-10-1950	2-10-1951	18-1-1952
1	P	Luis Raúl Fernández	César Arrocha Graell	Miguel Ángel Ordóñez	Jorge E. Illueca	Félix A. Oller
2	C	Federico G. Sagel	Federico G. Sagel	Carlos Chang O.	Luis Quintero C.	José Daniel Crespo
3	C	Arcadio Aguilera O.	Pablo Barés	Jorge E. Illueca	Alfredo Alemán Jr.	Luis E. Guizado
4	C	Demetrio A. Decerega	Juan Manuel Méndez M.	Luis Quintero C.	Pantaleón Henríquez Bernal	Pablo Othón V.
5	C	César Arrocha Graell	Luis Quintero C.	Luis Raúl Fernández	Juan B. Arias A.	Demetrio A. Decerega

COMISIONES DE LA ASAMBLEA NACIONAL DE 1952-1956

1. COMISIONES DE PRESUPUESTO ENTRE 1952-1956						
Nº	Cargo	6-10-1952	6-1-1953	2-10-1953	4-10-1954	3-10-1955
1	P	Ordonel Crespo A.	Ordonel Crespo A.	Ordonel Crespo A.	Ordonel Crespo A.	Ordonel Crespo A.
2	C	José Daniel Crespo	Rogelio Robles M.	Rogelio Alba Jr.	Pablo Othón V.	Temístocles Díaz Q.
3	C	Víctor Navas	Víctor Navas	Máximo Luque	Rogelio Robles M.	Ernesto E. Estenóz
4	C	Alejandro González R.	Alejandro González R.	Diógenes A. Pino	Félix A. Oller	Juan Antonio Delgado
5	C	Pablo Mora V.	Pablo Othón V.	Pablo Othón V.	Alejandro González R.	Pablo Othón V.
6	C	Plinio Varela	Plinio Varela	Eligio Crespo V.	Ubalduino Ortega V.	Ubalduino Ortega V.
7	C	Bernardino González R.	Bernardino González R.	Heraclio Barletta B.	Heraclio Barletta B.	Demetrio A. Decerega
8	C	Raimundo A. Ortega Vieto	Raimundo A. Ortega Vieto	Alejandro Remón Cantera	Alejandro Remón Cantera	Inocencio Galindo V.
9	C	Meliton Arrocha Graell	Melitón Arrocha Graell	Herminio Méndez M.	Acracia S. de Varela	Hugo Torrijos Herrera

2. COMISIÓN DE HACIENDA Y TESORO		2. COMISIONES DE HACIENDA PÚBLICA ENTRE 1953-1956				
Nº	Cargo	6-10-1952	6-1-1953	2-10-1953	4-10-1954	3-10-1955
1	P	José Daniel Crespo	Heraclio Barletta B.	Heraclio Barletta B.	Heraclio Barletta B.	Heraclio Barletta B.
2	C	Juan B. Arias A.	Max Heurtematte	Francisco J. Linares	Raimundo A. Ortega Vieto	José Daniel Crespo
3	C	Francisco J. Linares	José F. Linares	Raimundo A. Ortega Vieto	Francisco J. Linares	Max Heurtematte
4	C	Heraclio Barletta B.	Félix A. Espinosa U.	Félix A. Espinosa U.	José Daniel Crespo	Juan B. Arias A.
5	C	Max Heurtematte	Alejandro Remón Cantera	Alejandro Remón Cantera	Tomás R. Arias A.	Temístocles Díaz Q.

3. COMISIONES DE ASUNTOS ECONÓMICOS ENTRE 1952-1956						
Nº	Cargo	6-10-1952	6-1-1953	2-10-1953	4-10-1954	3-10-1955
1	P	No existe	Alfredo Alemán Jr.	Alfredo Alemán Jr.	Víctor Navas	Víctor Navas
2	C	No existe	Raimundo A. Ortega Vieto	Raimundo A. Ortega Vieto	Raimundo A. Ortega Vieto	José Daniel Crespo
3	C	No existe	José Daniel Crespo	José Daniel Crespo	José Daniel Crespo	Inocencio Galindo V.
4	C	No existe	Juan F. Pardini	Juan F. Pardini	Juan F. Pardini	Demetrio A. Decerega
5	C	No existe	Henry Simons Quirós	Félix A. Oller	Juan B. Arias A.	Temístocles Díaz Q.

4. COMISIONES DE LEGISLACIÓN ENTRE 1952-1956						
Nº	Cargo	6-10-1952	6-1-1953	2-10-1953	4-10-1954	3-10-1955
1	P	Aquilino Sánchez	Aquilino E. Boyd De La G.	Ubalduino Ortega V.	Juan R. Vallarino	Demetrio Martínez
2	C	Eligio Crespo V.	Claudio C. Cedeño	Claudio C. Cedeño	Eligio Crespo V.	Aquilino Sánchez
3	C	Claudio C. Cedeño	Eligio Crespo V.	Eligio Crespo V.	Aquilino Sánchez	Ubalduino Ortega V.
4	C	Aquilino E. Boyd De La G.	Aquilino Sánchez	Aquilino Sánchez	Ubalduino Ortega V.	Claudio C. Cedeño
5	C	Juan R. Vallarino	Juan R. Vallarino	Juan R. Vallarino	Aquilino E. Boyd De La G.	Aquilino E. Boyd De La G.

5. COMISIÓN DE GOBIERNO Y JUSTICIA		5. COMISIONES DE GOBIERNO ENTRE 1953-1956				
Nº	Cargo	6-10-1952	6-1-1953	2-10-1953	4-10-1954	3-10-1955
1	P	Rogelio Robles M.	Juan B. Arias A.	Aquilino E. Boyd De La G.	Alejandro González R.	Henry Simons Quirós
2	C	Alfredo Cragwell	Claudio C. Cedeño	Alfredo Cragwell	Hugo Torrijos Herrera	Simeón C. Conte
3	C	Ubaldo Ortega V.	Ubaldo Ortega V.	Alejandro González R.	Máximo Luque	Ismael Vallarino
4	C	Homero Velásquez	Alejandro Remón Cantera	Alejandro Remón Cantera	Félix A. Espinosa U.	Víctor Navas
5	C	Alejandro Remón Cantera	Homero Velásquez	Homero Velásquez	Alfredo Cragwell	Jorge E. Illueca

6. COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES		6. COMISIONES RELACIONES EXTERIORES Y PROTOCOLO ENTRE 1953-1956				
Nº	Cargo	6-10-1952	6-1-1953	2-10-1953	4-10-1954	3-10-1955
1	P	Ernesto E. Estenóz	Ernesto E. Estenóz	Ernesto E. Estenóz	Alejandro Remón Cantera	Alfredo Alemán Jr.
2	C	Jorge E. Illueca	Jorge E. Illueca	José Arosemena Galindo	Víctor Navas	Alejandro Remón Cantera
3	C	Juan F. Pardini	Juan F. Pardini	Juan F. Pardini	Alfredo Alemán Jr.	Félix A. Espinoza U.
4	C	Acracia S. de Varela	Acracia S. de Varela	Claudio C. Cedeño	Ernesto E. Estenóz	Carlos M. Jurado
5	C	Hugo Torrijos Herrera	Rogelio Robles M.	Rogelio Robles M.	Claudio C. Cedeño	Aquilino E. Boyd De La G.

7. COMISIÓN DE EDUCACIÓN		7. COMISIONES EDUCACIÓN, CULTURA Y BELLAS ARTES ENTRE 1953-1956				
Nº	Cargo	6-10-1952	6-1-1953	2-10-1953	4-10-1954	3-10-1955
1	P	Félix A. Espinosa U.	Tomás R. Arias A.	Tomás R. Arias A.	Acracia S. de Varela	Ramón Pereira P.
2	C	Carlos Uribe	Simeón C. Conte	Simeón C. Conte	Simeón C. Conte	Acracia S. de Varela
3	C	Alejandro Remón Cantera	Demetrio A. Decerega	Demetrio A. Decerega	Demetrio A. Decerega	Carlos Uribe
4	C	Demetrio A. Decerega	Víctor Navas	Acracia S. de Varela	Milciades Arosemena	Francisco J. Linares
5	C	Simeón C. Conte	Carlos Uribe	Carlos Uribe	Marco Tulio Guillén	Milciades Arosemena

8. COMISIONES DE AGRICULTURA, INDUSTRIA Y COMERCIO DEL AÑO 1952						
Nº	Cargo	6-10-1952	6-1-1953	2-10-1953	4-10-1954	3-10-1955
1	P	Harmodio Méndez M.	eliminada	eliminada	eliminada	eliminada
2	C	Félix A. Oller	eliminada	eliminada	eliminada	eliminada
3	C	Henry Simons Quirós	eliminada	eliminada	eliminada	eliminada
4	C	David E. Anguizola	eliminada	eliminada	eliminada	eliminada
5	C	Tomás R. Arias A.	eliminada	eliminada	eliminada	eliminada
6	C	Raimundo A. Ortega Vieto	eliminada	eliminada	eliminada	eliminada
7	C	Alfredo Alemán Jr.	eliminada	eliminada	eliminada	eliminada

9. COMISIÓN DE PREVISIÓN SOCIAL			9. COMISIONES DE TRABAJO, PREVISIÓN SOCIAL Y SALUD PÚBLICA ENTRE 1953-1956				
Nº	Cargo	6-10-1952	6-1-1953	2-10-1953	4-10-1954	3-10-1955	
1	P	Bernardino González R.	Bernardino González R.	Bernardino González R.	Bernardino González R.	Bernardino González R.	
2	C	Carlos M. Jurado	Carlos M. Jurado	Carlos M. Jurado	Carlos M. Jurado	Luis A. Sandoval	
3	C	Acracia S. de Varela	Herminio Méndez M.	Herminio Méndez M.	Rubén De La Rosa	Melitón Arrocha Graell	
4	C	Diógenes A. Pino	Diógenes A. Pino	Víctor Navas	Melitón Arrocha Graell	David E. Anguizola	
5	C	José Arosemena Galindo	Víctor Navas	Juan B. Arias A.	Jorge E. Illueca	Miguel A. Corro	

10. COMISIÓN DE REVISIÓN Y REDACCIÓN			10. COMISIONES REGLAMENTO, REVISIÓN Y CORRECCIÓN DE ESTILO ENTRE 1953-1956				
Nº	Cargo	6-10-1952	6-1-1953	2-10-1953	4-10-1954	3-10-1955	
1	P	Simeón C. Conte	José Arosemena Galindo	José Arosemena Galindo	Juan R. Vallarino	Marco Tulio Guillén	
2	C	Gavino Sierra G.	Claudio C. Cedeño	Jorge E. Illueca	Jorge E. Illueca	Jorge E. Illueca	
3	C	Francisco Bravo	Eligio Crespo V.	Melitón Arrocha Graell	Claudio C. Cedeño	Claudio C. Cedeño	
4	C	Hugo Torrijos Herrera	Simeón C. Conte	David E. Anguizola	Eligio Crespo V.	Rubén De La Rosa	
5	C	-	Juan R. Vallarino	Juan R. Vallarino	Henry Simons Quirós	José Vargas	
6	C	-	-	-	-	Gavino Sierra G.	

11. COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS			11. COMISIONES OBRAS PÚBLICAS Y VIALIDAD ENTRE 1953-1956				
Nº	Cargo	6-10-1952	6-1-1953	2-10-1953	4-10-1954	3-10-1955	
1	P	Plinio Varela	Rogelio Alba Jr.	Rogelio Alba Jr.	Diógenes A. Pino	Inocencio Galindo V.	
2	C	Rogelio Alba Jr.	Emiliano Márquez E.	Emiliano Márquez E.	Ismael Vallarino	Plinio Varela	
3	C	Ismael Vallarino	Diógenes A. Pino	Diógenes A. Pino	Rogelio Alba Jr.	Emiliano Márquez E.	
4	C	Diógenes A. Pino	Plinio Varela	Plinio Varela	Emiliano Márquez E.	Ismael Vallarino	
5	C	Emiliano Márquez E.	Ismael Vallarino	Ismael Vallarino	Plinio Varela	Diógenes A. Pino	

12. COMISIÓN DE PETICIONES			12. COMISIONES PETICIONES, REHABILITACIÓN Y AMNISTÍA ENTRE 1953-1956				
Nº	Cargo	6-10-1952	6-1-1953	2-10-1953	4-10-1954	3-10-1955	
1	P	Máximo Luque	Ordonel Crespo A.	Ordonel Crespo A.	Luis E. Guizado	Aquilino Sánchez	
2	C	Luis E. Guizado	Marco Tulio Guillén	Marco Tulio Guillén	José Arosemena Galindo	Claudio C. Cedeño	
3	C	Marco Tulio Guillén	Luis E. Guizado	Luis E. Guizado	Julián Fernández	Homero Velásquez	
4	C	Juan Antonio Delgado	Arcelio Pérez	Arcelio Pérez	Henry Simons Quirós	Máximo Luque	
5	C	Alfredo Alemán Jr.	José Ángel Vargas	Julián Fernández	Aquilino Sánchez	Félix A. Oller	

13. COMISIONES ASUNTOS SOCIALES DEL AÑO 1952						
Nº	Cargo	6-10-1952	6-1-1953	2-10-1953	4-10-1954	3-10-1955
1	P	Acracia S. de Varela	eliminada	eliminada	eliminada	eliminada
2	C	Juan R. Vallarino	eliminada	eliminada	eliminada	eliminada
3	C	Eligio Crespo V.	eliminada	eliminada	eliminada	eliminada
4	C	Luis A. Sandoval	eliminada	eliminada	eliminada	eliminada
5	C	Carlos Arrocha B.	eliminada	eliminada	eliminada	eliminada

14. COMISIÓN DE DIVISIÓN TERRITORIAL		14. COMISIONES DE DEMARCACIÓN TERRITORIAL Y RÉGIMEN MUNICIPAL ENTRE 1953-1956				
Nº	Cargo	6-10-1952	6-1-1953	2-10-1953	4-10-1954	3-10-1955
1	P	Demetrio A. Decerega	Carlos Arrocha B.	Carlos Arrocha B.	Carlos Arrocha B.	José Arosemena Galindo
2	C	Melitón Arrocha Graell	Milciades Arosemena	Milciades Arosemena	Carlos Uribe	Tomás R. Arias A.
3	C	Milciades Arosemena	Juan Antonio Delgado	Juan Antonio Delgado	Arcelio Pérez	Ismael Vallarino
4	C	Rogelio Robles M.	Jorge E. Illueca	Henry Simons Quirós	José A. Vargas	Ernesto E. Estenóz
5	C	Jorge E. Illueca	Hugo Torrijos Herrera	Hugo Torrijos Herrera	Hugo Torrijos Herrera	Arcelio Pérez

15. COMISIÓN DE CORREOS, VÍAS PÚBLICAS, TELÉGRAFOS Y AVIACIÓN		15. COMISIONES CORREOS Y TELECOMUNICACIONES ENTRE 1953-1956				
Nº	Cargo	6-10-1952	6-1-1953	2-10-1953	4-10-1954	3-10-1955
1	P	Pablo Othón V.	David E. Anguizola	David E. Anguizola	Anselmo Castro	Juan F. Pardini
2	C	Ismael Vallarino	Pablo Othón V.	Pablo Othón V.	David E. Anguizola	Rogelio Alba Jr.
3	C	Homero Velásquez	Máximo Luque	Máximo Luque	Luis A. Sandoval	Luis E. Guizado
4	C	Máximo Luque	Félix A. Oller	Félix A. Oller	Pablo Othón V.	Alfredo Cragwell
5	C	José Ángel Vargas	Luis A. Sandoval	Luis A. Sandoval	Juan Antonio Delgado	Rogelio Robles M.

16. COMISIONES REHABILITACIÓN, DERECHOS POLÍTICOS Y AMNISTÍA DEL AÑO 1952						
Nº	Cargo	6-10-1952	6-1-1953	2-10-1953	4-10-1954	3-10-1955
1	P	Alejandro Remón Cantera	eliminada	eliminada	eliminada	eliminada
2	C	Aquilino Sánchez	eliminada	eliminada	eliminada	eliminada
3	C	Aquilino E. Boyd De La G.	eliminada	eliminada	eliminada	eliminada
4	C	Melitón Arrocha Graell	eliminada	eliminada	eliminada	eliminada
5	C	Arcelio Pérez	eliminada	eliminada	eliminada	eliminada

17. COMISIONES CREDENCIALES		17. COMISIONES CREDENCIALES Y JUSTICIA INTERIOR ENTRE 1953-1956				
Nº	Cargo	6-10-1952	6-1-1953	2-10-1953	4-10-1954	3-10-1955
1	P	José A. Arosemena G.	Hugo Torrijos Herrera	Milciades Arosemena	Rogelio Robles M.	Diógenes A. Pino
2	C	Juan F. Pardini	Acracia S. de Varela	Aquilino Sánchez	Julián Fernández	Max Heurtematte
3	C	Rogelio Robles M.	José A. Arosemena G.	Rogelio Robles M.	Milciades Arosemena	Milciades Arosemena
4	C	Marco Tulio Guillén	Diógenes A. Pino	Herminio Méndez M.	José A. Arosemena G.	Ordonel Crespo A.
5	C	Tomás R. Arias A.	Juan B. Arias A.	-	Máximo Luque	Alejandro González R.

18. COMISIONES JUSTICIA INTERIOR DEL AÑO 1952						
Nº	Cargo	6-10-1952	6-1-1953	2-10-1953	4-10-1954	3-10-1955
1	P	Félix A. Oller	Fusionada	Fusionada	Fusionada	Fusionada
2	C	José Daniel Crespo	Fusionada	Fusionada	Fusionada	Fusionada
3	C	Luis E. Guizado	Fusionada	Fusionada	Fusionada	Fusionada
4	C	Pablo Othón V.	Fusionada	Fusionada	Fusionada	Fusionada
5	C	Demetrio A. Decerega	Fusionada	Fusionada	Fusionada	Fusionada

COMISIONES LEGISLATIVA PERMANENTE ENTRE 1953-1956					
Nº	Cargo	20-1-1953	8-2-1954	24-1-1955	9-2-1956
1	P	Eligio Crespo V.	Aquilino Sánchez	Carlos Uribe	Diógenes A. Pino
2	C	Juan F. Pardini	Tomás R. Arias A.	Heraclio Barletta B.	Rogelio Alba Jr.
3	C	Raimundo A. Ortega Vieto	Claudio C. Cedeño	José A. Arosemena G.	Félix A. Espinosa U.
4	C	David E. Anguizola	Emiliano Marquez E.	Hugo Torrijos Herrera	Juan Antonio Delgado
5	C	Rogelio Robles M.	Ubaldo Ortega V.	Carlos Arrocha B.	Ismael Vallarino
6	C	Luis A. Sandoval			
Nº		Suplentes	Suplentes	Suplentes	Suplentes
1	S	Carlos Arrocha B.	José A. Vargas	Acracia S. de Varela	Homero Velásquez
2	S	Carlos M. Jurado	Acracia S. de Varela	Demetrio A. Decerega	Demetrio Martínez
3	S	Juan R. Vallarino	José A. Arosemena G.	Rogelio Alba Jr.	Hugo Torrijos Herrera
4	S	Luis E. Guizado	Carlos M. Jurado	Luis A. Sandoval	Aquilino Sánchez
5	S	Claudio C. Cedeño	Alejandro González R.	Alfredo Cragwell	Melitón Arrocha Graell

COMISIONES DE LA ASAMBLEA NACIONAL DE 1956-1960

1. COMISIONES CREDENCIALES Y JUSTICIA INTERIOR ENTRE 1956-1960					
Nº	Cargo	2-10-1956	2-10-1957	2-10-1958	5-10-1959
1	P	Alfredo Alemán Jr.	Felipe Clement	Harmodio Arosemena F.	Juan Antonio Delgado
2	C	Nieves Angulo	Elvia Beytía de Flores	Mariano I. Candanedo	Elvia Beytía de Flores
3	C	José Arosemena J.	Rafael Ángel Galán	Adolfo Murillo H.	Adolfo Murillo H.
4	C	Adolfo Murillo H.	Saturnino Arrocha Graell	Juan Antonio Delgado	Ismael Vallarino
5	C	Loreno Esquivel	Salvador Ducasa	Elvia Beytía de Flores	Harmodio Arosemena F.

2. COMISIONES REGLAMENTO, REVISIÓN Y CORRECCIÓN DE ESTILO ENTRE 1956-1960					
Nº	Cargo	2-10-1956	2-10-1957	2-10-1958	5-10-1959
1	P	David Samudio A.	Mariano I. Candanedo	Juan R. Vallarino	Coralia C. de Burgos
2	C	Abel Aponte	Rafael Ángel Galán	Harmodio Arosemena F.	Harmodio Arosemena F.
3	C	Juan F. Pardini	Saturnino Arrocha Graell	Rubén De La Rosa	Rubén De La Rosa
4	C	Enrique A. Jiménez Jr..	David Samudio A.	Abel Aponte	Abel Aponte
5	C	Juan Antonio Delgado	Juan B. Arias A.	Azael Vargas	Azael Vargas

3. COMISIONES DE LEGISLACIÓN ENTRE 1956-1960					
Nº	Cargo	3-10-1956	2-10-1957	2-10-1958	5-10-1959
1	P	Marcel Penso	Juan R. Vallarino	Juan R. Vallarino	Manuel R. Arias Espinosa
2	C	Jacinto López y León	Eligio Crespo V.	Manuel R. Arias Espinosa	Jacinto López y León
3	C	Juan R. Vallarino	Alfredo Ramirez	Jacinto López y León	Aquilino E. Boyd De La G.
4	C	Mariano I. Candanedo	Alejandro González R.	Diógenes A. Pino	Alejandro González R.
5	C	Eligio Crespo V.	José Arosemena J.	Alejandro González R.	Eligio Crespo V.

4. COMISIONES DE PRESUPUESTO ENTRE 1956-1960					
Nº	Cargo	3-10-1956	2-10-1957	2-10-1958	5-10-1959
1	P	Guillermo Brown	Guillermo Brown	Guillermo Brown	Guillermo Brown
2	C	Marcel Penso	Efraín Barnett	Max Delvalle	Efraín Barnett
3	C	José D. Bazan	Alberto Arias E.	José Arosemena Galindo	Víctor Navas
4	C	Alejandro González R.	Juan Antonio Delgado	Pablo Espinosa U.	Gabriel Jurado A.
5	C	Pablo Othón V.	Pablo Othón V.	Pablo Othón V.	Pedro Galindo V.
6	C	Pablo Barés	Eligio Crespo V.	Pablo Barés	Eligio Crespo V.
7	C	Salvador Ducasa	José M. Angulo	Coralia C. de Burgos	Salvador Ducasa
8	C	Azael Vargas	Adolfo Murillo H.	Víctor N. Juliao	Max Heurtematte
9	C	Pedro Galindo V.	Juan R. Vallarino	Joaquín Ballester V.	Saturnino Arrocha Graell

5. COMISIONES DE HACIENDA PÚBLICA ENTRE 1956-1958				5. COMISIONES DE HACIENDA Y TESORO ENTRE 1958-1960	
Nº	Cargo	3-10-1956	2-10-1957	2-10-1958	5-10-1959
1	P	Max Delvalle	Max Delvalle	Juan B. Arias A.	Juan B. Arias A.
2	C	Mariano I. Candanedo	Juan B. Arias A.	Alfredo Alemán Jr.	Alfredo Alemán Jr.
3	C	Juan R. Vallarino	Roberto Cuevas C.	Sergio Crespo Jr.	Pablo Barés
4	C	Juan B. Arias A.	Pablo Othón V.	Pablo Barés	Víctor M. Bustamante
5	C	Diógenes A. Pino	Alfredo Alemán Jr.	Roberto Cuevas C.	José Arosemena Galindo

6. COMISIONES DE ASUNTOS ECONÓMICOS ENTRE 1956-1960					
Nº	Cargo	3-10-1956	2-10-1957	2-10-1958	5-10-1959
1	P	Víctor Bustamante	Marcel Penso	Pablo Othón V.	Víctor Navas
2	C	Felipe Clement	Alfredo Ramírez	Marcel Penso	Alfredo Ramírez
3	C	Juan B. Arias A.	Víctor M. Bustamante	Alfredo Ramírez	Domingo Díaz Quelquejeu
4	C	Eligio Crespo V.	Gabriel Jurado A.	Víctor Navas	Adolfo Ledezma Médica*
5	C	Domingo Díaz Quelquejeu	José D. Bazan	Domingo Díaz Quelquejeu	Salvador Ducasa

7. COMISIÓN DE OBRAS PUBLICAS Y VIALIDAD EN 1956			7. COMISIONES OBRAS PUBLICAS ENTRE 1957-1960			
Nº	Cargo	3-10-1956	2-10-1957	2-10-1958	5-10-1959	
1	P	Víctor N. Juliao	Manuel R. Arias Espinosa	Manuel R. Arias Espinosa	Manuel R. Arias Espinosa	
2	C	Efraín Barnett	Lionel Brown	Víctor N. Juliao	Víctor N. Juliao	
3	C	Diógenes A. Pino	Azael Vargas	David Samudio A.	David Samudio A.	
4	C	Alberto Arias E.	Mariano Arosemena F.	Diógenes A. Pino	Azael Vargas	
5	C	Roberto Díaz Quelquejeu	-	Roberto Díaz Quelquejeu	Roberto Díaz Quelquejeu	

8. COMISIONES CORREOS Y TELECOMUNICACIONES ENTRE 1956-1960					
Nº	Cargo	3-10-1956	2-10-1957	2-10-1958	5-10-1959
1	P	Gabriel Jurado A.	Joaquín Ballester V.	Adolfo Murillo H.	Marcel Penso
2	C	Sergio Crespo Jr.	Sergio Crespo Jr.	Marcel Penso	Adolfo Murillo
3	C	Pablo Espinosa U.	Elvia Beytía de Flores	Julio I. Alemán	Rafael Ángel Galán
4	C	Manuel De J. Urriola	Manuel De J. Urriola	Rafael Ángel Galán	Juan F. Pardini
5	C	Ismael Vallarino	José M. Delgado	Juan F. Pardini	Adolfo Ledezma Médica*

*Suplente de Diógenes A. Pino de la provincia de Chiriquí

9. COMISIONES DE GOBIERNO ENTRE 1956-1960					
Nº	Cargo	3-10-1956	2-10-1957	2-10-1958	5-10-1959
1	P	Elvia Beytfa de Flores	Gabriel Jurado A.	Gabriel Jurado A.	Gabriel Jurado A.
2	C	Félix A. Oller	José D. Bazan	José D. Bazan	José D. Bazan
3	C	Felipe Clement	Juan R. Vallarino	Alberto Arias E.	Juan Antonio Delgado
4	C	Alfredo Ramírez	Juan B. Arias A.	Alfredo Ramírez	Alfredo Ramírez
5	C	Coralia C. de Burgos	Jacinto López y León	Juan Antonio Delgado	Alberto Arias E.

10. COMISIÓN PETICIONES, REHABILITACIÓN Y AMNISTÍA EN 1956		10. COMISIONES DE AMNISTÍA ENTRE 1957-1960			
Nº	Cargo	3-10-1956	2-10-1957	2-10-1958	5-10-1959
1	P	Ida de Cornejo	Ida de Cornejo	Cecilia P. de Ramón	Cecilia P. de Remón
2	C	Efraín Barnett	Efraín Barnett	Efraín Barnett	Efraín Barnett
3	C	Diógenes A. Pino	Salvador Ducasa	Saturnino Arrocha Graell	Saturnino Arrocha Graell
4	C	Víctor Bustamente	Saturnino Arrocha Graell	Ismael Vallarino	Ismael Vallarino
5	C	Ismael Vallarino	Ismael Vallarino	Salvador Ducasa	Max Delvalle

11. COMISIÓN DE DEMARCACIÓN TERRITORIAL Y RÉGIMEN MUNICIPAL		11. COMISIONES DE RÉGIMEN MUNICIPAL ENTRE 1957-1960			
Nº	Cargo	3-10-1956	2-10-1957	2-10-1958	5-10-1959
1	P	Rubén De La Rosa	Pablo Espinosa U.	José D. Bazán	Joaquín Ballester V.
2	C	Gabriel Jurado A.	Juan Collman	Pablo Espinosa U.	Pablo Espinosa U.
3	C	Roberto Arenas	Coralia C. de Burgos	Mario J. De Obaldía	Mario J. De Obaldía
4	C	Pablo Espinosa U.	Domingo Díaz Quelquejeu	Juan Collman	Juan Collman
5	C	Rafael Ángel Galán	Abel Aponte	Lorenzo Esquivel	Lorenzo Esquivel

12. COMISIONES EDUCACIÓN, CULTURA Y BELLAS ARTES ENTRE 1956-1960					
Nº	Cargo	3-10-1956	2-10-1957	2-10-1958	5-10-1959
1	P	Azael Vargas	Coralia C. de Burgos	Coralia C. de Burgos	Coralia C. de Burgos
2	C	Coralia de Burgos	José Nieves Angulo	José D. Bazan	Roberto Cuevas C.
3	C	Víctor N. Juliao	Lorenzo Esquivel	Mariano I. Candanedo	Mariano I. Candanedo
4	C	Lorenzo Esquivel	Rúben De La Rosa	Rodolfo García De Paredes	Manuel De J. Urriola
5	C	Julio I. Alemán	Juan F. Pardini	José Nieves Angulo	José Nieves Angulo

13. COMISIONES DE TRABAJO, PREVISIÓN SOCIAL Y SALUD PÚBLICA ENTRE 1956-1960					
Nº	Cargo	3-10-1956	2-10-1957	2-10-1958	5-10-1959
1	P	Pedro Galindo V.	Pedro Galindo V.	Cecilia P. de Ramón	Cecilia P. de Ramón
2	C	Elvia Beytía de Flores	Ida de Cornejo	Víctor M. Bustamante	Sergio Crespo Jr.
3	C	José M. Delgado	Felipe Clement	Pedro Galindo V.	Pedro Galindo V.
4	C	Max Delvalle	Víctor M. Bustamante	Elvia Beytía de Flores	Elvia Beytía de Flores
5	C	Mario J. De Obaldía	Mario J. De Obaldía	Enrique A. Jiménez Jr.	Enrique A. Jiménez Jr.

15. COMISIONES RELACIONES EXTERIORES Y PROTOCOLO ENTRE 1956-1960					
Nº	Cargo	3-10-1956	2-10-1957	2-10-1958	5-10-1959
1	P	Alfredo Alemán Jr.	Felipe Clement	Felipe Clement	Felipe Clement
2	C	Gabriel Jurado A.	Julio I. Alemán	Alfredo Alemán Jr.	Alfredo Alemán Jr.
3	C	José D. Bazán	Alfredo Alemán Jr.	Harmodio Arosemena F.	Harmodio Arosemena F.
4	C	Harmodio Arosemena F.	Enrique A. Jiménez Jr.	Alberto Arias E.	Max Heurtematte
5	C	Alberto Arias E.	Roberto Díaz Quelquejeu	Diógenes A. Pino	Alberto Arias E.

COMISIONES LEGISLATIVA PERMANENTE ENTRE 1957-1960					
Nº	Cargo	23-1-1957	26-1-1959	26-11-1959	
1	P	José D. Bazan	Enrique A. Jiménez Jr.	Domingo Díaz Quelquejeu	
2	C	Pablo Othón V.	Juan Antonio Delgado	Azael Vargas	
3	C	Alejandro González R.	Cecilia P. de Ramón	Eligio Crespo V.	
4	C	Alfredo Ramírez	Pablo Barés	Max Heurtematte	
5	C	Pedro Galindo V.	Marcel Penso	Jacinto López y León	
6	C	Felipe Clement	Víctor A. Juliao	Alejandro González R.	
		Suplentes	Suplentes	Suplentes	
1	S	Elvia Beytía de Flores	Manuel De J. Urriola	Alfredo Alemán Jr.	
2	S	Efraín Barnett	José Nieves Angulo	Salvador Ducasa	
3	S	Julio I. Alemán	Efraín Barnett	Felipe Clement	
4	S	Enrique A. Jiménez Jr.	Elvia Beytía de Flores	Efraín Barnett	
5	S	Roberto Cuevas C.	Juan R. Vallarino	Mario J. De Obaldía	
6	S	Salvador Ducasa	Coralía C. de Burgos	Alberto Arias E.	

COMISIONES DE LA ASAMBLEA NACIONAL DE 1960-1964

1. COMISIONES CREDENCIALES Y JUSTICIA INTERIOR ENTRE 1960-1964

Nº	Cargo	1-10-1960	1-10-1961	1-10-1962	1-10-1963
1	P	Jorge Rúben Rosas	Thelma King Harrison	Eligio Crespo V.	José Agustín Arango A.
2	C	Tomás Guerra	Rodrigo Sánchez B.	Sydney Wise Arias	Máximo Carrizo V.
3	C	Máximo Carrizo V.	José Agustín Arango A.	Jorge A. Fernández	Thelma King Harrison
4	C	Juan Antonio Delgado	Nicanor M. Villalaz	José Agustín Arango A.	Pablo Barés
5	C	Víctor M. Méndez G.	Abraham A. Alvarez	Generoso E. Carles G.	José P. Hernández A.

2. COMISIONES REGLAMENTO, REVISIÓN Y CORRECIÓN DE ESTILO ENTRE 1960-1964

Nº	Cargo	1-10-1960	1-10-1961	1-10-1962	1-10-1963
1	P	Cecilio Chiari	Héctor Valdés A.	Héctor Valdés A.	Roberto Endara C.
2	C	Thelma King Harrison	Thelma King Harrison	José Gabriel Duque V.	Thelma King Harrison
3	C	Jorge Rubén Rosas	Jorge Rubén Rosas	Thelma King Harrison	Nicanor M. Villalaz
4	C	Máximo Carrizo V.	Carlos E. Fábrega	José Pablo Velásquez F.	Rodrigo Sánchez B.
5	C	Carlos Alfredo De La Ossa	Rogelio A. Corro	Carlos A. Delvalle	Demetrio A. Decerega

3. COMISIONES DE LEGISLACIÓN ENTRE LOS AÑOS ENTRE 1960-1964

Nº	Cargo	1-10-1960	1-10-1961	1-10-1962	1-10-1963
1	P	Oscar J. Navarro	Jacinto López y León	Jacinto López y León	Jacinto López y León
2	C	Enrique A. Jiménez Jr.	Argimiro Velarde	Argimiro Velarde	Argimiro Velarde
3	C	José Pablo Velásquez F.	José Pablo Velásquez F.	José Pablo Velásquez F.	José Pablo Velásquez F.
4	C	Eligio Crespo V.	Eligio Crespo V.	Eligio Crespo V.	Eligio Crespo V.
5	C	Aquilino E. Boyd De La G.	Julio E. Linares	Julio E. Linares	Julio E. Linares

4. COMISIONES DE PRESUPUESTO ENTRE 1960-1964

Nº	Cargo	1-10-1960	1-10-1961	1-10-1962	1-10-1963
1	P	Rodrigo Sánchez B.	Rodrigo Sánchez B.	Rodrigo Sánchez B.	Rodrigo Sánchez B.
2	C	Ricardo A. Arango P.	Cecilio Chiari	Rafael Grajales R.	Generoso E. Carles G.
3	C	Julio C. Harris A.	Roberto Endara C.	Julio C. Harris A.	Julio C. Harris A.
4	C	Jorge Rubén Rosas	David E. Anguizola	Tomás Herrera	Tomás Guerra
5	C	Abraham Pretto S.	Carlos Alfredo De La Ossa	Abraham Pretto S.	Abraham Pretto S.
6	C	Rogelio A. Corro	Augusto García	Pablo Báres	Pablo Barés
7	C	Nicanor M. Villalaz	Demetrio A. Decerega	Jacinto López y León	Nicanor M. Villalaz
8	C	Enrique A. Jiménez Jr.	Oscar J. Navarro	José Teófilo Campodónico C.	Carlos Alfredo De La Ossa
9	C	José A. Arango	Jorge A. Fernández	Abraham A. Álvarez	Azael Vargas

5. COMISIONES DE HACIENDA Y PÚBLICA ENTRE 1960-1964

Nº	Cargo	1-10-1960	1-10-1961	1-10-1962	1-10-1963
1	P	Raúl Arango Jr.	Raúl Arango Jr.	Raúl Arango Jr.	Raúl Arango Jr.
2	C	Sydney Wise Arias	Sydney Wise Arias	Sydney Wise Arias	Jorge A. Fernández
3	C	Roberto Endara C.	Roberto Endara C.	Roberto Endara C.	Juan B. Arias A.
4	C	Juan B. Arias A.	Juan B. Arias A.	Juan B. Arias A.	Ramón A. De La Guardia
5	C	Jorge A. Fernández	Jorge A. Fernández	Jorge A. Fernández	Carlos A. Delvalle

6. COMISIONES DE ASUNTOS ECONÓMICOS ENTRE 1960-1964

Nº	Cargo	1-10-1960	1-10-1961	1-10-1962	1-10-1963
1	P	Raúl Arango Jr.	Raúl Arango Jr.	Ricardo A. Arango P.	José Agustín Arango A.
2	C	Max Heurtematte	Max Heurtematte	Max Heurtematte	Max Heurtematte
3	C	Rodrigo Sánchez B.	Generoso E. Carles G.	Oscar J. Navarro	Harmodio Arias Jr.
4	C	José Teófilo Campodónico C.	José Teófilo Campodónico C.	Ramón A. De La Guardia	Plinio Varela
5	C	Harmodio Arias Jr.	Harmodio Arias Jr.	Harmodio Arias Jr.	Alfredo Ramírez

7. COMISIONES OBRAS PUBLICAS Y VIALIDAD ENTRE 1960-1964

Nº	Cargo	1-10-1960	1-10-1961	1-10-1962	1-10-1963
1	P	Augusto García	Pablo Barés	Abraham Pretto S.	José Teófilo Campodónico C.
2	C	Tomás Guerra	Tomás Guerra	Víctor M. Méndez G.	Alberto Arias E.
3	C	José Agustín Arango A.			
4	C	Roberto López Fábrega	Roberto López Fábrega	Roberto López Fábrega	Roberto López Fábrega
5	C	Plinio Varela	Plinio Varela	Plinio Varela	Plinio Varela

8. COMISIONES CORREOS Y TELECOMUNICACIONES ENTRE 1960-1964

Nº	Cargo	1-10-1960	1-10-1961	1-10-1962	1-10-1963
1	P	Azael Vargas	Azael Vargas	Azael Vargas	Azael Vargas
2	C	Aquilino E. Boyd De La G.	Oscar J. Navarro	Nicanor M. Villalaz	Abraham A. Alvarez
3	C	Coralía C. de Burgos	Rafael Grajales R.	Carlos A. Delvalle	Alfonso Giscombe
4	C	Enrique Martinelli	Enrique A. Jiménez Jr.	Oscar J. Moreno	Víctor Valdez A.
5	C	Héctor Valdés A.	Manuel Pino R.	Enrique Martinelli	Enrique Martinelli

9. COMISIONES DE GOBIERNO ENTRE 1960-1964					
Nº	Cargo	1-10-1960	1-10-1961	1-10-1962	1-10-1963
1	P	Generoso E. Carles G.	Carlos A. Delvalle	Generoso E. Carles G.	Generoso E. Carles G.
2	C	Oscar J. Navarro	Jorge Rubén Rosas	José Pablo Ramos	José Pablo Ramos
3	C	José Pablo Ramos	Juan Antonio Delgado	Juan Antonio Delgado	Jorge Rúben Rosas
4	C	Rafael Grajales R.	Carlos Alfredo De La Ossa	Carlos Alfredo De La Ossa	Gabriel Jurado A.
5	C	David E. Anguizola	Jacinto López y León	David E. Anguizola	Jacinto López y León

10. COMISIONES DE PETICIONES Y AMNISTÍA ENTRE 1960-1964					
Nº	Cargo	1-10-1960	1-10-1961	1-10-1962	1-10-1963
1	P	Carlos Alfredo De La Ossa	Rogelio A. Corro	Rogelio A. Corro	Oscar J. Navarro
2	C	Argimiro Velarde	Alfonso Giscombe	Alfonso Giscombe	Alfonso Giscombe
3	C	Alberto Arias E.	Alberto Arias E.	Alberto Arias E.	Rogelio A. Corro
4	C	Gabriel Jurado A.	Gabriel Jurado A.	Gabriel Jurado A.	Signey Wise Arias
5	C	Ramón A. De La Guardia	Cecilio Chiari	Cecilio Chiari	Cecilio Chiari

11. COMISIONES DEMARCACIÓN TERRITORIAL Y RÉGIMEN MUNICIPAL ENTRE 1960-1964					
Nº	Cargo	1-10-1960	1-10-1961	1-10-1962	1-10-1963
1	P	David E. Anguizola	José Pablo Ramos	José Pablo Ramos	José Pablo Ramos
2	C	Víctor M. Méndez G.	Víctor M. Méndez G.	Víctor M. Méndez G.	David E. Anguizola
3	C	Abraham A. Álvarez	Coralia C. de Burgos	Coralia C. de Burgos	Rafael Grajales R.
4	C	Juan Antonio Delgado	Juan Antonio Delgado	Juan Antonio Delgado	Juan Antonio Delgado
5	C	Ramón A. De La Guardia	Ramón A. De La Guardia	Ramón A. De La Guardia	Máximo Carrizo V.

12. COMISIONES EDUCACIÓN, CULTURA Y BELLAS ARTES ENTRE 1960-1964					
Nº	Cargo	1-10-1960	1-10-1961	1-10-1962	1-10-1963
1	P	Oscar J. Moreno	Julio C. Harris A.	Demetrio A. Decerega	Carlos A. Delvalle
2	C	Sydney Wise Arias	Enrique Martinelli	Julio C. Harris A.	Pablo Espinosa U.
3	C	Pablo Espinosa U.	Pablo Espinosa U.	Pablo Espinosa U.	Coralia C. De Burgos
4	C	Abraham Pretto S.	José Gabriel Duque V.	José Gabriel Duque V.	Argimiro Velarde
5	C	Carlos A. Delvalle	Argimiro Velarde	Argimiro Velarde	Abraham A. Alvarez

13. COMISIONES DE TRABAJO, PREVISIÓN SOCIAL Y SALUD PÚBLICA ENTRE 1960-1964

Nº	Cargo	1-10-1960	1-10-1961	1-10-1962	1-10-1963
1	P	Demetrio A. Decerega	Azael Vargas	Azael Vargas	Víctor M. Méndez G.
2	C	Máximo Carrizo V.	Máximo Carrizo V.	Máximo Carrizo V.	Máximo Carrizo V.
3	C	José Gabriel Duque V.	Carlos E. Fábrega	Carlos E. Fábrega	Carlos E. Fábrega
4	C	Pablo Espinosa U.	Abraham Pretto S.	Thelma King Harrison	Enrique A. Jiménez Jr.
5	C	Nicanor M. Villalaz	Nicanor M. Villalaz	Nicanor M. Villalaz	José Gabriel Duque V.

14. COMISIONES RELACIONES EXTERIORES Y PROTOCOLO ENTRE 1960-1964

Nº	Cargo	1-10-1960	1-10-1961	1-10-1962	1-10-1963
1	P	Manuel Pino R.	Ricardo A. Arango P.	Manuel Pino R.	Manuel Pino R.
2	C	Aquilino E. Boyd De La G.	Julio E. Linares	Julio E. Linares	Julio E. Linares
3	C	Julio C. Harris A.	Enrique A. Jiménez Jr.	Enrique A. Jiménez Jr.	Enrique A. Jiménez Jr.
4	C	Julio Giscombe	Nicanor M. Villalaz	Coralía C. de Burgos	Alfredo Ramírez
5	C	Carlos E. Fábrega	Juan B. Arias A.	Carlos E. Fábrega	Eligio Crespo V.

COMISIONES LEGISLATIVA PERMANENTE ENTRE 1961-1964

Nº	C	26-1-1961	24-1-1962	19-11-1963
1	P	Rafael Grajales R.	Gabriel Jurado A.	Enrique A. Jiménez Jr.
2	C	Coralía C. de Burgos	Plinio Varela	Pablo Espinoza U.
3	C	Generoso E. Carles G.	Julio C. Harris A.	José Pablo Velásquez F.
4	C	David E. Anguizola	Harmodio Arias Jr.	Abraham Pretto S.
5	C	Nicanor M. Villalaz	Ramón A. De La Guardia	Carlos A. Delvalle
6	C	Azael Vargas	Oscar J. Navarro	Jorge A. Fernández
		Suplentes	Suplentes	Suplentes
1	S	Carlos E. Fábrega	Víctor M. Méndez G.	Abraham A. Álvarez
2	S	Ramón A. De La Guardia	Gonzalo A. Tribaldo	Rafael Grajales R.
3	S	Augusto García	Tomás Guerra	Alberto Arias E.
4	S	Oscar J. Moreno	Roberto Endara C.	Víctor M. Méndez G.
5	S	Jorge Fernández	José Pablo Ramos	José Teófilo Campodónico C.
6	S	Héctor Valdés A.	-	Tomás Guerra

COMISIONES DE LA ASAMBLEA NACIONAL DE 1964-1968

1. COMISIONES CREDENCIALES Y JUSTICIA INTERIOR ENTRE 1964-1968					
Nº	Cargo	5-10-1964	11-10-1965	4-10-1966	24-10-1967
1	P	José Agustín Arango A.	Arnulfo Escalona Ríos	Luis C. Chen	Marco A. Caballero
2	C	Juan De Dios Poveda H.	Carlos Young Adames	Jorge I. Conte	Edwin H. López C.
3	C	Alonso Fernández G.	Ramón Pereira P.	Máximo Carrizo V.	Alonso Fernández G.
4	C	Jorge I. Conte	Jorge I. Conte	David E. Anguizola	Jorge I. Conte
5	C	Edgardo Carles	Walter Myers Jr.	Pascual Ureña	Ovidio Díaz V.

2. COMISIONES REGLAMENTO, REVISIÓN Y CORRECCIÓN DE ESTILO ENTRE 1964-1968					
Nº	Cargo	5-10-1964	6-10-1965	3-10-1966	3-10-1967
1	P	Guido J. Martinelli	Abraham Pretto S.	Carlos Iván Zúñiga	Carlos Young Adames
2	C	José Quintero Luna	Juan B. Arias A.	Juan B. Arias A.	Ramón Pereira P.
3	C	Ovidio Díaz V.	Ovidio Díaz V.	Ovidio Díaz V.	Raúl Arango Jr.
4	C	Juan B. Arias A.	Francisco J. Linares	Francisco J. Linares	Roberto E. Arias G.
5	C	Rigoberto Paredes	Walter Myers Jr.	Edwin H. López C.	Ovidio Díaz V.

3. COMISIONES DE LEGISLACIÓN ENTRE 1964-1968					
Nº	Cargo	5-10-1964	6-10-1965	3-10-1966	3-10-1967
1	P	Edwin H. López C.	Edwin H. López C.	Edwin H. López C.	José Pablo Velásquez F.
2	C	Jorge Rubén Rosas	Luis C. Chen	Luis C. Chen	Edgardo Carles
3	C	Ovidio Díaz V.	Edgardo Carles	Edgardo Carles	Ramón A. De La Guardia
4	C	Carlos Iván Zúñiga	José Pablo Velásquez F.	José Pablo Velásquez F.	Rigoberto Paredes
5	C	José Pablo Velásquez F.	Carlos Iván Zúñiga	Carlos Iván Zúñiga	Marco A. Caballero

4. COMISIONES DE PRESUPUESTO ENTRE 1964-1968					
Nº	Cargo	5-10-1964	6-10-1965	3-10-1966	3-10-1967
1	P	Virgilio Schuverer	Virgilio Schuverer	Virgilio Schuverer	Virgilio Schuverer
2	C	Edgardo Carles	Carlos Agustín Arias Ch.	Jorge I. Conte	Jorge I. Conte
3	C	Julio C. Harris A.	Máximo Carrizo V.	Alonso Fernández G.	Alonso Fernández G.
4	C	David E. Anguizola	Jorge Rubén Rosas	David E. Anguizola	Jorge Rubén Rosas
5	C	Abraham Pretto	Abraham Pretto S.	Norman E. Acuña	Norman E. Acuña
6	C	René Crespo	Arnulfo Escalona Ríos	René Crespo	Arnulfo Escalona Ríos
7	C	Nicanor M. Villalaz	Edwin H. López C.	Ovidio Díaz V.	Edwin H. López C.
8	C	Luis C. Chen	Luis C. Chen	Ramón Pereira P.	Moisés Cohen Cattán
9	C	José Agustín Arango A.	Ramón A. De La Guardia	Guido J. Martinelli	César Arrocha Graell

5. COMISIONES DE HACIENDA PÚBLICA ENTRE 1964-1968

Nº	Cargo	5-10-1964	6-10-1965	3-10-1966	3-10-1967
1	P	Raúl Arango Jr.	René Crespo	René Crespo	Julio R. Valdés
2	C	Lorenzo Romagoza	Arnulfo Escalona Ríos	Arnulfo Escalona Ríos	Lorenzo Romagoza
3	C	Alonso Fernández G.	Lorenzo Romagoza	Lorenzo Romagoza	Alonso Fernández G.
4	C	Arnulfo Escalona Ríos	Juan B. Arias A.	Juan B. Arias A.	Jacobo L. Salas D.
5	C	Juan B. Arias A.	Alonso Fernández G.	Rigoberto Paredes	David E. Anguizola

6. COMISIONES DE ASUNTOS ECONÓMICOS ENTRE 1964-1968

Nº	Cargo	5-10-1964	6-10-1965	3-10-1966	3-10-1967
1	P	Ramón A. De La Guardia	Ramón A. De La Guardia	Ramón A. De La Guardia	Edgardo Carles
2	C	José F. Linares	Julio C. Harris A.	Julio C. Harris A.	José Agustín Arango A.
3	C	Isaías Pinilla Jr.	Jorge I. Conte	Jorge I. Conte	Walter Myers Jr.
4	C	Rigoberto Paredes	Abraham Pretto S.	Jorge Rubén Rosas	Julio R. Valdés
5	C	Jorge I. Conte	Francisco J. Linares	Francisco J. Linares	René Crespo

7. COMISIONES OBRAS PUBLICAS Y VIALIDAD ENTRE 1964-1968

Nº	Cargo	5-10-1964	6-10-1965	3-10-1966	3-10-1967
1	P	Carlos Agustín Arias Ch.	Ovidio Díaz V.	Edgardo Carles	Julio C. Harris A.
2	C	Ovidio Díaz V.	René Crespo	Edwin H. López C.	Guido J. Martinelli
3	C	Abraham Pretto S.	Isaías Pinilla Jr.	Walter Myers Jr.	Ovidio Díaz V.
4	C	Edwin H. López C.	José Agustín Arango A.	José Agustín Arango A.	Francisco Díaz D.
5	C	René Crespo	Moisés Cohen Cattán	Moisés Cohen Cattán	Juan De Dios Poveda H.

8. COMISIONES CORREOS Y TELECOMUNICACIONES ENTRE 1964-1968

Nº	Cargo	5-10-1964	6-10-1965	3-10-1966	3-10-1967
1	P	Julio C. Harris A.	Carlos Cerrad	Juan Abad	No aparece en el acta
2	C	Roberto Anguizola Jr.	Nicanor M. Villalaz	Francisco Díaz D.	No aparece en el acta
3	C	Marco A. Caballero	José Agustín Arango A.	Roberto Anguizola Jr.	No aparece en el acta
4	C	Luis C. Chen	Roberto Anguizola Jr.	Norman E. Acuña	No aparece en el acta
5	C	Arnulfo Escalona Ríos	Guido J. Martinelli	Ramón A. De La Guardia	No aparece en el acta

9. COMISIONES DE GOBIERNO ENTRE 1964-1968					
Nº	Cargo	5-10-1964	6-10-1965	3-10-1966	3-10-1967
1	P	Raúl Arango Jr.	Edgardo Carles	Máximo Carrizo V.	Ramón Pereira P.
2	C	David E. Anguizola	Ramón Pereira P.	Julio C. Harris A.	Ovidio Díaz V.
3	C	Juan De Dios Poveda H.	David E. Anguizola	José Agustín Arango A.	María Santodomingo de Miranda
4	C	Sebastián González P.	Saturnino Flores	Saturnino Flores	Carlos Cerrad
5	C	Saturnino Flores	Juan De Dios Poveda H.	Marco A. Caballero	Saturnino Flores

10. COMISIONES DE PETICIONES, REHABILITACIÓN Y AMNISTÍA ENTRE 1964-1968					
Nº	Cargo	5-10-1964	6-10-1965	3-10-1966	3-10-1967
1	P	Ovidio Díaz V.	Edwin H. López C.	Carlos Agustín Arias Ch.	José Quintero Luna
2	C	Isaías Pinilla Jr.	Ovidio Díaz V.	Arnulfo Escalona Ríos	Máximo Carrizo V.
3	C	Juan B. Arías A.	Saturnino Flores	Saturnino Flores	Jorge I. Conte
4	C	Eneas Quintero	Marco A. Caballero	Juan De Dios Poveda H.	Pascual Ureña
5	C	Moisés Cohen Cattán	José Quintero Luna	José Quintero Luna	Isaías Pinilla Jr.

11. COMISIONES DE DEMARCACIÓN TERRITORIAL Y RÉGIMEN MUNICIPAL ENTRE 1964-1968					
Nº	Cargo	5-10-1964	6-10-1965	3-10-1966	3-10-1967
1	P	Edgardo Carles	Edgardo Carles	Guido J. Martinelli	No aparece en el acta
2	C	Pascual Ureña	Lorenzo Romagoza	Luis C. Chen	No aparece en el acta
3	C	Lorenzo Romagoza	Isaías Pinilla Jr.	Isaías Pinilla Jr.	No aparece en el acta
4	C	Virgilio Schuverer	Pascual Ureña	Pascual Ureña	No aparece en el acta
5	C	Saturnino Flores	Eneas Quintero	Juan De Dios Poveda H.	No aparece en el acta

12. COMISIONES DE EDUCACIÓN Y CULTURA ENTRE 1964-1968					
Nº	Cargo	5-10-1964	6-10-1965	3-10-1966	3-10-1967
1	P	Máximo Carrizo V.	Máximo Carrizo V.	Ramón Pereira P.	Rigoberto Paredes
2	C	Nicanor M. Villalaz	Rodrigo Rodríguez	Rigoberto Paredes	Arnulfo Escalona Ríos
3	C	Ramón A. De La Guardia	Julio C. Harris A.	Isaías Pinilla Jr.	Luis C. Chen
4	C	María Santodomingo de Miranda	María Santodomingo de Miranda	María Santodomingo de Miranda	Carlos Ivan Zuñiga
5	C	Jacobo L. Salas D.	Jacobo L. Salas D.	Jacobo L. Salas D.	René Crespo

13. COMISIONES DE TRABAJO, PREVISIÓN SOCIAL Y SALUD PÚBLICA ENTRE 1964-1968

Nº	Cargo	5-10-1964	6-10-1965	3-10-1966	3-10-1967
1	P	Carlos Agustín Arias Ch.	Carlos Cerrad	Juan Abad	Julio C. Harris A.
2	C	Ramón Pereira P.	Ramón Pereira P.	Máximo Carrizo V.	Roberto Anguizola Jr.
3	C	Nicanor M. Villalaz	Nicanor M. Villalaz	Alonso Fernández G.	Guido J. Martinelli
4	C	Máximo Carrizo V.	César Arrocha Graell	Cesár Arrocha Graell	Máximo Carrizo V.
5	C	Carlos Young Adames	Carlos Young Adames	Carlos Young Adames	Norman E. Acuña

14. COMISIONES DE RELACIONES EXTERIORES Y PROTOCOLO ENTRE 1964-1968

Nº	Cargo	5-10-1964	6-10-1965	3-10-1966	3-10-1967
1	P	Jorge Rubén Rosas	Jorge Rubén Rosas	Jorge Rubén Rosas	Arnulfo Escalona Ríos
2	C	Ramón Pereira P.	Lorenzo Romagoza	Lorenzo Romagoza	Ramón A. De La Guardia
3	C	Walter Myers Jr.	César Arrocha Graell	César Arrocha Graell	Francisco J. Linares
4	C	Moisés Cohen Cattán	Carlos Agustín Arias Ch.	Carlos Agustín Arias Ch.	Jorge Rubén Rosas
5	C	José Pablo Velásquez F.	José Pablo Velásquez F.	José Pablo Velásquez F.	Lorenzo Romagoza

COMISIONES LEGISLATIVA PERMANENTE ENTRE 1964-1968

Nº	Cargo	18-1-1965	18-10-1966	23-1-1967
1	P	Carlos Agustín Arias Ch.	Isaías Pinilla Jr.	Edwin H. López C.
2	C	Lorenzo Romagoza	David E. Anguizola	Ovidio Díaz V.
3	C	María Santodomingo de Miranda	Marco A. Caballero	Rigoberto Paredes
4	C	Juan De Dios Poveda H.	Jacobo L. Salas D.	Pascual Ureña
5	C	Alonso Fernández G.	Edgardo Carles	Carlos Iván Zúñiga
6	C	Juan B. Arias A.	Saturnino Flores	René Crespo
		Suplentes	Suplentes	Suplentes
1	S	José Agustín Arango A.	Moisés Cohen Cattán	José Agustín Arango A.
2	S	Luis C. Chen	Arnulfo Escalona Ríos	Ramón Pereira P.
3	S	Virgilio Schuverer	Virgilio Schuverer	Guido J. Martinelli
4	S	Jacobo L. Salas D.	Carlos Iván Zúñiga	Saturnino Flores
5	S	Moisés Cohen Cattán	Ramón A. De La Guardia	José Quintero Luna
6	S	Ramón Pereira P.	Luis C. Chen	Carlos Young Adames

COMISIONES DE LA ASAMBLEA NACIONAL EN 1968

8-10-1968*

Nº	Cargo	1. CREDENCIALES Y JUSTICIA INTERIOR Y REGLAMENTO	2. REVISIÓN Y CORRECCIÓN DE ESTILO	3. LEGISLACIÓN	4. HACIENDA PÚBLICA
1	P	José E. Ehorman	Rosamérica M. De Vásquez	Raúl Arango Jr.	Rodolfo H. Herburguer Jr.
2	C	Demóstenes Vega M.	Cecilia Alegre	Reynaldo De León	Federico Montaner
3	C	Luis F. Clement	Enrique Martinelli	Pedro Galindo V.	Tomás Guerra
4	C	Rodrigo Sánchez B.	José Agustín Arango A.	Nicanor M. Villalaz	Agustín A. Arias D.
5	C	Edwin H. López C.	José Gabriel Duque V.	Edwin H. López C.	
Nº	Prov.	5. COMISION DE PRESUPUESTO (por provincia)	7. ASUNTOS ECONÓMICOS	8. OBRAS PÚBLICAS	9. GOBIERNO Y RÉGIMEN MUNICIPAL
1	BT	Rodrigo Sánchez B.	Luis F. Clement	César Arrocha Graell	Silvio Salazar
2	Co	Carlos Young Adames	Juan Angel Vicensini	Juan Angel Vicensini	Tomás Guerra
3	Co	Silvio Salazar	Eric Arturo Delvalle	José Agustín Arango A.	Gonzalo A. Tribaldo
4	Ch	Raúl Franceshi S.	Rodolfo Chiari De León	Efigenio Araúz	Rafael Francechi
5	Da	Abraham Pretto S.	-	Dominador B. Bazán	José Alonso Jurado
6	He	Aurelio A. Alba Villarreal	-	-	-
7	LS	Nicanor M. Villalaz	-	-	-
8	Pa	Lorenzo Romagoza	-	-	-
9	Ve	Carlos Pérez Herrera	-	-	-
Nº	Cargo	10. PETICIÓN Y REABILITACIÓN	11. EDUCACIÓN, CULTURA Y BELLAS ARTES	12. TRABAJO, PREVISIÓN SOCIAL Y SALUD PÚBLICA	13. RELACIONES EXTERIORES
1	P	José Gabriel Duque V.	Cecilia Alegre	Gustavo Nelson Collado	Edgardo Carles
2	C	Aurelio A. Alba Villarreal	Carlos Pérez Herrera	José Alonso Jurado	Luis F. Clement
3	C	Gaspar Arosemena	Guillermo Quijano Jr.	Gaspar Arosemena	José E. Ehorman
4	C	Roberto E. Arias G.	Rodrigo Sánchez B.	Eric Arturo Delvalle	Rodolfo Herburguer Jr.
5	C	César Arrocha Graell	Rosamérica M. De Vásquez	Abraham Pretto S.	Rodolfo Chiari De León

* En este periodo solo se eligieron estas comisiones. La Asamblea es cerrada después del golpe del 11 de octubre.

COMISIONES DE LA ASAMBLEA NACIONAL DE REPRESENTANTES DE CORREGIMIENTO 1972-1978

1. CREDENCIALES Y REGLAMENTO ENTRE 1972-1978					
Nº	5-11-1973	14-10-1974	13-10-1975	13-10-1976	13-10-1977
1	Fernando Guillén	Fernando Guillén	Everardo González	Carlos Justavino	Fernando Guillén
2	César A. Pardo Rivera	José De La C. Ramos	José De La C. Ramos	Carlos Hoo Mojica	Julio Araúz
3	Eugenio Delgado O.	Herminio Villareal E.	Herminio Villareal E.	Carmen Victoria Lan	Oswaldo Ibarra
4	Eduardo Cuevas	Bertilo Mejía F.	Bertilo Mejía F.	Edgar O. Arias D.	Edgar O. Arias D.
5	Lamberto Gálvez	Sixto Sotomayor A.	Sixto Sotomayor A.	Didio Díaz	Crescencia de R. Bayard
6	Manuel R. García G.	Crescencia de R. Bayard	Crescencia de R. Bayard	José De La Cruz M.	Diego Villarreal
7	Ceferino Hernández V.	Ramón M. García	Ramón M. García	Alfonso Molina C.	Balbino Ballesteros G.
8	Clelio Saldaña	Ceferino Hernández V.	Ceferino Hernández V.	Ernesto Córdoba C.	Héctor Rodríguez
9	Manuel S. Vásquez	Luis Emilio Veces B.	Luis Emilio Veces B.	Feliciano Vega	Bernardo Brea C.
10	Pedro Sánchez	Bernardo Brea C.	Bernardo Brea C.	Arcadio Martínez	Pedro Sánchez

* Las Comisiones Especiales son nombradas por la Junta Directiva y se crean de acuerdo al Reglamento aprobado Ley numero 1 de 19 de octubre de 1973. Los números indican la provincia del Representante y el 10 se refiere a la Comarca de San Blas.

2. COMISIONES DE REVISIÓN Y ESTILO ENTRE 1972-1978					
Prov.	5-11-1973	14-10-1974	13-10-1975	13-10-1976	13-10-1977
1	Luis A. Meléndez	Arsenio R. Trotman	Everardo González	Juan Castillo Tito	Fernando Guillén
2	Héctor De León	César A. Pardo Rivera	César A. Pardo Rivera	Roberto García O.	Julio Arcia Meneses*
3	Alvaro Chávez	Carmen Victoria Lan	Fermín Borel	Anastacia M. de Delgado	Eugenio Delgado O.
4	Edgar O. Arias D.	Virgilio Antonio Ríos R.	Eberto E. Anguizola	Eberto E. Anguizola	Eberto E. Anguizola
5	Julio C. Quintana R.	Basilio Macre Vivero	Lamberto Gálvez	Crescencia de R. Bayard	Berta C. de Quintana
6	Samuel Pérez E.	Aurelio Salazar F.	Aurelio Salazar F.	Hernán Cortez C.	Cristóbal Bellido
7	Ramón Medina	Alfonso Molina C.	Avelino Domínguez	Lorenzo Ardines	Alfonso Molina C.
8	Fernando De León	Luis Emilio Veces B.	Reinaldo Ramos	Ubaldo L. Quintero R.	Luis Emilio Veces B.
9	Olimpo González G.	Manuel S. Vásquez	Bernardo Soto G.	Jaime Melamed Avilés	Samuel S. Vernaza R.
10	Sixto Sotomayor A.	Sixto Sotomayor A.	Arcadio Martínez	Sixto Sotomayor A.	Arcadio Martínez

*Suplente de Julio C. Valderrama

3. COMISIONES DE ASUNTOS LEGALES ENTRE 1972-1978					
Prov.	5-11-1973	14-10-1974	13-10-1975	13-10-1976	13-10-1977
1	Everardo González	Teodomilton Guerra	Arsenio R. Trotman	José Ángel Romero	José Ángel Romero
2	José Del R. Guevara C.	Manuel María Solé	José de la R. Ibarra	José Del R. Guevara C.	José Del R. Guevara C.
3	David Heres	Walter V. Lawson	Oswaldo Ibarra	Oswaldo Ibarra	Orlando Del Cid
4	Darío González Pittí	Graciela P. de Araúz	Santiago Santamaría A.	Santiago Santamaría A.	Santiago Santamaría A.
5	Jorge H. Bristán Díaz	Aldalberto Berrío	Bernardo González	Segundo Sagasti	Segundo Sagasti
6	Sergio B. Pérez Saavedra	Sergio B. Pérez Saavedra	José De La Cruz M.	José Del C. Díaz B.	Manuel R. García G.
7	Roberto Escalona P.	Balbino Ballesteros G.	Glaister M. González V.	Marcelino García P.	Eustiquio González G.
8	Pedro Saturno	Sabino Atencio López	Juan De Dios Caballero	Lácides Correa	Gilberto Bazán Villalaz
9	Tiberio De Gracia	David Jiménez T.	Leticia Pérez Herrera	Víctor Corrales Núñez	Olimpo González G.
10	Arcadio Martínez	Plácido Tejada Vásquez	Plácido Tejada Vásquez	Sixto Sotomayor A.	Pedro Sánchez

4. COMISIONES DE GOBIERNO Y RÉGIMEN MUNICIPAL ENTRE 1972-1978

Prov.	5-11-1973	14-10-1974	13-10-1975	13-10-1976	13-10-1977
1	Petra P. Díaz	Santiago Curabo	Petra P. Díaz	Petra P. Díaz	Teodoro Willson
2	Roberto García O.	Santiago Rodríguez	Luis Aníbal Castillo	Santiago Carrión	Luis Aníbal Castillo
3	Marcos Hugues	Albertina G. de González	Marcelino Delgado R.	Marcos Hughes	Leovigildo Díaz D.
4	Virgilio Antonio Ríos R.	Rafael Olmos	Eliécer Patiño M.	Eliécer Patiño M.	Julio Santamaría G.
5	Segundo Sugastí	Elpidio Guainora A.	Didio Díaz	Berta C. de Quintana	Didio Díaz
6	Cristóbal Bellido	Adán Batista B.	Juan A. Barba C.	Pablo E. Durán	Juan A. Barba C.
7	Belarmino A. Barrios S.	Iturbides A. González	Manuel A. Jaén	Roberto Escalona P.	Roberto Escalona P.
8	Pedro Nolazco Segura	Benedicto Jurado	Ernesto Córdoba C.	Pedro Nolazco Segura	Ubaldo L. Quintero R.
9	Bernardo Brea C.	Jaime Abadía	Noble Gentil Castillo V.	Bernardo Soto G.	Ramón M. García
10	Arcadio Martínez	Plácido Tejada Vásquez	Plácido Tejada Vásquez	Plácido Tejada Vásquez	Arcadio Martínez

5. COMISIONES DE PETICIONES ENTRE 1972-1978

Prov.	5-11-1973	14-10-1974	13-10-1975	13-10-1976	13-10-1977
1	Santiago Curabo	Isabel de Chi*	Alberto Medrano	Carlos Justavino	Alberto Medrano
2	José Jaén Morales	Antonio Jaramillo R.	Manuel María Solé	César A. Pardo Rivera	Héctor De León
3	Marcelino Delgado R.	David Heres	Pedro A. Rodríguez	Víctor González L.	Cándida Palma de Jackson
4	Narciso Batista E.	Marcelina Sids	Francisco Rodríguez	Juan José Sánchez	Dalys Nereida de Araúz
5	Sixto Martínez	Lamberto Gálvez	Jorge H. Bristan Díaz	Bernardo Rosales	Fernando Paz
6	Pablo E. Durán	Juan A. Barba C.	Gonzalo Fabio Pérez C.	Manuel R. García G.	Benjamín Quintero G.
7	Marcelino García P.	Manuel A. Jaén	Hercilio Villarreal	Dimas Velásquez	Gregorio Rodríguez B.
8	Eduviges Sánchez	Marta De Gracia	Ubaldo L. Quintero R.	Norberto Domínguez G.	Pedro Nolazco Segura
9	Jaime Melamed Avilés	Jaime Melamed Avilés	David Jiménez T.	Elías García R.	Anatolio Sánchez R.
10	Pedro Sánchez	Arcadio Martínez	Pedro Sánchez	Pedro Sánchez	Sixto Sotomayor A.

* Suplente de Petra de Díaz

6. COMISIONES DE RELACIONES EXTERIOR ENTRE 1972-1978

Prov.	5-11-1973	14-10-1974	13-10-1975	13-10-1976	13-10-1977
1	Teodoro Willson	Alberto Medrano	Teodomilton Guerra	Fernando Guillén	Everardo Gonzalez
2	Carlos Hoo Mójica	José R. Guevara C.	Carlos Hoo Mojica	Efraín Fernández	César A. Pardo Rivera
3	Rauvieres Cerezo E.	Víctor Gonzalez L.	Walter V. Lawson	Penélope S. de Cowes	Walter V. Lawson
4	Santiago Santamaría A.	Dolores Miranda Pizarro	Fabio Araúz Fonseca	Darío González Pittí	Juvencio Valdés R.
5	Crescencia de R. Bayard	Julio C. Quintana R.	Julio C. Quintana R.	Basilio Macre Vivero	Basilio Macre Vivero
6	José Octavio Huerta A.	Jesús Plinio Cogley Q.	Juan Castillo Tito	Jesús Plinio Cogley Q.	Jesús Plinio Cogley Q.
7	Herardo De Jesús Paz A.	Abdiel A. Pérez	Roberto García O.	Abdiel A. Pérez	Carlos A. Espino V.
8	Sabino Atencio López	Belisario Rodríguez	Anastacia M. de Delgado	Elías A. Castillo G.	Elías A. Castillo G.
9	Eric Juvenal Vargas T.	Víctor Corrales Núñez	Eberto E. Anguizola	Bernardo Brea C.	Abraham Ellis López
10	Plácido Tejada Vásquez	Plácido Tejada Vásquez	Crescencia de R. Bayard	Plácido Tejada Vásquez	Plácido Tejada Vásquez

7. COMISIONES DE PRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y CONSUMO ENTRE 1972-1978*

Prov.	5-11-1973	13-10-1975	13-10-1976	13-10-1977
1	Arsenio R. Trotman	Luis A. Meléndez	Luis A. Meléndez	Francisco Chiu Castillo
2	Antonio Jaramillo R.	Santiago Carrión	Jorge Fernández	Santiago Carrión
3	Walter V. Lawson	Alfonso Rodríguez	Alfonso Rodríguez	Isaac Alarcón M.
4	Luis Troya	Dolores Miranda Pizarro	Domingo Del C. Cruz Rubio	Santiago Antonio Jované
5	Julio C. Quintana R.	Adalberto Berrío	Adalberto Berrío	Adalberto Berrío
6	Juan A. Barba C.	Ramón M. García	José Octavio Huerta A.	Aurelio Salazar F.
7	Ángel Santos A.	Concepción Pérez P.	Concepción Pérez P.	Sergio González S.
8	Juan De Dios Caballero	Benedicto Jurado	Reinaldo Ramos	Norberto Domínguez G.
9	Leticia Pérez Herrera	Juan B. Brea	Manuel R. García G.	Aguedo Castro C.
10	Arcadio Martínez	Plácido Tejada Vásquez	Plácido Tejada Vásquez	Pedro Sánchez

*La Comisión Especial de Producción, Distribución y Consumo se crea a partir de la Ley N° 1 del 23 de octubre de 1974. Artículo 1, acápite 9.

8. COMISIONES JUDICIALES ENTRE 1972-1978

Prov.	5-11-1973	14-10-1974	13-10-1975	13-10-1976	13-10-1977
1	Alberto Medrano	Gerardo González V.	Teodoro Willson	Teodomilton Guerra	Teodomilton Guerra
1	José Ángel Romero	Luis A. Meléndez	José Ángel Romero	Teodoro Willson	Fernando Guillén
1	Teodomilton Guerra	Teodomilton Guerra	Francisco Chiu Castillo	Francisco Chiu Castillo	Luis A. Meléndez
2	Antonio Jaramillo R.	Clodomiro Pinilla	Jorge Fernández	Luis Aníbal Castillo	Manuel María Solé
2	Clodomiro Pinilla	José De La C. Ramos	Baldomero Reyes	Joaquín Espinosa	Joaquín Espinosa
2	César A. Pardo Rivera	Santiago Carrión	Santiago Rodríguez	Antonio Jaramillo R.	Justo Rodríguez
3	David Heres	Pedro A. Rodríguez	Cándida Palma de Jackson	David Heres	Daniel Navarro
3	Marcos Hughes	Walter V. Lawson	Humberto Lajón Palma	David Navarro	Oswaldo Ibarra
3	Rauvieres Cerezo E.	Oswaldo Ibarra	Eugenio Delgado O.	Pedro A. Rodríguez	Fermín Borel
4	Virgilio A. Ríos R.	Santiago Santamaría A.	Julio Santamaría G.	Juencio Valdés R.	Santiago Montero
4	José Manuel Ortiz M.	Juencio Valdés R.	Juencio Valdés R.	Moisés V. Ramón De G.	Rafael Olmos
4	Domingo Del C. Cruz Rubio	Santiago Montero	José Manuel Ortiz M.	Eduardo Cuevas	Pedro Bell Samudio
5	Crescencia R. de Bayard	Segundo Sagasti	Berta C. de Quintana	Jorge H. Bristán Díaz	Crescencia de R. Bayard
5	Elpidio Guainora A.	Didio Díaz	Segundo Sagasti	Elpidio Guainora A.	Bernardo Rosales
5	Segundo Sagasti	Julio C. Quintana R.	Basilio Macre Vivero	José Idacio Teucama	Jorge H. Bristán Díaz
6	Gonzalo Fabio Pérez C.	Sergio B. Pérez Saavedra	Sergio González S.	Sergio González S.	Benigno Trejos B.
6	Sergio B. Pérez Saavedra	Darío Camargo	Felipe De Gracia C.	Raúl E. Chang P.	José De La Cruz M.
6	Darío Camargo	Sergio González S.	Rodolfo R. Alvarado	Gonzalo Fabio Pérez C.	Otilio Sánchez M.
7	Abdiel A. Pérez	Román Medina D.	Roberto Escalona P.	Roberto Cohen Saucedo	Glaister M. González V.
7	Celedonio Gutiérrez	Fernando A. González H.	Bolívar García B.	Belarmino A. Barrios S.	Ceferino Hernández V.
7	Alfonso Molina C.	Glaister M. González V.	Jaime Alba	Ángela Hoa	Abdiel A. Pérez
8	Romelia de Pardo	Juan De Dios Caballero	Luis Emilio Veces B.	Carlos Esteban Chú B.	Carlos Esteban Chú B.
8	Carlos Esteban Chú B.	Eliás A. Castillo G.	Jacinto Lemus	Manuel A. Herrera	Judith De León
8	Facundo López	Ernesto Córdoba C.	Ángel Martínez	Hipólito Sánchez	Belisario Rodríguez
9	Jaime Abadía	Bernardo Brea C.	Feliciano Vega	Samuel S. Vernaza R.	Feliciano Vega
9	Feliciano Vega	Bernardo Soto G.	Samuel S. Vernaza R.	Marcos Mendoza	Amado Pimentel G.
9	Abraham Ellis López	Feliciano Ibarra	Jaime Abadía	Anatolio Sánchez R.	Eric Juvenal Vargas T.
10	Arcadio Martínez	Plácido Tejada Vásquez	Arcadio Martínez	Pedro Sánchez	Sixto Sotomayor A.
10	-	-	Pedro Sánchez	Plácido Tejada Vásquez	Arcadio Martínez
10	-	-	Plácido Tejada Vásquez	Sixto Sotomayor A.	Pedro Sánchez

CONSEJO NACIONAL DE LEGISLACIÓN 1972-1978*

Nº	Cargos	1972-1973	1973-1974	1974-1975
1	Presidente de la República	Demetrio B. Lakas	Demetrio B. Lakas	Demetrio B. Lakas
2	Vice-Presidente de la República	Arturo Sucre P.	Arturo Sucre P.	Arturo Sucre P.
3	Presidente de la ANRC	Elías A. Castillo G.	Carlos A. Espino V.	Raúl E. Chang P.
4	Ministro de Gob. Y Justicia	Juan Materno Vásquez	Juan Materno Vásquez	Ricardo Rodríguez
5	Ministro de Rel. Exteriores	Juan Antonio Tack	Juan Antonio Tack	Juan Antonio Tack
6	Ministro de Hacienda y Tesoro	Miguel A. Sanchiz	Miguel A. Sanchiz	Miguel A. Sanchiz
7	Ministro de Educación	Manuel B. Moreno	Aristides Royo S.	Aristides Royo S.
8	Ministro de Obras Pública	Edwin Fábrega	Edwin Fábrega	Néstor Tomás Guerra
9	Ministro de Comercio e Industrías	Fernando Manfredo	Fernando Manfredo	Fernando Manfredo
10	Ministro de Agricultura y Ganadería	Gerardo González V.	Gerardo González V.	Gerardo González V.
11	Ministro de Trabajo y Bienestar Social	Rolando Murgas	Rolando Murgas	Rolando Murgas
12	Ministro de Planificación y Pol. Económica	Nicolás Ardito Barletta	Nicolás Ardito Barletta	Nicolás Ardito Barletta
13	Ministro de Salud	José Renán Esquivel	José Renán Esquivel	José Renán Esquivel
14	Ministerio de Vivienda	José A. De la Ossa	José A. De la Ossa	José A. De la Ossa
15	Comisionado de Legislación	Marcelino Jaén	Marcelino Jaén	Marcelino Jaén
16	Comisionado de Legislación	Nilson A. Espino	Nilson A. Espino	Nilson A. Espino
17	Comisionado de Legislación	Aristides Royo S.	Manuel B. Moreno	Manuel B. Moreno
18	Comisionado de Legislación	Ricardo Rodríguez	Ricardo Rodríguez	Franklin C. Arosemena
19	Comisionado de Legislación	Adolfo Ahumada	Adolfo Ahumada	Adolfo Ahumada
20	Comisionado de Legislación	Rúben Darío Herrera	Rúben Darío Herrera	Rúben Darío Herrera
21	Comisionado de Legislación	David Córdoba	David Córdoba	David Córdoba
22	Comisionado de Legislación	Carlos Pérez Herrera	Carlos Pérez Herrera	Carlos Pérez Herrera
23	Comisionado de Legislación	-	Rafael Áyax Moscote	Eligio Salas
24	Comisionado de Legislación	-	-	-
25	Comisionado de Legislación	-	-	-
26	Secretario General	Roger Decerega	Roger Decerega	Roger Decerega

* No existen actas sobre del Consejo Nacional de Legislación entre 1972-1978. Se consideraron los nombres de los integrantes del Consejo Nacional de Legislación que aparecen en las Gacetas Oficiales en el mes octubre de cada año, cuando se realizaba una nueva elección del Presidente de la Asamblea.

CONSEJO NACIONAL DE LEGISLACIÓN 1972-1978

Nº	Cargos	1975-1976	1976-1977	1977-1978
1	Presidente de la República	Demetrio B. Lakas	Demetrio B. Lakas	Demetrio B. Lakas
2	Vice-Presidente de la República	Gerardo González V.	Gerardo González V.	Gerardo González V.
3	Presidente de la ANRC	Dario González Pittí	Fernando A. González H.	José Octavio Huerta A.
4	Ministro de Gob. Y Justicia	Ricardo Rodríguez	Jorge E. Castro B.	Jorge E. Castro B.
5	Ministro de la Presidencia	Fernando Manfredo	Fernando Manfredo	Fernando Manfredo
6	Ministro de Rel. Exteriores	Carlos Ozores	Aquilino E. Boyd De La G.	Nicolás González Revilla
7	Ministro de Hacienda y Tesoro	Miguel A. Sanchiz	Miguel A. Sanchiz	Miguel A. Sanchiz
8	Ministro de Educación	Aristides Royo S.	Aristides Royo S.	Aristides Royo S.
9	Ministro de Obras Pública	Néstor Tomás Guerra	Edwin Fábrega	Edwin Fábrega
10	Ministro de Comercio e Industrias	Fernando Manfredo	Julio E. Sosa B.	Julio E. Sosa B.
11	Ministro de Agricultura y Ganadería	Rubén Dario Paredes	Gerardo González	Gerardo González
12	Ministro de Trabajo y Bienestar Social	Adolfo Ahumada	Rolando Murgas	Rolando Murgas
13	Ministro de Planificación y Pol. Económica	Nicolás Ardito Barletta	Nicolás Ardito Barletta	Nicolás Ardito Barletta
14	Ministro de Salud	Abraham Saied	José Renán Esquivel	José Renán Esquivel
15	Ministerio de Vivienda	José A. De la Ossa	Tomás G. Altamirano Duque	José A. De la Ossa
16	Comisionado de Legislación	Marcelino Jaén	Marcelino Jaén	Marcelino Jaén
17	Comisionado de Legislación	Rolando Murgas T.	Rolando Murgas T.	Rolando Murgas T.
18	Comisionado de Legislación	Nilson A. Espino	Nilson A. Espino	Nilson A. Espino
19	Comisionado de Legislación	Manuel B. Moreno	Manuel B. Moreno	Manuel B. Moreno
20	Comisionado de Legislación	Miguel A. Picard Amí	Miguel A. Picard Amí	Miguel A. Picard Amí
21	Comisionado de Legislación	Rúben Darío Herrera	Rúben Darío Herrera	Rúben Darío Herrera
22	Comisionado de Legislación	Eligio Salas	Sergio Pérez Saavedra	Sergio Pérez Saavedra
23	Comisionado de Legislación	Sergio Pérez Saavedra	Ernesto Pérez Balladares	Ernesto Pérez Balladares
24	Comisionado de Legislación	Ernesto Pérez Balladares	Carlos Pérez Herrera	Carlos Pérez Herrera
25	Comisionado de Legislación	Carlos Pérez Herrera	José B. Sokol	Ricardo Rodríguez
26	Comisionado de Legislación	Ricardo Rodríguez	Ricardo Rodríguez	-
27	Secretario General	Roger Decerega	Roger Decerega	Roger Decerega

COMISIONES DE LA ASAMBLEA NACIONAL DE REPRESENTANTES DE CORREGIMIENTO 1978-1984

1. COMISIONES CREDENCIALES Y REGLAMENTO INTERNO ENTRE 1978-1984						
Prov.	16-10-1978	15-10-79	13-10-80	13-10-1981	13-10-1982	13-10-1983
1	Vicente E. Contreras	Harley J. Mitchell D.	Vicente E. Contreras	Vicente E. Contreras	Harley J. Mitchell D.	Harley J. Mitchell D.
2	Ana M. B. de Smith	Ana M. B. de Smith	Ana M. B. de Smith	Ana M. B. de Smith	Luis Aníbal Castillo	Luis Aníbal Castillo
3	Martín Ceballos	Martín Ceballos	Alfonso Molinar G.	Alfonso Molinar G.	Vitelio Espino	Vitelio Espino
4	José D. Araúz M.	José D. Araúz M.	José Linton Navarro	José Linton Navarro	Alexis Ávila J.	Alexis Ávila J.
5	Blas Macre Vivero	Juan Berrío M.	Jacinta J. de Bayard	Jacinta J. de Bayard	Humberto Cassio S.	Humberto Cassio S.
6	Sergio González S.	Sergio González S.	Ramón S. Saavedra	Ramón S. Saavedra	Hernán Cortez C.	Hernán Cortez C.
7	Hesiquio González	Isidro De León C.	Francisco A. Castillo S.	Francisco A. Castillo S.	Hesiquio González	Hesiquio González
8	Omayra Correa	Robledo Landero	Mariela Hoyte C.	Mariela Hoyte C.	Mariela Hoyte C.	Mariela Hoyte C.
9	Eduardo Bonilla G.	Samuel S. Vernaza R.	Víctor Corrales Núñez	Víctor Corrales Núñez	Buenaventura Camaño	Buenaventura Camaño
10	Miguel De León	Miguel De León	Rúben Pérez Kantule	Rúben Pérez Kantule	Arcadio Martínez	Arcadio Martínez

2. COMISIONES DE REVISIÓN Y CORRECCIÓN DE ESTILO ENTRE 1978-1984						
Prov.	1978-1979	15-10-1979	13-10-1980	13-10-1981	13-10-1982	13-10-1983
1	Silvestre Archibold O.	Hipólito Migar	Vicente Midi Nachi	Johny Bonilla Alvarado	Vicente E. Contreras	Harley J. Mitchell D.
2	Clímaco Quijada Q.	Julio Arcia Meneses	Demetrio Cruz Villarreal	Julio Ortega Ruíz	Julio Arcia Meneses	Julio Ortega Ruíz
3	Lucío Powell M.	Fermín Borel	Nivia Oro de Carter	Aquiles González	Martín Ceballos	Martín Ceballos
4	Manuel H. Miranda S.	Venancio Villarreal	Virgilio Antonio Ríos R.	José Dolores Araúz	Bertilo Mejía F.	Manuel M. Ortiz M.
5	Rodrigo Othón A.	Franklin Mesúa Chaqui	César Melo R.	Jacinta J. de Bayard	Antonio Ramos N.	Rodrigo Othón A.
6	Dilso Del C. De León	Ramón S. Saavedra	Ramón S. Saavedra	Silverio Jiménez U.	Dilso Del C. De León	Sergio González S.
7	Norman T. Villarreal	Lorena A. de García	Iturbides A. González	Norman T. Villarreal	Atenógenes Céspedes	Didacio A. Medina
8	Alberto De Santis R.	Nora Escala de Gracia	Fernando A. Bourdett P.	Daniel A. Calderón R.	Benedicto Jurado	Víctor M. Torres
9	Pedro Madrid	Rolando A. Torres T.	Eduardo Bonilla G.	Andrés Rodríguez D.	Eduardo Bonilla G.	Arsenio Cornejo V.
10	Arcadio Martínez	Arcadio Martínez	Arcadio Martínez	Miguel De León	Miguel De León	Miguel De León

3. COMISIONES DE ASUNTOS LEGALES ENTRE 1978-1984						
Prov.	16-10-1978	15-10-1979	13-10-1980	13-10-1981	13-10-1982	13-10-1983
1	Harley J. Mitchell D.	Abdiel De La Lastra	Harley J. Mitchell D.	Martín Ábrego Jované	Harley J. Mitchell D.	Harley J. Mitchell D.
2	Hirisnel Sucre S.	Hirisnel Sucre S.	Pablo Aguilar G.	Edgardo J. Quiroz F.	Manuel E. Sánchez	Manuel E. Sánchez
3	Albertina G. de González	José D. Rosanía	Ceferino Calderón	Antonio Ardines I.	Albertina G. de González	Antonio Ardines I.
4	Guillermo Jiménez M.	Humberto Acosta	José Tugrí Salinas	Tomás Montezuma	Manuel M. Ortiz M.	Ricaurte Saúl Polanco
5	Menedesmo Torres A.	Basilio Macre Vivero	Menedesmo Torres A.	Elpidio Guainora A.	Menedesmo Torres A.	Menedesmo Torres A.
6	Domingo Villarreal B.	José De La Cruz M.	Juan A. Barba C.	Manuel R. García G.	Sergio González S.	Bernabé Rodríguez M.
7	Ovidio A. Medina	Hesiquio Rivera	Hesiquio González	Eugenio A. González D.	Lisandro Gómez C.	Dimas E. Chacón
8	Luis De León Arias	Alberto De Santis R.	Ernesto Córdoba C.	Olivia D. de Pomares	Gustavo E. Melgar	Jaime Bell Moreno
9	Rafael C. Abrego G.	Olimpo González G.	Norbertino Barrera R.	Eric Juvenal Vargas T.	Rafael C. Abrego G.	Rafael C. Abrego G.
10	Eufemia Laguna	Eufemia Laguna	Rúben Pérez Kantule	Miguel De León	Arcadio Martínez	Arcadio Martínez

4. COMISIONES DE GOBIERNO Y RÉGIMEN MUNICIPAL ENTRE 1978-1984

Prov.	16-10-1978	15-10-1979	13-10-1980	13-10-1981	13-10-1982	13-10-1983
1	Ignacio Morales B.	Ignacio Morales B.	Ignacio Morales B.	Ignacio Morales B.	Martín Ábrego Jované	Ignacio Morales B.
2	Luis Aníbal Castillo	Luis Aníbal Castillo	Ana M. B. de Smith	Ana M. B. de Smith	Laudiano Vernaza	Edgardo J. Quiroz F.
3	Alfonso Molinar G.	Alfonso Molinar G.	David Heres	David Heres	Egipcia Yángüez	Albertina G. de González
4	Venancio Villarreal	Egberto E. Anguizola	Ítalo Antinori Murgas	Ítalo Antinori Murgas	Tomás Montezuma	Francisco Jiménez M.
5	Antonio Ramos N.	Dionisio Durango R.	Antonio Ramos N.	Antonio Ramos N.	Franklin Mesúa Chaqui	Franklin Mesúa Chaqui
6	Bernabé Rodríguez M.	Wigberto Tapiero L. de G.	Lisandro Barría A.	Lisandro Barría A.	Manuel R. García G.	Manuel R. García G.
7	José Gonzalo García	Heraclio Ruíz G.	Arquivíades Vargas	Arquivíades Vargas	Abdiel A. Pérez	José M. Saavedra
8	Raúl Montenegro D.	Ubaldo L. Quintero R.	Cristóbal Lasso R.	Cristóbal Lasso R.	Carlos García M.	Eugenio Castañón E.
9	Mario Forero Mójica	Eugenio Puga	Héctor Mendieta C.	Héctor Mendieta C.	Mario J. Cortez	Mario Jiménez C.
10	Arcadio Martínez	Rubén Pérez Kantule	Miguel De León	Miguel De León	Arcadio Martínez	Miguel De León

5. COMISIONES DE PETICIONES ENTRE 1978-1984

Prov.	16-10-1978	15-10-1979	13-10-1980	13-10-1981	13-10-1982	13-10-1983
1	Vicente E. Contreras	Mario Vega Morales	Mario Vega Morales	Abdiel De La Lastra	Vicente Midi Nachi	Francisco Chiu C.
2	Carlos F. Nieto M.	Demetrio Cruz Villarreal	Arturo Castroverde C.	Tulio E. Córdoba D.	Edgardo J. Quiroz F.	Luis Aníbal Castillo
3	Domingo Becerra M.	Ceferino Calderón	Ramón A. De La Guardia	Marcelino Vega O.	Teodoro Cornelio Campos	Teodoro Cornelio Campos
4	Elvia R. Moreno	José Tugri Salinas	Ernesto Morales	Ítalo Antinori Murgas	Jesús Amoretti Mayorga	Darío González Pittí
5	Almiro Zanapi C.	Almiro Zanapi C.	Humberto Cossio S.	Rodrigo Othón A.	Rodrigo Othón A.	Juan Berrío M.
6	Lorenzo Montenegro De L.	Cirilo Ávila N.	Abilio Vidal Barría R.	Ramón S. Saavedra	Franklin Arjona M.	Jesús Plinio Cogley Q.
7	Fermín Herrera B.	Miguel A. Batista	Néstor O. Córdoba	Orestes A. Frías D.	Dimas Alonso U.	Dimas Alonso U.
8	Carlos E. Chú B.	Ricardo De Sedas	Rafael Bermúdez R.	Víctor G. González J.	Algis E. Cedeño C.	Eusebio Cedeño B.
9	Arnulfo Barsallo V.	Abraham Ellis López	Julio González G.	Héctor Mendieta C.	Eric Juvenal Vargas T.	Félix Mojica C.
10	Eufemia Laguna	Arcadio Martínez	Rubén Pérez Kantule	Rubén Pérez Kantule	Eufemia Laguna	Eufemia Laguna

6. COMISIONES DE RELACIONES EXTERIORES ENTRE 1978-1984

Prov.	16-10-1978	15-10-1979	13-10-1980	13-10-1981	13-10-1982	13-10-1983
1	Abdiel De La Lastra	Martín Ábrego Jované	Abdiel De La Lastra	Antonio Quintero Choy	Ignacio Morales B.	Johny Quintero T.
2	Omar Azud Alí García	Omar Azud Alí García	Julio Ortega Ruíz	Guillermo A. Cedeño U.	Ana M. B. de Smith	Ana M. B. de Smith
3	Isidro Rodríguez V.	Domigo Becerra M.	Telma U. de Bonnick	Martín Ceballos	Inés Delgado B.	Inés Delgado B.
4	Emila A. de Young	Emila A. de Young	Humberto Acosta	José Linton Navarro	Ítalo Antinori Murgas	Ítalo Antinori Murgas
5	Jacinta J. de Bayard	Jacinta J. de Bayard	Antonio Ramos N.	Jorge H. Bristán Díaz	César A. Berbey C.	Antonio Ramos N.
6	Lorenzo Sotero Alfonso G.	Jesús Plinio Cogley Q.	Wigberto Tapiero L. de G.	Jesús Plinio Cogley Q.	Gonzalo Fabio Pérez C.	Juan A. Barba C.
7	Iturbides A. González	José M. Saavedra	Fermín Herrera B.	Fermín Herrera B.	Iturbides A. González	Iturbides A. González
8	Mariela Hoyte C.	Jaime Bell Moreno	Pedro A. Saturno	Omar E. Quintero	Omar E. Quintero	Nicolás Barrios
9	Porfirio Guevara C.	David Jiménez T.	Porfirio Guevara C.	Omar Leonel Sánchez	Buenaventura Camaño	Noble Gentil Castillo V.
10	Miguel De León	Miguel De León	Rubén Pérez Kantule	Eufemia Laguna	Miguel De León	Miguel De León

7. COMISIONES DE PRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y CONSUMO ENTRE 1978-1984

Prov.	16-10-1978	15-10-1979	13-10-1981	13-10-1982	13-10-1983	13-10-1-1983
1	Francisco Chiú C.	Francisco Chiú C.	Martín Ábrego Jované	Saqueo González	Silvestre Archibold O.	Francisco Chiú C.
2	Edgardo J. Quiroz F.	Edgardo J. Quiroz F.	Edgardo J. Quiroz F.	Ceferino Castrellón	Hirisnel Sucre S.	Hirisnel Sucre S.
3	Vitelio Espino	Telma U. de Bonnick	Reyes Polo González	Feliciano Villarreta	Abelardo E. Antonio Q.	Abelardo E. Antonio Q.
4	Melquíades Rojas P.	Abel De Gracia	Darío Araúz Víquez	Darío Araúz Víquez	Juan José Sánchez	Algimiro Prieto Lao
5	César A. Berbey C.	Menedesmo Torres A.	Blas Macre Vivero	César Melo R.	Rodrigo Othón A.	Rodrigo Othón A.
6	Manuel R. García G.	Silverio Jiménez U.	Lorenzo De León M.	Pedro Sehón A.	Cervantes Batista B.	José De La Cruz M.
7	Ivanol A. De León N.	Juan B. Mendieta	Juan B. Mendieta	Norman T. Villarreal	Olmedo Espino Rivera	Gregorio Rodríguez B.
8	Orlando José Ortega D.	Ismael Antonio Vásquez	Ubaldo L. Quintero R.	Héctor Rodríguez R.	Carlos Pérez De G.	Manuel Antonio Loaiza
9	Aguedo Castro C.	Fabio E. Juárez A.	José Del C. Díaz B.	Oscar Rodríguez S.	Isidro Silleros R.	Jaime Melamed Avilés
10	Miguel De León	Rubén Pérez Kantule	Miguel De León	Rubén Pérez Kantule	Eufemia Laguna	Eufemia Laguna

8. COMISIONES DE HACIENDA Y ASUNTOS ECONÓMICOS Y ADMINISTRATIVOS ENTRE 1978-1984

Prov.	13-10-1980	13-10-1981	13-10-1982	13-10-1983
1	Silvestre Archibold O.	Faustino Prado Ruíz*	Abdiel De La Lastra	Víctor M. Rodríguez
2	Jorge Fernández Villanueva	Omar Azud Alí García	Aquilino De J. Vissuetti	Jorge Fernández Villanueva
3	José D'Rosanía	Inés Delgado B.	David Heres	David Heres
4	Eradio Carreño Fonseca	Eradio Carreño Fonseca	Algimiro Pietro Lao	Eradio Carreño Fonseca
5	Elpidio Guainora A. A.	César A. Berbey C.	Blas Macre Vivero	Menedesmo Torres A.
6	Pedro Sehón A.	Lorenzo Alfonso Sotero G.	Wigberto Tapiero L. de G.	Pedro Sehón A.
7	Dimas Alonso U.	Iturbides A. González	Atenógenes Céspedes	Lizandro Gómez C.
8	Raúl Montenegro D.	Ricardo De Sedas	Ernesto Córdoba C.	Omar E. Quintero
9	Mario Forero Mójica	Mario Forero Mójica	Omar Leonel Sánchez	Omar Leonel Sánchez
10	Rúben Pérez Kantule	Miguel De León	Miguel De León	Miguel De León

*Suplente de Silvestre Archibold O.

9. COMISIONES DE ASUNTOS LABORALES, PREVISIÓN SOCIAL ENTRE 1978-1984

Prov.	13-10-1980	13-10-1981	13-10-1982	13-10-1983
1	Víctor M. Rodríguez	Ignacio Morales Becker	Mario Vega Morales	Vicente Midi Nachi
2	Ceferino Castrellón	Guillermo A. Cedeño U.	Clímaco Quijada Q.	Genaro Rodríguez Valdés
3	Calixto Vargas C.	Severino De Gracia	Blas Joaquín Celis	Blas Joaquín Celis
4	Jesús Amoretti Mayorga	Jesús Amoretti Mayorga	Carlos R. Alvarado A.	Jesús Amoretti Mayorga
5	Juan Berrío M.	Bruno Cedeño García	Almiro Zanapi C.	Basilio Macre Vivero
6	Rogelio Castillo	Carmelo Spadafora A.	José M. Cedeño D.	Lorenzo De León M.
7	Saturnino Cárdenas	José David Ayarza G.	Juan D. Delgado Vega	Juan D. Delgado Vega
8	Victorino Pimentel L.	Carlos García M.	Melquíades Riega W.	Pedro A. Saturno
9	Camilo Urriola Rodríguez	Lázaro Rodríguez R.	Víctor Corrales Núñez	Andrés Rodríguez D.
10	Miguel De León	Arcadio Martínez	Rubén Pérez Kantule	Arcadio Martínez

10. COMISIONES DE ASUNTOS DEL CANAL DE PANAMÁ ENTRE 1978-1984

Prov.	13-10-1980	13-10-1981	13-10-1982	13-10-1983
1	Vicente E. Contreras	Francisco Chiú Castillo	Harley J. Mitchell D.	Harley J. Mitchell D.
2	Luis Aníbal Castillo	Rodolfo Ortega	Tulio E. Córdoba D.	Tulio E. Córdoba D.
3	Cándida Palma de Jackson	Albertina G. de González	Lucío Powell M.	Telma U. de Bonnick
4	José D. Araúz M.	Argemiro Prieto Loo	Dario González Pittí	Melquíades Rojas P.
5	Ismael Ramos M.	Antonio Ramos N.	Antonio Ramos N.	Rodrigo Othón A.
6	José Octavio Huerta A.	Juan A. Barba C.	Pedro Sehón A.	Carmelo Spadafora A.
7	Isidro De León C.	Juan B. Mendieta	Héctor O. Ortega H.	Héctor O. Ortega H.
8	Robledo Landero	Mariela Hoyte C.	Mariela Hoyte C.	Ernesto Córdoba C.
9	Eulalio García R.	Julián Ríos Montilla	Abraham Ellis López	Eduardo Bonilla Gómez
10	Arcadio Martínez	Rubén Pérez Kantule	Miguel De León	Miguel De León

11. COMISIONES DE COMUNICACIÓN Y TRANSPORTE ENTRE 1978-1984

Prov.	13-10-1980	13-10-1981	13-10-1982	13-10-1983
1	Francisco Chiú Castillo	Víctor M. Rodríguez	Johny Bonilla Alvarado	Johny Bonilla Alvarado
2	Martín Gómez Castillo	Franco Ruíz Martínez	Humberto Sánchez S.	Humberto Sánchez S.
3	Vidal Molinar S.	Calixto Vargas C.	Aquiles González	Aquiles González
4	Raúl Ríos	Raúl Ríos	Victoriano Madrid M.	Raúl Ríos
5	Basilio Macre Vivero	Elpidio Guainora A.	César Melo R.	César Melo R.
6	Cervantes Batista B.	Benigno Trejos B.	Rodolfo R. Alvarado	Rodolfo R. Alvarado
7	Reynaldo Vergara	Reynaldo Villarreal	Domiluis Delgado Díaz	Lorenzo Villarreal B.
8	Juan A. Hill	Algis E. Cedeño C.	Omayra Correa	Gustavo E. Melgar
9	Juan Grimaldo P.	Samuel S. Vernaza R.	Héctor Mendieta C.	Pablo Chávez A.
10	Rubén Pérez Kantule	Eufemia Laguna	Arcadio Martínez	Eufemia Laguna

12. COMISIONES DE ASUNTOS AGROPECUARIOS, CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y PRESERVACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS, ENTRE 1978-1984

Prov.	13-10-1980	13-10-1981	13-10-1982	13-10-1983
1	Johny Bonilla Alvarado	Ignacio Morales Becker	Mario Vega Morales	Silvestre Archibold O.
2	Genaro Rodríguez Valdés	Luis Aníbal Castillo	José Del R. Guevara Concha	Jaime E. Suárez Sáenz
3	Pascual Mack	Vidal Molinar S.	José M. Espinosa	Alfonso Molinar G.
4	Adán Aparicio	José Manuel Ortiz M.	Roosevelt Reyes	Melquíades Rojas P.
5	Dionisio Durango R.	Ismael Ramos M.	Dionisio Durango R.	Antonio Rodríguez
6	Ignacio Marciaga Vargas	Horacio Ojo Gómez	Bernabé Rodríguez M.	Otilio Sánchez M.
7	Ivanol A. De León N.	Dimas Alonso U.	Euclides Velásquez D.	Jaime Alba
8	Juan J. Rizo	Horacio Sánchez	Crecencio Rangel	Heberto Cortés
9	David Jiménez T.	Aguedo Castro C.	Mario A. Guerra B.	Amparo Dutary Pérez
10	Rubén Pérez Kantule	Miguel De León	Arcadio Martínez	Miguel De León

13. COMISIONES DE EDUCACIÓN ENTRE 1978-1984

Prov.	13-10-1980	13-10-1981	13-10-1982	13-10-1983
1	Martín Ábrego Jované	Johny Bonilla Alvarado	Vicente E. Contreras	Martín Ábrego Jované
2	Viviana de Macías	José Del R. Guevara C.	Demetrio Cruz Villarreal	Julio Arcia Meneses
3	Isidro Rodríguez V.	Ceferino Calderón	Isidro Rodríguez V.	Ceferino Calderón
4	Venancio Villarreal	Virgilio Antonio Ríos R.	Linton Navarro	Emilia A. de Young
5	Rodrigo Othón A.	Antonio Ramos N.	Jacinta J. de Bayard	Antonina Ramos Narváez
6	Sergio González S.	Sergio González S.	Hernán Cortez C.	Sergio González S.
7	Norman T. Villarreal	Guillermo Espino S.	Ceferino Hernández V.	Belarmino A. Barrios S.
8	Elio Arturo Rivera M.	Jorge Simons	Jorge Simons	Robledo Landero
9	Buenaventura Camaño	Rosa Elvira González C.	Noble Gentil Castillo V.	Buenaventura Camaño
10	Miguel De León	Miguel De León	Miguel De León	Miguel De León

14. COMISIONES POLÍTICA ENTRE EL Periodo 1978-1984

Prov.	13-10-1980	13-10-1981	13-10-1982	13-10-1983
1	Víctor M. Rodríguez	Johny Bonilla Alvarado	Víctor M. Rodríguez	Vicente E. Contreras
2	Aquilino Visuetti	Clímaco Quijada Q.	Clímaco Quijada Q.	Clímaco Quijada Q.
3	Inés Delgado B.	Raúl Esquina Luján	Ildefonso Magallón	Inés Delgado B.
4	Darío González Pittí	Darío González Pittí	Víctor Morales	Virgilio Antonio Ríos R.
5	Jorge H. Bristán Díaz	Franklin Mesúa Chaqui	Franklin Mesúa Chaqui	Dionisio Durango R.
6	Domingo Trejos	Dilso Del C. De León	Ramón S. Saavedra	Ramón S. Saavedra
7	Lisandro Gómez C.	Héctor O. Ortega H.	Oswaldo Vargas	Héctor O. Ortega H.
8	Benigno Trejos B.	Dimas Alí Núñez	Juan A. Rosales	Carlos Pérez De Gracia
9	Samuel S. Vernaza R.	Luis Batista	Andrés Rodríguez D.	Aguedo Castro C.
10	Arcadio Martínez	Miguel De León	Miguel De León	Miguel De León

15. COMISIONES JUDICIALES ENTRE 1978-1984

Prov.	16-10-1978	15-10-1979	14-10-1980	15-10-1981	14-10-1982	13-10-1983
1	Johny Bonilla Alvarado	Vicente E. Contreras	Harley J. Mitchell D.	Harley J. Mitchell D.	Abdiel De La Lastra	Harley J. Mitchell D.
1	Víctor M. Rodríguez	Teodoro Willson	Vicente E. Contreras	Martín Ábrego Jované	María Vega	Martín Ábrego Jované
1	Teodoro Willson	Antonio Quintero Choy	Hipólito Migar	Ignacio Morales B.	Víctor Rodríguez	Antonio Quintero Choy
2	Manuel E. Sánchez	Julio Ortega Ruíz	Luis Aníbal Castillo	Luis Aníbal Castillo	Julio Ortega Ruíz	Carlos F. Nieto M.
2	Demetrio Cruz Villarreal	Viviana de Macías	Carlos F. Nieto M.	Julio Ortega Ruíz	Carlos F. Nieto M.	Ana M. B. de Smith
2	Humberto Sánchez S.	Carlos F. Nieto M.	Julio Ortega Ruíz	José Del R. Guevara C.	Manuel E. Sánchez	Luis Aníbal Castillo
3	Egipcia Yáñez	Marcos Hughes	Aquiles González	Antonio Ardines I.	Raúl Esquina Luján	Antonio Ardines I.
3	José M. Espinosa	José M. Espinosa	Isidro Rodríguez V.	Apolonio Acosta Mack	Isidro Rodríguez V.	Albertina G. de González
3	Apolonio Acosta Mack	Vitelio Espino	José M. Espinosa	Aquiles González	Aquiles González	Aquiles González
4	Juvencio Váldez	Victoriano Madrid M.	Manuel H. Miranda S.	Lino Pittí Espinosa	Humberto Acosta	Juvencio Valdés R.
4	Jesús Amoretti Mayorga	Eufemio Montenegro J.	Luis E. Rodríguez C.	Humberto Acosta	Guillermo Jiménez M.	Venancio Villarreal
4	Aurelio Manuel Serracín	Juan M. Valerín G.	Narciso Escalante	Nictor Morales V.	Melquíades Rojas P.	Linton Navarro
5	Juan Barrios	César Melo R.	Antonio Ramos N.	Menedesmo Torres A.	César Melo R.	Menedesmo Torres A.
5	César Melo R.	Blas Macre Vivero	Bruno Cedeño García	César A. Berbey C.	Blas Macre Vivero	Antonio Ramos N.
5	Dionisio Durango R.	Bruno Cedeño García	Blas Macre Vivero	Dionisio Durango R.	Dionisio Durango R.	Gilberto Vásquez
6	Carmelo Spadafora A.	Dilso Del C. De León	Diomedes Marciaga	Sergio González S.	Manuel R. García G.	No presentaron nombres
6	Silverio Jiménez U.	Juan A. Barba C.	Juan A. Barba C.	Juan A. Barba C.	Carmelo Spadafora A.	No presentaron nombres
6	Ramón S. Saavedra	Hernán Cortez C.	Cirilo Ávila N.	Pedro Sehón A.	Sergio González S.	No presentaron nombres
7	Heraclio Ruíz G.	Héctor O. Ortega H.	Aquilino Vega	Guillermo Espino S.	Belarmino A. Barrios S.	Euribiades Morales B.
7	Roberto Cohen Saucedo	Marcelino García P.	Héctor O. Ortega H.	Aquilino Vega	Dimas Alonso U.	Arquivíades Vargas
7	Didacio A. Medina	Elida de Peralta	Didacio Medina	Magdalena de Durán	Gonzalo García	Juan D. Delgado Vega
8	Benedicto Jurado	Elio Arturo Rivera M.	Víctor Atencio G.	Algis E. Cedeño C.	Ernesto Córdoba C.	Carlos A. Barsallo M.
8	Jaime Bell Moreno	Olivia D. de Pomares	Félix Cárdenas	Pedro Saturno	Benedicto Jurado	Ernesto Córdoba C.
8	Tibaldo Chú Crespo	Víctor M. Torres	Alberto Ramírez	Félix Cárdenas	Víctor M. Torres	Julio Alvarado
9	Andrés Rodríguez D.	Rosa Elvira González C.	Eugenio Puga	Mario Forero Mójica	Víctor Corrales Núñez	Luis Batista
9	Rolando A. Torres T.	Aguedo Castro C.	Noble Gentil Castillo V.	Luis Batista	Pablo Vásquez	Olimpo González G.
9	Félix Mojica C.	Mario Jiménez C.	Julían Ríos Montilla	Noble Gentil Castillo V.	Pedro Madrid	Arsenio Cornejo V.
10	Eufemia Laguna	Rubén Pérez Kantule	Miguel De León	Eufemia Laguna	Miguel De León	Miguel De León
10	Arcadio Martínez	Arcadio Martínez	-	-	-	-
10	Rubén Pérez Kantule	Eufemia Laguna	-	-	-	-

CONSEJO NACIONAL DE LEGISLACIÓN 1978-1980

21-2-1979

PROVINCIA	CARGO	1978-1980	CORREGIMIENTO
Bocas del Toro	H. R.	Vicente E. Contreras	Bocas del Toro
Bocas del Toro	H. R.	Harley J. Mitchell D.	Almirante
Bocas del Toro	H. R.	Teodoro Willson	Bastimentos
Bocas del Toro	H. R.	Mario Vega Morales	Canquintú
Coclé	H. R.	Luis Aníbal Castillo	El Cristo
Coclé	H. R.	José Del R. Guevara C.	Pocrí
Coclé	H. R.	Manuel E. Sánchez	Santa Rita
Coclé	H. R.	Clímaco Quijada Q.	El Coco
Colón	H. R.	Antonio Ardines I.	Cacique
Colón	H. R.	Raúl Esquina Luján	Río Indio
Colón	H. R.	Abelardo E. Antonio Q.	Puerto Pilón
Colón	H. R.	Apolonio Acosta Mack	Palmira
Chiriquí	H. R.	Serafín Palacios	Emplanadade Chorcha
Chiriquí	H. R.	Manuel H. Miranda S.	Boquete
Chiriquí	H. R.	Darío González Pittí	Progreso
Chiriquí	H. R.	Ricaurte Saúl Polanco	San Lorenzo
Darién	H. R.	Jacinta J. de Bayard	Chepigana
Darién	H. R.	César A. Berbey C.	Río Iglesias
Darién	H. R.	Antonio Ramos Narváez	Boca de Cupé
Darién	H. R.	Blas Macre Vivero	Chepigana
Herrera	H. R.	Gonzalo Fabio Pérez C.	Potuga
Herrera	H. R.	Jesús Plinio Cogley Q.	Los Pozos
Herrera	H. R.	Franklin Arjona M.	Ocú
Herrera	H. R.	José M. Cedeño D.	Monagrillo
Los Santos	H. R.	Magdalena de Durán	Los Santos
Los Santos	H. R.	Olmedo Espino Rivera	Paritilla
Los Santos	H. R.	Atenógenes Céspedes	Las Tablas
Los Santos	H. R.	Ceferino Hernández V.	Llano Abajo
Panamá	H. R.	Carlos A. Barsallo M.	Lídice
Panamá	H. R.	Héctor Rodríguez R.	Cermeño
Panamá	H. R.	Carlos E. Chó B.	Taboga
Panamá	H. R.	Luis De León Arias	Santa Ana
Veraguas	H. R.	Porfirio Guevara C.	Los Castillo
Veraguas	H. R.	Rafael C. Abrego G.	Soná
Veraguas	H. R.	Buenaventura Camaño	Las Palmas
Veraguas	H. R.	Jaime Melamed Avilés	Pilón
San Blas	H. R.	Eufemia Laguna	Puerto Obaldía

CONSEJO NACIONAL DE LEGISLACIÓN 1980-1982

VOTACIÓN ENTRE REPRESENTANTES DE CADA PROVINCIA				VOTACIÓN PROVINCIAL ENTRE CIUDADANOS EN 1980		
PROVINCIA	CARGO	1980-1982	CORREGIMIENTO	PROVINCIA	CARGO	1980-1984
Bocas del Toro	H. R.	Harley J. Mitchell D.	Almirante	Bocas del Toro	Elec. Prov.	Rodrigo Eberto Martínez
Bocas del Toro	H. R.	Vicente Midi Nachi	Bocas del Toro	Bocas del Toro	Elec. Prov.	René O. Vargas Castillo
Bocas del Toro	H. R.	Hipólito Migar	Bahía Azul	Coclé	Elec. Prov.	Targidio A. Bernal G.
Bocas del Toro	H. R.	Silvestre Archibold O.	Santa Catalina	Coclé	Elec. Prov.	Rodrigo G. Ramos
Coclé	H. R.	Julio Arcia Meneses	Rio Grande	Colón	Elec. Prov.	Jaime R. Fernández U.
Coclé	H. R.	Humberto Sánchez S.	Aguadulce	Colón	Elec. Prov.	Abelardo E. Antonio Q.
Coclé	H. R.	Demetrio Cruz Villarreal	Olá	Chiriquí	Elec. Prov.	Néstor Gutiérrez G.
Coclé	H. R.	Hirisnel Sucre S.	Pajonal	Chiriquí	Elec. Prov.	Camilo Franceschi E.
Colón	H. R.	Fermín Borel	Palenque	Darién	Elec. Prov.	Manuel A. Lenné Ruíz
Colón	H. R.	Cándida Palma de Jackson	Isla Grande	Darién	Elec. Prov.	Franklin Mesúa
Colón	H. R.	Blas Joaquín Celis	Barrio Norte	Herrera	Elec. Prov.	Arnulfo Escalona Ríos
Colón	H. R.	Inés Delgado B.	Palmas Bellas	Herrera	Elec. Prov.	César Pereira Burgos
Chiriquí	H. R.	Carlos R. Alvarado A.	Dolega	Los Santos	Elec. Prov.	Aristídes Ananías Amaya
Chiriquí	H. R.	Juencio Valdés R.	Santa Marta	Los Santos	Elec. Prov.	Darío González Parrilla
Chiriquí	H. R.	Emila A. de Young	Las Lajas	Panamá	Elec. Prov.	Tomás G. Altamirano D.
Chiriquí	H. R.	Roosevelt Reyes	Divalá	Panamá	Elec. Prov.	Raúl Montenegro D.
Darién	H. R.	César Melo R. Rosales	Taimatí	Veraguas	Elec. Prov.	Erasmo de J. Sánchez
Darién	H. R.	Rodrigo Othón A.	Pinogana	Veraguas	Elec. Prov.	Alvaro Vernaza H.
Darién	H. R.	Menedesmo Torres A.	Jaque	San Blas	Elec. Prov.	Alicio A. Rivera Iglesias
Darién	H. R.	Antonina Ramos Narváez	Pucuro			
Herrera	H. R.	Lorenzo Sotero Alfonso G.	Sabana Grande			
Herrera	H. R.	Manuel R. García G.	Las Minas			
Herrera	H. R.	Hernán Cortez C.	Portobelillo			
Herrera	H. R.	Bernabé Rodríguez M.	Cerro Largo			
Los Santos	H. R.	Ovidio Medina	La Laja			
Los Santos	H. R.	Marcelino García P.	El Cedro			
Los Santos	H. R.	José María Saavedra	La Pasera			
Los Santos	H. R.	Roberto Cohen Saucedo	Llano Largo			
Panamá	H. R.	Alberto De Santis R.	Arraiján			
Panamá	H. R.	Carlos A. Barsallo M.	Lídice			
Panamá	H. R.	Carlos Pérez De Gracia	Playa Leona			
Panamá	H. R.	Robledo Landero	Bethania			
Veraguas	H. R.	Arcenio Cornejo V.	San Francisco			
Veraguas	H. R.	Rolando Torres	Río de Jesús			
Veraguas	H. R.	Abraham Ellis López	La Chitra			
Veraguas	H. R.	Fabio E. Juárez A.	Atalaya			
San Blas	H. R.	Miguel De León	Ailigandí			

CONSEJO NACIONAL DE LEGISLACIÓN 1982-1984

VOTACIÓN ENTRE REPRESENTANTES DE CADA PROVINCIA				VOTACIÓN PROVINCIAL ENTRE CIUDADANOS EN 1980		
PROVINCIA	CARGO	1982-1984	CORREGIMIENTO	PROVINCIA	CARGO	1980-1984
Bocas del Toro	H. R.	Harley J. Mitchell D.	Almirante	Bocas del Toro	Elec. Prov.	Rodrigo Eberto Martínez
Bocas del Toro	H. R.	Vicente E. Contreras	Bocas del Toro	Bocas del Toro	Elec. Prov.	René O. Vargas Castillo
Bocas del Toro	H. R.	Martín Ábrego Jované	Guabito	Coclé	Elec. Prov.	Targidio A. Bernal G.
Bocas del Toro	H. R.	Antonio Quintero Choy	Mununi	Coclé	Elec. Prov.	Rodrigo G. Ramos
Coclé	H. R.	Omar Azud Alí García	El Valle	Colón	Elec. Prov.	Jaime R. Fernández U.
Coclé	H. R.	Tulio E. Córdoba D.	El Harino	Colón	Elec. Prov.	Abelardo E. Antonio Q.
Coclé	H. R.	Humberto Sánchez S.	Aguadulce	Chiriquí	Elec. Prov.	Néstor Gutiérrez G.
Coclé	H. R.	Hirisnel Sucre S.	Pajonal	Chiriquí	Elec. Prov.	Camilo Franceschi E.
Colón	H. R.	Teodoro Cornelio Campos	María Chiquita	Darién	Elec. Prov.	Manuel A. Lenné Ruíz
Colón	H. R.	Blas Joaquín Celis	Barrio Norte	Darién	Elec. Prov.	Franklin Mesúa
Colón	H. R.	David Heres	Cativa	Herrera	Elec. Prov.	Arnulfo Escalona Ríos
Colón	H. R.	José D'Rosanía	Sabanitas	Herrera	Elec. Prov.	César Pereira Burgos
Chiriquí	H. R.	Carlos R. Alvarado A.	Dolega	Los Santos	Elec. Prov.	Aristides Ananías Amaya
Chiriquí	H. R.	Eberto E. Anguizola	David	Los Santos	Elec. Prov.	Darío González Parrilla
Chiriquí	H. R.	Roosevelt Reyes	Divalá	Panamá	Elec. Prov.	Tomás G. Altamirano D.
Chiriquí	H. R.	Juan M. Valerín G.	Remedios	Panamá	Elec. Prov.	Raúl Montenegro D.
Darién	H. R.	Bruno Cedeño García	Setegandí	Veraguas	Elec. Prov.	Erasmo de J. Sánchez
Darién	H. R.	Dionisio Durango R.	Tucutí	Veraguas	Elec. Prov.	Alvaro Vernaza H.
Darién	H. R.	Blas Macre Vivero	Chepigana	San Blas	Elec. Prov.	Alicio A. Rivera Iglesias
Darién	H. R.	Rodrigo Othón A.	Pinogana			
Herrera	H. R.	José Octavio Huerta A.	Pesé			
Herrera	H. R.	Ramón S. Saavedra	Parita			
Herrera	H. R.	Pedro Sehón	La Arena			
Herrera	H. R.	Wigberto Tapiero L. De G.	El Barrero			
Los Santos	H. R.	Isidro De León C.	La Colorada			
Los Santos	H. R.	Fernando A. González H.	Sesteadero			
Los Santos	H. R.	Fermín Herrera B.	Santo Domingo			
Los Santos	H. R.	Osvaldo Vargas	Las Trancas			
Panamá	H. R.	Alberto De Santis R.	Arraiján			
Panamá	H. R.	Carlos A. Barsallo M.	Lídice			
Panamá	H. R.	Luis De León Arias	Santa Ana			
Panamá	H. R.	Carlos Pérez De Gracia	Playa Leona			
Veraguas	H. R.	Rafael C. Abrego G.	Soná			
Veraguas	H. R.	Víctor Corrales Núñez	La Colorada			
Veraguas	H. R.	Silverio De Gracia	El Quebro			
Veraguas	H. R.	Héctor Mendieta C.	La Raya de Calobre			
San Blas	H. R.	Arcadio Martínez	Tubualá			

COMISIONES ESPECIALES DEL CONSEJO NACIONAL DE LEGISLACIÓN*

1. COMISIONES DE ASUNTOS LABORALES, PREVISIÓN SOCIAL Y SALUD PÚBLICA DEL CONSEJO NACIONAL DE LEGISLACION (1979-1984)

Nº	12-1-1979 ⁽¹⁾	18-11-1980 ⁽²⁾	Cargo	17-11-1981	16-11-1982	22-11-1983
1	Rafael C. Abrego G.	Carlos R. Alvarado A.	P	Carlos R. Alvarado A.	Alberto De Santis R.	Carlos R. Alvarado A.
2	Gonzalo Fabio Pérez C.	Abelardo E. Antonio Q.	VP	Jaime Fernández	Rodrigo Eberto Martínez	Fernando González
3	Vicente E. Contreras	Juvencio Valdés R.	S	Juvencio Valdés R.	Blas Macre Vivero	David Heres
4	Clímaco Quijada Q.	Hernán Cortez C.	C	Apolonio Acosta Mack	Alicio A. Rivera Iglesias	Alberto De Santis R.
5	Plinio Cogley	Jaime Fernández	C	Erasmus de J. Sánchez	Héctor Mendieta C.	Alicio A. Rivera Iglesias
6	-	Marcelino García P.	C	Rodrigo Martínez	René O. Vargas Castillo	Pedro Sehón A.
7	-	Arnulfo Escalona Ríos	C	Arnulfo Escalona Ríos	Arnulfo Escalona Ríos	Arnulfo Escalona Ríos

2. COMISIONES DE LEGISLACIÓN DEL CONSEJO NACIONAL DE LEGISLACION (1979-1984)

Nº	12-1-1979 ⁽¹⁾	18-11-1980 ⁽²⁾	Cargo	17-11-1981	16-11-1982	22-11-1983
1	Harley J. Mitchell D.	Harley J. Mitchell D.	P	Harley J. Mitchell D.	Víctor Corrales Núñez	Víctor Corrales Núñez
2	Dario González Pitti	Robledo Landero	VP	José M. Saavedra	Isidro De León C.	Roberto Ramos
3	Buenaventura Camaño	Alberto De Santis R.	S	Roberto Cohen Saucedo	José D'Rosanía	Apolonio Acosta Mack
4	Antonio Ardines I.	José María Saavedra	C	Antonio Yau	Harley J. Mitchell D.	Harley J. Mitchell D.
5	Cesar A. Berbey C.	Tomás G. Altamirano Duque	C	Robledo Landero	Dionisio Durango R.	Wigberto Tapiero L. de G.
6	-	Roberto Cohen Saucedo	C	Néstor Gutiérrez G.	Tomás G. Altamirano-Duque	René O. Vargas Castillo
7	-	Néstor Gutiérrez G.	C	Vicente Midi Nachi	Tulio E. Córdoba D.	Dionisio Durango R.

3. COMISIONES DE COMUNICACIÓN Y TRANSPORTE DEL CONSEJO NACIONAL DE LEGISLACION (1979-1984)

Nº	12-1-1979 ⁽¹⁾	18-11-1980 ⁽²⁾	Cargo	17-11-1981	16-11-1982	22-11-1983
1	José Cedeño	Blas Joaquín Celis	P	Blas Joaquín Celis	Blas Joaquín Celis	Blas Joaquín Celis
2	José Del R. Guevara C.	Rolando Torres	VP	Manuel Lenné	Roberto Ramos	Néstor Gutiérrez G.
3	Eufemia Laguna	Manuel Leneé	S	Manuel García	Manuel Leneé	Blas Macre Vivero
4	Olmedo Espino Rivera	Manuel García	C	Rodrigo Othón	Antonio Quintero Choy	Omar Azud Alí García
5	-	Cándida Palma de Jackson	C	César Melo R.	Néstor Gutierrez	Luis De León Arias
6	-	César Melo R.	C	Silvestre Archibold O.	Abelardo E. Antonio Q.	Bruno Cedeño García
7	-	Camilo Franceschi E.	C	Cándida Palma de Jackson	Rodrigo Othón	José D'Rosanía

4. COMISIONES DE HACIENDA, ASUNTOS ECONÓMICOS Y REGIMEN MUNICIPAL DEL CONSEJO NACIONAL DE LEGISLACION (1979-1984)

Nº	12-1-1979 ⁽¹⁾	18-11-1980 ⁽²⁾	Cargo	17-11-1981	16-11-1982	22-11-1983
1	Manuel Sánchez	Carlos A. Barsallo M.	P	Carlos A. Barsallo M.	Rafael C. Abrego G.	Rafael C. Abrego G.
2	Abelardo E. Antonio Q.	Raúl Montenegro D.	VP	Inés Delgado B.	Pedro Sehón A.	Juan M. Valerín G.
3	Ceferino Hernández V.	Ovidio Medina	S	Ovidio Medina	Teodoro Cornelio Campos	Ramón S. Saavedra
4	Raúl Esquina Luján	Alvaro Vernaza H.	C	Alvaro Vernaza H.	Carlos A. Barsallo M.	Raúl Montenegro D.
5	-	Fermín Borel	C	Fermín Borel	Juan M. Valerín G.	Tulio E. Córdoba D.
6	-	Abraham Ellis López	C	Abraham Ellis	Omar Azud Alí García	Carlos A. Barsallo M.
7	-	Rodrigo Martínez	C	Hipólito Migar	Ramón S. Saavedra	Teodoro Cornelio Campos

7. COMISIONES DE REVISIÓN Y CORRECCIÓN DE ESTILO DEL CONSEJO NACIONAL DE LEGISLACION (1979-1984)

Nº	12-1-1979 ⁽¹⁾	18-11-1980 ⁽²⁾	Cargo	17-11-1981	16-11-1982	22-11-1983
1	Apolonio Acosta Mack	Lorenzo Sotero Alfonso Gobeza	P	Lorenzo Sotero Alfonso Gobeza	Eberto E. Anguizola	Eberto E. Anguizola
2	Luis Aníbal Castillo	Emila A. de Young	VP	Rolando Torres	José Octavio Huerta A.	Arcadio Martínez
3	Luis De León Arias	Franklin Mesúa Chaqui	S	Roberto Gabriel Ramos	Fermín Herrera B.	Vicente E. Contreras
4	Teodoro Willson	Antonina Ramos Narváez	C	Emila A. de Young	Vicente E. Contreras	Darío González Parrilla
5	Ricaurte Saúl Polanco	Aristides Ananías Amaya	C	Bernabé Rodríguez M.	Darío González Parrilla	Fermín Herrera B.
6	Blas Macre Vivero	Roberto Gabriel Ramos	C	Demetrio Cruz Villarreal	David Heres	Jaime Méndez
7	-	Fabio E. Juárez A.	C	Marcelino García P.	Alvaro Vernaza H.	José Octavio Huerta A.

8. COMISIONES DE EDUCACIÓN DEL CONSEJO NACIONAL DE LEGISLACION (1979-1984)

Nº	12-1-1979 ⁽¹⁾	18-11-1980 ⁽²⁾	Cargo	17-11-1981	16-11-1982	22-11-1983
1	Porfirio Guevara C.	Demetrio Cruz Villarreal	P	Humberto Sánchez S.	Wigberto Tapiero L. de G.	Humberto Sánchez S.
2	Jacinta J. de Bayard	Rodrigo Othón	VP	Hernán Cortez C.	Franklin Mesúa Chaqui	Isidro De León C.
3	Franklin Arjona M.	Vicente Midi Nachi	S	Antonina Ramos Narváez	Oswaldo Vargas	Antonina Ramos Narváez
4	Carlos Esteban Chú B.	Bernabé Rodríguez M.	C	Darío González Parrilla	Humberto Sánchez S.	Oswaldo Vargas
5	-	Hipólito Migar	C	Alberto De Santis R.	Martín Ábrego Jované	Camilo Franceschi
6	-	Silvestre Archibold O.	C	Miguel De León	Camilo Franceschi	Martín Ábrego Jované
7	-	Darío González Parrilla	C	Menedesmo Torres A.	Arcadio Martínez	Antonio Quintero Choy

(1) Según Ley 1 de 26 de diciembre de 1978. De acuerdo al artículo 1 se instalan el 15 de noviembre al 10 de octubre de otro año.

(2) Los primeros en lista son los presidentes de comisión, en el acta no aparecen los cargos de Vicepresidente y Suplente.

COMISIONES DE LA ASAMBLEA NACIONAL DE 1984-1989

1. COMISIONES DE CREDENCIALES, JUSTICIA INTERIOR, REGLAMENTO, ASUNTOS JUDICIALES ENTRE 1984-1989

Nº	Cargo	29-11-1984	2-9-1985	2-9-1986	3-9-1987	6-9-1988
1	P	Virgilio A. Sáenz S.	Santiago Curabo	Jerry V. Wilson Navarro	José Young	Luis Navas P.
2	VP	Simón Quirós y Q.	Eben Chí R.	Celso G. Carrizo M.	Jerry V. Wilson Navarro	Simón Quirós y Q.
3	S	Celso G. Carrizo M.	Martín Serrano	Alfredo Oranges	Romelia de Pardo	Guillermo Jiménez M.
4	C	Ovidio Díaz V.	Jerry V. Wilson Navarro	Rafael C. Abrego G.	Dámaso Lombardo	Rafael C. Abrego G.
5	C	Anselmo Lino Guaynora	Gustavo Nelson Collado	César A. Pardo Rivera	Luis A. Gómez P.	Argénida de Barrios
6	C	Harmodio Icaza	Harmodio Icaza	Omayra Correa	Heriberto O. Bernal M.	José Young
7	C	Guillermo A. Cochez	Simón Quirós y Q.	Mario J. De Obaldía	David Arce	Romelia de Pardo
8	C	Jorge Rubén Rosas	Jorge Rubén Rosas	Guillermo A. Cochez	Mario J. De Obaldía	Mario J. De Obaldía
9	C	Rigoberto Paredes	Raúl Ossa De La Cruz	Jorge Rubén Rosas	Guillermo A. Cochez	Raúl Ossa De La Cruz

2. COMISIONES DE REVISIÓN Y CORRECCIÓN DE ESTILO ENTRE 1984-1989

Nº	Cargo	29-11-1984	2-9-1985	2-9-1986	3-9-1987	6-9-1988
1	P	Emiliano Ponce	Carlos A. Barsallo M.	Eben Chí R.	Eben Chí R.	Eben Chí R.
2	VP	Eben Chí R.	Eben Chí R.	José Morris	Dámaso Lombardo	Vianor Serracín
3	S	Argénida de Barrios	Heriberto O. Bernal M.	Heriberto O. Bernal M.	Ernesto Córdoba C.	Francisco J. Solís
4	C	Hugo Torrijos Herrera	Dámaso Lombardo	Arcadio Martínez	Anselmo Lino Guaynora	Lorenzo Sotero Alfonso G.
5	C	Guillermo Jiménez M.	Harmodio Icaza	Virgilio A. Sáenz S.	Luis A. Gómez P.	Virgilio A. Sáenz S.
6	C	Arturo Vallarino B.	Ernesto Córdoba C.	Ernesto Córdoba C.	Omayra Correa	Ernesto Córdoba C.
7	C	Arcadio Martínez	Mario J. De Obaldía	Hernán García	Vianor Serracín	Rogelio Solanilla
8	C	Mario J. De Obaldía	Emiliano Ponce	Justo Cortés	Raúl Ossa De La Cruz	Omayra Correa
9	C	Bertilo Mejía F.	Bertilo Mejía F.	Jorge E. Montemayor	Marcos Alarcón	Guillermo A. Cochez

3. COMISIONES DE GOBIERNO, JUSTICIA Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES ENTRE 1984-1989

Nº	Cargo	29-11-1984	2-9-1985	2-9-1986	3-9-1987	6-9-1988
1	P	Rafael C. Abrego G.	Jerry V. Wilson Navarro	Santiago Curabo	Jerry V. Wilson Navarro	Anselmo Lino Guaynora
2	VP	Lorenzo Sotero Alfonso G.	Rafael C. Abrego G.	Guillermo Jiménez M.	Santiago Curabo	Reynaldo Rodríguez
3	S	Arcadio Martínez	Santiago Curabo	Dámaso Lombardo	Hugo Guiraud	Guillermo Jiménez M.
4	C	Carlos A. Barsallo M.	Guillermo Jiménez M.	Jerry V. Wilson Navarro	Alicio A. Rivera Iglesias	Antonio Ardines I.
5	C	Arturo Vallarino B.	Eben Chí R.	Hugo Guiraud	Guillermo Jiménez M.	Santiago Curabo
6	C	Guillermo Jiménez M.	Arturo Vallarino B.	Arturo Vallarino B.	Arturo Vallarino B.	Arturo Vallarino B.
7	C	Mario J. De Obaldía	Mario J. De Obaldía	Vianor Serracín	Mario J. De Obaldía	Antonio Arias C.
8	C	Raúl Ossa De La Cruz	Jorge Rubén Rosas	Guillermo A. Cochez	Jorge Rubén Rosas	Raúl Ossa De La Cruz
9	C	Jorge Rubén Rosas	Raúl Ossa De La Cruz	Jorge Rubén Rosas	Guillermo A. Cochez	Jorge Rubén Rosas

4. COMISIONES DE PRESUPUESTO ENTRE 1984-1989

Nº	Cargo	29-11-1984	2-9-1985	2-9-1986	3-9-1987	6-9-1988
1	P	Ovidio Díaz V.	Hugo Guiraud	Alfredo Oranges	Rigoberto Paredes	Rigoberto Paredes
2	VP	Tomás G. Altamirano Duque	Antonio Ardines I.	César A. Pardo Rivera	Rogelio Solanilla	Emiliano Aguilar
3	S	Eben Chi R.	Celso G. Carrizo M.	José Morris	Rafael C. Abrego G.	Luis A. Gómez P.
4	C	Lorenzo Sotero Alfonso G.	Magdalena de Durán	Fabio E. Juárez A.	Carlos A. Barsallo M.	Magdalena de Durán
5	C	Camilo Gozaine G.	Martín Serrano	Raúl Montenegro D.	Jorge Simons	Pedro Brin Martínez
6	C	Dámaso Lombardo	Rigoberto Paredes	Romelia de Pardo	Guillermo Jiménez M.	Hugo Torrijos Herrera
7	C	Florencio Asprilla	Anselmo Lino Guaynora	Arcadio Martínez	Francisco J. Solís	Camilo Gozaine G.
8	C	José Young	José Young	José Young	Luis Navas P.	Moisés Melamed
9	C	Arturo Vallarino B.	Florencio Asprilla	Florencio Asprilla	Otilio Miranda	Ernesto Córdoba C.
10	C	Santiago Curabo	Virgilio A. Sáenz S.	Harmodio Icaza	Argénida de Barrios	Otilio Miranda
11	C	David Arce	Francisco Artola A.	Raúl Ossa De La Cruz	Ernesto Córdoba C.	Virgilio A. Sáenz S.
12	C	Emiliano Aguilar	Vianor Serracín	Jorge Rubén Rosas	Robustiano Beitia	Jacobo L. Salas D.
13	C	Carlos Arellano L.	Jacobo L. Salas D.	Antonio M. Arias	Simón Quirós y Q.	Marcos Alarcón
14	C	Jorge Rubén Rosas	Jorge Rubén Rosas	Tomás Guerra	Jaime Fernández	Jaime Fernández
15	C	Jacobo L. Salas D.	Guillermo A. Cochez	Emiliano Aguilar	Bertilo Mejía F.	Jorge E. Montemayor

5. COMISIONES DE HACIENDA PÚBLICA, PLANIFICACIÓN Y POLÍTICA ECONÓMICA ENTRE 1984-1989

Nº	Cargo	29-11-1984	2-9-1985	2-9-1986	3-9-1987	6-9-1988
1	P	Rigoberto Paredes	Lorenzo Sotero Alfonso G.	Alberto Alemán Boyd	Pedro Brin Martínez	Alberto Alemán Boyd
2	VP	Luis Navas P.	César A. Pardo Rivera	Celso G. Carrizo M.	Carlos A. Barsallo M.	Carlos A. Barsallo M.
3	S	César A. Pardo Rivera	Rigoberto Paredes	Moisés Melamed	Rafael C. Abrego G.	Virgilio A. Sáenz S.
4	C	Celso G. Carrizo M.	Hugo Torrijos Herrera	Anselmo Lino Guaynora	Fabio E. Juárez A.	Fabio E. Juárez A.
5	C	Raúl Delvalle	Harmodio Icaza	Eben Chí R.	Florencio Asprilla	Raúl Montenegro D.
6	C	Harmodio Icaza	Raúl Delvalle	Arturo Vallarino B.	Raúl Delvalle	Florencio Asprilla
7	C	David Arce	Robustiano Beitia	Jaime Fernández	Francisco Artola A.	Francisco Artola A.
8	C	Antonio M. Arias	Antonio M. Arias	Robustiano Beitia	Tomás Guerra	Justo Cortés
9	C	Jaime Fernández	Jaime Fernández	Francisco Artola A.	Jaime Fernández	Guillermo A. Cochez

6. COMISIONES DE COMERCIO E INDUSTRIAS ENTRE 1984-1989

Nº	Cargo	29-11-1984	2-9-1985	2-9-1986	3-9-1987	6-9-1988
1	P	Raúl Montenegro D.	Raúl Montenegro D.	Rigoberto Paredes	Ovidio Díaz V.	Rafael C. Abrego G.
2	VP	César A. Pardo Rivera	Ovidio Díaz V.	Martín Serrano	David Arce	David Arce
3	S	Rigoberto Paredes	Fabio E. Juárez A.	Hugo Torrijos Herrera	Martín Serrano	Dámaso Lombardo
4	C	Fabio E. Juárez A.	Jorge Simons	Romelia de Pardo	Hugo Torrijos Herrera	Jorge Simons
5	C	Raúl Delvalle	Arturo Vallarino B.	Otilio Miranda	Eben Chí R.	Martín Serrano
6	C	Arturo Vallarino B.	Raúl Delvalle	Virgilio A. Sáenz S.	Virgilio A. Sáenz S.	Ovidio Díaz V.
7	C	Tomás Guerra	Tomás Guerra	Justo Cortés	Arturo Vallarino B.	Argénida de Barrios
8	C	Emiliano Aguilar	Emiliano Aguilar	Emiliano Ponce	Tomás Guerra	Francisco Artola A.
9	C	Carlos Arellano L.	Carlos Arellano L.	David Arce	Carlos Arellano L.	Carlos Arellano L.

7. COMISIONES DE OBRAS PÚBLICAS ENTRE 1984-1989

Nº	Cargo	29-11-1984	2-9-1985	2-9-1986	3-9-1987	6-9-1988
1	P	Jorge Simons	Tomás G. Altamirano Duque	Celso G. Carrizo M.	Harmodio Icaza	Ovidio Díaz V.
2	VP	Fabio E. Juárez A.	Hugo Guiraud	Hugo Guiraud	Moisés Melamed	Ernesto Córdoba C.
3	S	Martín Serrano	Luis Navas P.	Martín Serrano	Ernesto Córdoba C.	Raúl Ossa De La Cruz
4	C	Heriberto O. Bernal M.	Arcadio Martínez	Guillermo Jiménez M.	Lorenzo Sotero Alfonso G.	Hugo Guiraud
5	C	José Young	Florencio Asprilla	Ernesto Córdoba C.	Martín Serrano	Carlos A. Barsallo M.
6	C	Lorenzo Asprilla	José Young	Florencio Asprilla	Hugo Guiraud	Alfredo Oranges
7	C	Tomas Guerra	Tomás Guerra	Raúl Ossa De La Cruz	Hernán García	Harmodio Icaza
8	C	Vianor Serracín	Hernán García	Hernán García	Antonio Arias C.	Vianor Serracín
9	C	Jaime Fernández	Raúl Ossa De La Cruz	Rogelio Solanilla	Raúl Ossa De La Cruz	Rogelio Solanilla

8. COMISIONES DE EDUCACIÓN Y CULTURA ENTRE 1984-1989

Nº	Cargo	29-11-1984	2-9-1985	2-9-1986	3-9-1987	6-9-1988
1	P	Arcadio Martínez	Francisco J. Solís	Lorenzo Sotero Alfonso G.	Lorenzo Sotero Alfonso G.	Magdalena de Durán
2	VP	Alberto Alemán Boyd	Arcadio Martínez	Francisco J. Solís	Hernán García	Dámaso Lombardo
3	S	Celso G. Carrizo M.	Lorenzo Sotero Alfonso G.	Hugo Torrijos Herrera	Antonio Ardines I.	Hernán García
4	C	Ernesto Córdoba C.	Hugo Torrijos Herrera	Eben Chí R.	Magdalena de Durán	Francisco J. Solís
5	C	Otilio Miranda	Romelia de Pardo	Magdalena de Durán	Hugo Torrijos Herrera	Heriberto O. Bernal M.
6	C	Francisco J. Solís	Ernesto Córdoba C.	Ernesto Córdoba C.	Francisco J. Solís	Ernesto Córdoba C.
7	C	Marcos Alarcón	Marco Alarcón	Bertilo Mejía F.	Otilio Miranda	Otilio Miranda
8	C	Hernán García	Bertilo Mejía F.	Marco Alarcón	Marco Alarcón	Bertilo Mejía F.
9	C	Bertilo Mejía F.	Hernán García	Tomás Guerra	Bertilo Mejía F.	Marco Alarcón

9. COMISIONES DE ASUNTOS DEL CANAL ENTRE 1984-1989

Nº	Cargo	29-11-1984	2-9-1985	2-9-1986	3-9-1987	6-9-1988
1	P	Francisco J. Solís	Luis A. Gómez P.	Carlos A. Barsallo M.	Pedro Brín Martínez	Luis A. Gómez P.
2	VP	Carlos A. Barsallo M.	Alfredo Oranges	David Arce	Emiliano Aguilar	Carlos Arellano L.
3	S	Luis A. Gómez P.	Carlos A. Barsallo M.	Luis A. Gómez P.	Jerry V. Wilson Navarro	Tomás G. Altamirano Duque
4	C	Antonio Ardines I.	Celso G. Carrizo M.	Tomás G. Altamirano Duque	Eben Chí R.	Jaime Fernández
5	C	Omayra Correa	Tomás G. Altamirano Duque	Omayra Correa	Luis A. Gómez P.	Florencio Asprilla
6	C	Alfredo Oranges	Omayra Correa	Jaime Fernández	Florencio Asprilla	Alicia A. Rivera Iglesias
7	C	Antonio M. Arias	David Arce	Marcos Alarcón	José Young	Simón Quirós y Q.
8	C	Carlos Arellano L.	Emiliano Ponce	Luis Navas P.	Mario J. De Obaldía	Alfredo Oranges
9	C	Francisco Artola A.	Carlos Arellano L.	Ernesto Córdoba C.	Jaime Fernández	Raúl Delvalle

10. COMISIONES DE TRABAJO Y BIENESTAR SOCIAL ENTRE 1984-1989

Nº	Cargo	29-11-1984	2-9-1985	2-9-1986	3-9-1987	6-9-1988
1	P	José Morris	Luis A. Gómez P.	Raúl Montenegro D.	Raúl Montenegro D.	Raúl Montenegro D.
2	VP	Magdalena de Durán	José Morris	José Morris	José Young	Argénida de Barrios
3	S	Argénida de Barrios	Ovidio Díaz V.	Camilo Gozaine G.	Argénida de Barrios	Emiliano Ponce
4	C	José Young	Raúl Montenegro D.	Santiago Curabo	José Morris	José Morris
5	C	Luis A. Gómez P.	José Young	Argénida de Barrios	Santiago Curabo	Santiago Curabo
6	C	Camilo Gozaine G.	Argénida de Barrios	José Young	Camilo Gozaine G.	Camilo Gozaine G.
7	C	Mario J. De Obaldía	Mario J. De Obaldía	Bertilo Mejía F.	Vianor Serracín	José Young
8	C	Jorge E. Montemayor	Jorge E. Montemayor	Jacobo L. Salas D.	Robustiano Beitia	Mario J. De Obaldía
9	C	Justo Cortés	Justo Cortés	Simón Quirós y Q.	Raúl Ossa De La Cruz	Bertilo Mejía F.

11. COMISIONES DE COMUNICACIÓN Y TRANSPORTE ENTRE 1984-1989

Nº	Cargo	29-11-1984	2-9-1985	2-9-1986	3-9-1987	6-9-1988
1	P	Jorge Simons	Alberto Alemán Boyd	Camilo Gozaine G.	Camilo Gozaine G.	Camilo Gozaine G.
2	VP	Antonio Ardines I.	Dámaso Lombardo	Francisco J. Solís	César A. Pardo Rivera	David Arce
3	S	Alberto Alemán Boyd	César A. Pardo Rivera	César A. Pardo Rivera	Anselmo Lino Guaynora	Argénida de Barrios
4	C	Hugo Torrijos Herrera	Francisco J. Solís	Celso G. Carrizo M.	Jorge Simons	César A. Pardo Rivera
5	C	Romelia de Pardo	Florencio Asprilla	Pedro Brín Martínez	Dámaso Lombardo	Rafael C. Abrego G.
6	C	Harmodio Icaza	Eben Chí R.	Florencio Asprilla	Gustavo Nelson Collado	Anselmo Lino Guaynora
7	C	Antonio M. Arias	Antonio M. Arias	Jorge E. Montemayor	Francisco Artola A.	Guillermo A. Cochez
8	C	Marcos Alarcón	Hernán García	Antonio Arias C.	Jacobo L. Salas D.	Justo Cortés
9	C	Guillermo A. Cochez	Jaime Fernández	Simón Quirós y Q.	Justo Cortés	Martín Serrano

12. COMISIONES DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL ENTRE 1984-1989

Nº	Cargo	29-11-1984	2-9-1985	2-9-1986	3-9-1987	6-9-1988
1	P	Moisés Melamed	Moisés Melamed	Moisés Melamed	Moisés Melamed	Moisés Melamed
2	VP	Dámaso Lombardo	Guillermo Jiménez M.	Magdalena de Durán	Alicio A. Rivera Iglesias	Pedro Brín Martínez
3	S	José Morris	José Morris	Carlos A. Barsallo M.	José Morris	Emiliano Aguilar
4	C	Santiago Curabo	Anselmo Lino Guaynora	Camilo Gozaine G.	Magdalena de Durán	Alicio A. Rivera Iglesias
5	C	Gustavo Nelson Collado	Heriberto O. Bernal M.	Gustavo Nelson Collado	Gustavo Nelson Collado	José Morris
6	C	Ernesto Córdoba C.	Gustavo Nelson Collado	Ernesto Córdoba C.	Ernesto Córdoba C.	Gustavo Nelson Collado
7	C	Rogelio Solanilla	Rogelio Solanilla	Carlos Arellano L.	Emiliano Ponce	José Young
8	C	Vianor Serracín	Emiliano Aguilar	Rogelio Solanilla	Carlos Arellano L.	Mario J. De Obaldía
9	C	Justo Cortés	Justo Cortés	Francisco Artola A.	Justo Cortés	Carlos Arellano L.

13. COMISIONES DE ASUNTOS AGROPECUARIOS Y CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE ENTRE 1984-1989

Nº	Cargo	29-11-1984	2-9-1985	2-9-1986	3-9-1987	6-9-1988
1	P	Heriberto O. Bernal M.	Fabio E. Juárez A.	Rafael C. Abrego G.	Celso G. Carrizo M.	Fabio E. Juárez A.
2	VP	Martín Serrano	Heriberto O. Bernal M.	Heriberto O. Bernal M.	Fabio E. Juárez A.	César A. Pardo Rivera
3	S	Rafael C. Abrego G.	Rafael C. Abrego G.	Magdalena de Durán	Virgilio A. Sáenz S.	Antonio Arias C.
4	C	Lino Guaynora	Pedro Brín Martínez	Fabio E. Juárez A.	Heriberto O. Bernal M.	Lorenzo Sotero Alfonso G.
5	C	Virgilio A. Sáenz S.	Otilio Miranda	Tomás G. Altamirano Duque	Tomás G. Altamirano Duque	Tomás G. Altamirano Duque
6	C	Otilio Miranda	Virgilio A. Sáenz S.	Virgilio A. Sáenz S.	Romelia de Pardo	Guillermo Jiménez M.
7	C	Robustiano Beitia	Robustiano Beitia	Jorge E. Montemayor	Emiliano Ponce	Gustavo Nelson Collado
8	C	Jacobo L. Salas D.	Emiliano Ponce	Emiliano Ponce	Antonio Arias C.	Robustiano Beitia
9	C	Jorge E. Montemayor	Jorge E. Montemayor	Robustiano Beitia	Jorge E. Montemayor	Jorge E. Montemayor

14. COMISIONES DE VIVIENDA ENTRE 1984-1989

Nº	Cargo	29-11-1984	2-9-1985	2-9-1986	3-9-1987	6-9-1988
1	P	Jorge Simons	Jorge Simons	Antonio Ardines I.	Antonio Ardines I.	Romelia de Pardo
2	VP	Raúl Montenegro D.	Luis Navas P.	Anselmo Lino Guaynora	David Arce	Emiliano Ponce
3	S	Romelia de Pardo	Alberto Alemán Boyd	Jorge Simons	Tomás G. Altamirano Duque	Tomás G. Altamirano Duque
4	C	Virgilio A. Sáenz S.	Romelia de Pardo	Luis Navas P.	Rigoberto Paredes	Luis Navas P.
5	C	Tomás G. Altamirano Duque	Moisés Melamed	Alberto Alemán Boyd	Luis Navas P.	Hugo Torrijos Herrera
6	C	Luis Navas P.	Otilio Miranda	Ernesto Córdoba C.	Celso G. Carrizo M.	César A. Pardo Rivera
7	C	Raúl Ossa De La Cruz	Rogelio Solanilla	Justo Cortés	Harmodio Icaza	Robustiano Beitia
8	C	Jacobo L. Salas D.	Marcos Alarcón	Jacobo L. Salas D.	Emiliano Aguilar	Tomás Guerra
9	C	Marcos Alarcón	Bertilo Mejía F.	Vianor Serracín	Bertilo Mejía F.	Omayra Correa

COMISIONES DE LA ASAMBLEA NACIONAL DE 1990-1994

1. COMISIONES DE CREDENCIALES, JUSTICIA INTERIOR, REGLAMENTO, ASUNTOS JUDICIALES ENTRE 1990-1994

Nº	Cargo	5-3-1990	7-9-1990	11-9-1991	10-9-1992	7-9-1993
1	P	Raúl Ossa De La Cruz	Raúl Ossa De La Cruz	Raúl Ossa De La Cruz	Arnulfo Escalona Ríos	Domi Luis Montenegro B.
2	VP	Miguel A. Cárdenas S.	Aurelio Alba Villarreal	Lucas R. Zarak Linares	Alberto Alemán Boyd	Raúl Ossa De La Cruz
3	S	Marco A. Ameglio S.	Miguel A. Cárdenas S.	Leo A. González	Leo A. González	José Domingo Torres
4	C	Domi Luis Montenegro B.	Gloria M. de López	Guillermo A. Cochez	Arturo Vallarino B.	Alberto Alemán Boyd
5	C	Gloria M. de López	Domi Luis Montenegro B.	Raquel A. Lanuza	Guillermo A. Cochez	Alonso Fernández G.
6	C	Leo A. González	Raquel A. Lanuza	Domi Luis Montenegro B.	Domi Luis Montenegro B.	Arturo Vallarino B.
7	C	Raquel A. Lanuza	Marco A. Ameglio S.	Mario Boyd Galindo	Raúl Ossa De La Cruz	Arnulfo Escalona Ríos
8	C	Aurelio Alba Villarreal	Leo A. González	Alberto Alemán Boyd	-	-
9	C	Alberto Alemán Boyd	Alberto Alemán Boyd	Benicio Robinson	-	-

2. COMISIONES DE REVISIÓN Y CORRECCIÓN DE ESTILO ENTRE 1990-1994

Nº	Cargo	5-3-1990	7-9-1990	11-9-1991	10-9-1992	7-9-1993
1	P	Alicia Franco	Alicia Franco	Ada L. de Gordón	Alonso Villarreal P.	Alcibíades Alvarado A.
2	VP	Lucas R. Zarak Linares	Carlos E. Carrizo A.	Alberto Tadeo Ibáñez	Alberto Tadeo Ibáñez	Silvan Keith Holder W.
3	S	Olimpo Sáez M.	Alberto Tadeo Ibáñez	Carlos E. Carrizo A.	Alcibíades Alvarado A.	Lucas R. Zarak Linares
4	C	Raquel A. Lanuza	Raquel A. Lanuza	Raquel A. Lanuza	Ada L. de Gordón	Miguel Bush Ríos
5	C	Alexis Ayala G.	Mery A. de Villageliú	Ricardo Pérez Colman	Lucas R. Zarak Linares	José D. Torres
6	C	Alberto Tadeo Ibáñez	Alexis Ayala G.	Gisela Chung Aguilar	Elías A. Castillo G.	Alberto Tadeo Ibáñez
7	C	Hermann Gnaegi	Alonso Fernández G.	Alberto Cigarruista C.	Melquíades Riega W.	Librado N. Montenegro
8	C	Mery A. de Villageliú	Hermann Gnaegi	Marco A. Ameglio S.	-	Benicio Robinson*
9	C	Franklyn R. Rivera S.	Alberto Alemán Boyd	Elías A. Castillo G.	-	-

* Benicio Robinson sustituyó a Miguel Bush Ríos

3. COMISIONES DE GOBIERNO, JUSTICIA Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES ENTRE 1990-1994

Nº	Cargo	5-3-1990	7-9-1990	11-9-1991	10-9-1992	7-9-1993
1	P	José Antonio Sossa R.	José Antonio Sossa R.	José Antonio Sossa R.	José Antonio Sossa R.	José Antonio Sossa R.
2	VP	Raúl Ossa De La Cruz	Alberto Cigarruista C.	Miguel A. Cárdenas S.	Ernesto Girón M.	Olimpo Sáez M.
3	S	José Domingo Torres	Aurelio Alba Villarreal	Alcibíades Alvarado A.	Miguel A. Cárdenas S.	Miguel A. Cárdenas S.
4	C	Mery A. de Villageliú	Raúl Ossa De La Cruz	Ernesto Girón M.	Milton Henríquez S.	Alcibíades Alvarado A.
5	C	Librado N. Montenegro	José Domingo Torres	Silvan Keith Holder W.	Franklyn R. Rivera S.	Milton Henríquez S.
6	C	Arturo Vallarino B.	Mery A. de Villageliú	Gisela Chung Aguilar	Alberto Cigarruista C.	Gerardo González V.
7	C	Arnulfo Escalona Ríos	Librado N. Montenegro	Aurelio Alba Villarreal	Arturo Vallarino B.	Alberto Cigarruista C.
8	C	Aurelio Alba Villarreal	Arturo Vallarino B.	Arnulfo Escalona Ríos	-	-
9	C	Gerardo González V.	Gerardo González V.	Gerardo González V.	-	-

4. COMISIONES DE PRESUPUESTO ENTRE 1990-1994						
Nº	Cargo	1990-1990	7-9-1990	11-9-1991	10-9-1992	7-9-1993
1	P	Milton Henríquez S.	Milton Henríquez S.	Milton Henríquez S.	Librado N. Montenegro	Gabriel Arosemena J.
2	VP	Arturo Vallarino B.	Luis F. Narváez	Severino García	Jilmer González	Guillermo A. Cochez
3	S	Silvan Keith Holder W.	Nodier Miranda M.	Alexis Ayala G.	Alexis Ayala G.	Sebastián Escobar C.
4	C	Ramón Aizpurúa G.	Héctor R. Crespo B.	Gabriel Arosemena J.	Alfredo Ehlers S.	Jorge E. Montemayor
5	C	Alexis Ayala G.	Roberto A. Garibaldo S.	Alfredo Ehlers S.	Arnulfo Escalona Ríos	Erick F. Santamaría
6	C	Gabriel Arosemena J.	Miguel A. Cárdenas S.	Sebastián Escobar C.	Gisela Chung Aguilar	Alonso Villarreal P.
7	C	Leo A. González	Jorge E. Montemayor	Jorge E. Montemayor	Sebastián Escobar C.	Gerardo González V.
8	C	Gerardo González V.	Silvan Keith Holder W.	Héctor R. Crespo B.	Jorge E. Montemayor	Franklyn R. Rivera S.
9	C	Elías A. Castillo G.	Alexis Ayala G.	Mario Forero Mójica	Severino García	Roberto A. Garibaldo S.
10	C	Arnulfo Escalona Ríos	Gabriel Arosemena J.	Librado N. Montenegro	Luis Benjamín Rosas	Gisela Chung Aguilar
11	C	Lucas R. Zarak Linares	Alfredo Ehlers S.	Arnulfo Escalona Ríos	Gabriel Arosemena J.	Luis F. Narváez
12	C	Miguel A. Cárdenas S.	Ramón Aizpurúa G.	Jilmer González	Melquíades Riega W.	Luis Benjamín Rosas
13	C	Roberto Garibaldi	Lucas R. Zarak Linares	Anel Ramírez	Benicio Robinson	Alberto Cigarruista C.
14	C	Camilo A. Brenes Pérez	Gerardo González V.	Gerardo González V.	Miguel Bush Ríos	Rolando H. Martinelli
15	C	Alfredo Ehlers S.	Franklyn R. Rivera S.	Franklyn R. Rivera S.	Raúl Ossa De La Cruz	Anel Ramírez

5. COMISIONES DE HACIENDA PÚBLICA, PLANIFICACIÓN Y POLÍTICA ECONÓMICA ENTRE 1990-1994						
Nº	Cargo	5-3-1990	7-9-1990	11-9-1991	10-9-1992	7-9-1993
1	P	Librado N. Montenegro	Librado N. Montenegro	Arturo Vallarino B.	Francisco Artola A.	Mario A. Rognoni
2	VP	Marco A. Ameglio S.	Marco A. Ameglio S.	Guillermo A. Cochez	Miguel A. Cárdenas S.	Francisco Artola A.
3	S	Erasmus Méndez Mérida	Erasmus Méndez Mérida	Alberto Cigarruista C.	Mario A. Rognoni	Camilo A. Brenes Pérez
4	C	Erick F. Santamaría	Carlos Felipe Escobar	Camilo A. Brenes Pérez	Arturo Vallarino B.	Silvan Keith Holder W.
5	C	Ricardo Pérez Colman	Ricardo Pérez Colman	Alexis Ayala G.	Camilo A. Brenes Pérez	Erasmus Méndez Mérida
6	C	Luis Benjamín Rosas	Erick F. Santamaría	Raúl Ossa De La Cruz	Milton Henríquez S.	Miguel A. Cárdenas S.
7	C	Carlos Felipe Escobar	Luis Benjamín Rosas	Miguel A. Cárdenas S.	Guillermo A. Cochez	Olimpo Sáez M.
8	C	Carlos E. Carrizo A.	Carlos E. Carrizo A.	Carlos E. Carrizo A.	-	-
9	C	Franklyn R. Rivera S.	Mario A. Rognoni	Mario A. Rognoni	-	-

6. COMISIONES DE COMERCIO E INDUSTRIA ENTRE 1990-1992				7. COMISIONES DE COMERCIO E INDUSTRIA Y ASUNTOS ECONÓMICOS ENTRE 1992-1994 (a)		
Nº	Cargo	5-3-1990	7-9-1990	11-9-1991	10-9-1992	7-9-1993
1	P	Lucas R. Zarak Linares	Arturo Vallarino B.	Mario Boyd Galindo	Mario Boyd Galindo	Guillermo A. Cochez
2	VP	Anastasio Batista Z.	Lucas R. Zarak Linares	Erasmó Méndez Mérida	Abelardo E. Antonio Q.	Milton Henríquez S.
3	S	Marco A. Ameglio S.	Anastasio Batista Z.	Jorge E. Montemayor	Raquel A. Lanuza	Raquel A. Lanuza
4	M	Ricardo Pérez Colman	Milton Henríquez S.	Carlos Arellano L.	Eliseo Álvarez E.	Benicio Robinson
5	M	Héctor R. Crespo B.	Erasmó Méndez Mérida	Alcibíades García Díaz	Rolando H. Martinelli	Lucas R. Zarak Linares
6	M	Alberto Tadeo Ibáñez	Ricardo Pérez Colman	Eliseo Álvarez E.	Erasmó Méndez Mérida	Eliseo Álvarez E.
7	M	Erasmó Méndez Mérida	Héctor R. Crespo B.	Alberto Cigarriusta C.	Alonso Villarreal P.	Héctor R. Crespo B.
8	M	Milton Henríquez S.	Marco A. Ameglio S.	Rolando H. Martinelli	-	Miguel Bush Ríos*
9	M	Mario A. Rognoni	Elías A. Castillo G.	Abelardo E. Antonio Q.	-	-

* Miguel Bush Ríos sustituyó a Benicio Robinson

7. COMISIONES DE OBRAS PÚBLICAS ENTRE 1990-1994						
Nº	Cargo	5-3-1990	7-9-1990	11-9-1991	10-9-1992	7-9-1993
1	P	Domi Luis Montenegro B.	Domi Luis Montenegro B.	Domi Luis Montenegro B.	Gustavo G. Guillén P.	Miguel Bush Ríos
2	VP	Héctor R. Crespo B.	Nodier Miranda M.	Mario Forero Mójica	Benicio Robinson	Ramón Aizpurúa G.
3	S	Rolando H. Martinelli	Héctor R. Crespo B.	Camilo A. Brenes Pérez	Ramón Aizpurúa G.	Mario Forero Mójica
4	C	Ramón Aizpurúa G.	Camilo A. Brenes Pérez	Ramón Aizpurúa G.	Mario Forero Mójica	Domi Luis Montenegro B.
5	C	Mario Forero Mójica	Sebastián Escobar C.	Carlos Felipe Escobar	Héctor R. Crespo B.	Carlos Felipe Escobar
6	C	Jorge E. Montemayor	Ramón Aizpurúa G.	Librado N. Montenegro	Carlos Felipe Escobar	Gustavo G. Guillén P.
7	C	Nodier Miranda M.	Rolando H. Martinelli	Gustavo G. Guillén P.	Domi Luis Montenegro B.	Librado N. Montenegro
8	C	Sebastián Escobar C.	Mario Forero Mójica	Melquíades Riega W.	-	-
9	C	Alberto Alemán Boyd	Balbina Herrera Araúz	Abelardo E. Antonio Q.	-	-

8. COMISIONES DE EDUCACIÓN Y CULTURA ENTRE 1990-1992				9. COMISIONES DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES ENTRE 1992-1994 (b)		
Nº	Cargo	5-3-1990	7-9-1990	11-9-1991	10-9-1992	7-9-1993
1	P	Alonso Villarreal P.	Alonso Villarreal P.	Alonso Villarreal P.	Olmenares Quijano G.	Anastasio Batista Z.
2	VP	Luis F. Narváez	Mario Forero Mójica	Hermann Gnaegi	Erasmó Méndez Mérida	Ada L. de Gordón
3	S	Gustavo G. Guillén P.	Alberto Cigarriusta C.	Anastasio Batista Z.	Anastasio Batista Z.	Erasmó Méndez Mérida
4	C	Alicia Franco	Jorge E. Montemayor	Ada L. de Gordón	Hermann Gnaegi	Elías A. Castillo G.
5	C	Jorge E. Montemayor	Gustavo G. Guillén P.	Erasmó Méndez Mérida	Jilmer González	Jilmer González
6	C	Gisela Chung Aguilar	Alicia Franco	Severino García	Ada L. de Gordón	Olmenares Quijano G.
7	C	Alberto Cigarriusta C.	Alexis Ayala G.	Olimpo Sáez M.	Edilberto Culiolis	Hermann Gnaegi
8	C	Alexis Ayala G.	Olimpo Sáez M.	Jilmer González	-	-
9	C	Mario A. Rognoni	Alberto Alemán Boyd	Edilberto Culiolis	-	-

9. COMISIONES DE ASUNTOS DEL CANAL ENTRE 1990-1994

Nº	Cargo	5-3-1990	7-9-1990	11-9-1991	10-9-1992	7-9-1993
1	P	Carlos Arellano L.	Leo A. González	Alonso Fernández G.	Alonso Fernández G.	Alcibíades Alvarado A.
2	VP	Alonso Villarreal P.	Francisco Artola A.	Francisco Artola A.	Carlos Arellano L.	Carlos Arellano L.
3	S	Gabriel Arosemena J.	Arnulfo Escalona Ríos	Gerardo González V.	Alcibíades Alvarado A.	Ernesto Girón M.
4	C	Alcibíades Alvarado A.	Alonso Villarreal P.	Carlos Arellano L.	Olimpo Sáez M	Elías A. Castillo G.
5	C	Alonso Fernández G.	José Rafael Hill M.	José Rafael Hill M.	Anastasio Batista Z.	Leo A. González
6	C	Leo A. González	Gabriel Arosemena J.	Gabriel Arosemena J.	Marco A. Ameglio S.	Francisco Artola A.
7	C	Arnulfo Escalona Ríos	Alcibíades Alvarado A.	Alcibíades Alvarado A.	Gerardo González V.	Luis F. Narváez
8	C	Francisco Artola A.	Alberto Tadeo Ibáñez	Leo A. González	-	-
9	C	Elías A. Castillo G.	Mario A. Rognoni	Mario A. Rognoni	-	-

10. COMISIONES DE TRABAJO Y BIENESTAR SOCIAL ENTRE 1990-1994

Nº	Cargo	5-3-1990	7-9-1990	11-9-1991	10-9-1992	7-9-1993
1	P	Gisela Chung Aguilar	Gisela Chung Aguilar	Luis Benjamín Rosas	Luis Benjamín Rosas	Ramón Aizpurúa G.
2	VP	Carlos Felipe Escobar	Carlos Felipe Escobar	Ramón Aizpurúa G.	Ramón Aizpurúa G.	Alexis Ayala G.
3	S	Gustavo G. Guillén P.	Hermann Gnaegi	Alcibíades García Díaz	Miguel Bush Ríos	Alcibíades García Díaz
4	C	Alcibíades Alvarado A.	Mery A. de Villageliú	José Antonio Sossa R.	Marco A. Ameglio S.	Franklyn R. Rivera S.
5	C	Mery A. de Villageliú	José Antonio Sossa R.	Carlos Felipe Escobar	José Antonio Sossa R.	Gustavo G. Guillén P.
6	C	Luis Benjamín Rosas	Alcibíades Alvarado A.	Arturo Vallarino B.	Jilmer González	Luis Benjamín Rosas
7	C	Hermann Gnaegi	Gustavo G. Guillén P.	Gustavo G. Guillén P.	Alcibíades García Díaz	Gisela Chung Aguilar
8	C	José Antonio Sossa R.	Luis Benjamín Rosas	Miguel Bush Ríos	-	-
9	C	Miguel Bush Ríos	Miguel Bush Ríos	Elías A. Castillo G.	-	-

11. COMISIONES DE COMUNICACIÓN Y TRANSPORTE ENTRE 1990-1994

Nº	Cargo	5-3-1990	7-9-1990	11-9-1991	10-9-1992	7-9-1993
1	P	Eliseo Álvarez E.	Eliseo Álvarez E.	Eliseo Álvarez E.	Eliseo Álvarez E.	Alexis Ayala G.
2	VP	Camilo A. Brenes Pérez	Camilo A. Brenes Pérez	Carlos Felipe Escobar	Carlos Felipe Escobar	Alfredo Ehlers S.
3	S	Alberto Cigarruista C.	Arnulfo Escalona Ríos	Ernesto Girón M.	Alberto Cigarruista C.	Ernesto Girón M.
4	C	Carlos Arellano L.	José Domingo Torres	Guillermo A. Cochez	Roberto A. Garibaldo S.	Alberto Alemán Boyd
5	C	José Domingo Torres	Carlos Felipe Escobar	José Domingo Torres	Alexis Ayala G.	Leo A. González
6	C	Olimpo Sáez M.	Carlos Arellano L.	Roberto A. Garibaldo S.	Alfredo Ehlers S.	Eliseo Álvarez E.
7	C	Carlos Felipe Escobar	Librado N. Montenegro	Lucas R. Zarak Linares	Alberto Alemán Boyd	Arnulfo Escalona Ríos
8	C	Gustavo G. Guillén P.	Francisco Artola A.	Alberto Alemán Boyd	-	-
9	C	Miguel Bush Ríos	Miguel Bush Ríos	Franklyn R. Rivera S.	-	-

12. COMISIONES DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL ENTRE 1990-1992					12. COMISIONES DE SALUD PÚBLICA Y SEGURIDAD SOCIAL ENTRE 1992-1994 (c)	
Nº	Cargo	5-3-1990	7-9-1990	11-9-1991	10-9-1992	7-9-1993
1	P	Gloria M. de López	Gloria M. de López	Gloria M. de López	Raquel A. Lanuza	Gabriel Arosemena J.
2	VP	Alberto Tadeo Ibáñez	Alberto Tadeo Ibáñez	Olmenares Quijano G.	Mario Forero Mójica	Alcibíades García Díaz
3	S	Alberto Cigarruista C.	Alberto Cigarruista C.	Raquel A. Lanuza	Alcibíades García Díaz	Raquel A. Lanuza
4	C	Gabriel Arosemena J.	Gabriel Arosemena J.	Gabriel Arosemena J.	Olmenares Quijano G.	Edilberto Culiolis
5	C	Silvan Keith Holder W.	Silvan Keith Holder W.	Alcibiades García D.	Gloria M. de López	Alberto Tadeo Ibáñez
6	C	Eliseo Álvarez E.	Raquel A. Lanuza	Alberto Tadeo Ibáñez	Rolando H. Martinelli	Jilmer González
7	C	Raquel A. Lanuza	Luis F. Narváez	Rolando H. Martinelli	Mario A. Rognoni	Olmenares Quijano G.
8	C	Carlos E. Carrizo A.	Carlos E. Carrizo A.	Melquíades Riega W.	-	-
9	C	Balbina Herrera Araúz	Elías A. Castillo G.	Edilberto Culiolis	-	-

13. COMISIONES DE RELACIONES EXTERIORES ENTRE 1990-1994						
Nº	Cargo	1990-1990	7-9-1990	11-9-1991	10-9-1992	7-9-1993
1	P	Arnulfo Escalona Ríos	Olimpo Sáez M.	Olimpo Sáez M.	Olimpo Sáez M.	Alfredo Ehlers S.
2	VP	José Domingo Torres	Arnulfo Escalona Ríos	José Domingo Torres	Balbina Herrera Araúz	Erasmo Méndez Mérida
3	S	Librado N. Montenegro	José Domingo Torres	Ricardo Pérez Colman	Ricardo Pérez Colman	Ricardo Pérez Colman
4	C	Erick F. Santamaría	Alonso Villarreal P.	Alonso Villarreal P.	Mario Boyd Galindo	Balbina Herrera Araúz
5	C	Olimpo Sáez M.	Alfredo Ehlers S.	Erick F. Santamaría	Francisco Artola A.	Mario Boyd Galindo
6	C	Alfredo Ehlers S.	Erick F. Santamaría	Olmenares Quijano G.	José Domingo Torres	Marco A. Ameglio S.
7	C	Alonso Villarreal P.	Arturo Vallarino B.	Francisco Artola A.	Alfredo Ehlers S.	Olimpo Sáez M.
8	C	Francisco Artola A.	Francisco Artola A.	Miguel Bush Ríos	-	-
9	C	Balbina Herrera Araúz	Balbina Herrera Araúz	Balbina Herrera Araúz	-	-

14. COMISIONES DE ASUNTOS AGROPECUARIOS Y CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE ENTRE 1990-1992					14. COMISIONES DE ASUNTOS AGROPECUARIOS ENTRE 1992-1994 (d)	
Nº	Cargo	5-3-1990	7-9-1990	11-9-1991	10-9-1992	7-9-1993
1	P	Hermann Gnaegi	Erick F. Santamaría	Erick F. Santamaría	Gerardo González V.	Sebastián Escobar C.
2	VP	Erick F. Santamaría	Hermann Gnaegi	Luis Benjamín Rosas	Héctor R. Crespo B.	Jorge E. Montemayor
3	S	Rolando H. Martinelli	Rolando H. Martinelli	Sebastián Escobar C.	Sebastián Escobar C.	Erick F. Santamaría
4	C	Sebastián Escobar C.	Jorge E. Montemayor	José Rafael Hill M.	Anel Ramírez	Gerardo González V.
5	C	Luis F. Narváez	Sebastián Escobar C.	Jorge E. Montemayor	Carlos E. Carrizo A.	Carlos E. Carrizo A.
6	C	Mario Forero Mójica	José Rafael Hill M.	Héctor R. Crespo B.	Jorge E. Montemayor	Mario Forero Mójica
7	C	Jorge E. Montemayor	Luis Benjamín Rosas	Rolando H. Martinelli	Erick F. Santamaría	Mario Boyd Galindo
8	C	José Rafael Hill M.	Mario Forero Mójica	Anel Ramírez	-	-
9	C	Gerardo González V.	Gerardo González V.	Benicio Robinson	-	-

15. COMISIONES DE VIVIENDA ENTRE 1990-1994						
Nº	Cargo	5-3-1990	7-9-1990	11-9-1991	10-9-1992	7-9-1993
1	P	Alfredo Ehlers S.	Alfredo Ehlers S.	José Rafael Hill M.	Marco A. Ameglio S.	José Rafael Hill M.
2	VP	Alonso Fernández G.	Luis Benjamín Rosas	Silvan Keith Holder W.	Franklyn R. Rivera S.	José Antonio Sossa R.
3	S	Nodier Miranda M.	Aurelio Alba Villarreal	Anastasio Batista Z.	Erick F. Santamaría	Alonso Villarreal P.
4	C	José Antonio Sossa R.	José Rafael Hill M.	José Antonio Sossa R.	Alonso Fernández G.	Abelardo E. Antonio Q.
5	C	José Rafael Hill M.	Anastasio Batista Z.	Roberto A. Garibaldo S.	Librado N. Montenegro	Alonso Fernández G.
6	C	Roberto A. Garibaldo S.	José Antonio Sossa R.	Alonso Fernández G.	José Antonio Sossa R.	Roberto A. Garibaldo S.
7	C	Anastasio Batista Z.	Nodier Miranda M.	Aurelio Alba Villarreal	José Rafael Hill M.	Aurelio Alba Villarreal
8	C	Aurelio Alba Villarreal	Roberto A. Garibaldo S.	Franklyn R. Rivera S.	-	-
9	C	Franklyn R. Rivera S.	Franklyn R. Rivera S.	Abelardo E. Antonio Q.	-	-

16. COMISIONES DE DERECHOS HUMANOS ENTRE 1992-1994 (e)						
Nº	Cargo	1990-1990	1990-1991	1991-1992	10-9-1992	7-9-1993
1	P	No existía	No existía	No existía	Aurelio Alba Villarreal	Ricardo Pérez Colman
2	VP	-	-	-	Ada L. de Gordón	José Domingo Torres
3	S	-	-	-	Gabriel Arosemena J.	Ada L. de Gordón
4	C	-	-	-	Ricardo Pérez Colman	Franklyn R. Rivera S.
5	C	-	-	-	Olimpo Sáez M.	Arturo Vallarino B.
6	C	-	-	-	Severino García	Marco A. Ameglio S.
7	C	-	-	-	Elías A. Castillo G.	Miguel A. Cárdenas S.

17. COMISIONES DE DERECHOS DEL NIÑO ENTRE 1992-1994 (e)						
Nº	Cargo	1990-1990	1990-1991	1991-1992	10-9-1992	7-9-1993
1	P	No existía	No existía	No existía	Gisela Chung Aguilar	Anastasio Batista Z.
2	VP	-	-	-	Silvan Keith Holder W.	Camilo A. Brenes Pérez
3	S	-	-	-	Milton Henríquez S.	Alonso Villarreal P.
4	C	-	-	-	Ernesto Girón M.	Balbina Herrera Araúz
5	C	-	-	-	Aurelio Alba Villarreal	Gisela Chung Aguilar
6	C	-	-	-	Balbina Herrera Araúz	Luis Benjamín Rosas
7	C	-	-	-	Anel Ramírez	Aurelio Alba Villarreal

18. COMISIONES DE AMBIENTE Y DESARROLLO, ENTRE 1990-1994 (e)

Nº	Cargo	1990-1990	1990-1991	1991-1992	10-9-1992	7-9-1993
1	P	No existía	No existía	No existía	Hermann Gnaegi	Carlos Arellano L.
2	VP	-	-	-	Edilberto Culiolis	José Rafael Hill M.
3	S	-	-	-	Severino García	Jorge E. Montemayor
4	C	-	-	-	Héctor R. Crespo B.	Edilberto Culiolis
5	C	-	-	-	Jorge E. Montemayor	Hermann Gnaegi
6	C	-	-	-	Carlos Arellano L.	Luis F. Narváez
7	C	-	-	-	José Rafael Hill M.	Héctor R. Crespo B.

19. COMISIONES DE LOS ASUNTOS DE LA MUJER ENTRE 1992-1994 (e)

Nº	Cargo	1990-1990	1990-1991	1991-1992	10-9-1992	7-9-1993
1	P	No existía	No existía	No existía	Gloria M. de López	Ada L. de Gordón
2	VP	-	-	-	Erasmo Méndez Mérida	Gloria M. de López
3	S	-	-	-	Rolando H. Martinelli	Domi Luis Montenegro B.
4	C	-	-	-	Raquel A. Lanuza	Abelardo E. Antonio Q.
5	C	-	-	-	Alberto Tadeo Ibáñez	Rolando H. Martinelli
6	C	-	-	-	Melquíades Riega W.	Hermann Gnaegi
7	C	-	-	-	Elías A. Castillo G.	Melquíades Riega W.

20. COMISIONES DE CONTROL Y ERRADICACIÓN DE LA DROGA Y EL NARCOTRAFICO ENTRE 1992-1994 (e)

Nº	Cargo	1990-1990	1990-1991	1991-1992	10-9-1992	7-9-1993
1	P	No existía	No existía	No existía	Leo A. González	Gabriel Arosemena J.
2	VP	-	-	-	Carlos E. Carrizo A.	Camilo A. Brenes Pérez
3	S	-	-	-	José Rafael Hill M.	Carlos Felipe Escobar
4	C	-	-	-	Roberto A. Garibaldo S.	Mario A. Rognoni
5	C	-	-	-	Silvan Keith Holder W.	Leo A. González
6	C	-	-	-	Camilo A. Brenes Pérez	Carlos E. Carrizo A.
7	C	-	-	-	Abelardo E. Antonio Q.	Olmenares Quijano G.

- (a) A esta comisión se le agregó el nombre Y ASUNTOS ECONÓMICOS, mediante modificación del Reglamento Interno mediante Ley LEY 7 del 27 de mayo de 1992.
 (b) A esta comisión se le agregó el nombre Y DEPORTES, mediante modificación del Reglamento Interno mediante Ley LEY 7 del 27 de mayo de 1992.
 (c) En la modificación del Reglamento Interno se cambió el nombre por COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA Y SEGURIDAD SOCIAL. Lo que cambia es la palabra BIENESTAR por SEGURIDAD.
 (d) Se modifica el nombre por ASUNTOS AGROPECUARIOS y el aspecto de CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE se agrega a una nueva comisión, denominada AMBIENTE Y DESARROLLO.
 (e) Comisiones creadas con la modificación de la LEY 7 del 27 de mayo de 1992.

COMISIONES DE LA ASAMBLEA NACIONAL DE 1994-1999

1. COMISIONES DE CREDENCIALES, JUSTICIA INTERIOR, REGLAMENTO, ASUNTOS JUDICIALES ENTRE 1994-1999

Nº	Cargo	3-9-1994	6-9-1995	5-9-1996	3-9-1997	3-9-1998
1	P	Miguel Bush Ríos	Miguel Bush Ríos	Miguel Bush Ríos	Miguel Bush Ríos	Miguel Bush Ríos
2	VP	Joaquín F. Franco	Alberto Cigarruista C.	Joaquín F. Franco	Mario A. Quiel	Mario A. Quiel
3	S	Juan Manuel Peralta Ríos	Víctor Manuel López Q.	Juan Manuel Peralta Ríos	Juan Manuel Peralta Ríos	Juan Manuel Peralta Ríos
4	C	Mario Miller	Benicio Robinson	Benicio Robinson	Víctor Manuel López Q.	Víctor Manuel López Q.
5	C	Alberto Cigarruista C.	Franz O. Wever Zaldívar	Franz O. Wever Zaldívar	Olivia D. de Pomares	Olivia D. de Pomares
6	C	Benicio Robinson	Bolívar Pariente C.	Mario A. Quiel	Alberto Cigarruista C.	Rubén Arosemena V.
7	C	Daniel E. Arias M.	Mario A. Quiel	José Luis Varela R.	Rubén Arosemena V.	Daniel E. Arias M.

2. COMISIONES DE REVISIÓN Y CORRECCIÓN DE ESTILO ENTRE 1994-1999

Nº	Cargo	3-9-1994	6-9-1995	5-9-1996	3-9-1997	3-9-1998
1	P	Yadira González	Yadira González	Víctor Manuel López Q.	Víctor Manuel López Q.	Víctor Manuel López Q.
2	VP	Miguel P. Sánchez	Arturo Vallarino B.	Bernabé Pérez F.	Bernabé Pérez F.	Marco A. Ameglio S.
3	S	Enrique A. Garrido A.	Enrique Montezuma M.	Aris De Icaza H.	Marco A. Ameglio S.	José Del C. Serracín A.
4	C	Enrique Montezuma M.	Carlos R. Alvarado A.	Edgardo G. Álvarez M.	Gerardo González V.	Gerardo González V.
5	C	César A. Pardo Rivera	Aris De Icaza H.	César A. Pardo Rivera	César A. Pardo Rivera	José Luis Varela R.
6	C	Juan Manuel Peralta Ríos	Jorge Díaz	Marco A. Ameglio S.	Adolfo Name	Adolfo Name
7	C	Bernabé Pérez F.	Juan Manuel Peralta Ríos	Donato Rosales O.	Haydeé Milanés de Lay	Haydeé Milanés de Lay

3. COMISIONES DE GOBIERNO, JUSTICIA Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES ENTRE 1994-1999

Nº	Cargo	3-9-1994	6-9-1995	5-9-1996	3-9-1997	3-9-1998
1	P	Roberto Ábrego T.	Roberto Ábrego T.	Roberto Ábrego T.	Roberto Ábrego T.	Roberto Ábrego T.
2	VP	Arturo Vallarino B.	Rubén Arosemena V.	Arturo Vallarino B.	Alberto Cigarruista C.	Rubén Arosemena V.
3	S	Enrique Montezuma M.	Carlos A. Afú Decerega	Rubén Arosemena V.	Carlos A. Afú Decerega	Carlos A. Afú Decerega
4	C	Edgardo G. Álvarez M.	Balbina Herrera Araúz	Carlos A. Afú Decerega	Yadira González	Yadira González
5	C	Rogelio Alba Filos	Yadira González	Gerardo González V.	Benicio Robinson	Benicio Robinson
6	C	José Del C. Serracín A.	Manuel H. Ortiz	Yadira González	Arturo Vallarino B.	Alberto Cigarruista C.
7	C	Rubén Arosemena V.	Olmedo Guillén	Mariela Jiménez	Pablo Quintero Luna	Arturo Vallarino B.

4. COMISIONES DE PRESUPUESTO ENTRE 1994-1999

Nº	Cargo	3-9-1994	6-9-1995	5-9-1996	3-9-1997	3-9-1998
1	P	Manuel J. De La Hoz M.	Gerardo González V.	Gerardo González V.	Carlos R. Alvarado A.	Carlos R. Alvarado A.
2	VP	Carlos A. Afú Decerega	Tomás G. Altamirano D. M.	Balbina Herrera Araúz	Tomás G. Altamirano D. M.	Tomás G. Altamirano D. M.
3	S	Víctor Manuel López Q.	Olivia D. de Pomares	Olivia D. de Pomares	Carlos José Smith S.	Carlos José Smith S.
4	C	Felipe Serrano	Manuel J. De La Hoz M.	Héctor E. Aparicio D.	César A. Pardo Rivera	César A. Pardo Rivera
5	C	Juan Manuel Peralta Ríos	Carlos José Smith S.	Laurentino Cortizo C.	Noriel Salerno E.	Elías A. Castillo G.
6	C	Gerardo González V.	Benicio Robinson	Elías A. Castillo G.	Elías A. Castillo G.	Olivia D. de Pomares
7	C	Tomás G. Altamirano D. M.	Daniel E. Arias M.	Jaime E. Loré	Olivia D. de Pomares	Jaime E. Loré
8	C	Carlos José Smith S.	José Del C. Serracín A.	Adolfo Name	Leopoldo Benedetti M.	Alberto M. Castellero M.
9	C	Olmedo Guillén	José Luis Varela R.	Víctor Méndez Fábrega	Rogelio Alba Filós	Mario A. Quiel
10	C	Pablo Quintero Luna	Mario Forero Mójica	Alberto Cigarruista C.	Lucas R. Zarak Linares	Héctor E. Aparicio D.
11	C	Reymundo Hurtado Lay	Joaquín F. Franco	Alejandro Posse M.	Rodrigo A. Jované R.	Olmedo Guillén
12	C	Bolívar Pariente C.	Miguel P. Sánchez	Donato Rosales O.	José O. Carreño A.	Enrique A. Garrido A.
13	C	Mario A. Quiel	Carlos A. Afú Decerega	Carlos E. Santana A.	Roberto Will Guerrero	Alejandro Posse M.
14	C	Alfredo Arias G.	Haydeé Milanés de Lay	Rodrigo Arosemena	Arturo Vallarino B.	Bernabé Pérez F.
15	C	Mariela Jiménez	Bernabé Pérez F.	Orestes Vásquez	Rubén Arosemena V.	Manuel H. Ortiz

5. COMISIONES DE HACIENDA PÚBLICA, PLANIFICACIÓN Y POLÍTICA ECONÓMICA ENTRE 1994-1999

Nº	Cargo	3-9-1994	6-9-1995	5-9-1996	3-9-1997	3-9-1998
1	P	Carlos R. Alvarado A.	Elías A. Castillo G.	Manuel J. De La Hoz M.	Manuel J. De La Hoz M.	Manuel J. De La Hoz M.
2	VP	Bolívar Pariente C.	Bolívar Pariente C.	Alfredo Arias G.	Alfredo Arias G.	Pablo Quintero Luna
3	S	César Sanjur Otero	Aris De Icaza H.	Felipe Serrano	Carlos A. Afú Decerega	Carlos A. Afú Decerega
4	C	Aris De Icaza H.	César Sanjur Otero	Miguel Bush Ríos	Miguel Bush Ríos	Miguel Bush Ríos
5	C	Elías A. Castillo G.	Miguel Bush Ríos	Carlos A. Afú Decerega	Bolívar Pariente C.	Bolívar Pariente C.
6	C	Haydeé Milanés de Lay	Rodrigo Arosemena	Bolívar Pariente C.	Rodrigo Arosemena	Felipe Serrano
7	C	Rodrigo Arosemena	Arturo Vallarino B.	Arturo Vallarino B.	Felipe Serrano	Rodrigo Arosemena

6. COMISIONES DE COMERCIO E INDUSTRIA, Y ASUNTOS ECONÓMICOS ENTRE 1994-1999

Nº	Cargo	3-9-1994	6-9-1995	5-9-1996	3-9-1997	3-9-1998
1	P	Donato Rosales O.	Donato Rosales O.	Carlos R. Alvarado A.	Balbina Herrera Araúz	Balbina Herrera Araúz
2	VP	José Luis Varela R.	Balbina Herrera Araúz	Laurentino Cortizo C.	Laurentino Cortizo C.	Alfredo Arias G.
3	S	Carlos José Smith S.	Joaquín F. Franco	Pablo Quintero Luna	Joaquín F. Franco	Rogelio Alba Filós
4	C	Roberto Ábrego T.	Roberto Ábrego T.	Balbina Herrera Araúz	Roberto Ábrego T.	Roberto Ábrego T.
5	C	Carlos A. Afú Decerega	Laurentino Cortizo C.	Abelardo E. Antonio Q.	Abelardo E. Antonio Q.	Laurentino Cortizo C.
6	C	Aris De Icaza H.	Lucas R. Zarak Linares	Lucas R. Zarak Linares	Alejandro Posse M.	Joaquín F. Franco
7	C	Joaquín F. Franco	Marco A. Meglio S.	Joaquín F. Franco	José Luis Varela R.	Lucas R. Zarak Linares

7. COMISIONES DE OBRAS PÚBLICAS ENTRE 1994-1999						
Nº	Cargo	3-9-1994	6-9-1995	5-9-1996	3-9-1997	3-9-1998
1	P	Mario Miller	Laurentino Cortizo C.	Tomás G. Altamirano D. M.	Tomás G. Altamirano D. M.	Abelardo E. Antonio Q.
2	VP	Mario Forero Mójica	Lenín Sucre B.	José Del C. Serracín A.	Lucas R. Zarak Linares	Alberto Cigarruista C.
3	S	Jaime E. Loré	Jaime E. Loré	Carlos José Smith S.	José Del C. Serracín A.	Mario Forero Mójica
4	C	Alfredo Arias G.	Donato Rosales O.	Juan Delgado	Héctor E. Aparicio D.	Carlos José Smith S.
5	C	Manuel H. Ortiz	César A. Pardo Rivera	Mario Forero Mójica	Carlos José Smith S.	Noriel Salerno E.
6	C	Abel Rodríguez	Pablo Quintero Luna	Noriel Salerno E.	Juan Delgado	Denis Arce Morales
7	C	Olivia D. de Pomares	Héctor E. Aparicio D.	Alejandro Posse M.	Denis Arce Morales	Orestes Vásquez

8. COMISIONES DE EDUCACIÓN Y CULTURA Y DEPORTES ENTRE 1994-1999						
Nº	Cargo	3-9-1994	6-9-1995	5-9-1996	3-9-1997	3-9-1998
1	P	Elías A. Castillo G.	Enrique Riley-Puga	Enrique Riley-Puga	Enrique Riley-Puga	Enrique Riley-Puga
2	VP	Reymundo Hurtado L.	Reymundo Hurtado L.	Enrique Montezuma M.	Enrique Montezuma M.	Raymundo Hurtado Lay
3	S	Enrique Riley-Puga	Mariela Jiménez	Carlos E. Santana A.	Carlos E. Santana A.	Enrique Montezuma M.
4	C	Rogelio Alba Filós	Elías A. Castillo G.	Carlos José Smith S.	Carlos José Smith S.	Carlos José Smith S.
5	C	Carlos E. Santana A.	Enrique Montezuma M.	Raymundo Hurtado Lay	Daniel E. Arias M.	Carlos A. Afú Decerega
6	C	Mario Forero Mójica	Rogelio Alba Filós	Rogelio Alba Filós	Carlos A. Afú Decerega	Pablo Quintero Luna
C	C	Juan Delgado	Carlos E. Santana A.	Pablo Quintero Luna	Raymundo Hurtado Lay	Carlos E. Santana A.

9. COMISIONES DE ASUNTOS DEL CANAL ENTRE 1994-1999						
Nº	Cargo	3-9-1994	6-9-1995	5-9-1996	3-9-1997	3-9-1998
1	P	Abel Rodríguez	Abel Rodríguez	Abel Rodríguez	Abel Rodríguez	Abel Rodríguez
2	VP	Daniel E. Arias M.	Roberto Will Guerrero	César Sanjur Otero	César Sanjur Otero	Rodrigo Arosemena
3	S	Bernabé Pérez F.	Daniel E. Arias M.	Leopoldo Benedetti M.	Daniel E. Arias M.	Leopoldo Benedetti M.
4	C	Lorenzo Acosta A.	Oydén Ortega Durán	Oydén Ortega Durán	Oydén Ortega Durán	Oydén Ortega Durán
5	C	Oydén Ortega Durán	Lorenzo Acosta A.	Lorenzo Acosta A.	Lorenzo Acosta A.	Lorenzo Acosta A.
6	C	Lucas R. Zarak Linares	Leopoldo Benedetti M.	Rodrigo Arosemena	Rodrigo Arosemena	Olmedo Guillén
7	C	Lenín Sucre B.	Lenín Sucre B.	Alfredo Arias G.	Carlos E. Santana A.	Joaquín F. Franco

10. COMISIONES DE TRABAJO Y BIENESTAR SOCIAL ENTRE 1994-1999						
Nº	Cargo	3-9-1994	6-9-1995	5-9-1996	3-9-1997	3-9-1998
1	P	Lorenzo Acosta A.				
2	VP	Orestes Vásquez	Orestes Vásquez	Héctor E. Aparicio D.	Gloria Young	Gloria Young
3	S	Rodrigo A. Jované R.	Carlos José Smith S.	Olmedo Guillén	Mario Forero Mójica	Orestes Vásquez
4	C	Miguel Bush Ríos	Olivia D. de Pomares	Juan Manuel Peralta Ríos	Juan Manuel Peralta Ríos	Juan Manuel Peralta Ríos
5	C	Roberto Ábrego T.	Roberto Will Guerrero	Enrique Riley-Puga	Enrique Riley-Puga	Enrique Riley-Puga
6	C	Juan Manuel Peralta Ríos	Juan Manuel Peralta Ríos	César Sanjur Otero	Enrique Montezuma M.	Enrique Montezuma M.
7	C	José Luis Varela R.	Víctor Méndez Fábrega	Reymundo Hurtado Lay	Olmedo Guillén	Raymundo Hurtado Lay

11. COMISIONES DE COMUNICACIÓN Y TRANSPORTE ENTRE 1994-1999

Nº	Cargo	3-9-1994	6-9-1995	5-9-1996	3-9-1997	3-9-1998
1	P	Franz O. Wever Zaldívar	Denis Arce Morales	Edgardo G. Álvarez M.	Edgardo G. Álvarez M.	Edgardo G. Álvarez M.
2	VP	Edgardo G. Álvarez M.	Edgardo G. Álvarez M.	Bolívar Pariente C.	Rodrigo A. Jované R.	Carlos E. Santana A.
3	S	Carlos E. Santana A.	Carlos E. Santana A.	Lucas R. Zarak Linares	Mariela Jiménez	José O. Carreño A.
4	C	Alberto Alemán Boyd	Alberto Alemán Boyd	Roberto Ábrego T.	Roberto Ábrego T.	Alberto Alemán Boyd
5	C	Alberto Cigarruista C.	Alejandro Posse M.	Alberto Alemán Boyd	Alberto Alemán Boyd	Roberto Ábrego T.
6	C	Luis A. Posse Martinz	Carlos A. Afú Decerega	Olivia D. de Pomares	Benicio Robinson	Benicio Robinson
7	C	Carlos A. Afú Decerega	Jorge Díaz	Olmedo Guillén	Olmedo Guillén	Bolívar Pariente C.

12. COMISIONES DE SALUD PÚBLICA Y SEGURIDAD SOCIAL ENTRE 1994-1999

Nº	Cargo	3-9-1994	6-9-1995	5-9-1996	3-9-1997	3-9-1998
1	P	Adolfo Name	César Sanjur Otero	Noriel Salerno E.	Juan Delgado	Juan Delgado
2	VP	Mario A. Quiel	Pablo Quintero Luna	Juan Delgado	Noriel Salerno E.	Noriel Salerno E.
3	S	Juan Delgado	Juan Delgado	Rodrigo Arosemena	Héctor E. Aparicio D.	Héctor E. Aparicio D.
4	C	César Sanjur Otero	Yadira González	Benicio Robinson	Mario A. Quiel	Yadira González
5	C	Noriel Salerno E.	Noriel Salerno E.	Yadira González	Yadira González	César Sanjur Otero
6	C	Pablo Quintero Luna	Mario A. Quiel	Miguel P. Sánchez	Manuel H. Ortiz	Pablo Quintero Luna
7	C	Héctor E. Aparicio D.	Miguel P. Sánchez	Mario A. Quiel	César Sanjur Otero	Jorge Díaz

13. COMISIONES DE RELACIONES EXTERIORES ENTRE 1994-1999

Nº	Cargo	3-9-1994	6-9-1995	5-9-1996	3-9-1997	3-9-1998
1	P	Oydén Ortega Durán	Oydén Ortega Durán	Oydén Ortega Durán	Oydén Ortega Durán	Oydén Ortega Durán
2	VP	Roberto Will Guerrero	Marco A. Ameglio S.	Elías A. Castillo G.	José Luis Varela R.	Rodrigo A. Jované R.
3	S	Lenín Sucre B.	Rodrigo A. Jované R.	Rodrigo A. Jované R.	Adolfo Name	Adolfo Name
4	C	Denis Arce Morales	Denis Arce Morales	Denis Arce Morales	Abel Rodríguez	Abel Rodríguez
5	C	Noriel Salerno E.	Abel Rodríguez	Carlos José Smith S.	Elías A. Castillo G.	Elías A. Castillo G.
6	C	César Sanjur Otero	Alberto Cigarruista C.	José Luis Varela R.	Bolívar Pariente C.	Marco A. Ameglio S.
7	C	Arturo Vallarino B.	Noriel Salerno E.	Marco A. Ameglio S.	Marco A. Ameglio S.	José Luis Varela R.

14. COMISIONES DE ASUNTOS AGROPECUARIOS ENTRE 1994-1999

Nº	Cargo	3-9-1994	6-9-1995	5-9-1996	3-9-1997	3-9-1998
1	P	Gerardo González V.	Alberto M. Castellero M.	Alberto M. Castellero M.	Laurentino Cortizo C.	Alberto M. Castellero M.
2	VP	Alejandro Posse M.	Alejandro Posse M.	Mario Forero Mójica	Balbina Herrera Araúz	César A. Pardo Rivera
3	S	Tomás G. Altamirano D. M.	Adolfo Name	Adolfo Name	Alejandro Posse M.	Luis A. Posse Martinz
4	C	Alberto M. Castellero M.	César A. Pardo Rivera	César A. Pardo Rivera	Tomás G. Altamirano D. M.	Tomás G. Altamirano D. M.
5	M	Denis Arce Morales	Gerardo González V.	Tomás G. Altamirano D. M.	Adolfo Name	Adolfo Name
6	M	Orestes Vásquez	Rodrigo A. Jované R.	Rodrigo A. Jované R.	Alfredo Arias G.	José O. Carreño A.
7	M	Rodrigo A. Jované R.	Orestes Vásquez	Alberto Cigarruista C.	Orestes Vásquez	Mario Forero Mójica

15. COMISIONES DE VIVIENDA ENTRE 1994-1999						
Nº	Cargo	3-9-1994	6-9-1995	5-9-1996	3-9-1997	3-9-1998
1	P	Abelardo E. Antonio Q.	Abelardo E. Antonio Q.	Abelardo E. Antonio Q.	Abelardo E. Antonio Q.	Franz O. Wever Zaldívar
2	VP	José Del C. Serracín A.	José Del C. Serracín A.	Franz O. Wever Zaldívar	Lenín Sucre B.	José Del C. Serracín A.
3	S	Alberto M. Castellero M.	Alfredo Arias G.	Mariela Jiménez	Víctor Manuel López Q.	Víctor Manuel López Q.
4	C	Donato Rosales O.	Tomás G. Altamirano D. M.	Alberto M. Castellero M.	Alberto M. Castellero M.	Donato Rosales O.
5	C	Leopoldo Benedetti M.	Víctor Manuel López Q.	José Del C. Serracín A.	José Del C. Serracín A.	Jaime E. Loré
6	C	Víctor Manuel López Q.	Alberto M. Castellero M.	Víctor Manuel López Q.	Franz O. Wever Zaldívar	Mariela Jiménez
7	C	Marco A. Ameglio S.	Reymundo Hurtado Lay	Leopoldo Benedetti M.	Reymundo Hurtado Lay	Leopoldo Benedetti M.

16. COMISIONES DE DERECHOS HUMANOS ENTRE 1994-1999						
Nº	Cargo	3-9-1994	6-9-1995	5-9-1996	3-9-1997	3-9-1998
1	P	Lucas R. Zarak Linares	Lucas R. Zarak Linares	Denis Arce Morales	Donato Rosales O.	Donato Rosales O.
2	VP	Felipe Serrano	Felipe Serrano	Miguel P. Sánchez	Orestes Vásquez	Aris De Icaza H.
3	S	Marco A. Ameglio S.	Olmedo Guillén	Orestes Vásquez	Felipe Serrano	Noriel Salerno E.
4	C	Alberto M. Castellero M.	Haydeé Milanés de Lay	Haydeé Milanés de Lay	Alberto M. Castellero M.	José Luis Varela R.
5	C	Miguel P. Sánchez	Abelardo E. Antonio Q.	Felipe Serrano	Olmedo Guillén	Olivia D. de Pomares
6	C	Abelardo E. Antonio Q.	Edgardo G. Álvarez M.	Carlos José Smith S.	Olivia D. de Pomares	José O. Carreño A.
7	C	Jorge Díaz	Arturo Vallarino B.	Jorge Díaz	Aris De Icaza H.	César Sanjur Otero

17. COMISIÓN DE LOS ASUNTOS INDÍGENAS EN 1994(E)		17. COMISIONES DE LOS ASUNTOS INDÍGENAS ENTRE 1995-1999 (E)				
Nº	Cargo	3-9-1994	6-9-1995	5-9-1996	3-9-1997	3-9-1998
1	P	Olivia D. de Pomares	Felipe Serrano	Felipe Serrano	Felipe Serrano	Felipe Serrano
2	VP	Héctor E. Aparicio D.	Enrique A. Garrido A.	Enrique A. Garrido A.	Enrique A. Garrido A.	Enrique A. Garrido A.
3	S	Aris De Icaza H.	Rogelio Alba Filós	Rogelio Alba Filós	Rogelio Alba Filós	Rogelio Alba Filós
4	C	Yadira González	Enrique Montezuma M.	Carlos R. Alvarado A.	Manuel J. De La Hoz M.	Manuel J. De La Hoz M.
5	C	Adolfo Name	Manuel J. De La Hoz M.	Gloria Young	Gloria Young	Gloria Young
6	C	Haydeé Milanés de Lay	Gloria Young	Enrique Montezuma M.	Enrique Montezuma M.	Enrique Montezuma M.
7	C	Gloria Young	Edgardo G. Álvarez M.	Manuel H. Ortiz	Carlos R. Alvarado A.	Carlos R. Alvarado A.

18. COMISIÓN DE AMBIENTE Y DESARROLLO EN 1995 (E)		18. COMISIONES DE POBLACIÓN, AMBIENTE Y DESARROLLO ENTRE 1995-1999				
Nº	Cargo	3-9-1994	6-9-1995	5-9-1996	3-9-1997	3-9-1998
1	P	Benicio Robinson	Benicio Robinson	Benicio Robinson	Benicio Robinson	Benicio Robinson
2	VP	Manuel H. Ortiz	Jaime E. Loré	Jaime E. Loré	Jaime E. Loré	Jaime E. Loré
3	S	Rubén Arosemena V.	Manuel H. Ortiz	Manuel H. Ortiz	Manuel H. Ortiz	Manuel H. Ortiz
4	C	César A. Pardo Rivera	Balbina Herrera Araúz	Rubén Arosemena V.	Mario Forero Mójica	Lenín Sucre B.
5	C	Balbina Herrera Araúz	Víctor Manuel López Q.	Enrique A. Garrido A.	Enrique A. Garrido A.	Eleuteria Baker
6	C	Enrique A. Garrido A.	Enrique A. Garrido A.	Denis Arce Morales	Eleuteria Baker	Aris De Icaza H.
7	C	Jaime E. Loré	Rubén Arosemena V.	Abel Rodríguez	Aris De Icaza H.	Bolívar Pariente C.

19. COMISION DE LOS ASUNTOS DE LA MUJER EN 1994 (e)			19. COMISIONES DE LOS ASUNTOS DE LA MUJER DERECHOS DEL NIÑO, LA JUVENTUD Y LA FAMILIA ENTRE 1995-1999 (e)			
Nº	Cargo	3-9-1994	6-9-1995	5-9-1996	3-9-1997	3-9-1998
1	P	Haydeé Milanés de Lay	Haydeé Milanés de Lay	Yadira González	Yadira González	Yadira González
2	VP	Gloria Young	Gloria Young	Alberto Cigarruista C.	Haydeé Milanés de Lay	Haydeé Milanés de Lay
3	S	Leopoldo Benedetti M.	Eleuteria Baker	Eleuteria Baker	Eleuteria Baker	Eleuteria Baker
4	C	Balbina Herrera Araúz	Mariela Jiménez	Balbina Herrera Araúz	Balbina Herrera Araúz	Balbina Herrera Araúz
5	C	Carlos R. Alvarado A.	Aris De Icaza H.	Haydeé Milanés de Lay	Mariela Jiménez	Olivia D. de Pomares
6	C	Franz O. Wever Zaldívar	Adolfo Name	Olivia D. de Pomares	Olivia D. de Pomares	Mariela Jiménez
7	C	Víctor Méndez Fábrega	Franz O. Wever Zaldívar	Roberto Will Guerrero	Aris De Icaza H.	Gloria Young de Lezcano

20. COMISIONES DE CONTROL Y ERRADICACIÓN DE LA DROGA Y EL NARCOTRAFICO ENTRE 1994-1999						
Nº	Cargo	3-9-1994	6-9-1995	5-9-1996	3-9-1997	3-9-1998
1	P	Alberto Alemán Boyd	Alberto Alemán Boyd	Alberto Alemán Boyd	Alberto Alemán Boyd	Alberto Alemán Boyd
2	VP	Leopoldo Benedetti M.	Rodrigo Arosemena	Víctor Méndez Fábrega	Víctor Méndez Fábrega	Víctor Mendéz Fábrega
3	S	Víctor Méndez Fábrega	Víctor Méndez Fábrega	Lenín Sucre B.	Pablo Quintero Luna	Alfredo Arias G.
4	C	Olmedo Guillén	César Sanjur Otero	Daniel E. Arias M.	Haydeé Milanés de Lay	Haydeé Milanés de Lay
5	C	Rodrigo Arosemena	Eleuteria Baker	Eleuteria Baker	Eleuteria Baker	Eleuteria Baker
6	C	Gerardo González V.	Alfredo Arias G.	Roberto Ábrego T.	Joaquín F. Franco	Juan Delgado
7	C	Benicio Robinson	Carlos A. Afú Decerega	Juan Delgado	Juan Delgado	Daniel E. Arias M.

21. COMISIONES DE ETICA Y HONOR PARLAMENTARIO ENTRE 1995-1999*					
Nº	Cargo	6-9-1995	5-9-1996	3-9-1997	3-9-1998
1	P	Jorge Díaz	Jorge Díaz	Jorge Díaz	Jorge Díaz
2	VP	José Luis Varela R.	Donato Rosales O.	Denis Arce Morales	Denis Arce Morales
3	S	Mario Forero Mójica	José Luis Varela R.	Roberto Will Guerrero	Roberto Will Guerrero
4	C	Carlos R. Alvarado A.	Enrique Montezuma M.	Edgardo G. Álvarez M.	Edgardo G. Álvarez M.
5	C	Héctor E. Aparicio D.	Enrique Riley-Puga	Lenín Sucre B.	Jaime E. Loré
6	C	Enrique Riley-Puga	Bernabé Pérez F.	Bernabé Pérez F.	José Del C. Serracín A.
7	C	Noriel Salerno E.	Roberto Will Guerrero	Jaime E. Loré	Rodrigo A. Jované R.

* Se crea mediante la Ley 3 de 18 de enero de 1995

COMISIONES DE LA ASAMBLEA NACIONAL DE 1999-2004

1. COMISIONES DE CREDENCIALES, JUSTICIA INTERIOR, REGLAMENTO, ASUNTOS JUDICIALES ENTRE 1999-2004

Nº	Cargo	9-9-1999	11-9-2000	12-9-2001	11-9-2002	15-9-2003
1	P	Alberto Cigarruista C.	Franz O. Wever Zaldívar	Roberto Ábrego T.	Jacobo L. Salas D.	José I. Blandón Figueroa
2	VP	Carlos E. Santana A.	Francisco J. Alemán M.	Vicente Magallón A.	Carlos E. Santana A.	Edwin A. Aizpurúa
3	S	Laurentino Cortizo C.	Tomás G. Altamirano D. M.	Omar Chen Chang	Jorge Alberto Rosas R.	Carlos E. Santana A.
4	C	Alcibiades Vásquez V.	Héctor E. Aparicio D.	Miguel Bush Ríos	José Muñoz M.	Héctor E. Aparicio D.
5	C	Miguel Bush Ríos	Alberto Cigarruista C.	Francisco J. Alemán M.	Roberto Ábrego T.	Roberto Ábrego T.
6	C	Freidi Martín Torres D.	Felipe A. Cano G.	José Luis Varela R.	Andrés Vega Cedeño	Miguel Bush Ríos
7	C	Carlos A. Afú Decerega	Laurentino Cortizo C.	Serafín Sánchez G.	Miguel Bush Ríos	Andrés Vega Cedeño

2. COMISIONES DE REVISIÓN Y CORRECCIÓN DE ESTILO ENTRE 1999-2004

Nº	Cargo	9-9-1999	11-9-2000	12-9-2001	11-9-2002	15-9-2003
1	P	Haydeé Milanés de Lay	César A. Pardo Rivera	César A. Pardo Rivera	Elpidio A. González G.	Carlos A. Afú Decerega
2	VP	César A. Pardo Rivera	Elpidio A. González G.	Carlos R. Alvarado A.	Alcibiades Vásquez V.	Elpidio A. González G.
3	S	Susana Richa de Torrijos	Jacobo L. Salas D.	Susana Richa de Torrijos	Héctor E. Aparicio D.	Alcibiades Vásquez V.
4	C	Francisco A. Reyes R.	José Luis Varela R.	Alcibiades Vásquez V.	Carlos R. Alvarado A.	Arturo B. Araúz U.
5	C	Enrique A. Garrido A.	Manuel J. De La Hoz M.	Arturo B. Araúz U.	Pedro Miguel González P.	Pedro Miguel González P.
6	C	José Luis Varela R.	Susana Richa de Torrijos	Olgalina R. de Quijada	Susana Richa de Torrijos	Olgalina R. de Quijada
7	C	Manuel J. De La Hoz M.	Vicente Magallón A.	Gloria Young de Lezcano	Olgalina R. de Quijada	César A. Pardo Rivera

3. COMISIONES DE GOBIERNO, JUSTICIA Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES ENTRE 1999-2004

Nº	Cargo	9-9-1999	11-9-2000	12-9-2001	11-9-2002	15-9-2003
1	P	Rubén Arosemena V.	Rubén Arosemena V.	Jerry V. Wilson Navarro	Jorge Alberto Rosas R.	Wigberto E. Quintero G.
2	VP	Jerry V. Wilson Navarro	Jerry V. Wilson Navarro	Roberto Ábrego T.	Sergio R. Gálvez E.	José I. Blandón Figueroa
3	S	José I. Blandón Figueroa	Jorge Alberto Rosas R.	Pedro Miguel González P.	Francisco J. Ameglio S.	Jorge Alberto Rosas R.
4	C	Jorge Alberto Rosas R.	José I. Blandón Figueroa	José I. Blandón Figueroa	Jacobo L. Salas D.	Jacobo L. Salas D.
5	C	José Luis Fábrega P.	Alberto M. Castellero M.	Rubén Arosemena V.	Jerry V. Wilson Navarro	Pedro Miguel González P.
6	C	Roberto Ábrego T.	Pedro Miguel González P.	Jorge Alberto Rosas R.	Roberto Ábrego T.	Roberto Ábrego T.
7	C	Elías A. Castillo G.	Roberto Ábrego T.	Wigberto E. Quintero G.	Pedro Miguel González P.	Rubén Arosemena V.

4. COMISIONES DE PRESUPUESTO ENTRE 1999-2004

Nº	Cargo	9-9-1999	11-9-2000	12-9-2001	11-9-2002	15-9-2003
1	P	Francisco J. Alemán M.	Carlos A. Afú Decerega	Mateo Castellero C.	Francisco J. Alemán M.	Alcibíades Vásquez V.
2	VP	Teresita Yániz de Arias	Carlos R. Alvarado A.	Freidi Martín Torres D.	Haydeé Milanés de Lay	Haydeé Milanés de Lay
3	S	Jorge Alberto Rosas R.	José Luis Fábrega P.	Carlos A. Afú Decerega	Carlos A. Afú Decerega	Carlos A. Afú Decerega
4	C	José Urrutia	Jorge Alberto Rosas R.	Pedro Miguel González P.	Serafín Sánchez G.	Arcelio Batista R.
5	C	Alberto M. Castellero M.	Andrés Vega Cedeño	Eddy E. Londoño G.	Edwin A. Aizpurúa	Jorge Alberto Rosas R.
6	C	Olivia D. de Pomares	Pedro Miguel González P.	Olivia D. de Pomares	Jorge E. Castro De G.	José O. Carreño A.
7	C	Gloria Young de Lezcano	Roberto Ábrego T.	Olgalina R. de Quijada	Rubén De León Sánchez	Rogelio Alba Filós
8	C	Lenín Sucre B.	Hirinsel Sucre S.	Teresita Yániz de Arias	César A. Pardo Rivera	Carlos E. Santana A.
9	C	Arturo B. Araúz U.	Denis Arce Morales	Osmán C. Gómez	Susana Richa de Torrijos	Susana Richa de Torrijos
10	C	Eddy E. Londoño G.	Elpidio A. González G.	José Urrutia	Carlos José Smith S.	Felipe A. Cano G.
11	C	Mateo Castellero C.	Alcibíades Vásquez V.	Alberto Cigarruista C.	Vicente Magallón A.	Tomás G. Altamirano M. D.
12	C	Andrés Vega Cedeño	Edwin A. Aizpurúa	Javier F. Tejeira P.	Rubén Arosemena V.	Balbina Herrera Araúz
13	C	Carlos R. Alvarado A.	Noriel Salerno E.	Héctor E. Aparicio D.	Carlos E. Santana A.	Franz O. Wever Zaldívar
14	C	Carlos José Smith S.	Rogelio Alba Filós	Carlos E. Santana A.	Wigberto E. Quintero G.	Jerry V. Wilson Navarro
15	C	Camilo Gozaine G.	Teresita Yániz de Arias	Haydeé Milanés de Lay	Rogelio Alba Filós	Camilo Gozaine G.

5. COMISIONES DE HACIENDA PÚBLICA, PLANIFICACIÓN Y POLÍTICA ECONÓMICA ENTRE 1999-2004

Nº	Cargo	9-9-1999	11-9-2000	12-9-2001	11-9-2002	15-9-2003
1	P	José Luis Varela R.	Camilo Gozaine G.	Camilo Gozaine G.	José Luis Varela R.	Lenín Sucre B.
2	VP	Carlos R. Alvarado A.	José I. Blandón Figueroa	Manuel J. De La Hoz M.	Jorge Alberto Rosas R.	José Luis Varela R.
3	S	Sergio R. Gálvez E.	Julio César Castillo G.	Andrés Vega Cedeño	José I. Blandón Figueroa	José Muñoz M.
4	C	Julio César Castillo G.	Arturo B. Araúz U.	Héctor B. Alemán E.	Alcibíades Vásquez V.	Manuel J. De La Hoz M.
5	C	José I. Blandón Figueroa	Héctor B. Alemán E.	Jorge Alberto Rosas R.	Héctor B. Alemán E.	Eddy E. Londoño G.
6	C	Andrés Vega Cedeño	Elías A. Castillo G.	José Luis Varela R.	Andrés Vega Cedeño	Rubén De León Sánchez
7	C	Carlos A. Afú Decerega	Roberto Ábrego T.	Francisco J. Alemán M.	Eddy E. Londoño G.	Héctor B. Alemán E.

6. COMISIONES DE COMERCIO E INDUSTRIA, Y ASUNTOS ECONÓMICOS ENTRE 1999-2004

Nº	Cargo	9-9-1999	11-9-2000	12-9-2001	11-9-2002	15-9-2003
1	P	Arturo B. Araúz U.	Eddy E. Londoño G.	Laurentino Cortizo C.	Arturo B. Araúz U.	Arturo B. Araúz U.
2	VP	José Luis Fábrega P.	Arturo B. Araúz U.	Eddy E. Londoño G.	Marco A. Amglio S.	Jorge Alberto Rosas R.
3	S	Eddy E. Londoño G.	Lenín Sucre B.	Balbina Herrera Araúz	Javier F. Tejeira P.	Francisco A. Reyes R.
4	C	Marco A. Amglio S.	Marco A. Amglio S.	Rubén De León Sánchez	Manuel J. De La Hoz M.	Marco A. Amglio S.
5	C	Rubén Arosemena V.	Balbina Herrera Araúz	Arturo B. Araúz U.	Balbina Herrera Araúz	Laurentino Cortizo C.
6	C	Balbina Herrera Araúz	Rubén De León Sánchez	Marco A. Amglio S.	Freidi Martín Torres D.	Teresita Yániz de Arias
7	C	Omar Chen Chang	Felipe A. Cano G.	José Luis Fábrega P.	Laurentino Cortizo C.	Elías A. Castillo G.

7. COMISIONES DE OBRAS PÚBLICAS ENTRE 1999-2004						
Nº	Cargo	9-9-1999	11-9-2000	12-9-2001	11-9-2002	15-9-2003
1	P	Osmán C. Gómez	Abelardo E. Antonio Q.	Abelardo E. Antonio Q.	Osmán C. Gómez	Osmán C. Gómez
2	VP	Pedro Miguel González P.	Osmán C. Gómez	Arcelio Batista R.	Alcibíades Vásquez V.	Francisco J. Alemán M.
3	S	Jorge E. Castro De G.	Noriel Salerno E.	Sergio Tócamo	Samuel Binns Villagra	Haydeé Milanés de Lay
4	C	José Muñoz M.	Alcibíades Vásquez V.	Jorge E. Castro De G.	Abelardo E. Antonio Q.	Noriel Salerno E.
5	C	José O. Carreño A.	Camilo Gozaine G.	José O. Carreño A.	Denis Arce Morales	Abelardo E. Antonio Q.
6	C	Wigberto E. Quintero G.	César A. Pardo Rivera	José Muñoz M.	Camilo Gozaine G.	César A. Pardo Rivera
7	C	Abelardo E. Antonio Q.	Jorge E. Castro De G.	Noriel Salerno E.	Olgalina R. de Quijada	Sergio Tócamo

8. COMISIONES DE EDUCACIÓN Y CULTURA Y DEPORTES ENTRE 1999-2004						
Nº	Cargo	9-9-1999	11-9-2000	12-9-2001	11-9-2002	15-9-2003
1	P	Gloria Young de Lezcano	Susana Richa de Torrijos	Elías A. Castillo G.	José I. Blandón Figueroa	Javier F. Tejeira P.
2	VP	Susana Richa de Torrijos	Gloria Young de Lezcano	Susana Richa de Torrijos	Gloria Young de Lezcano	Gloria Young de Lezcano
3	S	Samuel Binns Villagra	Enrique Montezuma M.	Carlos José Smith S.	Julio César Castillo G.	Lilia Esther Broce C.
4	C	José Muñoz M.	Olgalina R. de Quijada	Eddy E. Londoño G.	Lilia Esther Broce C.	José I. Blandón Figueroa
5	C	Noriel Salerno E.	Wigberto E. Quintero G.	Gloria Young de Lezcano	Mateo Castellero C.	Denis Arce Morales
6	C	Olgalina R. de Quijada	Julio César Castillo G.	Julio César Castillo G.	Enrique Montezuma M.	Jerry V. Wilson Navarro
7	C	Carlos José Smith S.	Carlos José Smith S.	José I. Blandón Figueroa	Jerry V. Wilson Navarro	Eddy E. Londoño G.

9. COMISIONES DE ASUNTOS DEL CANAL ENTRE 1999-2004						
Nº	Cargo	9-9-1999	11-9-2000	12-9-2001	11-9-2002	15-9-2003
1	P	Carlos E. Santana A.	Omar Chen Chang	Tomás G. Altamirano D. M.	Julio César Castillo G.	Julio César Castillo G.
2	VP	Denis Arce Morales	Carlos E. Santana A.	Omar Chen Chang	Héctor E. Aparicio D.	Arturo B. Araúz U.
3	S	Francisco J. Ameglio S.	Pedro Miguel González P.	Elías A. Castillo G.	Haydeé Milanés de Lay	Enrique A. Garrido A.
4	C	Lenín Sucre B.	Mateo Castellero C.	Denis Arce Morales	Tomás G. Altamirano D. M.	Serafín Sánchez G.
5	C	Jacobo L. Salas D.	Francisco J. Ameglio S.	Jacobo L. Salas D.	José I. Herrera G.	José I. Herrera G.
6	C	Roberto Ábrego T.	Denis Arce Morales	Lenín Sucre B.	Omar Chen Chang	Jorge E. Castro De G.
7	C	Omar Chen Chang	José O. Carreño A.	Francisco J. Ameglio S.	Arturo B. Araúz U.	Andrés Vega Cedeño

10. COMISIONES DE TRABAJO Y BIENESTAR SOCIAL ENTRE 1999-2004

Nº	Cargo	9-9-1999	11-9-2000	12-9-2001	11-9-2002	15-9-2003
1	P	Héctor E. Aparicio D.	Carlos José Smith S.	Franz O. Wever Zaldívar	José F. Urrutia B.	Enrique A. Garrido A.
2	VP	Mateo Castellero C.	Samuel Binns Villagra	Manuel J. De La Hoz M.	Samuel Binns Villagra	Rogelio Alba Filós
3	S	Vicente Magallón A.	Mateo Castellero C.	Carlos José Smith S.	Sergio R. Gálvez E.	Osmán C. Gómez
4	C	Osmán C. Gómez	Franz O. Wever Zaldívar	Camilo Gozaine G.	Franz O. Wever Zaldívar	Sergio R. Gálvez E.
5	C	Wigberto E. Quintero G.	Manuel J. De La Hoz M.	Javier F. Tejeira P.	Mateo Castellero C.	Carlos José Smith S.
6	C	Samuel Binns Villagra	Francisco J. Alemán M.	Samuel Binns Villagra	Carlos José Smith S.	Denis Arce Morales
7	C	Franz O. Wever Zaldívar	Osman C. Gómez	Osman C. Gómez	Arturo B. Araúz U.	Rubén De León Sánchez

11. COMISIONES DE COMUNICACIÓN Y TRANSPORTE ENTRE 1999-2004

Nº	Cargo	9-9-1999	11-9-2000	12-9-2001	11-9-2002	15-9-2003
1	P	Marcos A. González	Vicente Magallón A.	Denis Arce Morales	Marcos A. González	Marcos A. González
2	VP	Franz O. Wever Zaldívar	Marcos A. González	Vicente Magallón A.	Osman C. Gómez	Samuel Binns Villagra
3	S	José I. Herrera G.	Haydeé Milanés de Lay	Olivia D. de Pomares	José Luis Varela R.	Osmán C. Gómez
4	C	Francisco A. Reyes R.	Carlos E. Santana A.	Franz O. Wever Zaldívar	Olivia D. de Pomares	Carlos E. Santana A.
5	C	Osmán C. Gómez	Omar Chen Chang	Marcos A. González	Denis Arce Morales	Denis Arce Morales
6	C	Carlos E. Santana A.	Denis Arce Morales	Osman C. Gómez	Felipe A. Cano G.	Felipe A. Cano G.
7	C	Denis Arce Morales	Franz O. Wever Zaldívar	Edwin A. Aizpurúa	Roberto Ábrego T.	Roberto Ábrego T.

12. COMISIONES DE SALUD PÚBLICA Y SEGURIDAD SOCIAL ENTRE 1999-2004

Nº	Cargo	9-9-1999	11-9-2000	12-9-2001	11-9-2002	15-9-2003
1	P	Noriel Salerno E.	Arcelio Batista R.	Arcelio Batista R.	Noriel Salerno E.	Edwin A. Aizpurúa
2	VP	Elpidio A. González G.	José Urrutía	Carlos R. Alvarado A.	Edwin A. Aizpurúa	Noriel Salerno E.
3	S	Jerry V. Wilson Navarro	Olivia D. de Pomares	Olivia D. de Pomares	Alberto M. Castellero M.	Elpidio A. González G.
4	C	Edwin A. Aizpurúa	Serafín Sánchez G.	Denis Arce Morales	Francisco A. Reyes R.	Alberto M. Castellero M.
5	C	Héctor E. Aparicio D.	Edwin A. Aizpurúa	Edwin A. Aizpurúa	Denis Arce Morales	Teresita Yániz de Arias
6	C	Arcelio Batista R.	Sergio Tócamo	Elpidio A. González G.	Camilo Gozaine G.	Olivia D. de Pomares
7	C	Camilo Gozaine G.	Jerry V. Wilson Navarro	Noriel Salerno E.	Teresita Yániz de Arias	Balbina Herrera Araúz

13. COMISIONES DE RELACIONES EXTERIORES ENTRE LOS AÑOS: 1999-2004

Nº	Cargo	9-9-1999	11-9-2000	12-9-2001	11-9-2002	15-9-2003
1	P	Marco A. Ameglio S.	Héctor B. Alemán E.	Héctor B. Alemán E.	Marco A. Ameglio S.	Francisco J. Alemán M.
2	VP	Tomás G. Altamirano D. M.	José Luis Varela R.	Elías A. Castillo G.	Lenín Sucre B.	Lenín Sucre B.
3	S	Lenín Sucre B.	Elías A. Castillo G.	Rubén De León Sánchez	José Luis Fábrega P.	Julio César Castillo G.
4	C	José Luis Varela R.	Francisco A. Reyes R.	Felipe A. Cano G.	Edwin A. Aizpurúa	Marco A. Ameglio S.
5	C	Laurentino Cortizo C.	Marco A. Ameglio S.	Marco A. Ameglio S.	Héctor B. Alemán E.	Omar Chen Chang
6	C	Elías A. Castillo G.	Rubén Arosemena V.	Lenín Sucre B.	Tomás G. Altamirano D. M.	Héctor B. Alemán E.
7	C	Héctor B. Alemán E.	José I. Herrera G.	Alcibíades Vásquez V.	Elías A. Castillo G.	Mateo Castellero C.

14. COMISIONES DE ASUNTOS AGROPECUARIOS ENTRE 1999-2004

Nº	Cargo	9-9-1999	11-9-2000	12-9-2001	11-9-2002	15-9-2003
1	P	Alberto M. Castellero M.	Freidi Martín Torres D.	Alberto M. Castellero M.	Carlos A. Afú Decerega	Alberto M. Castellero M.
2	VP	José I. Herrera G.	Alberto M. Castellero M.	Tomás G. Altamirano D. M.	Elpidio A. González G.	Gloria Young de Lezcano
3	S	Jorge E. Castro De G.	Tomás G. Altamirano D. M.	Hirisnel Sucre S.	José O. Carreño A.	Francisco J. Ameglio S.
4	C	Marcos A. González	Javier F. Tejeira P.	Carlos A. Afú Decerega	Osman C. Gómez	José F. Urrutia B.
5	C	Elpidio A. González G.	Carlos A. Afú Decerega	Julio César Castillo G.	Hirisnel Sucre S.	Carlos R. Alvarado A.
6	C	Javier F. Tejeira P.	José O. Carreño A.	Elpidio A. González G.	Freidi Martín Torres D.	Hirisnel Sucre S.
7	C	Hirisnel Sucre S.	Hirisnel Sucre S.	José O. Carreño A.	Laurentino Cortizo C.	Freidi Martín Torres D.

15. COMISIONES DE VIVIENDA ENTRE 1999-2004

Nº	Cargo	9-9-1999	11-9-2000	12-9-2001	11-9-2002	15-9-2003
1	P	Wigberto E. Quintero G.	Rubén De León Sánchez	Rubén De León Sánchez	Francisco A. Reyes R.	Francisco A. Reyes R.
2	VP	Abelardo E. Antonio Q.	Wigberto E. Quintero G.	Abelardo E. Antonio Q.	Lenín Sucre B.	Wigberto E. Quintero G.
3	S	Rubén De León Sánchez	Franz O. Wever Zaldívar	Franz O. Wever Zaldívar	Wigberto E. Quintero G.	Lenín Sucre B.
4	C	Franz O. Wever Zaldívar	José Muñoz M.	Jerry V. Wilson Navarro	Marcos A. González	Sergio R. Gálvez E.
5	C	Edwin A. Aizpurúa	Francisco A. Reyes R.	Francisco A. Reyes R.	Camilo Gozaine G.	Franz O. Wever Zaldívar
6	C	Sergio R. Gálvez E.	Jorge E. Castro De G.	Enrique A. Garrido A.	Franz O. Wever Zaldívar	Abelardo E. Antonio Q.
7	C	Francisco A. Reyes R.	Jerry V. Wilson Navarro	Wigberto E. Quintero G.	Jerry V. Wilson Navarro	Olgalina R. de Quijada

16. COMISIONES DE DERECHOS HUMANOS ENTRE 1999-2004

Nº	Cargo	9-9-1999	11-9-2000	12-9-2001	11-9-2002	15-9-2003
1	P	Francisco J. Ameglio S.	Felipe A. Cano G.	Felipe A. Cano G.	Javier F. Tejeira P.	Lilia Esther Broce C.
2	VP	Felipe A. Cano G.	Francisco J. Ameglio S.	Olgalina R. de Quijada	Lilia Esther Broce C.	Javier F. Tejeira P.
3	S	Alcibíades Vásquez V.	Carlos José Smith S.	Balbina Herrera Araúz	Serafín Sánchez G.	Sergio R. Gálvez E.
4	C	Rogelio Alba Filós	Serafín Sánchez G.	Teresita Yániz de Arias	Francisco J. Ameglio S.	Haydeé Milanés de Lay
5	C	Alberto Cigarruista C.	Haydeé Milanés de Lay	Francisco J. Ameglio S.	Felipe A. Cano G.	Enrique Montezuma M.
6	C	Rubén De León Sánchez	Balbina Herrera Araúz	Alberto Cigarruista C.	Balbina Herrera Araúz	Felipe A. Cano G.
7	C	Vicente Magallón A.	Teresita Yániz de Arias	Haydeé Milanés de Lay	Enrique Montezuma M.	Vicente Magallón A.

17. COMISIONES DE LOS ASUNTOS INDIGENAS ENTRE 1999-2004

Nº	Cargo	9-9-1999	11-9-2000	12-9-2001	11-9-2002	15-9-2003
1	P	Rogelio Alba Filós	Enrique Montezuma M.	Sergio Tócamo	Enrique A. Garrido A.	Samuel Binns Villagra
2	VP	Samuel Binns Villagra	Rogelio Alba Filós	Enrique Montezuma M.	Samuel Binns Villagra	José O. Carreño A.
3	S	Enrique Montezuma M.	Sergio Tócamo	Manuel J. De La Hoz M.	Rogelio Alba Filós	Rogelio Alba Filós
4	C	Jacobo L. Salas D.	Samuel Binns Villagra	José I. Herrera G.	Enrique Montezuma M.	Sergio Tócamo
5	C	Enrique A. Garrido A.	Enrique A. Garrido A.	Enrique A. Garrido A.	Sergio Tócamo	Enrique Montezuma M.
6	C	Sergio Tócamo	José I. Herrera G.	Samuel Binns Villagra	Vicente Magallón A.	Vicente Magallón A.
7	C	Manuel J. De La Hoz M.	Manuel J. De La Hoz M.	Rogelio Alba Filós	José O. Carreño A.	Enrique A. Garrido A.

18. COMISIONES DE POBLACIÓN, AMBIENTE Y DESARROLLO ENTRE 1999-2004

Nº	Cargo	9-9-1999	11-9-2000	12-9-2001	11-9-2002	15-9-2003
1	P	José Urrutia	José I. Herrera G.	Hirisnel Sucre S.	Héctor E. Aparicio D.	José Urrutia
2	VP	Javier F. Tejeira P.	Javier F. Tejeira P.	José I. Herrera G.	Rogelio Alba Filós	Haydeé Milanés de Lay
3	S	Julio César Castillo G.	José Urrutia	César A. Pardo Rivera	José O. Carreño A.	Enrique A. Garrido A.
4	C	Alcibíades Vásquez V.	Arcelio Batista R.	Sergio Tócamo	Enrique A. Garrido A.	Héctor E. Aparicio D.
5	C	César A. Pardo Rivera	Enrique A. Garrido A.	Serafín Sánchez G.	José I. Herrera G.	José I. Herrera G.
6	C	Hirisnel Sucre S.	Hirisnel Sucre S.	Javier F. Tejeira P.	Elías A. Castillo G.	Freidi Martín Torres D.
7	C	Jerry V. Wilson Navarro	Freidi Martín Torres D.	José Urrutia	Hirisnel Sucre S.	Elías A. Castillo G.

19. COMISIONES DE LOS ASUNTOS DE LA MUJER DERECHOS DEL NIÑO, LA JUVENTUD Y LA FAMILIA ENTRE 1999-2004

Nº	Cargo	9-9-1999	11-9-2000	12-9-2001	11-9-2002	15-9-2003
1	P	Teresita Yániz de Arias	Olgalina R. de Quijada	Teresita Yániz de Arias	Gloria Young de Lezcano	Gloria Young de Lezcano
2	VP	Olgalina R. de Quijada	Susana Richa de Torrijos	Hirisnel Sucre S.	Lilia Esther Broce C.	Lenín Sucre B.
3	S	Gloria Young de Lezcano	Sergio R. Gálvez E.	Jerry V. Wilson Navarro	Haydeé Milanés de Lay	José Luis Fábrega P.
4	C	Serafín Sánchez G.	Gloria Young de Lezcano	Jacobo L. Salas D.	Teresita Yániz de Arias	José O. Carreño A.
5	C	Haydeé Milanés de Lay	José Luis Fábrega P.	Sergio R. Gálvez E.	Omar Chen Chang	Carlos R. Alvarado A.
6	C	Felipe A. Cano G.	Carlos R. Alvarado A.	Carlos R. Alvarado A.	Carlos R. Alvarado A.	Olivia D. de Pomares
7	C	Susana Richa de Torrijos	Hirisnel Sucre S.	Gloria Young de Lezcano	Sergio R. Gálvez E.	Rubén Arosemena V.

20. COMISIONES DE CONTROL Y ERRADICACIÓN DE LA DROGA Y EL NARCOTRAFICO ENTRE 1999-2004

Nº	Cargo	9-9-1999	11-9-2000	12-9-2001	11-9-2002	15-9-2003
1	P	José Muñoz M.	Miguel Bush Ríos	Miguel Bush Ríos	José Muñoz M.	Serafín Sánchez G.
2	VP	Serafín Sánchez G.	Rubén De León Sánchez	Andrés Vega Cedeño	Francisco J. Alemán M.	Marcos A. González
3	S	Sergio Tócamo	Andrés Vega Cedeño	Freidi Martín Torres D.	Serafín Sánchez G.	José Muñoz M.
4	C	Elpidio A. González G.	Marcos A. González	Roberto Ábrego T.	Arcelio Batista R.	Edwin A. Aizpurúa
5	C	Francisco J. Alemán M.	José Muñoz M.	Francisco A. Reyes R.	Miguel Bush Ríos	Miguel Bush Ríos
6	C	Miguel Bush Ríos	Alberto Cigarruista C.	José Muñoz M.	Eddy E. Londoño G.	Vicente Magallón A.
7	C	Roberto Ábrego T.	Eddy E. Londoño G.	Marcos A. González	Sergio Tócamo	Laurentino Cortizo C.

21. COMISIONES DE ETICA Y HONOR PARLAMENTARIO ENTRE 1999-2004

Nº	Cargo	9-9-1999	11-9-2000	12-9-2001	11-9-2002	15-9-2003
1	P	Edwin A. Aizpurúa	Elías A. Castillo G.	Jorge E. Castro De G.	Lenín Sucre B.	Elpidio A. González G.
2	VP	Elías A. Castillo G.	Jacobo L. Salas D.	Enrique Montezuma M.	José I. Blandón Figueroa	Serafín Sánchez G.
3	S	Héctor B. Alemán E.	Héctor E. Aparicio D.	Felipe A. Cano G.	José Luis Fábrega P.	Héctor E. Aparicio D.
4	C	José O. Carreño A.	Sergio R. Gálvez E.	Mateo Castellero C.	Francisco J. Ameglio S.	José Luis Varela R.
5	C	José I. Blandón Figueroa	Carlos R. Alvarado A.	Rogelio Alba Filós	Carlos R. Alvarado A.	Susana Richa de Torrijos
6	C	Alberto Cigarruista C.	Vicente Magallón A.	Carlos E. Santana A.	Felipe A. Cano G.	César A. Pardo Rivera
7	C	Enrique Montezuma M.	Miguel Bush Ríos	Héctor E. Aparicio D.	Olivia D. de Pomares	Pedro Miguel González P.

COMISIONES DE LA ASAMBLEA NACIONAL DE 2004-2007

1. COMISIONES DE CREDENCIALES, JUSTICIA INTERIOR, REGLAMENTO, ASUNTOS JUDICIALES ENTRE 2004-2007

Nº	Cargo	8-9-2004	6-9-2005	7-9-2006
1	P	Benicio Robinson	Freidi Martín Torres D.	Jerry V. Wilson Navarro
2	VP	Agustín Escudé Saab	Juan Hernández Morales	Raúl E. Rodríguez Araúz
3	S	Juan Manuel Peralta Ríos	Marina Caicedo De Laguna	Juan Manuel Peralta Ríos
4	C	Freidi Martín Torres D.	Jerry V. Wilson Navarro	Mayra Zúñiga
5	C	Argentina A. Arias Torres	Argentina A. Arias Torres	Héctor E. Aparicio D.
6	C	Héctor E. Aparicio D.	Rubén Darío Beiría V.	Luis Carlos Cleghorn
7	C	Javier F. Tejeira P.	Héctor E. Aparicio D.	Pacífico M. Escalona A.

2. COMISIONES DE REVISIÓN Y CORRECCIÓN DE ESTILO ENTRE 2004-2007

Nº	Cargo	8-9-2004	6-9-2005	6-9-2006
1	P	César A. Pardo Rivera	César A. Pardo Rivera	César A. Pardo Rivera
2	VP	Agustín Escudé Saab	Juan Hernández Morales	Jorge E. Alvarado Real
3	S	Hermisenda Perea	Elizabeth Hernández R. de Quirós	Mayra Zúñiga
4	C	Marina Caicedo De Laguna	Hermisenda Perea	Freidi Martín Torres D.
5	C	Mireya Montemayor	Sergio R. Gálvez E.	Sergio R. Gálvez E.
6	C	Arturo B. Araúz U.	José Brown C.	José Brown C.
7	C	José Brown C.	José Luis Varela R.	Marylín Vallarino de Sellhorn

3. COMISIONES DE COMISIÓN GOBIERNO, JUSTICIA Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES ENTRE 2004-2007

Nº	Cargo	8-9-2004	6-9-2005	7-9-2006
1	P	Jorge Hernán Rubio	Jerry V. Wilson Navarro	Raúl E. Rodríguez Araúz
2	VP	Dorindo Jayán Cortez M.	Raúl E. Rodríguez Araúz	Jorge Hernán Rubio
3	S	Juan Hernández Morales	Juan Hernández Morales	Juan Hernández Morales
4	C	Raúl E. Rodríguez Araúz	Jorge Hernán Rubio	Dalia Mirna Bernal Yáñez
5	C	José I. Blandón Figueroa	José Blandón Figueroa	Wigberto E. Quintero G.
6	C	Aris De Icaza H.	Dalia Mirna Bernal Yáñez	José Blandón Figueroa
7	C	Wigberto E. Quintero G.	Wigberto E. Quintero G.	Jerry V. Wilson Navarro

4. COMISIONES DE PRESUPUESTO ENTRE 2004-2007

Nº	Cargo	8-9-2004	6-9-2005	7-9-2006
1	P	Denis Arce Morales	Rubén De León Sánchez	Pedro Miguel González Pinzón
2	VP	Nelson Jackson Palma	Mayra Zúñiga	Juan Hernández Morales
3	S	Miguel Alemán A.	Susana Richa de Torrijos	Zulay Del C. G. de Vásquez
4	C	Pedro Miguel González Pinzón	Marina Caicedo De Laguna	Olivares Frías
5	C	Patricio Montezuma González	Juan Manuel Peralta Ríos	Benito Casés J.
6	C	Agustín Escudé Saab	Hermisenda Perea	Antonino Rodríguez G.
7	C	Jorge E. Alvarado Real	Bernardo Ábrego Jiménez	Alejandro Vanegas R.
8	C	José Baruco Villarreal	Benicio Robinson	Geovany Castillo
9	C	Osmán C. Gómez	Alcibíades Vásquez Velásquez	Yasmina Guillén de O'Brien
10	C	Alcibíades Vásquez V.	Francisco J. Alemán M.	Marcelino A. Mudarra V.
11	C	Mireya Montemayor	Osman C. Gómez	José Muñoz M.
12	C	Héctor E. Aparicio D.	José Muñoz M.	José O. Carreño A.
13	C	Marylín Vallarino de Sellhorn	Marylín Vallarino de Sellhorn	Osmán C. Gómez
14	C	Javier F. Tejeira P.	Javier F. Tejeira P.	Juvenal Martínez Castillo
15	C	Juvenal Martínez Castillo	Vladimir Herrera	José I. Blandón Figueroa

5. COMISIONES DE HACIENDA PÚBLICA, PLANIFICACIÓN Y POLÍTICA ECONÓMICA ENTRE 2004-2007

Nº	Cargo	8-9-2004	6-9-2005	7-9-2006
1	P	Rubén De León Sánchez	Pedro Miguel González Pinzón	Rubén De León Sánchez
2	VP	Carlos R. Alvarado A.	Carlos R. Alvarado A.	Carlos R. Alvarado A.
3	S	Marina Caicedo De Laguna	Jorge Hernán Rubio	Jorge Hernán Rubio
4	C	Jorge Hernán Rubio	Rubén De León Sánchez	Pedro Miguel González Pinzón
5	C	José Luis Varela R.	José Luis Varela R.	José Luis Varela R.
6	C	Carlos A. Afú Decerega	Carlos A. Afú Decerega	José Muñoz M.
7	C	Mireya Lasso	José Muñoz M.	Carlos A. Afú Decerega

6. COMISIONES DE COMERCIO E INDUSTRIA, Y ASUNTOS ECONÓMICOS ENTRE 2004-2007

Nº	Cargo	8-9-2004	6-9-2005	7-9-2006
1	P	Elizabeth Hernández R. de Quirós	Yassir Purcait	Yassir Purcait
2	VP	Jorge E. Alvarado Real	Benicio Robinson	Mayra Zúñiga
3	S	Olivares Frías	Jorge E. Alvarado Real	Miguel Alemán A.
4	C	Mayra Zúñiga	Alejandro Vanegas R.	Jorge E. Alvarado Real
5	C	Alberto E. Barranco P.	Alberto E. Barranco P.	Aris De Icaza H.
6	C	Mireya Lasso	Aris De Icaza H.	Manuel M. Grimaldo C.
7	C	Aris De Icaza H.	Marylín Vallarino de Sellhorn	Abraham Martínez Montilla

7. COMISIONES DE OBRAS PÚBLICAS ENTRE 2004-2009

Nº	Cargo	8-9-2004	6-9-2005	7-9-2006
1	P	Olivares Frías	Eloy Zúñiga Him	Eloy Zúñiga Him
2	VP	Eloy Zúñiga Him	Geovany Castillo	Benicio Robinson
3	S	Zulay Del C. G. De Vásquez	Antonino Rodríguez G.	Geovany Castillo
4	C	Ezequiel Ramírez Madero	Ezequiel Ramírez Madero	Agustín Escudé Saab
5	C	Miguel Ángel Fanovich T.	Mireya Montemayor	Rubén Darío Beitía V.
6	C	Marcelino A. Mudarra V.	Yasmina Guillén de O'Brien	Marcelino A. Mudarra V.
7	C	Rubén Darío Beitía V.	Marcelino A. Mudarra V.	Alberto E. Barranco P.

8. COMISIONES DE EDUCACIÓN Y CULTURA Y DEPORTES, ENTRE LOS AÑOS: 2004-2009

Nº	Cargo	8-9-2004	6-9-2005	7-9-2006
1	P	Susana Richa de Torrijos	Denis Arce Morales	Denis Arce Morales
2	VP	Dorindo Jayán Cortéz M.	Benito Casés J.	Dorindo Jayán Cortez M.
3	S	Benito Casés J.	Dorindo Jayán Cortéz M.	Héctor B. Alemán E.
4	C	Maricruz Padilla	Susana Richa de Torrijos	Susana Richa de Torrijos
5	C	Alberto E. Barranco P.	Alberto E. Barranco P.	Danis Mireya Montemayor
6	C	Vladimir Herrera	Vladimir Herrera	Alberto E. Barranco P.
7	C	Dalia Mirna Bernal Yáñez	Arturo B. Araúz U.	Vladimir Herrera

9. COMISIONES DE ASUNTOS DEL CANAL, ENTRE LOS AÑOS: 2004-2009

Nº	Cargo	8-9-2004	6-9-2005	11-9-2006
1	P	Tomás G. Altamirano Duque M.	Tomás G. Altamirano Duque M.	Tomás G. Altamirano Duque M.
2	VP	Miguel Alemán A.	Miguel Alemán A.	Miguel Alemán A.
3	S	Juan Carlos Arosemena V.	Patricio Montezuma González	Patricio Montezuma González
4	C	Milciades A. Concepción L.	Milciades A. Concepción L.	Dorindo Jayán Cortez M.
5	C	Luis Carlos Cleghorn	Luis Carlos Cleghorn	Mireya Montemayor
6	C	Miguel Ángel Fanovich T.	Manuel M. Grimaldo C.	Leopoldo Benedetti M.
7	C	Leopoldo Benedetti M.	Leopoldo Benedetti M.	Arturo B. Araúz U.

10. COMISIONES DE TRABAJO Y BIENESTAR SOCIAL ENTRE 2004-2007

Nº	Cargo	8-9-2004	6-9-2005	11-9-2006
1	P	Leandro Ávila	Leandro Ávila	Juan Manuel Peralta Ríos
2	VP	Carlos R. Alvarado A.	Carlos R. Alvarado A.	Leandro Ávila
3	S	Juan Manuel Peralta Ríos	Juan Manuel Peralta Ríos	José Luis Fábrega P.
4	C	Pedro Miguel González Pinzón	Pedro Miguel González Pinzón	Carlos R. Alvarado A.
5	C	José I. Blandón Figueroa	Enrique A. Garrido A.	Francisco J. Alemán M.
6	C	Enrique A. Garrido A.	José I. Blandón Figueroa	Pacífico M. Escalona A.
7	C	Abraham Martínez Montilla	Abraham Martínez Montilla	Mireya Lasso

11. COMISIONES DE COMUNICACIÓN Y TRANSPORTE ENTRE 2004-2007

Nº	Cargo	8-9-2004	6-9-2005	7-9-2006
1	P	Franz O. Wever Zaldívar	Alejandro Vanegas R.	Benicio Robinson
2	VP	Alejandro Vanegas R.	Franz O. Wever Zaldívar	Alejandro Vanegas R.
3	S	Bernardo Ábrego Jiménez	Agustín Escude Saab	Franz O. Wever Zaldívar
4	C	Denis Arce Morales	Denis Arce Morales	Denis Arce Morales
5	C	Carlos A. Afú Decerega	Carlos A. Afú Decerega	Carlos A. Afú Decerega
6	C	Luis Carlos Cleghorn	Luis Carlos Cleghorn	Aris De Icaza H.
7	C	Arturo B. Araúz U.	Aris De Icaza H.	Luis Carlos Cleghorn

12. COMISIONES DE SALUD PÚBLICA Y SEGURIDAD SOCIAL ENTRE 2004-2007

Nº	Cargo	8-9-2004	6-9-2005	7-9-2006
1	P	Iván López P.	José Baruco Villarreal	José Baruco Villarreal
2	VP	Antonino Rodríguez G.	Franz O. Wever Zaldívar	Franz O. Wever Zaldívar
3	S	José Baruco Villarreal	Antonino Rodríguez G.	Antonino Rodríguez G.
4	C	César A. Pardo Rivera	Iván López P.	Iván López P.
5	C	Pacífico M. Escalona A.	Miguel Ángel Fanovich T.	Miguel Ángel Fanovich T.
6	C	Yasmina Guillén de O'Brien	Yasmina Guillén de O'Brien	Yasmina Guillén de O'Brien
7	C	Juvenal Martínez Castillo	Juvenal Martínez Castillo	Juvenal Martínez Castillo

13. COMISIONES DE RELACIONES EXTERIORES ENTRE 2004-2007

Nº	Cargo	8-9-2004	6-9-2005	7-9-2006
1	P	Elías A. Castillo G.	Juan Carlos Arosemena V.	Héctor Bolivar Alemán Estevéz
2	VP	Juan Carlos Arosemena V.	Agustín Escude Saab	Juan Carlos Arosemena V.
3	S	Elizabeth Hernández R. de Quirós	Dorindo Jayán Cortés M.	Hermisenda Perea
4	C	Franz O. Wever Zaldívar	Elías A. Castillo G.	Agustín Escudé Saab
5	C	Manuel M. Grimaldo C.	José O. Carreño A.	Francisco J. Alemán M.
6	C	Francisco J. Alemán M.	Pacífico M. Escalona A.	Abraham Martínez Montilla
7	C	Yasmina Guillén de O'brien	Abraham Martínez Montilla	Vladimir Herrera

14. COMISIONES DE ASUNTOS AGROPECUARIOS ENTRE 2004-2007

Nº	Cargo	8-9-2004	6-9-2005	11-9-2006
1	P	Ezequiel Ramírez Madero	Ezequiel Ramírez Madero	Iván López P.
2	VP	Benicio Robinson	Geovany Castillo	Geovany Castillo
3	S	Iván López P.	Antonino Rodríguez G.	Olivares Frías
4	C	Tomás G. Altamirano Duque M.	Tomás G. Altamirano Duque M.	Tomás G. Altamirano Duque M.
5	C	José O. Carreño A.	Miguel Ángel Fanovich T.	Rubén Darío Beitía V.
6	C	Marcelino A. Mudarra V.	Rubén Darío Beitía V.	Osmán C. Gómez
7	C	Rubén Darío Beitía V.	Marcelino A. Mudarra V.	Javier F. Tejeira P.

15. COMISIONES DE VIVIENDA ENTRE 2004-2007

Nº	Cargo	8-9-2004	6-9-2005	7-9-2006
1	P	Juan Hernández Morales	Nelson Jackson Palma	Nelson Jackson Palma
2	VP	Alejandro Vanegas R.	Rogelio Paredes Robles	Denis Arce Morales
3	S	Yassir Purcait	Maricruz Padilla	Mayra Zúñiga
4	C	Rubén De León Sánchez	Olívaes Frías	Maricruz Padilla
5	C	Wigberto E. Quintero G.	Leopoldo Benedetti M.	José Muñoz M.
6	C	Vladimir Herrera	Arturo B. Araúz U.	Javier F. Tejeira P.
7	C	Leopoldo Benedetti M.	Wigberto E. Quintero G.	Wigberto E. Quintero G.

16. COMISIONES DE DERECHOS HUMANOS ENTRE 2004-2007

Nº	Cargo	8-9-2004	6-9-2005	7-9-2006
1	P	Rogelio Paredes Robles	Rogelio Paredes Robles	Rogelio Paredes Robles
2	VP	Jorge E. Alvarado Real	Maricruz Padilla	Bernardo Ábrego Jiménez
3	S	Susana Richa de Torrijos	Bernardo Ábrego Jiménez	Hermisenda Perea
4	C	Raúl E. Rodríguez Araúz	Leandro Ávila	Alcibíades Vásquez Velásquez
5	C	Abraham Martínez Montilla	Pacífico M. Escalona A.	Dalia Mirna Bernal Yáñez
6	C	Rogelio Alba Filós	Marylín Vallarino de Sellhorn	Dorindo Jayán Cortez M.
7	C	Francisco J. Alemán M.	Dalia Mirna Bernal Yáñez	Enrique A. Garrido A.

17. COMISIONES DE LOS ASUNTOS INDIGENAS ENTRE 2004-2007

Nº	Cargo	8-9-2004	6-9-2005	6-9-2006
1	P	Bernardo Ábrego Jiménez	Benito Casés J.	Patricio Montezuma González
2	VP	Benito Casés J.	Geovany Castillo	Benito Casés J.
3	S	Rogelio Alba Filós	Bernardo Ábrego Jiménez	Bernardo Ábrego Jiménez
4	C	Ezequiel Ramírez Madero	Patricio Montezuma González	José Brown C.
5	C	Patricio Montezuma González	Enrique A. Garrido A.	Enrique A. Garrido A.
6	C	Enrique A. Garrido A.	Rogelio Alba Filós	Milciades A. Concepción L.
7	C	José Brown C.	José Brown C.	Rogelio Alba Filós

18. COMISIONES DE POBLACIÓN, AMBIENTE Y DESARROLLO ENTRE 2004-2007

Nº	Cargo	8-9-2004	6-9-2005	11-9-2006
1	P	Milciades A. Concepción L.	Milciades A. Concepción L.	Milciades A. Concepción L.
2	VP	Elías A. Castillo G.	Benicio Robinson	Ezequiel Ramírez Madero
3	S	Yassir Purcait	Hermisenda Perea	Hermisenda Perea
4	C	Jerry V. Wilson Navarro	Denis Arce Morales	Héctor E. Aparicio D.
5	C	José O. Carreño A.	José O. Carreño A.	Argentina A. Arias Torres
6	C	Alcibíades Vásquez Velásquez	Alcibíades Vásquez Velásquez	José O. Carreño A.
7	C	Abraham Martínez Montilla	Héctor E. Aparicio D.	Jerry V. Wilson Navarro

**19. COMISIONES DE LOS ASUNTOS DE LA MUJER DERECHOS DEL NIÑO, LA JUVENTUD Y LA FAMILIA
2004-2007**

Nº	Cargo	8-9-2004	6-9-2005	7-9-2006
1	P	Mayra Zúñiga	Maricruz Padilla	Maricruz Padilla
2	VP	Zulay Del C. G. De Vásquez	Mayra Zúñiga	Mayra Zúñiga
3	S	Maricruz Padilla	Alejandro Vanegas R.	Alejandro Vanegas R.
4	C	Alejandro Vanegas R.	Zulay Del C. G. De Vásquez	Susana Richa de Torrijos
5	C	Osmán C. Gómez	Argentina A. Arias Torres	Danis Mireya Montemayor
6	C	Marylín Vallarino de Sellhorn	Yasmina Guillén de O'Brien	Luis Carlos Cleghorn
7	C	Dalia Mirna Bernal Yáñez	Mireya Lasso	José I. Blandón Figueroa

20. COMISIONES DE CONTROL Y ERRADICACIÓN DE LA DROGA Y EL NARCOTRAFICO ENTRE 2004-2007

Nº	Cargo	8-9-2004	6-9-2005	11-9-2006
1	P	Eloy Zúñiga Him	Franz O. Wever Zaldívar	Carlos R. Alvarado A.
2	VP	Nelson Jackson Palma	Eloy Zúñiga Him	Antonino Rodríguez G.
3	S	Leandro Ávila	Miguel Alemán A.	Juan Manuel Peralta Ríos
4	C	Rubén De León Sánchez	José Baruco Villarreal	José Baruco Villarreal
5	C	Manuel M. Grimaldo C.	Francisco J. Alemán M.	Francisco J. Alemán M.
6	C	Argentina A. Arias Torres	Mireya Montemayor	Alcibíades Vásquez Velásquez
7	C	José Muñoz M.	Leopoldo Benedetti M.	Luis Carlos Cleghorn

21. COMISIONES DE ETICA Y HONOR PARLAMENTARIO ENTRE 2004-2007

Nº	Cargo	8-9-2004	6-9-2005	6-9-2006
1	P	Marina Caicedo De Laguna	Elizabeth Hernández R. de Quirós	Elizabeth de Quiróz
2	VP	Hermisenda Perea	Susana Richa de Torrijos	Miguel Alemán A.
3	S	Rogelio Paredes Robles	Mayra Zúñiga	César A. Pardo Rivera
4	C	Antonino Rodríguez G.	César A. Pardo Rivera	Elías A. Castillo G.
5	C	Pacífico M. Escalona A.	Osmán C. Gómez	Sergio R. Gálvez E.
6	C	Sergio R. Gálvez E.	José Luis Varela R.	Rogelio Alba Filós
7	C	José Luis Fábrega P.	José Luis Fábrega P.	Arturo B. Araúz U.

INDICE DE NOMBRES

Nombres	Páginas	Periodos Legislativos				
Abdiel A. Pérez	149, 149, 153					1978-1984
Abdiel De La Lastra	152, 153, 154, 157					1978-1984
Abel Aponte	134, 136					1956-1960
Abel Bravo	107					1906-1910
Abel De Gracia	154					1978-1984
Abel De La Lastra	114					1928-1932
Abel Gómez	117					1936-1940
Abel Rodríguez	178, 179, 180					1994-1999
Abelardo Carles	108, 113				1910-1914	1924-1928
Abelardo E. Antonio Q.	148, 149, 153, 154, 158, 159, 160, 161, 162, 171, 174, 175, 177, 178, 180, 184, 186		1978-1984	1990-1994	1994-1999	1999-2004
Abilio Bellido	122, 123					1945-1948
Abilio Vidal Barría R.	153					1978-1984
Abraham A. Alvarez	138, 139, 140, 141					1960-1964
Abraham Ellis López	148, 149, 153, 155, 159, 162				1972-1978	1978-1984
Abraham Martínez Montilla	190, 192, 193, 194					2004-2009
Abraham Pretto S.	138, 139, 140, 141, 142, 143, 146			1960-1964	1964-1968	1968-1972
Absalón Pinzón C.	126, 127, 128					1948-1952
Acracia S. de Varela	125, 126, 127, 129, 130, 131, 133, 132				1948-1952	1952-1956
Ada L. de Gordón	169, 171, 174, 175					1990-1994
Adalberto Berrío	149					1972-1978
Adán Aparicio	155					1978-1984
Adán Batista B.	148					1972-1978
Adolfo Ahumada	150, 151					1972-1978
Adolfo Ledezma Médica	135					1956-1960
Adolfo Murillo H.	134, 135					1956-1960
Adolfo Name	176, 177, 179, 180, 181					1994-1999
Aguedo Castro C.	149, 154, 155, 156, 157				1972-1978	1978-1984
Agustín A. Arias D.	146					1968-1972
Agustin De Obaldía	110, 111, 112					1918-1924
Agustín Escudé Saab	189, 190, 191, 193					2004-2009
Agustín Ferrari	122, 123					1945-1948
Agustín Jaén R.	124, 125, 126					1948-1952
Albertina G. de González	148, 152, 153, 155, 157				1972-1978	1978-1984
Alberto Alemán Boyd	165, 166, 167, 169, 171, 172, 179, 181			1984-1989	1990-1994	1994-1999
Alberto Arias E.	134, 135, 136, 137, 139, 139, 140, 141				1956-1960	1960-1964
Alberto Boyd	122, 123					1945-1948
Alberto Cigarruista C.	169, 170, 171, 172, 173, 176, 177, 178, 179, 181, 182, 183, 187, 188			1990-1994	1994-1999	1999-2004
Alberto De Santis R.	152, 159, 160, 161, 163,					1978-1984
Alberto E. Barranco P.	190, 191					2004-2009
Alberto García De Paredes	105, 106					1904-1906
Alberto M. Castellero M.	177, 179, 180, 182, 185, 186				1994-1999	1999-2004
Alberto Medrano	148, 149					1972-1978

Nombres	Páginas	Periodos Legislativos			
Alberto Navarro	118				1936-1940
Alberto Ortega	122, 123				1945-1948
Alberto Ramírez	157				1978-1984
Alberto Rivera L.	122, 123				1945-1948
Alberto Tadeo Ibáñez	169, 171, 172, 173, 175				1990-1994
Alcibiades Alvarado A.	169, 172				1990-1994
Alcibiades García Díaz	171, 172, 173				1990-1994
Alcibiades Vásquez Velásquez	182, 183, 184, 186, 187, 190, 194, 195			1999-2004	2004-2009
Aldalberto Berrío	147				1972-1978
Alejandro Amí C.	108				1910-1914
Alejandro González R.	124, 125, 126, 127, 128, 129, 130, 133, 134, 137		1948-1952	1952-1956	1956-1960
Alejandro Posse M.	177, 178, 179				1994-1999
Alejandro Remón Cantera	125, 128, 129, 130, 132				1948-1952
Alejandro Vanegas R.	190, 192, 193, 195				2004-2009
Alexis Ávila J.	152				1978-1984
Alexis Ayala G.	169, 170, 171, 172				1990-1994
Alfonso Cajar	114				1928-1932
Alfonso Correa García	113, 115, 116			1924-1928	1932-1936
Alfonso Giscombe	139, 140				1960-1964
Alfonso M. Alba	109				1914-1918
Alfonso Molina C.	147, 149				1972-1978
Alfonso Molinar G.	152, 153, 155				1978-1984
Alfonso Rodríguez	149				1972-1978
Alfredo A. Ayala	113				1924-1928
Alfredo Alemán	117, 120, 121				1936-1940
Alfredo Alemán Jr.	125, 126, 127, 128, 129, 130, 131, 134, 135, 137		1948-1952	1952-1956	1956-1960
Alfredo Almillategui	127				1948-1952
Alfredo Arias G.	177, 178, 180, 181				1994-1999
Alfredo Cragwell	125, 130, 132, 133			1948-1952	1952-1956
Alfredo Ehlers S.	170, 172, 173, 174				1990-1994
Alfredo L. Sinclair	126				1948-1952
Alfredo Oranges	164, 165, 166, 167				1984-1989
Alfredo Patiño	109, 113			1914-1918	1924-1928
Alfredo Ramirez	134, 135, 136, 137, 139, 141,			1956-1960	1960-1964
Algimiro Pietro Lao	154				1978-1984
Algis E. Cedeño C.	153, 155, 157				1978-1984
Alicia Franco	169, 171				1990-1994
Alicio A. Rivera Iglesias	159, 160, 161, 162, 164, 167, 168			1978-1984	1984-1989
Almiro Zanapi C.	153				1978-1984
Alonso Fernández G.	142, 143, 145, 169, 172, 174			1964-1968	1990-1994
Alonso Villarreal P.	169, 170, 171, 172, 173, 174				1990-1994
Alvaro Abel Alvarez	125, 126, 127, 128				1948-1952
Alvaro Chávez	147				1972-1978
Alvaro Vernaza H.	159, 160, 162, 163				1978-1984

Nombres	Páginas	Periodos Legislativos			
Amado Boutet	122, 123				1945-1948
Amado Pimentel G.	149				1972-1978
Amparo Dutary Pérez	155				1978-1984
Ana M. B. de Smith	152, 153, 157				1978-1984
Anastacia M. de Delgado	147, 148				1972-1978
Anastasio Batista Z.	171, 172, 174				1990-1994
Anatolio Sánchez R.	148, 149				1972-1978
Andrés Mojica	109				1914-1918
Andrés Rodríguez D.	152, 154, 156, 157				1978-1984
Andrés Vega Cedeño	182, 183, 184, 188				1999-2004
Anel De La Lastra	123				1945-1948
Anel Ramírez	170, 173, 174				1990-1994
Ángel Martínez	149				1972-1978
Ángel Santos A.	149				1972-1978
Ángela Hoa	149				1972-1978
Aníbal De La Espriella	123				1945-1948
Aníbal Ríos D.	117				1936-1940
Aníbal Vernaza	111, 112				1918-1924
Anselmo Castro	132				1952-1956
Anselmo Lino Guaynora	164, 165, 167, 168				1984-1989
Antenor Quinzada	117, 118				1936-1940
Antonina Ramos Narváez	156, 159, 163				1978-1984
Antonino Rodríguez G.	190, 191, 192, 193, 195				2004-2009
Antonio A. Valdés	108				1910-1914
Antonio Anguizola	108, 109, 120, 121			1910-1914	1940-1945
Antonio Ardines I.	152, 157, 158, 161, 164, 165, 166, 167, 168			1978-1984	1984-1989
Antonio Arias C.	164, 166, 167, 168				1984-1989
Antonio Bosch	109				1914-1918
Antonio Burgos	105, 106, 107			1904-1906	1906-1910
Antonio de Reuter	122, 123				1945-1948
Antonio Icaza V.	109				1914-1918
Antonio J. Sucre	122, 123				1945-1948
Antonio Jaramillo R.	148, 149				1972-1978
Antonio Linares	114				1928-1932
Antonio M. Arias	165, 167				1984-1989
Antonio Papi Aizpuru	110, 111				1918-1924
Antonio Quintero Choy	153, 157, 160, 161, 163				1978-1984
Antonio Ramos N.	152, 153, 155, 156, 157, 158				1978-1984
Antonio Rodríguez	155				1978-1984
Antonio Yau	161				1978-1984
Apolonio Acosta Mack	157, 158, 161, 163				1978-1984
Aquilino De J. Vissueti	154				1978-1984
Aquilino E. Boyd De La G.	124, 125, 126, 128, 129, 130, 131, 132, 134, 138, 139, 141, 151		1948-1952	1952-1956	1956-1960 1960-1964
Aquilino Sánchez	124, 128, 129, 131, 132, 133				1948-1952 1952-1956
Aquilino Vega	157				1978-1984

Nombres	Páginas	Periodos Legislativos			
Aquilino Visuetti	156				1978-1984
Arcadio Aguilera O.	120, 125, 126, 127, 128			1940-1945	1948-1952
Arcadio Alemán Jr.	125				1948-1952
Arcadio Martínez	147, 148, 149, 152, 153, 154, 155, 156, 157, 160, 163, 164, 165, 166		1972-1978	1978-1984	1984-1989
Arcelio Batista R.	183, 184, 185, 187, 188				1999-2004
Arcelio Pérez	128, 131, 132			1948-1952	1952-1956
Arcenio Cornejo V.	152, 157, 159, 162				1978-1984
Argemiro Prieto Loo	155				1978-1984
Argénida de Barrios	164, 165, 166, 167				1984-1989
Argentina A. Arias Torres	189, 194, 195				2004-2009
Argimiro Velarde	138, 140				1960-1964
Aris De Icaza H.	176, 177, 180, 181, 189, 190, 192,			1994-1999	2004-2009
Aristides Ananías Amaya	159, 160, 162, 163				1978-1984
Aristides Arjona	105, 106				1904-1906
Aristides Romero	120, 121				1940-1945
Aristides Royo S.	150, 151				1972-1978
Arnoldo Cano	113				1924-1928
Arnulfo Barsallo V.	153				1978-1984
Arnulfo Escalona Ríos	142, 143, 144, 145, 159, 160, 161, 169, 170, 172, 173		1964-1968	1980-1984	1990-1994
Arquímedes Arosemena	108				1910-1914
Arquivíades Vargas	153, 157				1978-1984
Arsenio R. Trotman	147, 149				1972-1978
Arturo Amador G.	107				1906-1910
Arturo B. Araúz U.	182, 183, 184, 185, 189, 191, 192, 193, 195			1999-2004	2004-2009
Arturo Castroverde C.	153				1978-1984
Arturo Sucre P.	150, 151				1972-1978
Arturo Vallarino B.	164, 165, 166, 169, 170, 171, 172, 173, 174, 176, 177, 179, 180		1984-1989	1990-1994	1994-1999
Ascanio Carles	110, 112				1918-1924
Asunción Alba G.	110, 111, 112				1918-1924
Atenógenes Céspedes	152, 154, 158, 162				1978-1984
Augusto A. Cervera	113				1924-1928
Augusto Clement	109, 113			1914-1918	1924-1928
Augusto García	138, 139, 141				1960-1964
Augusto R. Arosemena	120, 121				1940-1945
Augusto S. Boyd	109				1914-1918
Aurelio A. Alba Villarreal	146				1968-1972
Aurelio A. Dutari	110, 111, 112				1918-1924
Aurelio Alba Villarreal	169, 174				1990-1994
Aurelio E. Arias	122, 123				1945-1948
Aurelio Guardia	105, 106, 118, 119			1904-1906	1936-1940
Aurelio Manuel Serracín	157				1978-1984
Aurelio Salazar F.	147, 149				1972-1978
Auxibio Puyol	109				1914-1918

Nombres	Páginas	Periodos Legislativos				
Avelino Domínguez	147					1972-1978
Azael Vargas	125, 126, 127, 128, 134, 135, 136, 137, 138, 139, 141			1948-1952	1956-1960	1960-1964
Balbina Herrera Araúz	171, 173, 174, 176, 177, 179, 180, 181, 183, 185, 187			1990-1994	1994-1999	1999-2004
Balbino Ballesteros G.	147					1972-1978
Baldomero Reyes	149					1972-1978
Basilio Macre Vivero	147, 148, 149, 152, 154, 155				1972-1978	1978-1984
Belarmino A. Barrios S.	148, 149, 156, 157				1972-1978	1978-1984
Belisario Rodríguez	148, 149					1972-1978
Benedicto Jurado	148, 149, 152, 157				1972-1978	1978-1984
Benicio Robinson	169, 170, 171, 173, 176, 177, 179, 180, 181, 189, 190, 192, 194			1990-1994	1994-1999	2004-2009
Benigno Trejos B.	149, 155, 156					1972-1978
Benito Casés J.	190, 191, 194					2004-2009
Benjamín Joel	128					1948-1952
Benjamín Quintero G.	148					1972-1978
Bernabé Pérez F.	176, 177, 178, 181					1994-1999
Bernabé Rodríguez M.	152, 153, 155, 159, 163					1978-1984
Bernardina M. de Anguizola	125, 126, 127					1948-1952
Bernardino González R.	124, 125, 126, 127, 128, 129, 131			1948-1952		1952-1956
Bernardo Ábrego Jiménez	190, 192, 194					2004-2009
Bernardo Brea C.	147, 148, 149					1972-1978
Bernardo E. Fábrega	105, 106, 107				1904-1906	1906-1910
Bernardo González	147					1972-1978
Bernardo Rosales	148, 149					1972-1978
Bernardo Soto G.	147, 148, 149					1972-1978
Berta C. de Quintana	147, 148, 149					1972-1978
Bertilo Mejía F.	147, 152, 164, 165, 166, 167			1972-1978	1978-1984	1984-1989
Blas Joaquín Celis	154, 159, 160, 161					1978-1984
Blas Macre Vivero	152, 154, 157, 158, 160, 161, 163					1978-1984
Bolívar García B.	149					1972-1978
Bolívar Márquez	114					1928-1932
Bolívar Pariente C.	176, 177, 179, 180					1994-1999
Bruno Cedeño García	154, 157, 160, 161, 162					1978-1984
Buenaventura Camaño	152, 153, 156, 158, 161					1978-1984
Calixto Vargas C.	154, 155					1978-1984
Camilo A. Brenes Pérez	170, 171, 172, 174, 175					1990-1994
Camilo De La Guardia	120					1940-1945
Camilo Franceschi E.	159, 160, 161, 162, 163					1980-1984
Camilo Gozaine G.	165, 165, 167, 168, 183, 184, 185, 186				1984-1989	1999-2004
Camilo Urriola Rodríguez	154					1978-1984
Cándida Palma de Jackson	148, 149, 155, 159, 161				1972-1978	1978-1984
Carlos A. Afú Decerega	176, 177, 178, 179, 181, 182, 183, 186, 190, 192			1994-1999	1999-2004	2004-2009
Carlos A. Barsallo M	157, 162, 164, 165, 166, 167, 168,				1978-1984	1984-1989
Carlos A. Delvalle	138, 139, 140, 141					1960-1964
Carlos A. Espino V.	148, 150					1972-1978

Nombres	Páginas	Periodos Legislativos			
Carlos A. López	115, 116				1932-1936
Carlos A. Mendoza	109				1914-1918
Carlos Agustín Arias Ch.	142, 143 144, 145				1964-1968
Carlos Alfredo De La Ossa	138, 140				1960-1964
Carlos Arellano L.	164, 165, 166, 168, 171, 172, 175			1984-1989	1990-1994
Carlos Arrocha B.	132, 133				1952-1956
Carlos Bieberach	122				1945-1948
Carlos Cerrad	143, 144, 145				1964-1968
Carlos Chang O.	124, 125, 127, 128				1948-1952
Carlos E. Carrizo A.	169, 170, 173, 175, 177, 178, 179, 182, 183, 184, 185, 188				1990-1994
Carlos E. Chú B.	153, 158				1978-1984
Carlos E. Fábrega	138, 141				1960-1964
Carlos E. Santana A.	177, 178, 179, 182, 183, 184, 185, 188			1994-1999	1999-2004
Carlos F. Nieto M.	153, 157				1978-1984
Carlos Felipe Escobar	170, 171, 172, 175				1990-1994
Carlos García M.	153, 154				1978-1984
Carlos George N.	111, 112				1918-1924
Carlos González Revilla	113				1924-1928
Carlos Guevara	114				1928-1932
Carlos Harris	124, 127				1948-1952
Carlos Hoo Mojica	147, 148				1972-1978
Carlos Iván Zúñiga	142, 144, 145				1964-1968
Carlos J. Quintero	113				1924-1928
Carlos José Smith S.	177, 178, 179, 180, 183, 184, 185, 187			1994-1999	1999-2004
Carlos Justavino	147, 148				1972-1978
Carlos López Jr.	121				1940-1945
Carlos M. Jurado	126, 130, 131, 133				1948-1952
Carlos Pérez De Gracia	154, 156, 159, 160, 162				1978-1984
Carlos Pérez Herrera	146, 150, 151			1968-1972	1972-1978
Carlos R. Alvarado A.	154, 159, 160, 161, 162, 176, 177, 180, 181, 182, 183, 186, 188, 190, 192, 195	1978-1984	1994-1999	1999-2004	2004-2009
Carlos Sucre C.	115, 116				1932-1936
Carlos Uribe	125, 126, 130, 132			1948-1952	1952-1956
Carlos Young Adames	142, 145, 146			1964-1968	1968-1972
Carmelo Spadafora A.	154, 155, 157				1978-1984
Carmen Salerno S.	117, 118				1936-1940
Carmen Victoria Lan	147				1972-1978
Casimiro Bal	112				1918-1924
Cástulo Villamil	105, 106				1904-1906
Catalino Arrocha G.	113				1924-1928
Cecilia Alegre	146				1968-1972
Cecilia P. de Ramón	136, 137				1956-1960
Cecilio Castellero	122, 123				1945-1948
Cecilio Chiari	138, 140				1960-1964
Ceferino Calderón	152, 153, 156				1978-1984

Nombres	Páginas	Periodos Legislativos				
Ceferino Castellón	154					1978-1984
Ceferino Hernández V.	147, 149, 156, 158, 162				1972-1978	1978-1984
Celedonio Gutiérrez	149					1972-1978
Celso G. Carrizo M.	164, 165, 166, 167, 168					1984-1989
Cervantes Batista B.	154, 155					1978-1984
César A. Berbey C.	153, 154, 157, 158, 161					1978-1984
César A. Guillén	124, 125, 126, 128					1948-1952
César A. Pardo Rivera	147, 148, 149, 164, 165, 167, 168, 176, 177, 178, 179, 180, 182, 183, 184, 187, 188, 189, 192, 195	1972-1978	1984-1989	1994-1999	1999-2004	2004-2009
César Arrocha Graell	124, 125, 126, 127, 128, 142, 145, 146			1948-1952	1964-1968	1968-1972
César Melo R.	152, 154, 155, 157, 159, 161					1978-1984
César Oscar Alcedo	114					1928-1932
César Pereira Burgos	159, 160, 162					1978-1984
César Sanjur Otero	177, 178, 179, 180, 181					1994-1999
Cirilo Ávila N.	153, 157					1978-1984
Ciro L. Urriola	105, 106, 108, 109			1904-1906	1910-1914	1914-1918
Claudio C. Cedeño	124, 129, 130, 131, 133				1948-1952	1952-1956
Clelio Saldaña	147					1972-1978
Clemente Oberto	111					1918-1924
Clímaco Quijada Q.	152, 154, 156, 158, 161					1978-1984
Clodomiro Pinilla	149					1972-1978
Concepción Pérez P.	149					1972-1978
Constantino Arosemena	108					1910-1914
Conte B. Porras	114					1928-1932
Coralia C. de Burgos	134, 136, 137, 139, 140, 141				1956-1960	1960-1964
Coriolano Guardia	107					1906-1910
Cortez	108					1910-1914
Crecencio Rangel	155					1978-1984
Crescencia de R. Bayard	147, 148, 149					1972-1978
Cristóbal Bellido	147, 148					1972-1978
Cristóbal Lasso R.	153					1978-1984
Cristóbal Rodríguez	109					1914-1918
Dalia Mirna Bernal Yáñez	189, 191, 194, 195					2004-2009
Dalys Nereida de Araúz	148					1972-1978
Dámaso Lombardo	164, 165, 166, 167, 168					1984-1989
Daniel A. Calderón R.	152					1978-1984
Daniel E. Arias M.	176, 177, 181					1994-1999
Daniel Navarro	149					1972-1978
Daniel Pinilla	114, 115, 116, 121			1928-1932	1932-1936	1940-1945
Danis Mireya Montemayor	189, 190, 191, 195					2004-2009
Darío Araúz Viquez	154					1978-1984
Darío Camargo	149					1972-1978
Darío González Parrilla	159, 160, 163					1978-1984
Dario González Pittí	147, 148, 153, 155, 156, 158, 161				1972-1978	1978-1984
Darío Saavedra	149					1972-1978

Nombres	Páginas	Periodos Legislativos					
Darío Villalaz	114						1928-1932
David Alvarado	108, 109						1910-1914
David Arce	164, 165, 166, 167, 168						1984-1989
David Córdoba	150, 151						1972-1978
David E. Anguizola	130, 131, 132, 133, 138, 140, 141, 142, 143, 144, 145				1952-1956	1960-1964	1964-1968
David Heres	147, 148, 149, 153, 154, 159, 160, 161, 163					1972-1978	1978-1984
David Jiménez T.	147, 148, 153, 155					1972-1978	1978-1984
David Navarro	149						1972-1978
David Samudio A.	126, 127, 134, 135					1948-1952	1956-1960
David Trujillo	117, 118, 119						1936-1940
Demetrio A. Decerega	124, 125, 126, 127, 128, 129, 130, 132, 133, 138, 140, 141				1948-1952	1952-1956	1960-1964
Demetrio A. Porras	115, 116, 119					1932-1936	1936-1940
Demetrio B. Lakas	150, 151						1972-1978
Demetrio Brid	105						1904-1906
Demetrio Cruz Villarreal	152, 153, 156, 157, 159, 163						1978-1984
Demetrio Dutary	107						1906-1910
Demetrio Martínez	129						1952-1956
Demóstenes Vega M.	146						1968-1972
Denis Arce Morales	178, 179, 180, 181, 183, 184, 185, 190, 191, 192, 193, 194				1994-1999	1999-2004	2004-2009
Didacio A. Medina	152, 157						1978-1984
Didacio Silvera	122, 123						1945-1948
Didio Díaz	147, 148, 149						1972-1978
Diego E. Pardo	109, 113, 114				1914-1918	1924-1928	1928-1932
Diego Villarreal	147						1972-1978
Dilso Del C. De León	152, 156, 157						1978-1984
Dimas Alí Núñez	156						1978-1984
Dimas Alonso U.	153, 154, 155, 157						1978-1984
Dimás E. Chacón	152						1978-1984
Dimas Velásquez	148						1972-1978
Diógenes A. Pino	126, 129, 131, 133, 134, 135, 136, 137				1948-1952	1952-1956	1956-1960
Diógenes De La Rosa	122, 123						1945-1948
Diomedes Marciaga	157						1978-1984
Dionisio Durango R.	153, 155, 156, 157, 160, 161						1978-1984
Dolores Miranda Pizarro	148, 149						1972-1978
Domi Luis Montenegro B.	169, 171, 175						1990-1994
Domigo Becerra M.	153						1978-1984
Domiluis Delgado Díaz	155						1978-1984
Dominador B. Bazán	146						1968-1972
Domingo Becerra M.	153						1978-1984
Domingo Cañizales	109						1914-1918
Domingo Del C. Cruz Rubio	149						1972-1978
Domingo Díaz A.	115						1932-1936
Domingo Díaz Quelquejeu	135, 136, 137						1956-1960

Nombres	Páginas	Periodos Legislativos					
Domingo H. Turner	113, 123					1924-1928	1945-1948
Domingo Trejos	156						1978-1984
Domingo Villarreal B.	152						1978-1984
Donato Rosales O.	176, 177, 180, 181						1994-1999
Dorindo Jayán Cortez M.	189, 191, 193, 194						2004-2009
E. Manuel Guardia	115, 116						1932-1936
Eben Chí R.	164, 165, 166, 167						1984-1989
Eberto E. Anguizola	147, 148, 160, 163					1972-1978	1978-1984
Eddy E. Londoño G.	183, 184, 188						1999-2004
Edgar O. Arias D.	147						1972-1978
Edgardo Carles	142, 143, 144, 145, 146					1964-1968	1968-1972
Edgardo G. Álvarez M.	176, 179, 180, 181						1994-1999
Edgardo J. Quiroz F.	152, 153, 154						1978-1984
Edilberto Culiolis	171, 173, 175						1990-1994
Eduardo Bonilla Gómez	152, 155						1978-1984
Eduardo Chiari	114						1928-1932
Eduardo Cuevas	147, 149						1972-1978
Eduardo E. Fábrega	118, 120, 121					1936-1940	1940-1945
Eduardo Navarro	113						1924-1928
Eduviges Sánchez	148						1972-1978
Edwin A. Aizpurúa	182, 183, 185, 186, 188						1999-2004
Edwin Fábrega	150, 151						1972-1978
Edwin H. López C.	142, 143, 144, 145, 146					1964-1968	1968-1972
Efgenio Araúz	146						1968-1972
Efraín Barnett	134, 135, 136, 137						1956-1960
Efraín Fernández	148						1972-1978
Efraín Miró	126						1948-1952
Efraín Pérez Angulo	113						1924-1928
Egberto E. Anguizola	153						1978-1984
Egipcia Yángüez	153, 157						1978-1984
Eleuteria Baker	180, 181						1994-1999
Elías A. Castillo G.	148, 149, 150, 169, 170, 171, 172, 173, 174, 175, 177, 178, 179, 182, 183, 184, 186, 187, 188, 193, 194, 495	1972-1978	1990-1994	1994-1999	1999-2004	2004-2009	
Elías Cano Chanis	122, 123						1945-1948
Elías García R.	148						1972-1978
Elida de Peralta	157						1978-1984
Eliécer Patiño M.	148						1972-1978
Eligio Crespo V.	124, 127, 129, 131, 132, 134, 135, 137, 138, 141			1948-1952	1952-1956	1956-1960	1960-1964
Eligio Ocaña	108						1910-1914
Eligio Salas	150, 151						1972-1978
Elio Arturo Rivera M.	156, 157						1978-1984
Eliseo Álvarez E.	171, 172, 173						1990-1994
Elizabeth Hernández R. de Quirós	189, 190, 193, 195						2004-2009
Eloy Zúñiga Him	191, 195						2004-2009
Elpidio A. González G.	182, 183, 185, 186, 188						1999-2004

Nombres	Páginas	Periodos Legislativos					
Elpidio Guainora A.	148, 149, 152, 154, 155					1972-1978	1978-1984
Elvia Beyfía de Flores	134, 135, 137						1956-1960
Elvia R. Moreno	153						1978-1984
Emila A. de Young	153, 156, 159, 163						1978-1984
Emiliano Aguilar	165, 166, 167, 168						1984-1989
Emiliano Márquez E.	126, 131, 133					1948-1952	1952-1956
Emiliano Ponce	164, 166, 167, 168						1984-1989
Emiliano Ponce Jaén	105, 106, 114					1904-1906	1928-1932
Emilio Sierra M.	117, 118						1936-1940
Eneas Quintero	144						1964-1968
Enoch Adames	108						1910-1914
Enrique A. Garrido A.	176, 177, 180, 182, 184, 185, 186, 187, 192, 194				1994-1999	1999-2004	2004-2009
Enrique A. Jiménez	110, 112, 113					1918-1924	1924-1928
Enrique A. Jiménez Jr.	134, 137, 138, 139, 141					1956-1960	1960-1964
Enrique Icaza Fábrega	113, 114					1924-1928	1928-1932
Enrique Martinelli	139, 140, 146					1960-1964	1968-1972
Enrique Montezuma M.	176, 178, 180, 181, 184, 187, 188					1994-1999	1999-2004
Enrique O. Cotes	117, 119						1936-1940
Enrique Riley-Puga	178, 181						1994-1999
Epaminondas Correa	113, 114					1924-1928	1928-1932
Eradio Carreño Fonseca	154						1978-1984
Erasmus de J. Sánchez	159, 160, 161, 162						1978-1984
Erasmus Méndez Mérida	170, 171, 173, 175						1990-1994
Eric Arturo Delvalle	146						1968-1972
Eric Delvalle	122, 123						1945-1948
Eric Juvenal Vargas T.	148, 149, 152, 153					1972-1978	1978-1984
Erick F. Santamaría	170, 173, 174						1990-1994
Ernesto Anguizola	114						1928-1932
Ernesto Córdoba C.	147, 148, 149, 152, 154, 155, 157, 164, 165, 166, 167, 168				1972-1978	1978-1984	1984-1989
Ernesto E. Estenoz	125, 129, 130, 132					1948-1952	1952-1956
Ernesto Escalante	113						1924-1928
Ernesto Girón M.	169, 172, 174						1990-1994
Ernesto Morales	153						1978-1984
Carlos Esteban Chú B.	149, 163					1972-1978	1978-1984
Esther Neira de Calvo	122, 123						1945-1948
Euclides Velásquez D.	155						1978-1984
Eufemia Laguna	152, 153, 154, 155, 157, 158, 161						1978-1984
Eufemio Montenegro J.	157						1978-1984
Eugenio A. González D.	152						1978-1984
Eugenio Castañón E.	153						1978-1984
Eugenio Delgado O.	147, 149						1972-1978
Eugenio Puga	153, 157						1978-1984
Eulalio García R.	155						1978-1984
Euribiades Morales B.	157						1978-1984

Nombres	Páginas	Periodos Legislativos			
Eusebio A. Morales	107				1906-1910
Eusebio Cedeño B.	153				1978-1984
Eusebio Herrera	110				1918-1924
Eustiquio González G.	147				1972-1978
Everardo Duque M.	117, 118, 119				1936-1940
Everardo González	147, 148				1972-1978
Everardo Velarde	109				1914-1918
Ezequiel Ramírez Madero	191, 193, 194				2004-2009
Fabián Velarde	120				1940-1945
Fabio Araúz Fonseca	148				1972-1978
Fabio Bravo	110, 111, 112				1918-1924
Fabio C. Arosemena	105, 106, 115, 116			1904-1906	1932-1936
Fabio E. Juárez A.	154, 159, 162, 163, 165, 166, 168			1978-1984	1984-1989
Fabio Ríos D.	113, 114			1924-1928	1928-1932
Facundo López	149				1972-1978
Faustino Prado Ruíz	154				1978-1984
Federico A. Boyd Jr.	120, 121				1940-1945
Federico G. Sagel	124, 125, 126, 127, 128				1948-1952
Federico Montaner	146				1968-1972
Feliciano Ibarra	149				1972-1978
Feliciano Vega	147, 149				1972-1978
Feliciano Villarreta	154				1978-1984
Felipe A. Cano G.	182, 183, 185, 186, 187, 188				1999-2004
Felipe Clement	134, 135, 136, 137				1956-1960
Felipe De Gracia C.	149				1972-1978
Felipe O. Pérez	122, 123, 124, 125, 126, 128			1945-1948	1948-1952
Felipe Serrano	177, 180				1994-1999
Félix A. Espinosa U.	125, 126, 129, 130, 133			1948-1952	1952-1956
Félix A. Oller	128, 129, 130, 131, 132, 133, 136		1948-1952	1952-1956	1956-1960
Félix Abadía A.	114				1928-1932
Félix Cárdenas	157				1978-1984
Félix Mojica C.	153, 157				1978-1984
Fermín Borel	147, 149, 152, 159, 162			1972-1978	1978-1984
Fermín Herrera B.	153, 160, 163				1978-1984
Fernando A. Bourdett P.	152				1978-1984
Fernando A. González H.	147, 149, 160, 161, 162			1972-1978	1978-1984
Fernando De León	147				1972-1978
Fernando Guillén	147, 148, 149				1972-1978
Fernando Manfredo	150, 151				1972-1978
Fernando Paz	148				1972-1978
Fertuliano Martínez	111				1918-1924
Florencio Asprilla	165, 166, 167				1984-1989
Francisco A. Castillo S.	152				1978-1984
Francisco A. Reyes R.	182, 185, 186, 188				1999-2004
Francisco Arias Paredes	110, 111				1918-1924
Francisco Artola A.	165, 166, 167, 168, 170, 172, 173			1984-1989	1990-1994

Nombres	Páginas	Periodos Legislativos			
Francisco Bravo	131				1952-1956
Francisco Chiú Castillo	149, 153, 154, 155			1972-1978	1978-1984
Francisco Díaz D.	143				1964-1968
Francisco Filós	110, 112				1918-1924
Francisco J. Alemán M.	182, 183, 184, 185, 196, 188, 190, 192, 193, 194, 195			1999-2004	2004-2009
Francisco J. Ameglio S.	182, 184, 186, 187, 188				1999-2004
Francisco J. Linares	120, 121, 129, 130, 142, 143, 145		1940-1945	1952-1956	1964-1968
Francisco J. Morales	117, 118				1936-1940
Francisco J. Solís	164, 165, 166, 167				1984-1989
Francisco Jiménez M.	153				1978-1984
Francisco Rodríguez	148				1972-1978
Franco Ruíz Martínez	155				1978-1984
Franklin Arjona M.	153, 158, 163				1978-1984
Franklin C. Arosemena	150, 151				1972-1978
Franklin Mesúa Chaqui	152, 153, 156, 159, 160, 162, 163				1978-1984
Franklyn R. Rivera S.	169, 170, 172, 174				1990-1994
Franz O. Wever Zaldívar	176, 179, 180, 181, 182, 183, 185, 186, 192, 193, 195		1994-1999	1999-2004	2004-2009
Freidi Martín Torres D.	182, 183, 186, 187, 188, 189			1999-2004	2004-2009
Gabriel Arosemena J.	170, 172, 173, 174, 175				1990-1994
Gabriel Jurado A.	120, 121, 134, 135, 136, 137, 140, 141		1940-1945	1956-1960	1960-1964
Luis E. García de Paredes	123				1945-1948
Gaspar Arosemena	122, 123, 146			1945-1948	1968-1972
Gavino Sierra G.	122, 131			1945-1948	1952-1956
Genaro Rodríguez Valdés	154, 155				1978-1984
Generoso E. Carles G.	138, 139, 140, 141				1960-1964
Generoso Simons	114, 122, 123			1928-1932	1945-1948
Geovany Castillo	190, 191, 193, 194				2004-2009
Gerardo Arias	117, 118				1936-1940
Gerardo González V.	149, 150, 151, 169, 170, 172, 173, 176, 177, 179, 181			1990-1994	1994-1999
Gerardo Ortega	105, 106				1904-1906
Gil Blas Teixeira	122, 123				1945-1948
Gilberto Bazán Villalaz	147				1972-1978
Gilberto Vásquez	157				1978-1984
Gilberto Vega	109				1914-1918
Gisela Chung Aguilar	169, 170, 171, 172, 174				1990-1994
Glaister M. González V.	147, 149				1972-1978
Gloria M. de López	169, 173, 175				1990-1994
Gloria Young de Lezcano	178, 180, 181, 182, 183, 184, 186, 188				1994-1999
Gonzalo A. Tribaldo	141, 146			1960-1964	1968-1972
Gonzalo Fabio Pérez C.	148, 149, 153, 158, 161			1972-1978	1978-1984
Gonzalo García	157				1978-1984
Gonzalo Santos K.	109				1914-1918
Graciela P. de Araúz	147				1972-1978
Gregorio De Los Ríos	114, 122, 123, 124, 127			1928-1932	1945-1948 1948-1952

Nombres	Páginas	Periodos Legislativos			
Gregorio Rodríguez B.	148, 154				1972-1978 1978-1984
Guido J. Martinelli	142, 143, 144, 145				1964-1968
Guillermo A. Cedeño U.	153, 154				1978-1984
Guillermo A. Cochez	164,165, 167, 169, 170, 172			1984-1989	1990-1994
Guillermo Andreve	108				1910-1914
Guillermo Anguizola	108				1910-1914
Guillermo Brown	134				1956-1960
Guillermo Espino S.	156, 157				1978-1984
Guillermo J. Lewis	114				1928-1932
Guillermo Jiménez M.	152, 157, 164, 165, 166, 168			1978-1984	1984-1989
Guillermo Jurado Selles	124, 125, 127				1948-1952
Guillermo Méndez P.	113				1924-1928
Guillermo Patterson Jr	109				1914-1918
Guillermo Quijano Jr.	146				1968-1972
Gumercinda Páez	122, 123				1945-1948
Gustavo Arosemena B.	124, 125, 126, 127, 128				1948-1952
Gustavo E. Melgar	152, 155				1978-1984
Gustavo G. Guillén P.	171, 172,				1990-1994
Gustavo Nelson Collado	146, 164, 167, 168			1968-1972	1984-1989
Harley J. Mitchell D.	152, 155, 157, 158, 159, 160, 161				1978-1984
Harmodio Araúz	122, 123				1945-1948
Harmodio Arias	113				1924-1928
Harmodio Arias Jr.	139, 141				1960-1964
Harmodio Arosemena F.	122, 123, 134, 137			1945-1948	1956-1960
Harmodio Icaza	164, 165, 166, 167, 168				1984-1989
Harmodio Méndez M.	130				1952-1956
Haydeé Milanés de Lay	176, 177, 180, 181, 182, 183, 184, 185, 187, 188			1994-1999	1999-2004
Heberto Cortés	155				1978-1984
Héctor Adles	162				1978-1984
Héctor B. Alemán E.	183, 186, 188, 191, 193			1999-2004	2004-2009
Héctor Conte Bermúdez	107, 113, 114			1906-1910	1924-1928
Héctor De León	147, 148				1972-1978
Héctor E. Aparicio D.	177, 178, 179, 180, 181, 182, 183, 184, 185, 187, 188, 189, 190, 194			1994-1999	1999-2004 2004-2009
Héctor Mendieta C.	153, 155, 160, 161, 162				1978-1984
Héctor O. Ortega H.	155, 156, 157				1978-1984
Héctor R. Crespo B.	170, 171, 173, 175				1990-1994
Héctor Rodríguez R.	147, 154, 158, 162				1972-1978
Héctor Valdés	110, 111, 112				1918-1924
Héctor Valdés A.	138, 139, 141				1960-1964
Heliodoro Patiño	105, 106, 108			1904-1906	1910-1914
Henry Simons Quirós	129, 130, 131, 132				1952-1956
Heraclio Barletta B.	122, 123, 124, 129, 133			1945-1948	1948-1952 1952-1956
Heraclio Ruíz G.	153, 157				1978-1984
Herardo De Jesús Paz A.	148				1972-1978
Hercilio Villarreal	148				1972-1978

Nombres	Páginas	Periodos Legislativos			
Heriberto O. Bernal M.	164, 166, 168				1984-1989
Hermann Gnaegi	169, 171, 172, 173, 175				1990-1994
Herminio Méndez M.	129, 131, 133				1952-1956
Herminio Villareal E.	147				1972-1978
Hermisenda Perea	189, 190, 193, 194, 195				2004-2009
Hernán Cortez C.	147, 152, 156, 157, 159, 161, 163			1972-1978	1978-1984
Hernán García	164, 166, 167				1984-1989
Hesiquio González	152				1978-1984
Hesiquio Rivera	152				1978-1984
Hipólito Migar	152, 157, 159, 162, 163				1978-1984
Hipólito Sánchez	149, 152, 154, 159, 160, 162, 183, 186, 187, 188				1972-1978
Homero Ayala P.	122, 123				1945-1948
Homero Velásquez	125, 127, 130, 131, 132, 133			1948-1952	1952-1956
Horacio Almengor	114				1928-1932
Horacio Fábrega	121				1940-1945
Horacio Ojo Gómez	155				1978-1984
Horacio Sánchez	155				1978-1984
Hugo Guiraud	164, 165, 166				1984-1989
Hugo Torrijos Herrera	125, 129, 130, 131, 132, 133, 164, 165, 166, 167, 168			1948-1952	1952-1956
Humberto Acosta	152, 153, 157				1978-1984
Humberto Cossio S.	152, 153				1978-1984
Humberto Echevers Valdés	115, 116				1932-1936
Humberto Lajón Palma	149				1972-1978
Humberto Leignadier	120, 121				1940-1945
Humberto Sánchez S.	155, 157, 159, 160, 163				1978-1984
Ida de Cornejo	136, 137				1956-1960
Ignacio Marciaga Vargas	155				1978-1984
Ignacio Morales B.	153, 157				1978-1984
Ignacio Morales Becker	154, 155				1978-1984
Ignacio Quinzada	105, 106, 107, 108, 110, 111, 112		1904-1906	1906-1910	1910-1914
Ildefonso Magallón	156				1978-1984
Inés Delgado Betegón	153, 154, 156, 159, 162				1978-1984
Inocencio Galindo Jr.	110, 111, 112				1918-1924
Inocencio Galindo V.	129, 131				1952-1956
Isaac Fernández J.	113				1924-1928
Isaac Alarcón M.	149				1972-1978
Isaac Delgado	107				1906-1910
Isabel de Chi	148				1972-1978
Isaías Jurado Quintero	109				1914-1918
Isaías Pinilla	117, 118, 119				1936-1940
Isaías Pinilla Jr.	143, 144, 145				1964-1968
Isidro De León C.	152, 155, 160, 161				1978-1984
Isidro Rodríguez V.	153, 156, 157				1978-1984

Nombres	Páginas	Periodos Legislativos					
Isidro Silleros R.	154						1978-1984
Ismael Antonio Vásquez	154						1978-1984
Ismael Ramos M.	155						1978-1984
Ismael Vallarino	126, 127, 130, 131, 132, 133, 134, 135, 136			1948-1952	1952-1956	1956-1960	
Israel Barrera	124, 126, 127, 128						1948-1952
Ítalo Antinori Murgas	153						1978-1984
Iturbides A. González	148				1972-1978		1978-1984
Iván López P.	192, 193						2004-2009
Ivanol A. De León N.	154, 155						1978-1984
J. C. Chavarría	109						1914-1918
Jacinta J. de Bayard	152, 153, 156, 158, 163						1978-1984
Jacinto Lemus	149						1972-1978
Jacinto López y León	114, 117, 118, 119, 122, 123, 134, 136, 137, 138, 140	1928-1932	1936-1940	1945-1948	1956-1960	1960-1964	
Jacob Delgado J.	110, 111, 112						1918-1924
Jacobo L. Salas D.	143, 144, 145, 165, 167, 168, 182, 184, 187, 188		1964-1968	1968-1972	1984-1989	1999-2004	
Jaime Abadía	148, 149						1972-1978
Jaime Alba	149, 155				1972-1978		1978-1984
Jaime Bell Moreno	152, 153, 157						1978-1984
Jaime E. Loré	177, 178, 180, 181						1994-1999
Jaime E. Suárez Sáenz	155						1978-1984
Jaime Fernández	161, 162, 165, 166, 167				1978-1984	1984-1989	
Jaime Melamed Avilés	147, 148, 158, 162				1972-1978	1978-1984	
Jaime Méndez	163						1978-1984
Jaime R. Fernández U.	159, 160						1980-1984
Javier F. Tejeira P.	183, 184, 185, 186, 187, 189, 190, 193					1999-2004	2004-2009
Jeremías Jaén	107						1906-1910
Jerónimo Almillategui	114, 122, 123, 124			1928-1932	1945-1948	1948-1952	
Jerónimo J. García	107, 111, 112,					1906-1910	1918-1924
Jerry V. Wilson Navarro	164, 167, 182, 184, 185, 186, 187, 188, 189, 194			1984-1989	1999-2004	2004-2009	
Jesús Amoretti Mayorga	153, 154, 157						1978-1984
Jesús María Sosa	122, 123						1945-1948
Jesús Plinio Cogley Q.	148, 153				1972-1978	1978-1984	
Jil F. Sánchez	105, 106						1904-1906
Jilmer González	170, 171, 172, 173						1990-1994
Joaquín Arias	114						1928-1932
Joaquín Ballester V.	134, 135, 136						1956-1960
Joaquín Barahona	109						1914-1918
Joaquin Espinosa	149						1972-1978
Joaquín F. Franco	176, 177, 178, 181						1994-1999
Joaquín Pablo Franco	108, 109				1910-1914	1914-1918	
Johny Bonilla Alvarado	152, 155, 156, 157						1978-1984
Johny Quintero T.	153						1978-1984
Jorge A. Fernández	138, 139, 141						1960-1964

Nombres	Páginas	Periodos Legislativos			
Jorge Alberto Rosas R.	182, 183				1999-2004
Jorge Díaz	176, 179, 180, 181				1994-1999
Jorge E. Alvarado Real	189, 190, 194				2004-2009
Jorge E. Castro De G.	183, 184, 186, 188				1999-2004
Jorge E. Illueca	124, 125, 126, 127, 128, 130, 131, 132			1948-1952	1952-1956
Jorge E. Montemayor	164, 165, 167, 168, 170, 171, 173, 175			1984-1989	1990-1994
Jorge Fernández	141, 149			1960-1964	1972-1978
Jorge Fernández Villanueva	154				1978-1984
Jorge Horacio Bristán Díaz	147, 148, 149, 153, 156			1972-1978	1978-1984
Jorge Hernán Rubio	189, 190				2004-2009
Jorge I. Conte	142, 143, 144				1964-1968
Jorge Ramírez D.	122, 123				1945-1948
Jorge Rubén Rosas	138, 140, 142, 143, 145, 164, 165		1960-1964	1964-1968	1984-1989
Jorge Simons	156, 165, 166, 167, 168			1978-1984	1984-1989
José A. Arango	138				1960-1964
José A. Arosemena G.	133				1952-1956
José A. Broüwer	122, 123				1945-1948
José A. De la Ossa	150, 151				1972-1978
José Agustín Arango A.	138, 139, 142, 143, 144, 145, 146		1960-1964	1964-1968	1968-1972
José Alonso Jurado	146				1968-1972
José Ángel De La Lastra	122				1945-1948
José Ángel Romero	147, 149				1972-1978
José Ángel Vargas	127, 131, 132, 133			1948-1952	1952-1956
José Antonio Sossa R.	169, 172, 174				1990-1994
José Antonio Valverde Fuerte	107				1906-1910
José Arosemena Galindo	126, 128, 130, 131, 132, 134, 135		1948-1952	1952-1956	1956-1960
José Arosemena J.	134				1956-1960
José Baruco Villarreal	190, 192, 195				2004-2009
José Benjamín	124				1948-1952
José Brandao	117				1936-1940
José Brown C.	189, 194				2004-2009
José Cedeño	161				1978-1984
José D. Araúz M.	152, 155				1978-1984
José D. Bazán	122, 123, 134, 135, 136, 137			1945-1948	1956-1960
José D. Bernal A.	114				1928-1932
José D. Guardia	107				1906-1910
José D'Rosanía	152, 154, 160, 161				1978-1984
José Daniel Crespo	115, 116, 124, 128, 129, 133		1932-1936	1948-1952	1952-1956
José Darío Anguizola	116				1932-1936
José David Ayarza G.	154				1978-1984
José De J. Figueroa	121				1940-1945
José De La C. Melo	125, 126, 127, 128				1948-1952
José De La C. Ramos	147, 149				1972-1978
José De la Cruz M.	147, 149, 152, 154			1972-1978	1978-1984
José de la R. Ibarra	147				1972-1978
José De Obaldía J.	122, 123				1945-1948

Nombres	Páginas	Periodos Legislativos					
José De Obaldía Jované	107						1906-1910
José Del C. Díaz B.	147, 154					1972-1978	1978-1984
José Del C. Serracín A.	176, 177, 178, 180, 181						1994-1999
José Del R. Guevara Concha	147, 155, 156, 157, 158, 161					1972-1978	1978-1984
José Della Togna	124, 125, 126, 127						1948-1952
José Dolores Araúz	152						1978-1984
José Domingo Torres	169, 172, 173, 174						1990-1994
José E. Brandao	118, 119, 120, 121					1936-1940	1940-1945
José E. Ehorman	146						1968-1972
José E. Lefevre	107						1906-1910
José F. Linares	124, 129, 143				1948-1952	1952-1956	1964-1968
José F. Urrutia B.	185, 186						1999-2004
José Gabriel Duque V.	138, 140, 141, 146					1960-1964	1968-1972
José Gonzalo García	153						1978-1984
José I. Blandón Figueroa	182, 183, 184, 188, 189, 190, 192, 195					1999-2004	2004-2009
José I. Herrera G.	184, 185, 186, 187						1999-2004
José Idacio Teucama	149						1972-1978
José Isaac Fábrega	115, 116						1932-1936
José Jaén Morales	148						1972-1978
José L. De Obaldía	113						1924-1928
José Lefevre E.	107						1906-1910
José Linton Navarro	152, 153						1978-1984
José Luis Fábrega P.	182, 183, 196, 188, 192, 195					1999-2004	2004-2009
José Luis Varela R.	176, 177, 178, 179, 180, 181, 182, 183, 185, 186, 188, 190, 195				1994-1999	1999-2004	2004-2009
José M. Angulo	134						1956-1960
José M. Cedeño D.	154, 158						1978-1984
José M. Delgado	135, 137						1956-1960
José M. Espinosa	155, 157						1978-1984
José M. Goytía	108						1910-1914
José M. Herrera	122, 123						1945-1948
José María Saavedra	153, 159, 161						1978-1984
José Manuel Ortiz M.	149, 155					1972-1978	1978-1984
José María De La Lastra	105, 106						1904-1906
José María Goytía	108						1910-1914
José María Herrera	123						1945-1948
José María Varela	119, 120, 121, 122				1936-1940	1940-1945	1945-1948
José Morris	164, 165, 167, 168						1984-1989
José Muñoz M.	182, 183, 184, 186, 188, 190, 193, 195					1999-2004	2004-2009
José Nieves Angulo	136, 137						1956-1960
José O. Carreño A.	177, 179, 180, 183, 184, 186, 187, 188, 190, 193, 194				1994-1999	1999-2004	2004-2009
José Octavio Huerta A.	148, 149, 155, 160, 163					1972-1978	1978-1984
José Oller	113, 114					1924-1928	1928-1932
José P. Hernández A.	138						1960-1964
José Pablo Ramos	140, 141						1960-1964
José Pablo Velásquez F.	138, 141, 142, 145					1960-1964	1964-1968

Nombres	Páginas	Periodos Legislativos					
José Pezet	120						1940-1945
José Quintero Luna	142, 144, 145						1964-1968
José R. Guevara C.	148						1972-1978
José Rafael Hill M.	172, 173, 174, 175						1990-1994
José Renán Esquivel	150, 151						1972-1978
José Teófilo Campodónico C.	138, 139, 141						1960-1964
José Tugri Salinas	152, 153						1978-1984
José Urrutia	183, 185, 187						1999-2004
José Vargas	131						1952-1956
José Young	164, 165, 166, 167, 168						1984-1989
Juan A. Barba C.	148, 149, 152, 153, 155, 157				1972-1978		1978-1984
Juan A. Hill	155						1978-1984
Juan A. Jiménez	110, 111, 112						1918-1924
Juan A. Rosales	156						1978-1984
Juan Abad	143, 145						1964-1968
Juan Angel Vicensini	146						1968-1972
Juan Antonio Delgado	127, 129, 131, 132, 133, 134, 136, 137, 138, 140		1948-1952	1952-1956	1956-1960		1960-1964
Juan Antonio Henríquez	105, 106, 108					1904-1906	1910-1914
Juan Antonio Tack	150, 151						1972-1978
Juan B. Arias A.	124, 126, 128, 129, 130, 131, 133, 134, 135, 136, 139, 141, 142, 143, 144, 145		1948-1952	1952-1956	1956-1960	1960-1964	1964-1968
Juan B. Brea	149						1972-1978
Juan B. Carrión	110						1918-1924
Juan B. Mendieta	154, 155						1978-1984
Juan B. Polo	114						1928-1932
Juan B. Sáenz	114						1928-1932
Juan B. Sosa	108						1910-1914
Juan Barrios	157						1978-1984
Juan Bautista Amador G.	105, 106						1904-1906
Juan Berrío M.	152, 153, 154						1978-1984
Juan Carlos Arosemena V.	191, 193						2004-2009
Juan Castillo Tito	147, 148						1972-1978
Juan Collman	136						1956-1960
Juan Crespo M.	111, 112						1918-1924
Juan D. Delgado Vega	154, 157						1978-1984
Juan De Arco Galindo	120, 121, 122					1940-1945	1945-1948
Juan De Dios Caballero	147, 149						1972-1978
Juan De Dios Poveda H.	142, 143, 144, 145						1964-1968
Juan Delgado	178, 179, 181						1994-1999
Juan Díaz Arosemena	116						1932-1936
Juan F. Pardini	125, 128, 129, 130, 132, 133, 134, 135, 136			1948-1952	1952-1956	1956-1960	
Juan García A.	108						1910-1914
Juan Grimaldo P.	155						1978-1984
Juan Hernández Morales	189, 190, 192, 193						2004-2009
Juan J. Rizo	155						1978-1984

Nombres	Páginas	Periodos Legislativos			
Juan José Sánchez	148, 154			1972-1978	1978-1984
Juan M. Crespo	110				1918-1924
Juan M. Valerín G.	157, 160, 162				1978-1984
Juan Manuel Méndez M.	124, 125, 126, 128				1948-1952
Juan Manuel Peralta Ríos	176, 177, 178, 189, 190, 192, 195			1994-1999	2004-2009
Juan Materno Vásquez	150, 151				1972-1978
Juan N. Vengro	111, 112				1918-1924
Juan R. Vallarino	124, 127, 129, 131, 132, 134, 135, 136, 137		1948-1952	1952-1956	1956-1960
Juan Vásquez García	105				1904-1906
Judith De León	149				1972-1978
Julián Fernández	131, 133				1952-1956
Julián Ríos Montilla	155, 157				1978-1984
Julián Valdés	115, 116				1932-1936
Julio A. Arjona Q.	109, 110, 111, 112			1914-1918	1918-1924
Julio Alemán	113				1924-1928
Julio Alvarado	157				1978-1984
Julio Araúz	147				1972-1978
Julio Arcia Meneses	147, 152, 156, 159, 162			1972-1978	1978-1984
Julio Arosemena F.	113, 114			1924-1928	1928-1932
Julio C. Harris A.	138, 140, 141, 142, 143, 144, 145			1960-1964	1964-1968
Julio C. Quintana R.	147, 148, 149				1972-1978
Julio César Castillo G.	183, 184, 186, 187				1999-2004
Julio Clement	120, 121				1940-1945
Julio E. Linares	138, 141				1960-1964
Julio E. Vargas	122, 123				1945-1948
Julio Giscombe	141				1960-1964
Julio González G.	153				1978-1984
Julio Guardia	110, 111				1918-1924
Julio I. Alemán	135, 136, 137				1956-1960
Julio Icaza	105, 106				1904-1906
Julio J. Araúz	110, 111, 112				1918-1924
Julio J. Fábrega	107				1906-1910
Julio Miranda	117, 119				1936-1940
Julio Ortega Ruíz	152, 153, 157				1978-1984
Julio R. Valdés	143				1964-1968
Julio Santamaría G.	148, 149				1972-1978
Julio Selles	117				1936-1940
Justo Cortés	164, 165, 166, 167, 168				1984-1989
Justo Rodríguez	149				1972-1978
Juvenal Martínez Castillo	190, 192				2004-2009
Juvenio Valdés Romero	148, 149, 157, 161			1972-1978	1978-1984
Lácides Correa	147				1972-1978
Lamberto Gálvez	147, 148				1972-1978
Laudiano Vernaza	153				1978-1984
Laurentino Cortizo C.	177, 178, 179, 182, 183, 186, 188			1994-1999	1999-2004

Nombres	Páginas	Periodos Legislativos			
Lázaro Rodríguez R.	154				1978-1984
Leandro Ávila	192, 194, 195				2004-2009
Lenín Sucre B.	178, 179, 180, 181, 183, 184, 186, 188			1994-1999	1999-2004
Leo A. González	169, 170, 172, 175				1990-1994
Leopoldo Arosemena	109				1914-1918
Leopoldo Benedetti M.	177, 178, 180, 181, 191, 193, 195			1994-1999	2004-2009
Leovigildo Díaz D.	148				1972-1978
Leovigildo González	110, 111, 112				1918-1924
Leticia Pérez Herrera	147, 149				1972-1978
Librado N. Montenegro	169, 170, 171, 172, 173, 174				1990-1994
Lilia Esther Broce C.	184, 187, 188				1999-2004
Lilia Ríos R.	149				1972-1978
Lino Guaynora	168				1984-1989
Lino Pittí Espinosa	157				1978-1984
Linton Navarro	156, 157				1978-1984
Lionel Brown	135				1956-1960
Lisandro Barría A.	153				1978-1984
Lisandro Gómez C.	152, 154, 156				1978-1984
Loreno Esquivel	134				1956-1960
Lorenza A. de García	152				1978-1984
Lorenzo Acosta A.	178				1994-1999
Lorenzo Alfonso Sotero G.	154				1978-1984
Lorenzo Ardines	147				1972-1978
Lorenzo Asprilla	166				1984-1989
Lorenzo Barraza V.	124, 125, 126, 127				1948-1952
Lorenzo De León M.	154				1978-1984
Lorenzo Esquivel	136				1956-1960
Lorenzo Montenegro De L.	153				1978-1984
Lorenzo Romagoza	143, 144, 145, 146			1964-1968	1968-1972
Lorenzo Sotero Alfonso G.	153, 159, 163, 164, 165, 166, 168			1978-1984	1984-1989
Lorenzo Villarreal B.	155				1978-1984
Lucas R. Zarak Linares	169, 170, 171, 172, 177, 178, 179, 180			1990-1994	1994-1999
Lucío Powell M.	152, 155				1978-1984
Luis A. Barletta	120, 121				1940-1945
Luis Aníbal Castillo	148, 149, 152, 153, 155, 156, 157, 158, 163			1972-1978	1978-1984
Luis A. Gómez P.	164, 165, 167				1984-1989
Luis A. Guerra	114, 120, 121			1928-1932	1940-1945
Luis A. Meléndez	147, 149				1972-1978
Luis A. Posse Martinz	179				1994-1999
Luis A. Sandoval	127, 131, 132, 133			1948-1952	1952-1956
Luis Batista	156, 157				1978-1984
Luis Benjamín Rosas	170, 172, 173, 174				1990-1994
Luis C. Chen	142, 143, 144, 145				1964-1968
Luis Carlos Alemán	115, 116				1932-1936
Luis Carlos Cleghorn	189, 191, 192, 195				2004-2009

Nombres	Páginas	Periodos Legislativos			
Luis De León Arias	152, 158, 160, 161, 162, 163				1978-1984
Luis De Roux	106				1904-1906
Luis E. García De P.	122, 123				1945-1948
Luis E. Guizado	127, 128, 131, 132, 133			1948-1952	1952-1956
Luis E. Rodríguez C.	157				1978-1984
Luis Emilio Veces B.	147, 149				1972-1978
Luis F. Clement	113, 146			1924-1928	1968-1972
Luis F. Muñoz	113				1924-1928
Luis F. Narváez	170, 171, 172, 173, 175				1990-1994
Luis García Fábrega	105, 106, 108				1904-1906
Luis Guillermo De Roux	105				1904-1906
Luis H. Barletta	120				1940-1945
Luis J. Sayavedra	120, 121				1940-1945
Luis M. Hernández	122, 123				1945-1948
Luis Navas P.	164, 165, 166, 167, 168				1984-1989
Luis Quintero C.	124, 125, 126, 127, 128				1948-1952
Luis R. Solanilla	113				1924-1928
Luis Raúl Fernández	124, 125, 126, 128				1948-1952
Luis Stanzola	126				1948-1952
Luis Troya	149				1972-1978
Magdalena de Durán	157, 158, 162, 165, 166, 167, 168			1978-1984	1984-1989
Magdaleno Tejada J.	107				1906-1910
Manuel A. Herrera	149				1972-1978
Manuel A. Jaén	148				1972-1978
Manuel A. Lenné Ruíz	159, 180				1980-1984
Manuel Antonio Loaiza	154				1978-1984
Manuel B. Moreno	150, 151				1972-1978
Manuel C. Jurado	105, 106				1904-1906
Manuel De J. Aizpurúa	113				1924-1928
Manuel De J. Grimaldo	117, 119				1936-1940
Manuel De J. Quijano	113				1924-1928
Manuel De J. Urriola	135, 136, 137				1956-1960
Manuel Díaz Armuelles	116				1932-1936
Manuel E. Duque	114				1928-1932
Manuel E. Sánchez	152, 157, 158				1978-1984
Manuel García	161				1978-1984
Manuel García Castillo	115, 116				1932-1936
Manuel González Revilla	107				1906-1910
Manuel H. Miranda S.	152, 157, 158, 162				1978-1984
Manuel H. Ortiz	176, 177, 178, 179, 180,				1994-1999
Manuel J. de La Hoz M.	177, 180, 182, 183, 185, 187			1994-1999	1999-2004
Manuel Leneé	161				1978-1984
Manuel M. Arosemena	113				1924-1928
Manuel M. Grimaldo C.	190, 191, 193, 195				2004-2009
Manuel M. Ortiz M.	152				1978-1984
Manuel María Solé	147, 148, 149				1972-1978

Nombres	Páginas	Periodos Legislativos			
Manuel Ortega	162				1978-1984
Manuel Patiño	112				1918-1924
Manuel Pino R.	139, 141				1960-1964
Manuel Quintero Villarreal	105, 106, 109			1904-1906	1914-1918
Manuel R. Arias Espinosa	134, 135				1956-1960
Manuel R. García G.	147, 148, 149, 152, 153, 154, 157, 159			1972-1978	1978-1984
Manuel S. Pinilla	105, 106				1904-1906
Manuel S. Vásquez	147				1972-1978
Manuel Sánchez	162				1978-1984
Manuel Varela Jr.	122, 123				1945-1948
Marcel Penso	134, 135, 137				1956-1960
Marcelina Sids	148				1972-1978
Marcelino A. Mudarra V.	190, 191, 193				2004-2009
Marcelino Delgado R.	148				1972-1978
Marcelino García P.	147, 148, 157, 161, 163			1972-1978	1978-1984
Marcelino Jaén	150, 151				1972-1978
Marcelino Quirós	123				1945-1948
Marcelino Vega O.	153				1978-1984
Marco A. Ameglio S.	169, 170, 171, 172, 173, 174, 176, 177, 179, 180, 183, 186,		1990-1994	1994-1999	1999-2004
Marco A. Caballero	142, 143, 144, 145				1964-1968
Marco A. Robles	124, 125, 126, 127				1948-1952
Marco Tulio Guillén	127, 128, 130, 131, 133			1948-1952	1952-1956
Marcos Alarcón	164, 165, 166, 167, 168				1984-1989
Marcos Hughes	148, 149, 157			1972-1978	1978-1984
Marcos Mendoza	149				1972-1978
María Santodomingo de Miranda	144, 145				1964-1968
María Vega	157				1978-1984
Mariano Arosemena F.	135				1956-1960
Mariano I. Candanedo	134, 135, 136				1956-1960
Maricruz Padilla	191, 193, 194, 195				2004-2009
Mariela Hoyte C.	152, 153, 155				1978-1984
Mariela Jiménez	176, 177, 178, 179, 180, 181				1994-1999
Marina Caicedo De Laguna	189, 190, 195				2004-2009
Mario A. Guerra B.	155				1978-1984
Mario A. Quiel	176, 177, 179				1994-1999
Mario A. Rognoni	170, 171, 172, 173, 175				1990-1994
Mario Boyd Galindo	169, 171, 173				1990-1994
Mario Forero Mojica	153, 154, 157, 170, 171, 173, 177, 178, 179, 180		1978-1984	1990-1994	1994-1999
Mario Galindo T.	113, 116			1924-1928	1932-1936
Mario J. Cortez	153				1978-1984
Mario J. De Obaldía	136, 137, 164, 167, 168			1956-1960	1984-1989
Mario Jiménez C.	153, 157				1978-1984
Mario Miller	176, 178				1994-1999
Mario Vega Morales	153, 154, 155, 158, 162				1978-1984

Nombres	Páginas	Periodos Legislativos			
Marta De Gracia	148				1972-1978
Martín Ábrego Jované	152, 153, 154, 156, 157, 160, 163				1978-1984
Martín Ceballos	152, 153				1978-1984
Martín Gómez Castillo	155				1978-1984
Martín Serrano	164, 165, 166, 167, 168				1984-1989
Marylín Vallarino de Sellhorn	189, 190, 194, 195				2004-2009
Mateo Castellero C.	183, 184, 185, 186, 188				1999-2004
Max Delvalle	134, 135, 136, 137				1956-1960
Max Heurtematte	124, 129, 133, 134, 137, 139	1948-1952	1952-1956	1956-1960	1960-1964
Maximilino Arosemena	122				1945-1948
Maximino L. Vásquez	108				1910-1914
Maximino Valdés	108				1910-1914
Máximo Carrizo V.	138, 140, 141, 142, 144, 145			1960-1964	1964-1968
Máximo Luque	127, 129, 130, 131, 132, 133			1948-1952	1952-1956
Mayra Zúñiga	189, 190, 193, 195				2004-2009
Melitón Arrocha Graell	117, 124, 127, 128, 129, 131, 132, 133	1936-1940	1948-1952	1952-1956	
Melquíades Riega W.	154, 169, 170, 171, 173, 175		1978-1984	1990-1994	
Melquíades Rojas P.	154, 155, 157				1978-1984
Menedesmo Torres A.	152, 154, 157, 159, 162, 163				1978-1984
Mery A. de Villageliú	169, 172				1990-1994
Miguel A. Batista	153				1978-1984
Miguel A. Cárdenas S.	169, 170, 174,				1990-1994
Miguel A. Corro	131				1952-1956
Miguel A. Sanchiz	150, 151				1972-1978
Miguel Alemán A.	190, 191, 192, 195				2004-2009
Miguel Ángel Fanovich T.	191, 192, 193				2004-2009
Miguel Ángel Ordóñez	124, 125, 126, 128				1948-1952
Miguel Bush Ríos	169, 170, 171, 172, 173, 176, 177, 182, 188,	1990-1994	1994-1999	1999-2004	
Miguel De León	152, 153, 154, 155, 156, 157, 159, 162, 163				1978-1984
Miguel P. Sánchez	176, 177, 179, 180				1994-1999
Milciades A. Concepción L.	191, 194				2004-2009
Milciades Arosemena	120, 121, 127, 130, 132, 133	1940-1945	1948-1952	1952-1956	
Milciades Rodríguez	109				1914-1918
Milton Henríquez S.	169, 170, 171, 174				1990-1994
Mireya Lasso	190, 192, 195				2004-2009
Modesto Rangel	105, 106				1904-1906
Moisés Cohen Cattán	142, 143, 144, 145				1964-1968
Moisés Melamed	165, 166, 168				1984-1989
Moisés Méndez Mier	125, 127, 128				1948-1952
Moisés V. Ramón De G.	149				1972-1978
Narciso Batista E.	148				1972-1978
Narciso Escalante	157				1978-1984
Nelson Jackson Palma	190, 193, 195				2004-2009
Nemesio Medina	108				1910-1914
Néstor Gutiérrez G.	159, 160, 161				1978-1984

Nombres	Páginas	Periodos Legislativos			
Néstor O. Córdoba	153				1978-1984
Néstor Tomás Guerra	150, 151				1972-1978
Nicanor A. De Obarrio	108, 110, 111, 112			1910-1914	1918-1924
Nicanor M. Villalaz	138, 139, 141, 142, 143, 144, 145, 146		1960-1964	1964-1968	1968-1972
Nicolás A. Solano	114				1928-1932
Nicolás Ardito Barletta	150, 151				1972-1978
Nicolás Barrios	153				1978-1984
Nicolás Delgado J.	109, 113, 115, 116		1914-1918	1924-1928	1932-1936
Nicolás Justiniani	108				1910-1914
Nicolás Sagel	114, 121, 123			1928-1932	1945-1948
Nicolás Tejada	105, 106				1904-1906
Nicolás Victoria Jaén	105, 106				1904-1906
Nictor Morales V.	157				1978-1984
Nieves Angulo	134				1956-1960
Nilson A. Espino	150, 151				1972-1978
Nivia Oro de Carter	152				1978-1984
Noble Gentil Castillo V.	148, 153, 156, 157			1972-1978	1978-1984
Nodier Miranda M.	170, 171, 174				1990-1994
Nora Escala de Gracia	152				1978-1984
Norbertino Barrera R.	152				1978-1984
Norberto Domínguez G.	148, 149				1972-1978
Norberto Navarro	126, 127, 128				1948-1952
Norberto Zurita	124, 125, 126, 127				1948-1952
Noriel Salerno E.	177, 178, 179, 180, 181, 183, 184, 185			1994-1999	1999-2004
Norman E. Acuña	142, 143, 145				1964-1968
Norman T. Villarreal	152, 154, 156				1978-1984
Octavio A. Vallarino	113, 115, 116, 120		1924-1928	1932-1936	1940-1945
Octavio Durán	126, 127				1948-1952
Octavio Fábrega	117, 119				1936-1940
Octavio Herrera E.	113, 115, 116			1924-1928	1932-1936
Olgalina R. de Quijada	182, 183, 184, 186, 187, 188				1999-2004
Olimpo González G.	147, 152, 157			1972-1978	1978-1984
Olimpo Sáez M.	169, 170, 171, 172, 173, 174				1990-1994
Olivares Frías	190, 191, 193				2004-2009
Olivia D. de Pomares	152, 157, 176, 177, 178, 179, 180, 181, 183, 185, 188		1978-1984	1994-1999	1999-2004
Olmedo Espino Rivera	154, 158, 161				1978-1984
Olmedo Fábrega	124, 125, 127, 128				1948-1952
Olmedo Guillén	176, 177, 178, 179, 180, 181				1994-1999
Olmenares Quijano G.	171, 173, 175				1990-1994
Omar Azud Alí García	153, 154, 160, 161				1978-1984
Omar Chen Chang	182, 183, 184, 185, 186, 188				1999-2004
Omar E. Quintero	153, 154				1978-1984
Omar Leonel Sánchez	153, 154				1978-1984
Omayra Correa	152, 155, 164, 166, 167			1978-1984	1984-1989
Ordonel Crespo A.	124, 129, 131, 133			1948-1952	1952-1956

Nombres	Páginas	Periodos Legislativos					
Orestes A. Frías D.	153						1978-1984
Orestes Vásquez	177, 178, 179, 180						1994-1999
Orlando Del Cid	147						1972-1978
Orlando José Ortega D.	154						1978-1984
Orondaste L. Martínez	106						1904-1906
Oscar J. Moreno	139, 140, 141						1960-1964
Oscar J. Navarro	138, 139, 140, 141						1960-1964
Oscar Rodríguez S.	154						1978-1984
Osmán C. Gómez	183, 184, 185, 186, 190, 193, 195					1999-2004	2004-2009
Osvaldo Ibarra	147, 149						1972-1978
Osvaldo López	107						1906-1910
Osvaldo Vargas	156, 160, 163						1978-1984
Otilio Miranda	165, 166, 168						1984-1989
Otilio Sánchez M.	149, 155					1972-1978	1978-1984
Ovidio A. Medina	152						1978-1984
Ovidio Díaz V.	142, 143, 144, 145, 164, 165, 166, 167					1964-1968	1984-1989
Ovidio Medina	159, 162						1978-1984
Oydén Ortega Durán	178, 179						1994-1999
Pablo A. Pinzón	120, 121						1940-1945
Pablo Aguilar G.	152						1978-1984
Pablo Arosemena	105, 106, 107					1904-1906	1906-1910
Pablo Barés	121, 124, 127, 128, 134, 135, 137, 138, 139			1940-1945	1948-1952	1956-1960	1960-1964
Pablo Chávez A.	155						1978-1984
Pablo E. Durán	148						1972-1978
Pablo Espinosa U.	134, 135, 136, 140, 141					1956-1960	1960-1964
Pablo Harris	114						1928-1932
Pablo J. Alvarado	114, 117, 119					1928-1932	1936-1940
Pablo Mora V.	129						1952-1956
Pablo Morales G.	113, 114					1924-1928	1928-1932
Pablo Othon V.	115, 116, 117, 120, 121, 124, 127, 128, 129, 132, 133, 134, 135, 137	1932-1936	1936-1940	1940-1945	1948-1952	1952-1956	1956-1960
Pablo Quintero Luna	176, 177, 178, 179, 181						1994-1999
Pablo Vásquez	157						1978-1984
Pacífico M. Escalona A.	189, 192, 193, 194, 195						2004-2009
Pacífico Meléndez	105, 106, 114					1904-1906	1928-1932
Pacífico Ríos	122						1945-1948
Pantaleón Henríquez Bernal	124, 125, 126, 127, 128						1948-1952
Pascual Mack	155						1978-1984
Pascual Ureña	142, 144, 145						1964-1968
Patricio Montezuma González	190, 191, 194						2004-2009
Pedro A. Rodríguez	148, 149						1972-1978
Pedro A. Saturno	153, 154						1978-1984
Pedro Bell Samudio	149						1972-1978
Pedro Brin Martínez	165, 167, 168						1984-1989
Pedro E. Vidal	110, 111, 112, 113, 117				1918-1924	1924-1928	1936-1940
Pedro F. Corro	113						1924-1928

Nombres	Páginas	Periodos Legislativos				
Pedro Fernández P.	120, 121					1940-1945
Pedro Galindo V.	134, 137, 146				1956-1960	1968-1972
Pedro L. Caselli	120, 121					1940-1945
Pedro López P.	109, 112, 120		1914-1918	1918-1924		1940-1945
Pedro Madrid	152, 157					1978-1984
Pedro Miguel González P.	182, 183, 184, 188, 190, 192				1999-2004	2004-2009
Pedro Nolasco Segura	148					1972-1978
Pedro Sánchez	147, 148, 149					1972-1978
Pedro Saturno	147, 157				1972-1978	1978-1984
Pedro Sehón A.	154, 155, 157, 160, 162					1978-1984
Penélope S. de Cowes	148					1972-1978
Petra P. Díaz	148					1972-1978
Plácido Suárez	109, 113			1914-1918		1924-1928
Plácido Tejada Vásquez	147, 148, 149					1972-1978
Plinio Cogley	161					1978-1984
Plinio Varela	124, 126, 129, 131, 139, 141		1948-1952	1952-1956		1960-1964
Porfirio Guevara C.	153, 158, 163					1978-1984
Porfirio Meléndez	108					1910-1914
Próspero Pinel	109					1914-1918
Rafael Aizpuru	107					1906-1910
Rafael Alzamora	108					1910-1914
Rafael Ángel Galán	134, 135, 136					1956-1960
Rafael Áyax Moscote	150, 151					1972-1978
Rafael Bermúdez R.	153					1978-1984
Rafael C. Abrego G.	152, 158, 160, 162, 164, 165, 166, 167, 168				1978-1984	1984-1989
Rafael Francechi	146					1968-1972
Rafael Grajales R.	138, 139, 140, 141					1960-1964
Rafael Neira A.	105, 106					1904-1906
Rafael Olmos	148, 149					1972-1978
Rafael Samudio A.	117, 118, 119					1936-1940
Raimundo A. Ortega Vieto	115, 116, 118, 124, 129, 130, 133	1932-1936	1936-1940	1948-1952		1952-1956
Ramón A. De La Guardia	139, 140, 141, 142, 143, 144, 145				1960-1964	1964-1968
Ramón Aizpurúa G.	170, 171, 172					1990-1994
Ramón De La Guardia	153					1978-1984
Ramón Escobar	114					1928-1932
Ramón García De Paredes	114					1928-1932
Ramón Jiménez	122, 123					1945-1948
Ramón M. García	147, 148, 149					1972-1978
Ramón Medina	147					1972-1978
Ramón Pereira P.	130, 142, 144, 145				1952-1956	1964-1968
Ramón S. Saavedra	152, 153, 157, 160, 162					1978-1984
Raquel A. Lanuza	169, 171, 173, 175					1990-1994
Raúl Arango Jr.	139, 142, 143, 144, 146			1960-1964	1964-1968	1968-1972
Raúl Arango N.	124, 125					1948-1952
Raúl E. Chang P.	149, 150					1972-1978
Raúl Delvalle	166, 167					1984-1989

Nombres	Páginas	Periodos Legislativos			
Raúl E. Rodríguez Araúz	189, 194				2004-2009
Raúl Esquina Luján	156, 157, 158, 162				1978-1984
Raúl Franceshi S.	146				1968-1972
Raúl Montenegro D.	153, 154, 159, 160, 162, 165, 166, 167, 168			1978-1984	1984-1989
Raúl Ossa De La Cruz	164, 165, 166, 167, 168, 169, 170			1984-1989	1990-1994
Raúl Ríos	155				1978-1984
Rauvieres Cerezo E.	148, 149				1972-1978
Raymundo Hurtado Lay	177, 178, 180				1994-1999
Reinaldo Ramos	147, 149				1972-1978
René Crespo	142, 143, 144				1964-1968
René O. Vargas Castillo	159, 160, 161, 162				1980-1984
Reyes Polo González	154				1978-1984
Reynaldo De León	146				1968-1972
Reynaldo Rodríguez	164				1984-1989
Reynaldo Vergara	155				1978-1984
Reynaldo Villarreal	155				1978-1984
Ricardo A. Arango P.	138, 139, 141				1960-1964
Ricardo A. Morales	115, 116				1932-1936
Ricardo De Sedas	153, 154				1978-1984
Ricardo E. Abadía	114				1928-1932
Ricardo J. Bermúdez	108, 110, 111			1910-1914	1918-1924
Ricardo Pérez Colman	169, 170, 171, 173, 174				1990-1994
Ricardo Rodríguez	150, 151				1972-1978
Ricaurte Saúl Polanco	152, 158, 163				1978-1984
Rigoberto Paredes	142, 143, 144, 145, 164, 165, 166, 168			1964-1968	1984-1989
Ríos V.	108				1910-1914
Roberto A. Garibaldo S.	170, 172, 174, 175				1990-1994
Roberto Ábrego T.	176, 177, 178, 179, 181, 182, 183, 184, 185, 188			1994-1999	1999-2004
Roberto Anguizola Jr.	143, 145				1964-1968
Roberto Arenas	136				1956-1960
Roberto Clement	122, 123				1945-1948
Roberto Cohen Saucedo	149, 157, 159, 161			1972-1978	1978-1984
Roberto Cuevas C.	118, 135, 136, 137			1936-1940	1956-1960
Roberto Díaz Quelquejeu	135, 137				1956-1960
Roberto E. Arias G.	142, 146			1964-1968	1968-1972
Roberto Endara C.	138, 139, 141				1960-1964
Roberto Escalona P.	147, 148, 149				1972-1978
Roberto F. Chiari	120, 121				1940-1945
Roberto Gabriel Ramos	163				1978-1984
Roberto García O.	147, 148				1972-1978
Roberto Jiménez	117, 120, 121			1936-1940	1940-1945
Roberto López Fábrega	139				1960-1964
Roberto Ramos	161				1978-1984
Roberto Will Guerrero	177, 178, 181				1994-1999
Robledo Landero	152, 155, 156, 159, 161				1978-1984

Nombres	Páginas	Periodos Legislativos			
Robustiano Beitia	165, 167, 168				1984-1989
Rodolfo Castellón L.	114				1928-1932
Rodolfo Chiari	105, 106				1904-1906
Rodolfo Chiari De León	146				1968-1972
Rodolfo E. Arosemena	122, 123				1945-1948
Rodolfo Estripeaut	113, 115, 116			1924-1928	1932-1936
Rodolfo García De Paredes	136				1956-1960
Rodolfo H. Herburguer Jr.	146				1968-1972
Rodolfo Ortega	155				1978-1984
Rodolfo R. Alvarado	149, 155			1972-1978	1978-1984
Rodrigo A. Jované R.	177, 178, 179, 181				1994-1999
Rodrigo Arosemena	177, 178, 179, 181				1994-1999
Rodrigo Eberto Martínez	159, 160, 161				1980-1984
Rodrigo G. Ramos	159, 160				1980-1984
Rodrigo Martínez	161, 162				1978-1984
Rodrigo Othón A.	152, 153, 154, 155, 156, 159, 160, 161, 162, 163,				1978-1984
Rodrigo Rodríguez	144				1964-1968
Rodrigo Sánchez B.	138, 139, 146			1960-1964	1968-1972
Rogelio A. Corro	138, 140				1960-1964
Rogelio Alba Filos	176, 177, 178, 180, 183, 185, 187, 194, 195		1994-1999	1999-2004	2004-2009
Rogelio Alba Jr.	126, 129, 131, 132, 133			1948-1952	1952-1956
Rogelio Castillo	154				1978-1984
Rogelio Navarro	115, 116				1932-1936
Rogelio Paredes Robles	193, 194, 195				2004-2009
Rogelio Robles M.	122, 123, 125, 127, 129, 130, 132, 133		1945-1948	1948-1952	1952-1956
Rogelio Solanilla	164, 165, 166, 168				1984-1989
Roger Decerega	150, 151				1972-1978
Rolando A. Torres T.	152, 157				1978-1984
Rolando H. Martinelli	170, 171, 173, 175				1990-1994
Rolando Murgas	150, 151				1972-1978
Rolando Torres	159, 161, 163				1978-1984
Román Medina D.	149				1972-1978
Romelia de Pardo	149, 164, 165, 166, 167, 168			1972-1978	1984-1989
Romualdo Mora P.	126				1948-1952
Roosevelt Reyes	155, 159, 160, 162				1978-1984
Rosa Elvira González C.	156, 157				1978-1984
Rosamérica M. De Vásquez	146				1968-1972
Rosendo Herrera	108, 110, 111			1910-1914	1918-1924
Rosendo Jurado Quintero	109				1914-1918
Rosendo Jurado V.	115, 116, 122			1932-1936	1945-1948
Rosendo Rosas	109, 110, 111, 112, 122		1914-1918	1918-1924	1945-1948
Rubén Arosemena V.	176, 177, 180, 182, 183, 186, 188			1994-1999	1999-2004
Rubén Darío Beitía V.	189, 191, 193,				2004-2009
Rúben Darío Herrera	150, 151				1972-1978
Rubén De La Rosa	131, 134, 136			1952-1956	1956-1960

Nombres	Páginas	Periodos Legislativos			
Rubén De León Sánchez	183, 185, 2186, 187, 188, 190, 193, 195			1999-2004	2004-2009
Rubén Pérez Kantule	152, 153, 155, 157				1978-1984
Sabino Atencio López	147, 148				1978-1984
Salvador Ducasa	134, 135, 136, 137				1956-1960
Salvador Jurado	110, 111				1918-1924
Salvador Marengo	114, 122, 123			1928-1932	1945-1948
Samuel Binns Villagra	184, 185, 187				1999-2004
Samuel Lewis Jr.	115, 116				1932-1936
Samuel Pérez E.	147				1978-1984
Samuel Quintero	107				1906-1910
Samuel S. Vernaza R.	147, 149, 152, 155, 156				1978-1984
Santiago Antonio Jované	149				1978-1984
Santiago Carrión	148, 149				1978-1984
Santiago Curabo	148, 164, 165, 167, 168			1972-1978	1984-1989
Santiago Montero	149				1978-1984
Santiago Pinilla	108				1910-1914
Santiago Rodríguez	148, 149				1978-1984
Santiago Santamaría A.	147, 148, 149				1978-1984
Santos Guillén	110, 111, 112				1918-1924
Saqueo González	154				1978-1984
Saturnino Arrocha Graell	120, 121, 134, 136			1940-1945	1956-1960
Saturnino Cárdenas	154				1978-1984
Saturnino Flores	144, 145				1964-1968
Sebastián Escobar C.	170, 171, 173,				1990-1994
Sebastián González P.	144				1964-1968
Sebastián Méndez V.	114, 146				1928-1932
Sebastián Ríos	126				1948-1952
Sebastián Sucre J.	105, 106, 107, 115		1904-1906	1906-1910	1932-1936
Segundo Sagasti	147, 148 149				1978-1984
Serafín Palacios	158, 162				1978-1980
Serafín Sánchez G.	182, 183, 184, 185, 187, 188				1999-2004
Sergio B. Pérez Saavedra	147, 149				1978-1984
Sergio Crespo Jr.	135, 137				1956-1960
Sergio González	119				1936-1940
Sergio González S.	149, 152, 156, 157			1972-1978	1978-1984
Sergio R. Gálvez E.	182, 183, 185, 186, 187, 188, 189, 195			1999-2004	2004-2009
Sergio Tócamo	184, 185, 1487, 188				1999-2004
Severino De Gracia	154				1978-1984
Severino García	170, 171, 174, 175,				1990-1994
Signey Wise Arias	140				1960-1964
Silvan Keith Holder W.	169, 170, 173, 174, 175				1990-1994
Silverio De Gracia	160, 162				1978-1984
Silverio Jiménez U.	152, 154, 157				1978-1984
Silvestre Archibold O.	152, 154, 159, 161, 163				1978-1984
Silvio Salazar	146				1968-1972
Simeón C. Conte	125, 126, 130, 131			1948-1952	1952-1956

Nombres	Páginas	Periodos Legislativos			
Simón Quirós y Q.	164, 165, 167				1984-1989
Simón Vega	120, 121				1940-1945
Sixto Martínez	148				1978-1984
Sixto Sotomayor A.	147, 148, 149				1978-1984
Susana Richa de Torrijos	182, 183, 184, 188, 190, 191, 194, 195			1999-2004	2004-2009
Sydney Wise Arias	138, 139, 140				1960-1964
Targidio A. Bernal G.	159, 160, 162				1980-1984
Telma U. de Bonnick	153, 154, 155				1978-1984
Temístocles Díaz Q.	129				1952-1956
Teodomilton Guerra	147, 148, 149				1978-1984
Teodoro Cornelio Campos	153, 160, 162				1978-1984
Teodoro Willson	148, 149, 157, 163			1972-1978	1978-1984
Teófilo Alvarado	107				1906-1910
Teresita Yániz de Arias	183, 185, 187, 188				1999-2004
Thelma King Harrison	138, 141				1960-1964
Tibaldo Chú Crespo	157				1978-1984
Tiberio De Gracia	147				1978-1984
Tomás Arias	107				1906-1910
Tomás Arias Q.	114				1928-1932
Tomás G. Altamirano Duque	159, 160, 161, 162, 166, 165, 167, 168			1980-1984	1984-1989
Tomás G. Altamirano Duque M.	177, 178, 179, 180, 182, 183, 184, 186, 191, 193			1994-1999	1999-2004 2004-2009
Tomás Guerra	138, 139, 141, 146, 165, 166, 168			1960-1964	1968-1972 1984-1989
Tomás Herrera	138				1960-1964
Tomás Montezuma	152, 153				1978-1984
Tomás R. Arias A.	128, 129, 130, 132, 133			1948-1952	1952-1956
Tulio E. Córdoba D.	153, 155, 160, 161, 162				1978-1984
Ubaldo Ortega V.	125, 129, 130			1948-1952	1952-1956
Ubaldo L. Quintero R.	147, 148, 153, 154				1978-1984
Venancio E. Villarreal	113, 116			1924-1928	1932-1936
Venancio Villarreal	152, 153, 156, 157				1978-1984
Vianor Serracín	164, 166, 167, 168				1984-1989
Vicente E. Contreras	152, 153, 155, 156, 157, 158, 160, 161, 163				1978-1984
Vicente Magallón A.	182, 183, 185, 187, 188				1999-2004
Vicente Midi Nachi	152, 153, 159, 161, 163				1978-1984
Víctor A. Juliao	137				1956-1960
Víctor Aizpurúa	128				1948-1952
Víctor Atencio G.	157				1978-1984
Víctor Bustamante	135, 136				1956-1960
Víctor Corrales Núñez	147, 148, 152, 154, 157, 160, 161				1978-1984
Víctor Florencio Goyfía	115, 116				1932-1936
Víctor G. González J.	153				1978-1984
Víctor González L.	148				1972-1978
Víctor M. Alvarado	108, 110, 111, 112			1910-1914	1918-1924
Víctor M. Bustamante	135, 137				1956-1960
Víctor M. Méndez G.	138, 139, 140, 141				1960-1964

Nombres	Páginas	Periodos Legislativos			
Víctor M. Rodríguez	154, 155, 156, 157				1978-1984
Víctor M. Torres	152, 157				1978-1984
Víctor Manuel Alvarado	108				1910-1914
Víctor Manuel López Q.	176, 177, 180				1994-1999
Víctor Méndez Fábrega	177, 178, 181				1994-1999
Víctor Morales	156				1978-1984
Víctor N. Juliao	134, 135, 136				1956-1960
Víctor Navas	124, 125, 127, 129, 130, 131, 134, 135			1948-1952	1952-1956
Víctor Rodríguez	157				1978-1984
Víctor Valdez A.	139				1960-1964
Victoriano Madrid M.	155, 157				1978-1984
Victorino Pimentel L.	154				1978-1984
Vidal Molinar S.	155				1978-1984
Virgilio A. Sáenz S.	164, 165, 166, 168				1984-1989
Virgilio Antonio Ríos R.	147, 148, 149, 152, 156				1978-1984
Virgilio Schuverer	142, 144, 145				1964-1968
Vitelio Espino	152, 154, 157				1978-1984
Viviana de Macías	156, 157				1978-1984
Vladimir Herrera	190, 191, 193				2004-2009
Walter Myers Jr.	142, 143, 145				1964-1968
Walter V. Lawson	147, 148, 149				1978-1984
Wigberto E. Quintero G.	182, 183, 184, 185, 186, 189, 193			1999-2004	2004-2009
Wigberto Tapiero L. de G.	153, 154, 160, 161, 163				1978-1984
Yadira González	176, 179, 180, 181				1994-1999
Yasmina Guillén de O'Brien	190, 191, 192, 193, 195				2004-2009
Yassir Purcait	190, 193, 194				2004-2009
Zulay Del C. G. de Vásquez	190, 191, 195				2004-2009



JAIME FORD GONZÁLEZ.

Nació en la provincia de Colón en 1956, estudió en el Colegio Abel Bravo y en Universidad de Panamá donde obtuvo su título de Profesor de Segunda Enseñanza en Física y Licenciado en Sociología. Posee una Maestría en Docencia Superior de ISAE-UNIVERSIDAD.

Se ha desempeñado desde 1976, como Profesor de Física en el Instituto José Dolores Moscote; profesor en el Instituto William H. Kilpatrick; en el Instituto Vocacional y Técnico Nocturno de Panamá; en ISAE-UNIVERSIDAD; Hosanna University; UNEDPA y el Instituto Politécnico de Panamá.

También se ha desempeñado en responsabilidades administrativas y de gobierno como: Subdirector del Centro de Educación Básica Jerónimo de la Ossa en 1977; Tesorero Municipal de San Miguelillo entre 1984 y 1989; Asesor de la Presidencia para las Comisiones Permanentes de la Asamblea

de 1994 y 1996; Asesor en las Comisiones de la Juventud, el Niño y la Familia

de la Asamblea Legislativa; Asesor de la Comisión de Educación Cultural y Deportes, en la Dirección Nacional de Asesoría Legislativa; Subdirector de Informática, Documentación y Publicaciones de la Asamblea Legislativa y actualmente se desempeña como Director de esta última.

Ha participado en innumerables cursos y seminarios académicos y profesionales, documentos e informes, muchas de ellos méritos.



de las Comisiones de la